DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21169

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

23

Resolución.— Se modifican las tipificaciones de los productos que se determinan.

24

Resolución.— Se fija un reintegro al producto denominado "Miel de producción nacional, envasada en tambores de hierro o acero de fabricación nacional".

63

Resolución.— Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Fieltros y sus cortes, sin impregnar ni recubrir, fabricados con pura lana nacional."

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

26

Resolución 2.882/981.— Se crea la Comisión Nacional para la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

27

Resolución 2.883/981.— Se dejan sin efectos dos resoluciones del Poder Ejecutivo en lo referente a las designaciones de determinados funcionarios en distintas dependencias de la Dirección General de la Seguridad Social.

28

Resolución 2.932/981.— Se dispone la modificación de la resolución de fecha 21 de enero de 1981 por la que se designaron funcionarios en la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

29

Resolución 2.861/981.— Se designa Técnico III, Médico Pediatra en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

30

Resolución 2.862/981.— Se designa Jefe de Servicio Médico Cirujano en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

31

Resolución 2.863/981.— Se designan Médico Residente en Cirugía del Servicio de Asistencia Externa en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

32

Resolución 2.864/981.— Se designa Jefe de Servicio Médico en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

33

Resolución 2.865/981.— Se designa Dietista Jefe del Servicio de Asistencia Externa en el Ministerio de Salud Pública.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución 2.876/981.— Se contrata Oficial de Primera en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con al contratación de los servicios de un Oficial de Primera, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Carlos Tejera González, como Oficial de Primera equivalente al Escalafón AcB, Grado 7, con un sueldo de N$ 4.206.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan Carlos Tejera González Credencial Cívica serie CAA N° 20.747, como Oficial de Primera, equivalente al Escalafón AcB Grado 7, con una remuneración mensual de N$ 4.206.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos seis) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.346.00, Renglón 023 N$ 1.283.00 y Renglón 026 n$ 1.577.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Juan Carlos Tejera González deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 2.877/981.— Se contrata Medio Oficial en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10—Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Guillermo Nelson Martínez Sierra, como Medio Oficial equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981,

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública,

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Guillermo Nelson Martínez Sierra, Credencial Cívica serie BRB N° 10.436 como Medio Oficial equivalente al Escalafón AcB Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704.00 (nuevos pesos tres mil setecientos cuatro) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.212.00, Renglón 023 N$ 1.103.00 y Renglón 026 N$ 1.389.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Guillermo Nelson Martínez Sierra, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.878/981.— Se contrata Chofer de Segunda en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de Segunda, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Jorge Miguel Montesano González, como Chofer de Segunda equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre 1979 y 171/980 de 25 marzo de 1980 de 25 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Jorge Miguel Montesano González Credencial Cívica serie OBD N° 4.188, como Chofer de Segunda, equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704.00 (nuevos pesos tres mil setecientos cuatro) discriminado así: Renglón 021 N$ 1.212.00, Renglón 023 N$ 1.103.00 y Renglón 026 N$ 1.389.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Jorge Miguel Montesano González, deberá presentar renuncia a las que, en calidad de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del y División Sistemas citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. —**Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON. —VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.879/981.— Se contrata un Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Julio Eduardo Acosta Velázquez,en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981,

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Julio Eduardo Acosta Velázquez, Credencial Cívica serie EAA N° 36.472 en calidad de Peón equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 907.00, Renglón 023 N$ 862.00 y Renglón 026 N$ 1.061.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

1° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Establécese que, previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Julio Eduardo Acosta Velázquez, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J.SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.880/981.— Se descalifica de su carácter de Ruta Nacional un tramo de Ruta 27

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la descalificación como Ruta Nacional, del Tramo de Ruta 27 comprendido entre las progresivas 56 km 850 y 61 Km 825 (Paraje Tres Puentes, cruce sobre el Arroyo Corrales).

Resultando: I) Que por estas actuaciones la citada Dependencia informa que el tramo de Ruta en cuestión no cumple con las exigencias legales vigentes (Art. 7° del decreto Ley de Caminos N° 10,382 del 13 de febrero de 1943) para ser calificado de carácter Nacional por lo cual solicita se dicte la resolución pertinente a los fines indicados;

II) Que la Asesoría Letrada del citado Ministerio en Informe N° 519/981, de 3 de noviembre de 1981 que luce adjunto, no encuentra objeciones al respecto.

Cosiderando: que dado lo expuesto, correponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo establecido por el artículo 7° del decreto Ley de Caminos N° 10.382, de 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Descalifícase de su carácter de Ruta Nacional, el Tramo de Ruta 27 comprendido entre las progresivas 56 Km. 850 y 61 Km 825 (Paraje Tres Puentes, cruce sobre el Arroyo Corrales).

2° Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.

6

Resolución 2.916/981.— Se contrata Oficial de Primera en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Primera, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Enrique Rodríguez Camaño, en calidad de Oficial de Primera equivalente al Escalafón AcB, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 4.206.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; en carácter de contratado, al señor

Luis Enrique Rodríguez Camaño, Credencial Cívica serie BZA Nº 19.834, como Oficial de Primera, equivalente al Escalafón AcB, Grado 7, con una remuneración mensual de N$ 4.206.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos seis) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.346.00, Renglón 023 N$ 1.283.00 y Renglón 026 n$ 1.577.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4º Establécese que previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Luis Enrique Rodríguez Camaño deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J.SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.917/981.— Se contrata Oficial de Primera en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Primera, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Alvino Leiva Sánchez, en calidad de Oficial de Primera equivalente al Escalafón AcB Grado 7, con una asignación de N$ 4.206.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Alvino Leiva Sánchez, Credencial Cívica serie BZB Nº 42.100, como Oficial de Primera, equivalente al Escalafón AcB, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 4.206.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.346.00, Renglón 023 N$ 1.283.00 y Renglón 026 N$ 1.577.00, desde la fecha de aprobacion de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Alvino Leiva Sánchez, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J.SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.918/981.— Se contrata Oficial de Segunda en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Segunda, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Jaime Lorenzo Sureda Troccolo, como Oficial de Segunda equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del mencionado [illegible] practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Jaime Lorenzo Sureda Troccolo, Credencial Cívica serie CEA Nº 11.548, como Oficial de Segunda, equivalente al Escalafón AcB Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) discriminado de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Jaime Lorenzo Sureda Troccolo, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J.SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.919/981.— Se contrata Oficial de Segunda Albañil en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Segunda Albañil, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Renée Daniel Fontes Soto, en calidad de Oficial de Segunda Albañil, equivalente al Escalafón AcB Grado 6, con una retribución de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Renée Daniel Fontes Soto Credencial Cívica serie OAD N° 3.574, en calidad de Oficial de Segunda Albañil, equivalente al Escalafón AcB Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Establécese que, previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Renée Daniel Fontes Soto deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J.SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.920/981.— Se contrata Chofer de Primera en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de Primera, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor César Julián Cabrera Hipa, en calidad de Chofer de Primera equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor César Julián Cabrera Hipa, Credencial Cívica serie QAA N° 29.323, en calidad de Chofer de Primera, equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con una remuneración mensual de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) discriminada así: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor César Julián Cabrera Hipa, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y la División Sistemas del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.—VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.921/981.— Se contrata Chofer de Segunda en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de Segunda con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Héctor Cosme Viera González, como Chofer de Segunda, equivalente al Escalafón AcB Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre 1979 y 171/980 de 25 marzo de 1980, y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Héctor Cosme Viera Gónzalez Credencial Cívica serie EDC N° 12.632, como Chofer de Segunda, equivalente al Escalafón AcB Grado 5, con un sueldo mensual de N$ 3.704.00 (nuevos pesos tres mil setecientos cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.212.00, Renglón 023 N$ 1.103.00 y Renglón 026 N$ 1.389.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Héctor Cosme Viera González, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J.SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.922/981.— Se contrata Chofer de Tercera en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de Tercera con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Winston Fernández Mesa, en calidad de Chofer de Tercera, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 3.467.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Winston Fernández Mesa, Credencial Cívica serie PBA N° 11.401, como Chofer de Tercera, equivalente al Escalafón AcB Grado 4, con un sueldo mensual de N$ 3.467.00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.136.00, Renglón 023 N$ 1.031.00 y Renglón 026 N$ 1.300.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Establécese que previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Winston Fernández Mesa, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado zafral cumple en la actualidad.

5° Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J.SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.923/981.— Se contrata Oficial de Primera Mecánico en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de Primera, Mecánico, con destino en el Programa 1.03, Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Néstor Pintos, como Oficial de Primera, Mecánico, equivalente al Escalafón AcB Grado 7, con un sueldo de N$ 4.206.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Néstor Pintos, Credencial Cívica serie JBA N° 3.582, como Oficial de Primera equivalente al Escalafón AcB Grado 7, con una asignación mensual de N$ 4.206.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.136.00, Renglón 023 N$ 1.283.00 y Renglón 026 N$ 1.577.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Comuníquese tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.924/981.— Se contrata Peón Especializado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Alfredo Ramón Moreira de Oliveira, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB Grado 2, con una remuneración mensual de N$ 2.931.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Alfredo Ramón Moreira de Oliveira en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB Grado 2, con una asignación mensual de N$ 2.931.00 (nuevos pesos dos mil novecientos treinta y uno) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 977.00, Renglón 023 N$ 855.00 y Renglón 026 N$ 1.099.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) de dicho Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 2.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Comuníquese tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.925/981.— Se contrata Oficial de Segunda en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación delos servicios de un Oficial de Segunda, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Hugo Héctor Squitin Faggioni,en calidad de Oficial de Segunda, equivalente al Escalafón AcB Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta al correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Hugo Héctor Squitin Faggioni, Credencial Cívica serie NCB N° 11.592 en calidad de Oficial de Segunda, equivalente al Escalafón AcB Grado 6, con un sueldo de N$ 3.974.00 (nuevos pesos tres mil novecientos setenta y cuatro) descriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.278.00, Renglón 023 N$ 1.206.00 y Renglón 026 N$ 1.490.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte;y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 2.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará de conformidad con los porcentajes de aumentos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de fecha 22 de julio de 1981.

4° Comuníquese tome nota la Contaduria Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.926/981.— Se contrata Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Ruben Alberto Pereira Martínez en calidad de Peón equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta al correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central. del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Ruben Alberto Pereira Martínez, Credencial Cívica serie QEF N° 1.275 en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta) discriminado así: Renglón 021 N$ 907.00, Renglón 023 N$ 862.00 y Renglón 026 N$ 1.061.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 2.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 335/981, de 22 de julio de 1981.

4° Establécese que, previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Ruben Alberto Pereira Martínez, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado eventual, cumple en la actualidad.

5° Comuníquese tome nota la Contaduría Central y la División Sistemas del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.927/981.— Se contrata un Peón en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Abel Correa Casavieja como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública,

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Abel Correa Casavieja, Credencial Cívica serie QCA N° 10.346 como Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 (nuevos dos mil ochocientos treinta) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 907.00, Renglón 023 N$ 862.00 y Renglón 026 N$ 1.061.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981 de 22 de julio de 1981.

4° Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Abel Correa Casavieja deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado (eventual) cumple en la actualidad.

5° Comuníquese tome nota la Contaduría Central y la División Sistemas del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.928/981.— Se contrata un Peón Común en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con al contratación de los servicios de un Peón Común, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Daniel María De Armas Vitancurt como Peón Común, equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención que le competen.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Daniel María de Armas Vitancurt, Credencial Cívica serie EAA N° 35.548 en calidad de Peón Común, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.830.00 (nuevos dos mil ochocientos treinta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 907.00, Renglón 023 N$ 862.00 y Renglón 022 N$ 1.061.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de 22 de julio de 1981.

4° Establécese que previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Daniel María De Armas Vitancurt deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado eventual cumple en la actualidad.

5° Comuníquese tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.929/981.— Se contrata un Peón Común en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Común, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Roberto María López Olivera, en calidad de Peón Común, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual N$ 2.830.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública,

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Roberto María López Olivera, Credencial Cívica serie GBB N° 8.539 en calidad de Peón Común, equivalente al Escalafón AcB Grado 1, con N$ 2.830.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 907.00, Renglón 023 N$ 862.00 y Renglón 026 N$ 1.061.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2° Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 2.

3° La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335/981, de 22 de julio de 1981.

4° Establécese que previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Roberto María López Olivera deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado eventual cumple en la actualidad.

5° Comuníquese tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20

Resolución 2.881/981.— Se incluye a la firma Gerardo Mario Sievers, propietaria del Astillero Acquasport, entre los beneficiarios de la ley 9.669.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: la gestión promovida por el señor Gerardo Mario Sievers, propietario del Astillero Acquasport, tendiente a que se le incluya entre las empresas amparadas a los beneficios de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937 que concede ciertos beneficios a los astilleros, varaderos y diques secos.

Resultando: I) Que la Dirección de Industrias informa que nada obsta para que se autorice el registro de la referida empresa como beneficiaria de las exoneraciones acordadas por la ley 9.669, debiendo notificarse a la citada firma que queda sujeta a las obligaciones de contralor dispuestas por la mencionada norma legal y su decreto reglamentario de 16 de octubre de 1958;

II) Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que puede accederse a lo solicitado, incluyendo a la firma Gerardo Mario Sievers, en los mencionados beneficios.

Considerando: que se han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas vigentes en la materia.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en la ley 9.669, de 8 de julio de 1937 (de astilleros, varaderos y diques secos) y artículo 2° del decreto reglamentario del 16 de octubre de 1958,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Inclúyese a la firma Gerardo Mario Sievers, propietaria del Astillero Acquasport, entre las beneficiarias de la ley 9.669, de 8 de julio de 1937, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del decreto reglamentario de 16 de octubre de 1958.

2° La mencionada empresa quedará sujeta a las obligaciones que emanan de la referida norma legal, en cuanto al contralor de aplicación de los materiales importados al amparo del régimen que establece el decreto reglamentario de 16 de octubre de 1958.

3° Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias. **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— EDUARDO J. SAMPSON.— JUSTO M. ALONSO.

21

Resolución 2.931/981.— Se contrata Auxiliar III, Portero en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del señor Daiver J. Nuñez Dos Santos para desempeñar funciones de Auxiliar III, Portero, equivalentes al Escalofón Ad, Grado 05 en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: que la Dirección Central de Administración Financiera de dicho Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: que el incremento de actividades que se ha producido en esa Secretaría de Estado hace necesaria la contratación de personal auxiliar y que el señor Núñez reúne las condiciones requeridas, es procedente contratarlo haciendo uso de la excepcionalidad prevista en el inciso 2° del artículo 34 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo previsto en el decreto 171/980 del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos), en el inciso 2° del artículo 34 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al señor Daiver Jeremías Núñez Dos Santos, Credencial Cívica serie BLB 19.913, para desempeñar funciones de Auxiliar III, Portero, con una retribución mensual equivalente al Grado 05 del Escalafón Ad de N$ 2.315 (nuevos pesos dos mil trescientos quince) por seis horas diarias de labor, haciendo uso de la excepcionalidad prevista en el inciso 2° del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

2° La referida erogación se atenderá del siguiente modo: N$ 1.212 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.103 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3° Los montos que figuran en los numerales 1° y 2° son los vigentes al 1° de julio de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4° Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución.— Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Miel de producción nacional envasada en tambores de hierro o acero importados".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1° de diciembre de 1981.

Visto: las gestiones realizadas por la firma TEM S.A..

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1° Modificar la tipificación establecida para el producto denominado:"MIEL" (NADE 04.06.01.01.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Miel de producción nacional, envasada en tambores de hierro o acero, importados" (NADE 04.06.01.01.01).

2° Publíquese, comuníquese y archívese.— FRANCISCO D. TOURREILLES:— VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución.— Se modifican las tipificaciones de los productos que se determinan

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1° de diciembre de 1981.

Visto: las gestiones realizadas por la firma D.M.V. del Uruguay S.A.

De Conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1° Modificar las tipificaciones establecidas para los productos denominados "Preparaciones a base de caseinato de sodio y suero de leche, de producción nacional, para la elaboración de productos alimenticios" (NADE 21.07.89.03.01); "Preparaciones a base de caseinato de sodio de producción nacional y suero de leche importado, para la elaboración de productos alimenticios" (NADE 21.07.89.03.03); "Preparaciones a base de caseinato de sodio y leche en polvo, de producción nacional y suero importado" (NADE 21.07.89.03.03), las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Preparaciones a base de caseinato de sodio o de calcio y suero de leche, de producción nacional, para la elaboración de productos alimenticios" (NADE 21.07.89.03.01); "Preparaciones a base de caseinato de sodio o de calcio, de producción nacional y suero de leche importado, para la elaboración de productos alimenticios" (NADE 21.07.89.03.02) y "Preparaciones a base de caseinato de sodio o de calcio y leche en polvo, de producción nacional y suero importado" (NADE 21.07.89.03.03).

2° Publíquese, comuníquese y archívese.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— VALENTIN ARISMENDI

24

Resolución.— Se fija un reintegro al producto denominado "Miel de producción nacional, envasada en tambores de hierro o acero de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1° de diciembre de 1981.

Visto: las gestiones realizadas por la firma TEM S.A.

De Conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1° Fijar un reintegro del diecisiete por ciento (17%) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Miel de producción nacional, envasada en tambores de hierro o acero de fabricación nacional" (NADE 04.06.01.01.02), que regirá a partir del 13 de octubre de 1981 hasta el 30 de noviembre de 1982.

2° Publíquese, comuníquese y archívese.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución.— Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Fieltros y sus cortes, sin impregnar ni recubrir, fabricados con pura lana nacional."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1° de diciembre de 1981.

Visto: las gestiones realizadas por la firma Filexport S.R.L.

De Conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1° Modificar las tipificaciones establecidas para el producto denominado" Fieltros sin impregnar ni recubrir fabricados con pura lana nacional" (NADE 59.02.01.00:01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Fieltros y sus cortes, sin impregnar ni recubrir, fabricados con pura lana nacional" (NADE 59.02.01.00.01; 64.05.02.99.01)".

2° Publíquese, comuníquese y archívese.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Resolución 2.882/981.— Se créa la Comisión Nacional para la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

Resultando: que por la misma resolución se invita a los Estados Miembros, a estudiar la posibilidad de crear Comités nacionales para la referida Asamblea Mundial.

Considerando: que se estima oportuno la creación e integración de la mencionada Comisión Nacional, con dos Delegados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un Delegado del Ministerio de Justicia, un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura, un Delegado del Ministerio de Salud Pública y un Delegado de la Universidad de la República.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el señor Director Interventor de Promoción Social en fecha 23 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Créase la Comisión Nacional para la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

2° Intégrase la referida *Comisión* Nacional con dos Delegados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno de los cuales la presidirá, un Delegado del Ministerio de Justicia, un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura, un Delegado del Ministerio de Salud Pública y un Delegado de la Universidad de la República.

3° Cométese a los distintos Organismos, para que efectúen las designaciones de sus Delegados respectivos a los fines pertinentes.

4° Comuníquese, notifíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO:— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— LUIS A. GIVOGRE.— JULIO CESAR ESPINOLA.

27

Resolución 2.883/981.— Se dejan sin efectos dos resoluciones del Poder Ejecutivo en lo referente a las designaciones de determinados funcionarios en distintas dependencias de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Visto: las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de julio de 1981 y 31 de agosto de 1981.

Resultando: que por la mismas fueron designadas en carácter de presupuestadas para desempeñar tareas de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado II en distintas dependencias de la Dirección General de la Seguridad Social a los siguientes funcionarios: señoras Guisela Alvarez Lage, María del Rosario Díaz Suárez, Nubia Margaret Fernández Larrica, Laura Irene Luccini Ramos, Graciela Elena Rocco Pais, Alba Beatriz Silva Martínez, Lourdes Nahir Ramírez Rodríguez, Silvana Isabel Pereyra Falco, y a los señores Sergio Daniel Morales Mansilla y Washigton Leonarado Reyes Morales y la Señorita Graciela Judith Amoroso Olivera.

Considerando: I) Que las referidas personas no se presentaron a tomar posesión de sus cargos;

II) Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto dichas resoluciones en lo referente a las mencionadas personas.

Atento: a lo expuesto precedentemente; y a lo informado por la Dirección General de la Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Déjanse sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 22 de julio y 31 de agosto de 1981, en lo referente a las designaciones de las siguientes personas: señoras Guisela Alvarez Lage (Credencial Cívica serie BJB N° 15.667), María del Rosario Díaz Suárez (Credencial Cívica serie BZA N° 30.570),Nubia Margaret Fernández Larrica (Credencial Cívica serie RDE N° 11.957), Laura Irene Luccini Ramos (Credencial Cívica serie ANA N° 4.156), Graciela Elena Rocco Pais (Credencial Cívica serie BAA N° 26.204), Alba Beatriz Silva Martínez (Credencial Cívica serie BDA 63.735),Lourdes Nahir Ramírez Rodríguez (Credencial Cívica serie ARB N° 12.440), Silvana Isabel Pereyra Falco (Credencial Cívica serie BJB N° 15.129), y a los señores Sergio Daniel Morales Mansilla (Credencial Cívica serie BOA N° 8.266) y Washington Leonardo Reyes Morales (Credencial Cívica serie BBB N° 30.952), concursantes por el departamento de Montevideo, y a la señorita Judith Amorioso Olivera (Credencial Cívica serie OBA N° 20.570) por el departamento de Maldonado.

2° Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente**— CARLOS A. MAESO — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.932/981.—Se dispone la modificación de la resolución de fecha 21 de enero de 1981 por la que se designaron funcionarios en la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de diciembre de 1981.

Visto: estas actuaciones elevadas por la Dirección General de la Seguridad Social, por las que se aconseja efectuar diversas modificaciones a la resolución de fecha 21 de enero de 1981, por la que se designaron los funcionarios para ocupar los cargos de los distintos Escalafones que componen su Presupuesto.

Considerando: que se estima pertinente efectuar las modificaciones correspondientes a dicho acto administrativo, en la forma aconsejada por la Dirección General de la Seguridad Social.

Atento: a lo aconsejado por dicha Dirección General, lo dispuesto por los artículos 168, inciso 9 y 181, incisos 5 y 9 de la Constitución de la República, artículos 8° y 23 del Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979 y decretos 211/980, de 16 de abril de 1980 y 644/980, de 26 de noviembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Dispónese la modificación de la resolución de fecha 21 de enero de 1981 por la que se designaron los funcionarios para ocupar los cargos comprendidos en el Presupuesto de la Dirección General de la Seguridad Social en los siguientes términos:

A) Déjase sin efecto la designación de los funcionarios María Inés Ficcio para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio IV, (Escalafón Ad, Grado I) y María Rodríguez para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio III, (Escalafón Ad, Grado 3), respectivamente;
B) Respecto de los funcionarios Arístides Chury: Escalafón Ab, Grado 12, Cargo Jefe de 2da.
Jorge Ayala Villar, Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V;
Víctor Scebeda; Escalafón Ab, Grado 9, Cargo Administrativo IV,
Juan Carlos Gardelia: Escalafón Ab. Grado 7, Cargo Administrativo IV;
Déjase sin efecto una de las menciones manteniéndose la designación para cada uno de sus respectivos cargos.
C) Dispónese la designación de los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se indican:

Escalafón AaA — Grado 16 — Cargo Técnico IV Escribano

Alberto Labat

Escalafón Ab — Grado 17 — Cargo Agente de la Seguridad Social

Jesús de León Trujillo, Ernesto Echeverría, Juana Ferrareso, Ruben Henaise, María Carmen Laulor, Guillermo Linardi, Miguel A. Martínez y Daysi Nahone;

Escalafón Ab — Grado 15 — Cargo: Jefe de 1ra.

Alberto Du Pre, Antonio Escudero, Justina Guillen, Renée Rivarditi y Elbio Uslengui:

Escalafón Ab — Grado 12 — Cargo Jefe de 2da.

Pedro García Marzi, Walter Couñago, Aramís Martínez, Edgardo Arrospide Machin, Blanca Bernardoni Durán, Julio Bonino Astarita, Otilia Buzón Rodríguez, Vicente Caruso, Yuben Conde More, Juan Conte Vallejo, Hugo Chiape Herrero, María Rosa Mauro, Luis M. Ottado, Guillermo Pazos, Antonio Pérez, Elbio E. Regusci, Nelson Bavio y Ernesto Puertollano:

Escalafón Ab — Grado 10 — Cargo: Administrativo I

José Azorín Sánchez, Pedro Cruz Botti, Ariel García, Armando Ghisleieri, Héctor Mocoroa y Adolfo Rodríguez

Escalafón Ab — Grado 9 — Cargo: Administrativo II

María J. Sarsay;

Escalafón Ab — Grado 8 — Cargo: Administrativo III

Héctor Melo y Rosa Poppa

Escalafón Ab — Grado 7 — Cargo: Administrativo IV

Adelina Carotta, Laura Gabus, Lilián Mozzo y Alberto G. Viola;

Escalafón Ab — Grado 5 — Cargo: Administrativo V

Javier Franca, Gladys Ocampo, María Bassani, María C. de los Santos, Giselda Garabedian y Luis Ronco;

Escalafón Ab — Grado 2 — Cargo: Administrativo VI

Juan Indart;

Escalafón Ac — Grado 8 — Cargo: Especialista V

Néstor Acosta y David Gaso;

Escalafón Ad — Grado 3 — Cargo: Auxiliar de Servicio III

María Mesa, Alcides Segovia, Esther García, Elsa Faller, Ilebrando Da Motta y José Noble;
D) Déjase sin efecto la designación de la señora Alda Almada para ocupar el cargo de Auxiliar de Enfermería en el Escalafón AcC, Grado 7;
E) Dispónense las correcciones que se indican a continuación en los nombres de los siguientes funcionarios: donde dice Jaime Carrau (Escalafón AaA, Grado 17 Cargo Técnico III), debe decir: Jorge Carrau; donde dice: Angel Codesido (Escalafón Ab, Grado 10, Cargo Administrativo I), debe decir: Gerardo Codesido; donde dice: Raquel Canogra (Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V), debe decir: Rafael Canobra.
F) Dispónense las rectificaciones que se indican en la denominación de los cargos para los que fueron designados los siguientes funcionarios:
María del C. López de Lena: donde dice: (Escalafón AcC Grado 9, Cargo Asistente Dental), debe decir: Escalafón AaB, Grado 12, Cargo Técnico Ayudante I.
Elsa Lena: donde dice: Escalafón AaB, Grado 12, Cargo Técnico Ayudante I, debe decir: Escalafón AcC Grado 9, Cargo Asistente Dental.
Paula Asunción García: donde dice: Escalafón Ad, Grado 4 Cargo Auxiliar de Servicio II debe decir: Escalafón Ad, Grado 5, Cargo Auxiliar de Servicio I.
Edgardo Schetino; donde dice: Escalafón Ad, Grado 5, Cargo Auxiliar de Servicio I, debe decir: Escalafón Ad, Grado 7, Cargo Encargado II.
Iris Silva: donde dice Escalafón Ad, Grado 4 Cargo Auxiliar de Servicio II, debe decir, Escalafón Ad, Grado 6, Cargo Telefonista.
Román Fratil: donde dice: Escalafón AcC, Grado 9, Cargo Asistente Dental, debe decir; Escalafón AaB, Grado 12, Cargo Técnico Ayudante I, Nurse; Graciela Cordero: donde dice: Escalafón Ad, Grado 6, Cargo Telefonista; debe decir: Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V
Roberto Bauzá: donde dice: Escalfón Ad, Grado 4, Cargo Auxiliar de Servicio II, debe decir: Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V.

Nora Amaro: donde dice: Escalafón Ad, Grado 3, Cargo Auxiliar de Servicio III debe decir; Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V.
Margarita Sánchez: donde dice: Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V, debe decir: Escalafón Ab, Grado 7, Cargo Administrativo IV.
María del Carmen Pérez: donde dice: Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V, debe decir, Escalafón Ab, Grado 7, Cargo Administrativo IV.
Franklin Murias: donde dice: Escalafón Ab, Grado 10, Cargo Administrativo I, debe decir: Escalafón Ab, Grado 12, Cargo Jefe de 2da.
Juana Larrosa: donde dice: Escalafón AB, Grado 10 Cargo Administrativo I, debe decir: Escalafón Ab, Grado 12, Cargo Jefe de 2da.
Eloísa Hernández: donde dice: Escalafón Ab, Grado 12, Cargo Jefe de 2da., debe decir: Escalafón Ab, Grado 15, Cargo Jefe de 1a.
Esteban Crespo, donde dice: Escalafón AaA, Grado 17, Cargo Técnico III (Médico), debe decir; Escalafón AaA, Grado 18, Cargo Técnico II (Médico)
Julio Beltrán: donde dice: Escalafón AaA, Grado 18 Cargo Técnico II (Médico), debe decir; Escalafón AaA, Grado 16, Cargo Técnico IV (Médico)
Gloria Silva: donde dice: Escalafón Ab, Grado 8, Cargo Administrativo III debe decir Escalafón AcC, Grado 14, Cargo Especialista I (E.C.G.)
Adelino Rodríguez: donde dice: Escalafón AcB, Grado 5, Cargo Ayudante, debe decir: Escalafón AcB, Grado 8, Cargo Especialista V.
Felisberto Bigliante Cazaux: donde dice: Escalafón Ab, Grado 7, Cargo Administrativo IV, debe decir Escalafón Ab, Grado 10, Cargo Administrativo I.
Eldel Correa: donde dice: Escalafón Ad, Grado 6, Cargo Telefonista debe decir: Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V.
Nelly Jauregui: donde dice: Escalafón Ad, Grado 3, Cargo Auxiliar de Servicio III debe decir: Escalafón Ab, Grado 5, Cargo Administrativo V.
María Mosquera: donde dice: Escalafón AcC, Grado 10, Cargo Técnico Ayudante II Derecho, debe decir: Escalafón Ab, Grado 10, Cargo Administrativo I.
Beatriz Baltasar: donde dice Escalafón AcC, Grado 10, Cargo Técnico Ayudante II Derecho, debe decir Escalafón Ab, Grado 10, Cargo Administrativo I.

2° Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS A. MAESO.— VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29

Resolución 2.861/981.— Se designa Técnico III, Médico Pediatra en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos y Pruebas realizado para proveer un cargo de Técnico III Médico Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera -Unidad Ejecutora 41-.
Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el referido concurso propone para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el resultado obtenido, al doctor Hugo Germán Montero Paz;
II) Lo expresado por las Divisiones Contaduría Central y Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública;
III) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública aprobado por resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367 respectivamente),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ocupar un cargo de Técnico III Médico Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, por Concurso de Méritos y Pruebas (**Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 41 -Escalafón AaA- Grado 4- Partida 60- Correlativo 480**), al doctor Hugo Germán Montero Paz (Credencial Cívica serie BLA N° 22.781), Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 547 -F.183-L.19- de fecha 25 de marzo de 1977.

2° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central de Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS A. GIVOGRE — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.862/981.— Se designa Jefe de Servicio Médico Cirujano en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el concurso de méritos realizado para proveer un cargo de Jefe de Servicio Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Salto -Unidad Ejecutora 44-.
Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el referido concurso propone para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el resultado obtenido, al doctor Luis Alberto Belzarena Isólica;
II) Lo expresado por las Divisiones Contaduría Central y Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública;
III) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública aprobado por resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367 respectivamente),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de Servicio Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, por Concurso de Méritos (Programa 1.04.01 -Unidad Ejecutora 44- Escalafón AaA Grado 5- Partida 40- Correlativo 250), al doctor Luis Alberto Belzarena Isólica (Credencial Cívica serie JAA N° 3.332), Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 4.650 -Fo. 205-L.8- de fecha 28 de abril de 1953.

2° Establécese que el técnico mencionado, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente** — LUIS A. GIVOGRE — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.863/981.— Se designan Médico Residente en Cirugía del Servicio de Asistencia Externa en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de

Méritos y Oposición realizado para proveer seis (6) cargos de Médico Residente en Cirugía, del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública -Unidad Ejecutora 12- para desempeñar funciones en los Hospitales "Pasteur" y "Maciel".

Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el referido Concurso propone, de acuerdo con el resultado obtenido, a los técnicos que corresponde designar;

II) Lo informado por las Divisiones Contaduría Central y Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado;

III) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 188 a 194 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, con la modificación dada por el artículo 386 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y a lo establecido por los artículos 274 y 281 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnanse, para ocupar por Concurso de Méritos y Oposición seis (6) cargos de Médico Residente en Cirugía del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 12- Escalafón AaA- Grado E.03- Partida 020- Correlativos 360, 650, 670, 480, 430 y 540 respectivamente), a los técnicos que se mencionan a continuación:

a) Daniel Corradi Viola (Credencial Cívica serie AHA N° 8.833). Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 35 -F.12 L.20- de fecha 26 de agosto de 1977, (para desempeñar funciones en el Hospital Pasteur).

b) Hilmer Roberto Díaz (Credencial Cívica serie AZA N° 23.432). Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 659- F:220- L.18- de fecha 17 de mayo de 1976, (para desempeñar funciones en el Hospital Pasteur).

c) Ruver Máximo Berazategui Rodríguez (Credencial Cívica serie RDE N° 10.265). Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 631 de fecha 4 de enero de 1979, (para desempeñar funciones en el Hospital Pasteur).

d) Walter Carlos Hernández Amato (Credencial Cívica serie BLB N° 22.862). Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 545 -F.182- L.19 de fecha 23 de marzo de 1977, (para desempañar funciones en el Hospital Maciel).

e) Luis Alberto Beguiristain Francia (Credencial Cívica serie RBD N° 12.728). Título registrado en la Dirección Coordinción y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 482 de fecha 17 de octubre de 1978, (para desempañar funciones en el Hospital Pasteur).

f) Martín Gonzalo Sorondo Piaggio (Credencial Cívica serie KAA N° 23.098) Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 1.058 de fecha 26 de julio de 1979, (para desempeñar funciones en el Hospital Pasteur).

2° Establécese que los técnicos mencionados, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.864/981.— Se designa Jefe de Servicio Médico en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos realizado para proveer un cargo de Jefe de Servicio Médico del Centro Departamental de Salud Pública de San José - Unidad Ejecutora 45.

Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el referido concurso propone para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el resultado obtenido, al doctor Rosendo Nicolás Norberto Gentili Sanguinetti;

II) Lo expresado por las Divisiones Contaduría Central y Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública;

III) Que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública aprobado por resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367 respectivamente),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de Servicio Médico del Centro Departamental de Salud Pública de San José, por Concurso de Méritos (Programa 1.04.02- Unidad Ejecutora 45- Escalafón AaA- Grado 5 Partida 360- Correlativo 6500), al doctor Rosendo Nicolás Norberto Gentili Sanguinetti (Credencial Cívica serie OAB N° 4.065), Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° 101 - Fo. 34 -de fecha 30 de marzo de 1951.

2° Establécese que el doctor Gentili Sanguinetti, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renunica al que actualmente ocupa.

3° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 2.865/981.— Se designa Dietista Jefe del Servicio de Asistencia Externa en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos realizado para proveer un cargo de Dietista Jefe del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública - Unidad Ejecutora 12.

Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el referido concurso propone para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el resultado obtenido, a la señorita Catalina Teresita Ferrero O'Neill;

II) Lo expresado por las Divisiones Contaduría Central y Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública;

III) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública aprobado por resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367 respectivamente),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ocupar un cargo de Dietista Jefe del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública por Concurso de Méritos (Programa 1.04.01- Unidad Ejecutora 12-Escalafón AaB- Grado 4 Partida 220- Correlativo 3450), a la señorita Catalina Teresita Ferrero O'Neill (Credencial Cívica serie BPB N° 7.914), Título registrado en la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el N° *52 - Fo. 26* - L.10 de fecha 22 de mayo de 1960.

2° Establécese que la señorita Ferrero O'Neill, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renunica al que actualmente ocupa.

3° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. —**Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS A. GIVOGRE.— VALENTIN ARISMENDI.

los términos son sinónimos, no tengo ningún inconveniente en que se llame "tribuna". Pero repito que esto es puramente una opinión personal y tendría que consultar a los demás miembros de la Comisión qué opinan a este respecto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Por las mismas razones que expresa el señor Consejero Assunçao, en el sentido de que es una acepción similar, yo, individualmente, como miembro de la Comisión, sostengo que debe mantenerse el término original, ya que si es igual no hay por qué cambiarlo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos miembros de la Comisión que no están de acuerdo con el cambio de denominación.

Por lo tanto, se va a votar el artículo 1º con el texto que figura en el Proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a proponer la siguiente redacción. Sin embargo, antes de darle lectura, quiero hacer notar que no voté el artículo anterior porque dice "cátedra". No entiendo por qué acá se llama "tribuna", y con minúscula, todavía.

El texto que propongo es el siguiente: "La mencionada tribuna se denominará José Enrique Rodó. Quienes la ocupen, serán designados por el Poder Ejecutivo y lo harán en forma honoraria".

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: a mi modo de ver, uno de los méritos más grandes que tiene este Proyecto de Ley es el de ser muy general. Eso en lugar de ser un defecto, es una virtud del Proyecto. No indica quiénes van a hablar ni de qué van a hacerlo: el Proyecto es genérico. Es, en definitiva, una autorización al Poder Ejecutivo para realizar determinados ciclos de conferencias, que las hará si lo entiende conveniente, que designará para dictarlas a las personas que entienda conveniente y fijará los temas que considere pertinentes, dentro del artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — Para eso no hace falta una ley...

SEÑOR GELPI. — Para eso hace falta una ley, porque es una inquietud de este Consejo que eso se realice. Es decir: este Consejo está planteando una inquietud y está dando una autorización al Poder Ejecutivo para realizar eso.

Por supuesto que cualquier escuela o cualquier liceo, o cualquier Director de una escuela o de un liceo que quiera realizar una conferencia sobre determinado tema lo puede hacer; pero acá se está planteando esa inquietud a un nivel un poco superior. Y, justamente, como decía, la virtud que tiene este Proyecto de Ley es no dar muchas indicaciones sino que, por el contrario, pretende dejar una puerta libre para que el Poder Ejecutivo la llene como desee.

Por ese motivo, señor Presidente, no voy a votar otro tipo de agregados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con el texto propuesto por la Comisión. En caso de que no tenga el número de votos suficientes, se votará con el agregado propuesto por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—17 en 23: Afirmativa.

En consecuencia, queda aprobado el artículo 2º con el texto que viene de la Comisión.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BERNACHIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Voy a proponer la modificación de este artículo autorizando al Poder Ejecutivo para que determine el lugar de su funcionamiento.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — El Proyecto dice que se realizará en "el Instituto Nacional del Libro, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, o cualquier otra entidad que haga las veces de aquél o le sustituya según lo disponga el Poder Ejecutivo", porque puede ser en el Instituto Nacional del Libro o el Poder Ejecutivo puede entender que debe ser en otro lado. Lo que sí, de alguna manera, ese Instituto debe tener a su cargo el gobierno y la difusión del acervo bibliográfico del país, porque es natural que no lo va a llevar a un instituto que, por sus fines, esté reñido con los propósitos que persigue esta difusión que se propugna a través del Proyecto.

¿Era esa la inquietud que tenía el señor Consejero?

SEÑOR BERNACHIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BERNACHIN. — Entiendo que no es conducente señalar al Poder Ejecutivo el lugar de su funcionamiento, sino que el mencionado Poder, que indudablemente supongo que va a estar de acuerdo con la instalación de esta cátedra, determinará el lugar adecuado para su funcionamiento.

SEÑOR CERSOSIMO. — Ahora comprendo la observación...

SEÑOR BERNACHIN. — Además, agrego otra cosa. Estamos fijando un lugar que indudablemente tiene dependencia jerárquica y que no sabemos si puede funcionar allí, salvo que el señor Consejero haya hecho las consultas pertinentes.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Allí es donde debe funcionar, en nuestro concepto, porque es justamente el que tiene a su cargo el gobierno y la difusión del acervo bibliográfico. El Instituto Nacional del Libro se creó con esa finalidad. Precisamente, quienes le han dirigido no han podido realizar una siembra de esta naturaleza por falta de herramienta legal en que apoyarse. Inclusive, los Ministros del ramo no han podido disponerlo por falta de un texto legal habilitante.

Por consiguiente —y con esto le respondo, también, a mi estimado amigo, el señor Consejero Praderi, cuando expresó que podían ser cinco o seis señoras las que concurrían a este tipo de conferencias— este Proyecto tiende a que sean más de cinco o seis señoras las que concurran, y no sólo señoras, sino también señoritas, sobre todo jóvenes, u otro tipo de personas que de a poco se irán interesando en la cultura del país. Si bien los temas económicos son muy importantes y con eso se nutre la República, así como también lo son los temas de minería y de comercio, no hay que olvidar que un país que tenga todo eso pero le falte cultura, es un país que vive sólo el presente, que es una forma de no haber vivido nunca y de no llegar a vivir jamás.

Lo que pretendemos es que el país se apoye en el pasado, viva el presente y se proyecte hacia el futuro. Si no hacemos esta siembra, si no la apoyamos y si no la propugnamos, poco a poco el país irá cortando sus amarras con el pasado. Y, repito: un país que corta sus amarras con el pasado, es un país que muere una vez en cada generación. Aunque tenga la más amplia prosperidad económica, comercial o industrial, le faltará el acicate fundamental de sus habitantes, que es la cultura a todos los niveles y esa siembra imprescindible, que en este momento, por falta de un instrumento legal, no puede hacer el Instituto Nacional del Libro, que es el organismo que tiene a su cargo, repito, el gobierno y la difusión del acervo bibliográfico del país.

Ese es el motivo —y contesto la observación muy atinada formulada por el señor Consejero Bernachín— por el cual se establece, a través del Proyecto de Ley como sede el Instituto Nacional del Libro; es una aspiración que el Proyecto establece expresamente. Pero también el Poder Ejecutivo está facultado para entregar a otra entidad que pueda sustituir a ésta, o que haga las veces de ésta, si es que la hay, a los efectos de la difusión que el Proyecto establece, porque lo que se desea es la siembra de la cultura a través de un Instituto especializado.

Hago notar, también, que en el Código de Minería que acabamos de considerar en la noche de hoy, hay subjerarquías desde el punto de vista constitucional, y hay órganos sub-subordinados, no ya la subordinación de un Ministerio al Poder Ejecutivo, sino órganos subordinados a Ministerios, y se les ha entregado, sin embargo, el gobierno de determinadas disposiciones del Código de Minería. Yo me iba a oponer, como lo he hecho cuando se entrega, en otro tipo de proyectos, a órganos sub-subordinados del Poder Ejecutivo determinados tipos de reglamentación. Sin embargo, estimé que no, en el Código de Minería porque alguna razón de ser tiene. Y este es, en otro campo, el mismo caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, con el mismo texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—21 en 24: Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Muy brevemente, señor Presidente, porque no son horas de hacer polémicas; pero en primer lugar rechazo que al Uruguay le falte cultura como para necesitar una ley de éstas y, en segundo término, creo que es un error asegurar que el acervo cultural está únicamente en el Instituto Nacional del Libro. Estamos desconociendo lo que es la Biblioteca Nacional y las bibliotecas de todas las Facultades, que es donde está y ha estado siempre el acervo cultural de las distintas ramas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRADERI. — No es para polemizar, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para fundar el voto y no para dialogar con el señor Consejero Praderi.

SEÑOR CERSOSIMO. — No voy a hacer uso de la palabra porque el señor Consejero García Capurro me dice que no hable.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

20. — VILLA CHUY

(Elevación a la categoría de ciudad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término de la Orden del Día y que pasó a ser séptimo: "Villa Chuy. (Elevación a la categoría de ciudad). (Carpeta 150/981). (Repartido 80 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 80

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto que sometemos a consideración del Consejo de Estado, recoge una evidente y unánime inquietud regional, a la vez que consagra un acto de estricta justicia.

La actual Villa de Chuy, es, sin lugar a dudas, la localidad del interior del país de crecimiento más acelerado y de un desarrollo progresista y efectivo que indica la constante preocupación de sus habitantes.

Ubicada en un lugar estratégico en la frontera se ha convertido en un centro de vital importancia comercial y turística, sobre la calle internacional que nos separa, uniéndonos, con el Brasil.

Las autoridades locales, centros comerciales, instituciones sociales, deportivas, de servicios y la población en general, reclaman la jerarquización de tan importante localidad cuyos habitantes aumentan constantemente lo que hace afirmar han triplicado en los últimos años.

Constituye actualmente, por el desenvolvimiento progresista de sus habitantes y por su fundado y amplio espíritu localista, la localidad del departamento con residencias más modernas que embellecen la imagen edilicia de Chuy. Se han cumplido todas las exigencias legales, debido a que este centro poblado tiene fundamental importancia desde el punto de vista social, económico, turístico, deportivo y cultural que reclama la jerarquización que se propugna. Villa Chuy posee entre otras las siguientes Oficinas Públicas: Receptoría de Aduana, con tres Resguardos aduaneros, Sucursal Banco República, Sucursales de la Banca Privada, varias Casas de Cambios, Agencia Banco de Seguros, Agencias de la DD.GG.SS., Telégrafo Nacional, Sucursal Correos, Oficinas Impositivas Recaudadoras dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas, Terminal Turística, con Oficinas de Inmigración, Aduana, Policía, Salud Pública, Servicio de restaurante, etc., Transporte y Obras Públicas, Servicio de restaurante. etc., Juzgado de Paz de 1ra. Categoría, moderna Policlínica de Salud Pública, en ampliación de su capacidad locativa que lo transformará en Centro Auxiliar de Salud Pública; grandes Hoteles y Restaurantes; Plaza de deportes atendida por Profesores de Educación Física. Además cuenta con los servicios permanentes de 8 Médicos residentes y 10 que atienden alternadamente. Servicios Odontológicos, Obstétricas, Escribanos, Veterinarios, Abogados, etc.

Además Villa Chuy cuenta con Club Social, una Radio Emisora C. W. 148 y con un Complejo Deportivo con capacidad para ubicar 5.000 personas sentadas en el Estadio Samuel Priliat, debido a la desinteresada y efectiva colaboración multimillonaria de comercio, industria, banca y de la Intendencia Municipal de Rocha que al decir del señor Intendente Cnel. Homero Pereyra Soarez: "ejecutar este ambicioso proyecto regional, permitirá conquistar para la zona un escenario de inmejorables condiciones para la práctica deportiva en esta progresista localidad de especial y claro avance poblacional y edilicio, que será un auténtico orgullo nacional".

Chuy es una localidad privilegiada por sus posibilidades turísticas, siendo un efectivo enlace de la americanidad. Es una avanzada en la frontera Este del País, que recibe la fuerte corriente turística de la zona, donde "Nace el Sol de la Patria".

La jerarquía urbana propuesta indica una orientación hacia futuros perfeccionamientos de la región que recibe a muy importantes contingentes de turistas, lo que impone renovar esfuerzos para proporcionar mejores y mayores comodidades al visitante.

El ingreso a la República, por el Chuy, constituye utilizar una de las pocas vías naturales de acceso, y la presentación de un núcleo urbano al que el propio Estado considera una jerarquía superior, dadas su tendencia natural y su emulación progresista, fomentadas por la propia labor gubernamental (Nacional y Municipal) y al que se le reconozca el destino que le aseguren su situación y la misión fundamental que cumple en la economía y desenvolvimiento cultural y económico del País.

Por las razones expuestas y en mérito fundamental de la justicia que esta iniciativa recoge, nos permitimos proponer la jerarquización a Ciudad de la actual Villa Chuy, por entender que, con ello, tonificamos el creciente prestigio internacional de una importante región turística e histórica del departamento de Rocha.

Montevideo, 17 de noviembre de 1981.

Antonio Gabito Barrios, Consejero. Milton de los Santos, Consejero.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la categoría de ciudad a la Villa Chuy, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de noviembre de 1981.

Antonio Gabito Barrios, Consejero. Milton de los Santos, Consejero.

Anexo I al Rep. Nº 80

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los señores Consejeros Antonio Gabito Barrios y Milton de los Santos proponen elevar a la categoría de ciudad la actual Villa del Chuy.

Pocas regiones de la República con más historia; nacida esta población "al modo del país", como señalan los documentos coetáneos, es decir, de modo espontáneo, alrededor de la guardia del Chuy, reviste el verdadero carácter de un mojón simbólico y un antemural histórico de la soberanía. Ligada, además, por el ilustre nombre del Gral. Leonardo Olivera, a la gloriosa gesta de 1825, en un momento vital, su fisonomía actual, de principal puerta turística del país por el Este, como lo es Colonia por el Oeste, y la documentada argumentación de los autores del Proyecto sobre su realidad urbano-arquitectónica, poblacional y social, cuando dicen:

"Constituye actualmente, por el desenvolvimiento progresista de sus habitantes y por su fundado y

amplio espíritu localista, la localidad del departamento con residencias más modernas que embellecen la imagen edilicia de Chuy. Se han cumplido todas las exigencias legales, debido a que este centro poblado tiene fundamental importancia desde el punto de vista social, económico, turístico, deportivo y cultural que reclama la jerarquización que se propugna. Villa Chuy posee entre otras las siguientes Oficinas Públicas: Receptoría de Aduana, con tres Resguardos aduaneros, Sucursal Banco República. Sucursales de la Banca Privada, varias Casas de Cambios. Agencias Banco de Seguros, Agencias de la DD.GG.SS., Telégrafo Nacional, Sucursal Correos. Oficinas Impositivas Recaudadoras dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas, Terminal Turística, con Oficinas de Inmigración, Aduana, Policía, Salud Pública, Transporte y Obras Públicas, Servicio de restaurante, etc., Juzgado de Paz de 1ra. Categoría, moderna Policlínica de Salud Pública, en ampliación de su capacidad locativa que lo transformará en Centro Auxiliar de Salud Pública; grandes Hoteles y Restaurantes; Plaza de deportes atendida por Profesores de Educación Física. Además cuenta con los servicios permanentes de 8 Médicos residentes y 10 que atienden alternadamente. Servicios Odontológicos, Obstétricas, Escribanos, Veterinarios, Abogados, etc.

Además Villa Chuy cuenta con Club Social, una Radio Emisora C. W. 148 y con un Complejo Deportivo con capacidad para ubicar 5.000 personas sentadas en el Estadio Samuel Priliat, debido a la desinteresada y efectiva colaboración multimillonaria de comercio, industria, banca y de la Intendencia Municipal de Rocha que al decir del señor Intendente Cnel. Homero Pereyra Soarez: "ejecutar éste ambicioso proyecto regional, permitirá conquistar para la zona un escenario de inmejorables condiciones para la práctica deportiva en esta progresista localidad de especial y claro avance poblacional y edilicio, que será un auténtico orgullo nacional.",

avalan con contundencia suficiente la propuesta de referencia, por lo cual Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a la categoría de ciudad la Villa del Chuy, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Fernando O. Assunçao, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Marcial Bugallo. Eduardo Carrera Hughes. Pedro W. Cersósimo. Eduardo Esteva. Irma Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

21. — COMBUSTIBLES LIQUIDOS DESTINADOS A LA VENTA

(Sanciones por su adulteración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término de la Orden del Día y que pasó a ser octavo: "Combustibles líquidos destinados a la venta. (Sanciones por su adulteración). (Carpeta 137/981). (Repartido 83 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 83

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de noviembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se establecen los límites de las multas a imponer por la adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta, las cuales serán aplicadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la cual se destinará asimismo el producto de aquéllas a efectos de resarcirla del costo de la labor inspectiva.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — La adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta, mezclándolos con otros de inferior calidad o precio o con sustancias de otra naturaleza que perjudiquen su calidad, así como el transporte o el acto de poner en venta combustibles adulterados, serán penados con multa de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) a N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil), según la entidad de la falta cometida, cuyos montos se actualizarán en forma proporcional con los aumentos operados en los precios de nafta común.

La aplicación de las mencionadas multas se efectuará sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder.

Artículo 2º — Las sanciones serán aplicadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la cual se destinará asimismo el producto de aquéllas.

Artículo 3º — La labor inspectiva estará a cargo de los inspectores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Artículo 4º — A los efectos de la aplicación y ejecución de la pena, regirán en lo pertinente, las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 29 y siguientes de la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Artículo 5º — Derógase a partir de la vigencia de la presente Ley, las disposiciones de la Ley Nº 14.289 de 24 de octubre de 1974.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 83

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Industria y Energía

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión, aconseja la aprobación del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, estableciendo los límites a imponer a las sanciones pecuniarias aplicables en los casos de constatarse la adulteración de combustibles destinados a la venta, considerando la necesidad de desestimular este tipo de infracciones, que gravitan en perjuicio directo del consumidor.

La Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, llamada de Subsistencias, fijaba el monto de las multas entre $ 50.00 y $ 10.000.00; fijándose por Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, artículo 19, el máximo en $ 5.000.000.00,y finalmente por Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se dispuso "que el máximo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 14.057, será actualizado anualmente por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios".

La finalidad perseguida por el Proyecto que se eleva a consideración del Pleno, es la de actualizar en primer término los montos vigentes acompasándolos a los valores de la mercadería, de manera que cumplan realmente su función correctiva y resten incentivo a las adulteraciones. En segundo lugar, establecer como sistema permanente, un índice de actualización a fin de evitar que periódicamente resulte necesario legislar sobre los mismos. En tercer lugar, que tanto la labor inspectiva como la aplicación de las sanciones pecuniarias converjan dentro del Servicio Descentralizado competente en la materia, como lo es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, evitando así la dicotomía de procedimientos contenida en la Ley número 14.289, de 24 de octubre de 1974, artículo 2º, que por una parte ubica la labor inspectiva a cargo de los inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y la aplicación de la sanción a cargo exclusivamente del primero (artículo 3º). El nuevo texto racionalizando el sistema, aúna la totalidad de los procedimientos en un solo Organo.

Naturalmente, esta modificación conduce a que el producido de dichas sanciones se destine en su totalidad al Organismo que asume la competencia de inspeccionar, vigilar, reprimir y sancionar los ilícitos que se cometan y que, para el cumplimiento de tales fines, necesariamente deberá disponer del personal y de los medios conducentes al cumplimiento de las funciones que se les asigna.

Vuestra Comisión ha considerado del caso, y sólo por una razón de redacción, aunar en un solo texto los artículos 2º y 3º del Proyecto original.

Respecto a la redacción del artículo 4º del original —que pasa a ser 3º en el Proyecto de esta Comisión— debe recalcarse que la remisión al procedimiento contenido en el artículo 29 y siguientes de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, resulta de aplicación "en lo pertinente", por cuanto las alegaciones y recursos que se consideren asistidos con derecho de formular los presuntos infractores, deberán radicarse ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que es un servicio descentralizado, no sometido a tutela administrativa, a diferencia del organismo actualmente competente, o sea, el Consejo Nacional de Subsistencias.

Formuladas las apreciaciones que anteceden, vuestra Comisión eleva el Proyecto que se acompaña, a la consideración del Pleno.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Rodolfo Ciganda, Miembro Informante. Domingo Burgueño Miguel. Santana Juan Etcheverrito. Gervasio González. Adolfo B. Gutiérrez. Irma Lamanna. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta, mezclándolos con otros de

inferior calidad o precio o con sustancias de otra naturaleza que perjudiquen su calidad, así como el transporte o el acto de poner en venta combustibles adulterados, serán penados con multa de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) a N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil), según la entidad de la falta cometida, cuyos montos se actualizarán en forma proporcional con los aumentos operados en los precios de nafta común.

La aplicación de las mencionadas multas se efectuará sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder.

Artículo 2º — La labor inspectiva y la aplicación de las sanciones estarán a cargo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la cual se destinará, asimismo, el producto de estas últimas.

Artículo 3º — A los efectos de la aplicación y ejecución de la pena, regirán en lo pertinente, las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 29 y siguientes de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Artículo 4º — Derógase a partir de la vigencia de la presente ley, las disposiciones de la Ley Nº 14.289, de 24 de octubre de 1974.

Artículo 5º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 1981.

Rodolfo Ciganda, Miembro Informante. Domingo Burgueño Miguel. Santana Juan Etcheverrito. Gervasio González. Adolfo B. Gutiérrez. Irma Lamanna. Eduardo Praderi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que se suprima la lectura en las dos discusiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: mociono concretamente para que se sustituya el término "penados" por "sancionados". Esta sustitución tiene por finalidad evitar el quebrantamiento del artículo 12 de la Constitución que importa el vocablo utilizado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenía una observación para realizar que condice enteramente con la efectuada por el señor Consejero Esteva.

La adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta, a que se refiere este Proyecto de Ley, se sanciona pecuniariamente. Estas sanciones no tienen carácter reparatorio sino punitivo y no afectan de ningún modo, como se establece a texto expreso, el ilícito penal en que pudiera haberse incurrido. Por lo tanto, no siendo en puridad penas por su contenido, debe caracterizárselas como sanciones punitivas de índole administrativa, como lo hace la doctrina en el Derecho Tributario.

Se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor Consejero Esteva en el sentido de cambiar la palabra "penados" por "sancionados".

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD .

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Debo formular análoga observación a la que hice respecto del artículo 1º. Al mismo tiempo, quiero efectuar algunas precisiones a efectos de que queden registradas en la versión taquigráfica, evitando así eventuales problemas de futuro.

En cuanto a la sustitución, obviamente, se trata del cambio de la palabra "pena" por "sanción".

Se practica aquí una referencia a los artículos 29 y siguientes de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947. Creo que es conveniente que quede en claro que esta referencia no comprende los procedimientos que deben seguirse para la impugnación, en la vía administrativa, de los actos administrativos que expida ANCAP en ejercicio de las atribuciones que aquí se le confieren. El trámite pertinente resulta, en la actualidad, del Acto Institucional Nº 12, de modo que las previsiones de la Ley de Subsistencias de 1947, que ya estaban derogadas por la Constitución de 1952, lo están también por oposición superviniente del Acto Institucional Nº 12.

La última precisión que deseo formular se refiere a que, si bien el inciso final del artículo 29 de la Ley Nº 10.940, al que se remite este artículo 3º, consagra el instituto del "solve et repete", estimo que por imperio de las previsiones normativas, tanto constitucionales como legales, el mismo debe en la actualidad entenderse derogado. Así resulta, por lo demás, del Código Tributario vigente.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: creo que la Comisión —por lo menos, el que habla— acepta las precisiones formuladas por el señor Consejero Esteva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que todo lo dicho en Sala es ilustrativo en cuanto a los alcances de la extensión que puede tener la Ley Nº 10.940 y que están

contentivos al decir el texto del artículo 3º que "regirán en lo pertinente".

Si se desea aclarar más, creo que se puede establecer a texto expreso. De todas maneras, me parece suficiente lo que dice el texto del Proyecto de Ley tal como está redactado.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: manifesté que hacía una moción concreta de cambio del vocablo "pena" por "sanción". Las demás eran precisiones que deseaba efectuar para que quedaran registradas en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º, con la modificación propuesta por el señor Consejero Esteva.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Pregunto al señor Miembro Informante, nada más que por un problema de técnica legislativa, si al decir: "Deróganse a partir de la vigencia de la presente ley las disposiciones de la Ley Nº 14.289, de 24 de octubre de 1974", se está derogando toda la ley. Si así fuera, convendría decir: "Derógase a partir de la vigencia de la presente ley, la Nº 14.289, de 24 de octubre de 1974", eliminando "las disposiciones".

SEÑOR CIGANDA. — Se deroga toda la ley, señor Presidente. La ley a que hace referencia establecía que el cuerpo inspectivo de ANCAP y el de Subsistencias compartían la labor inspectiva y que los proventos de las sanciones se vertían también a Subsistencias. Determina también la aplicación y ejecución de las penas por las disposiciones que establece la Ley Nº 10.940. Fundamentalmente, eso era lo que establecía la ley que ahora se deroga totalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, sería mejor redactar un texto sustitutivo para evitar la redundancia en que podrían caer las disposiciones de la ley.

Léase el texto sustitutivo propuesto por la Mesa.

(Se lee:)

"Derógase a partir de la vigencia de la presente ley, la Nº 14.289, de 24 de octubre de 1974".

¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR CIGANDA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa se permite sugerir, señores Miembros Informantes, la supresión del artículo 5º, porque es de esencia la facultad del Poder Ejecutivo de reglamentar la ley. Igual temperamento hemos seguido en situaciones análogas.

Si no se hace uso de la palabra ,se va a votar si se suprime el artículo 5º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º, que pasa a ser 5º, es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — La adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta, mezclándolos con otros de inferior calidad o precio o con sustancias de otra naturaleza que perjudiquen su calidad, así como el transporte o el acto de poner en venta combustibles adulterados, serán sancionados con multa de N$ 1.000 (mil nuevos pesos) a N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), según la entidad de la falta cometida, cuyos montos se actualizarán en forma proporcional con los aumentos operados en los precios de nafta común.

La aplicación de las mencionadas multas se efectuará sin perjuicios de las sanciones penales que pudieran corresponder.

Artículo 2º — La labor inspectiva y la aplicación de las sanciones estarán a cargo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a la cual se destinará, asimismo, el producto de estas últimas.

Artículo 3º — A los efectos de la aplicación y ejecución de la sanción, regirán en lo pertinente, las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 29 y siguientes de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Artículo 4º — Derógase a partir de la vigencia de la presente ley, la Nº 14.289, de 24 de octubre de 1974.

Artículo 5º — Comuníquese, etc."

22. — PUBLICACION DE DETERMINADOS DISCURSOS PARLAMENTARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar en noveno lugar el asunto que figuraba en octavo término de la Orden del Día: "Publicación de determinados discursos parlamentarios. (Carpeta 1204/79). (Repartido 98)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 98

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos, estudió el alcance de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros el día 8 de mayo de 1979. En ellas se manifestó el deseo de que se cumpliera la resolución de la ex Cámara de Senadores del año 1954, que dispuso la publicación de los discursos parlamentarios de los doctores Joaquín Secco Illa, Martín C. Martínez, Baltasar Brum y Domingo Arena.

La Comisión considera que, en virtud de las normas vigentes, procedería poner en conocimiento de los antecedentes a la Dirección General de los Servicios Admi-

nistrativos del Poder Legislativo, para que, en la medida de sus posibilidades, haga efectivas las publicaciones oportunamente dispuestas por Resoluciones de la ex Cámara de Representantes de 20 de agosto de 1958 y 15 de junio y 6 de setiembre de 1972, y la citada de la ex Cámara de Senadores, referentes al doctor Baltasar Brum, doctor Martín C. Martínez, doctor Joaquín Secco Illa, doctor Domingo Arena, don Raúl Montero Bustamante y doctor Luis Alberto de Herrera.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Ricardo Milessi, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Marcial Bugallo. Milton de los Santos. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Envíese nota a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, por intermedio de la Mesa del Consejo de Estado, poniendo en su conocimiento los antecedentes contenidos en la Carpeta Nº 1204/79, y copia del presente Proyecto de Resolución y su Informe.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Ricardo Milessi, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Marcial Bugallo. Milton de los Santos. Consejeros.

ANTECEDENTES

CONSEJO DE ESTADO
Secretaría
Of. Nº 772

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Señor Presidente de la Comisión de
Asuntos Administrativos,
Doctor Marcial Bugallo.

En cumplimiento de lo resuelto por el Cuerpo, en Sesión de 8 de mayo de 1979, tenemos el agrado de remitir al señor Presidente, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros, con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento del doctor Joaquín Secco Illa, en cuanto tiene relación a la publicación dispuesta por la ex Cámara de Senadores en el año 1954.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Nelson Simonetti. Julio A. Waller, Secretarios.

VERSION TAQUIGRAFICA, EN LO PERTINENTE, DE LA SESION DEL CONSEJO DE ESTADO DE 8 DE MAYO DE 1979

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: el próximo lunes 14 de mayo se cumplen cien años del nacimiento de una vida que se prodigó en forma por demás singular, en los más encontrados y distantes campos de la acción y el quehacer nacional. Este aniversario no es otro que el del doctor Joaquín Secco Illa.

Abogado de alto prestigio, Catedrático de Derecho Civil y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, le supo imprimir al derecho y a la docencia universitaria, un profundo sentido valorizador. Llevó a ese ámbito una vocación docente y humana, el saber y la verdadera escuela en el clásico sentido de la palabra, en donde fue admirado por sus conocimientos, querido por su hombría recta y capaz de todo bien, y además, seguido con venerada y profunda confianza.

Con sus convicciones hondamente cristianas, que motivaron sin treguas ni renuncios con toda su vida, ya en plena juventud comenzó a trabajar en el campo de las realizaciones católicas. Director del diario católico "El Bien" y Presidente de la Unión Católica, en horas difíciles y en momentos espinosos de la República, supo afrontar, muy joven aún, las responsabilidades de su fe, con el mismo brillo, talento y humildad evangélica que tuvo su recordada acción en las Conferencias Vicentinas, en el Club Católico o en el Comité Permanente de los Congresos Eucarísticos Internacionales.

Fruto de esa fecunda actividad católica y pública, en el año 1939 fue designado Embajador en Misión, y por primera vez ante la Santa Sede, con él encargo de reanudar las relaciones diplomáticas de nuestro Gobierno con el Vaticano.

Su gestión honró desde ese cargo al país y al catolicismo nacional.

Significativa importancia contienen asimismo sus actividades en el orden bancario nacional como en la Federación Rural, en donde fue a preocuparse seriamente por los problemas empresariales y laborales con acendrado acento social. Conocedor profundo de las actividades que emprendía, como de las faenas rurales y de la necesidad de la riqueza nacional, se inquietó esencialmente por el elemento humano que actúa en los distintos sectores, al que sentía el alto deber de promover y ayudar en todas sus formas y por todos los medios.

No obstante su acción múltiple e intensa, su labor de escritor sobre diversos tópicos nacionales alcanzan real significación a través de valiosos trabajos y estudios sobre "La Iglesia y el Estado", "Federico de Ozanam", "Tres años de Periodismo", "Historia de la Unión Cívica", "Del Arrendamiento", "Asignaciones Familiares y Cajas de Compensación", "Del Salario Mínimo", "Sobre Cooperativismo", etc.

En la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración Pública, entre otros, presentó los siguientes trabajos: "Sobre Otorgamiento de Venia para Enajenar Bienes Dotales", "La Subasta Pública en la Venta de Bienes Inmuebles de un Incapaz", "El Código Civil y el Doctor Eduardo Acevedo", "De la Colación", etc.

Fue también el Dr. Joaquín Secco Illa el creador, fundador, orientador y conductor de la tercera fuerza política democrática de este país: La Unión Cívica del Uruguay.

Corría el año 1912 y las pasiones en la República se desataban y agitaban como siempre. Con hombres que, con virtudes y con defectos, actuaban en política a tra-

vés de los dos bandos tradicionales en que se dividía entonces la opinión pública. Más allá del respeto como de las discrepancias filosóficas de Secco Illa con dichos grupos, el móvil que impulsó a esta figura en el año 1912 a fundar la Unión Cívica, no fue otro que el darle una médula y raíz espiritual a la acción política, con el objetivo irrenunciable del bien común nacional, y no de disputar primacías buscadas impacientemente.

Fue político en el más correcto sentido de la expresión, además de organizador y artífice fecundo de la difícil tarea de la política. Y lo hizo a través de una histórica, tradicional y equilibrada fuerza independiente.

Enunció él mismo el Programa de ese Partido en el año 1912, reafirmándolo también él mismo en el año 1938.

Presidió la Unión Cívica y la representó con brillo en las Asambleas Constituyentes de 1916 y 1933, en la Cámara de Diputados durante los años 1919 a 1925 y de 1932 a 1933, así como en el Senado de la República en el año 1943.

En toda su actuación aportó —con la gracia inconmensurable de su Fe— su condición de gran ciudadano, su inteligencia lúcida y su firme, clara y prestigiosa personalidad de hombre de gobierno.

Quedaría incompleta esta reseña si no dijera algo de la obra de Secco Illa como parlamentario y constituyente, en donde delinea una política de auténtica paz y de fortalecimiento insitucional que, con juego limpio y claro, se consustancie con el más legítimo y noble porvenir del país.

Se recuerdan siempre sus intervenciones: en la Ley de subsidios para los desocupados, en defensa de una verdadera libertad de enseñanza, apoyando la Ley del voto femenino, en la obtención de medidas eficientes contra los movimientos subversivos y sus amenazas, la perfección democrática y la ordenación jurídica del país, su defensa de los obreros en pro del reparto público de trabajo sin divisas políticas, mejoras y justicia laboral para los obreros de los bosques, montes y tuberas; apoyando la Ley de Consejos de Salarios y Asignaciones Familiares; luchando por una auténtica libertad electoral, encauzada por medio de la reforma de la Ley de Lemas; solicitando economías del Estado frente a la situación grave del país; o tratando siempre de buscar soluciones para los más necesitados.

No me voy a referir a otros aspectos de esta múltiple personalidad como lo son el del eximio orador, el de hombre de familia —consustanciado plenamente con su esposa, doña Sara Faustina García Gómez—, su inquietud por la juventud, sus cualidades literarias, la firmeza de sus principios, etc., que han hecho del doctor Joaquín Secco Illa una figura de excepción.

Creo, señor Presidente, que, en estos momentos especiales de la República, se hace bien en recordar a través de estos natalicios y más allá de las divisas, a los hijos ilustres de este país que significaron historia, patriotismo y fidelidad a la nación y que supieron dejar un estilo y una fisonomía propios a través de sus vidas. Secco Illa fue eso: un estilo y una fisonomía propios al servicio del país.

Recuerdo que la Cámara de Senadores en setiembre de 1954, dispuso que se publicaran los trabajos doctrinarios, mensajes y obras de Baltasar Brum, Martín C. Martínez y Joaquín Secco Illa, lo que, al día de hoy, aún no se ha llevado a cabo.

Recuerdo también el homenaje de la Cámara de Senadores, que, en octubre de 1954, designó con el nombre de Joaquín Secco Illa la Sala de Sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado colocándose una placa con su nombre.

Finalmente, señor Presidente, en este acto de conciencia que realizo en el día de hoy en esta Sala, me permito repetir lo del español ilustre, reafirmando algo que alguna vez se dijo sobre Secco Illa: "Es uno de los hombres que habiendo levantado una bandera, no la abandonaron nunca, sino para caer envueltos entre sus pliegues".

Muchas gracias, nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Adhiero a todas las manifestaciones expresadas por el señor Consejero y sugiero que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los familiares del señor Secco Illa. Además, me gustaría saber cómo se podría dar cumplimiento a la Ley. Creo que ese punto debería ser considerado en Sala e insistir para que dicha Ley se cumpla y se publiquen todos los trabajos de esos tres grandes e ilustres ciudadanos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: dejando de lado todo lo relativo a los aspectos políticos y confesionales de la vida de este ilustre uruguayo, adhiero al homenaje que hoy se tributa a su memoria en mi calidad de discípulo que fui en el 4º año, en sus brillantes clases de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro en el sentido de que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala se pase a los familiares del doctor Secco Illa y, al propio tiempo, a la Comisión de Asuntos Administrativos, a los efectos indicados por dicho señor Consejero.

(Se vota:)

22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

RESOLUCION DE LA EX-CAMARA DE SENADORES DE 19 DE AGOSTO DE 1954

Artículo 1º — El Senado de la República editará una selección de los discursos parlamentarios, trabajos de doctrina, mensajes y obras de los doctores Baltasar Brum, Martín C. Martínez, Domingo Arena y Joaquín Secco Illa.

Artículo 2º — Una Comisión especial de tres Senadores practicará la selección de trabajos a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 3º — Desígnase con los nombres de doctor Baltasar Brum, Dr. Martín C. Martínez, Dr. Domingo Arena y Dr. Joaquín Secco Illa, las Salas de Sesiones de las Comisiones de Asuntos Internacionales, Hacienda, Instrucción Pública y Previsión Social y Constitución y Legislación, del Senado.

Artículo 4º — Refuérzase el rubro de gastos de Sala y Secretaría hasta la cantidad necesaria para el cumplimiento de esta resolución.

VERSION TAQUIGRAFICA, EN LO PERTINENTE, DE LA SESION DE LA EX-CAMARA DE REPRESENTANTES DE 20 DE AGOSTO DE 1958

"MOCION

Proponemos que la Cámara resuelva:

1º) Ponerse de pie en homenaje a la memoria del señor Raúl Montero Bustamante.

2º) Enviar una ofrenda floral.

3º) Remitir a los deudos nota de pésame y la versión taquigráfica de los discursos pronunciados.

4º) Designar un orador para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

Numa Mangado, Carlos B. Moreno, Venancio Flores, Enrique R. Erro, Italo Alberto Scotti, Alberto E. Ruiz Prinzo, Alejandro Zorrilla de San Martín, Julio B. Pons, Francisco Martínez Viña, Duvimioso Arrillaga Safons, José Giosa, José Mendy Brum".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Deseo consultar a los señores Diputados mocionantes si no admitirían una agregación a la moción presentada, en el sentido de facultar a la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara para que proceda a la compilación de las obras inéditas, a los efectos de su publicación, como un homenaje de esta Cámara de Representantes a tal excelsa figura del pensamiento nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción del señor Diputado Puig que sería complementaria de la ya leída.

SEÑOR ROMPANI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿El señor Diputado propone que la Comisión de Asuntos Internos estudie la posibilidad de publicar las obras completas e incluso las inéditas?

SEÑOR PUIG. — No, señor Diputado; como recientemente ha sido publicada la mayoría de las obras de don Raúl Montero Bustamante y aún queda un conjunto de obras de alto valimento sin publicar, me permitiría indicar la conveniencia —como se ha hecho en otras ocasiones— de que la Comisión de Asuntos Internos compilara estas obras y luego recomendara a la Cámara la aprobación de un Proyecto para su edición.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción original con el complemento propuesto por el señor Diputado Puig.

(Se vota.)

—Veintiséis por la Afirmativa: Afirmativa. Unanimidad.

RESOLUCION DE LA EX-CAMARA DE REPRESENTANTES, DE 15 DE JUNIO DE 1972

Artículo Unico. — Autorízase a la Presidencia de la Cámara a editar las obras completas del Doctor Luis Alberto de Herrera en el centenario de su natalicio.

RESOLUCION DE LA EX-CAMARA DE REPRESENTANTES, DE 6 DE SETIEMBRE DE 1972, EN LO PERTINENTE

Artículo 13. — Refuérzase el Rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" en lo necesario para el cumplimiento de lo siguiente:

C) Edición de las obras del Doctor Luis Alberto de Herrera, dispuesta por Resolución de la Cámara de 15 de junio de 1972".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—Se trata de un Proyecto de Resolución de orden interno; por lo tanto, tiene una sola discusión.

En discusión.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Deseo hacer una consulta al señor Miembro Informante, Consejero Esteva. He leído detenidamente este Informe y me encontré con antecedentes de muchos años atrás que son realmente importantes y que me llevan a dar mi voto afirmativo. Pero cuando se pasan algunos de estos antecedentes, tan antiguos, a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, en un Informe se dice: "... para que, en la medida de sus posibilidades, haga efectivas las publicaciones...".

Tengo temor de que no haya posibilidades económicas para cubrir todas las publicaciones de las personalidades que aquí se mencionan. Desde 1954 hasta 1979 se ha hecho referencia a muy importantes personalidades que merecen el homenaje que estas publicaciones constituyen, pero me creo en el deber de preguntar, al señor Consejero Esteva, si se está en posibilidad de realizar todos esos homenajes proyectados o si la Dirección General de los Servicios Administrativos de esta casa, por razones económicas, deberá seleccionar algunos, y en ese caso, cuál sería el criterio que seguiría para hacerlo.

Me parece que la intención del legislador, manifestada a través de todos estos años, es la de que se cumplan todos los homenajes y entiendo que sería muy desagradable que por falta de recursos —que es tal vez lo que el señor Consejero Esteva ha podido averiguar— la Dirección General de los Servicios Administrativos se vea en la necesidad de hacer una selección —en la que el Consejo de Estado no intervendría— que podría dar lugar a un margen de error.

Así que concretamente, señor Miembro Informante, mi pregunta es la siguiente: ¿Hay recursos para realizar el homenaje a todas las personas que se han mencionado desde 1954 a la fecha, o esos recursos no alcanzan? Y en ese caso ¿quién fija el criterio de selección? ¿Quiénes serían los primeros en recibir ese homenaje?

SEÑOR ESTEVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Esteva.

SEÑOR ESTEVA. — No puedo dar respuesta a alguno de los aspectos planteados por el señor Consejero Craviotto. Si el señor Consejero me pregunta concretamente acerca de si la Dirección General de los Servicios Administrativos dispone de rubros suficientes, no le puedo responder. El señor Consejero sabe que de acuerdo con las previsiones vigentes, de orden institucional, el ordenador respectivo es la Dirección General y no el Consejo de Estado.

Cuando decimos en el Informe: "en la medida de las posibilidades de la Dirección General de los Servicios Administrativos", estamos pensando en que algunas de las resoluciones que ahora ven la luz nuevamente, tienen más de un cuarto de siglo. De modo que nos parece que quizá no se pueda dar cumplimiento de inmediato a todas ellas.

Otra de las interrogantes se relaciona con quién practicaría la selección en los casos mencionados en las distintas resoluciones camerales. La resolución de la ex-Cámara de Senadores, de 1954, —instituir una Comisión Especial de tres Senadores para que practicase la selección— no sé, concretamente, si en aquel momento se llevó a cabo. Pienso que en la actualidad, el órgano competente para disponer esa publicación estaría facultado para realizar la selección respectiva.

Otras de las resoluciones no se limitaba a disponer la publicación de una selección. Por ejemplo la atinente al Dr. Luis Alberto de Herrera, de la ex-Cámara de Representantes, dice: "Obras Completas". De modo que, también, la expresión "en la medida de sus posibilidades" estaría graduando el cumplimiento de estos homenajes dispuestos hace muchos años, así como la selección en los casos en que fuere procedente.

Recuerdo por lo demás que en el caso de don Raúl Montero Bustamante, en la propia discusión en Cámara, se hizo referencia a que poco tiempo atrás se habían publicado algunos tomos con obras de esta personalidad por lo que surgió la idea de realizar una selección de las obras por entonces inéditas.

Estas serían las respuestas que, en términos generales, puedo dar al señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Agradezco al señor Consejero Esteva su explicación, muy clara y objetiva como siempre. Pero ahora le trasmitiría otra inquietud. Suponga que el rubro no va a alcanzar para editar las obras de todas las personalidades que este Cuerpo, en sus distintas legislaturas ha querido homenajear. Si bien la selección la debería realizar el órgano que conoce el tema, o sea la Dirección General de los Servicios Administrativos, pregunto al señor Consejero Esteva si en el caso de que los rubros no alcancen, la decisión de qué personalidades serían las primeras —inclusive teniendo en cuenta la antigüedad de las iniciativas existentes, aunque el orden sería lo de menos— podría quedar en manos del Consejo de Estado.

Si no hay rubros, si no podemos cumplir con todas estas personas simultáneamente, vamos a elegir a algunas y luego, en otra etapa, cumpliremos con el resto.

¿Podría ser posible eso?

SEÑOR PRESIDENTE. — La experiencia indica, y los señores Consejeros que han tenido actuación pública lo pueden confirmar, que estos homenajes que se hacen en determinado momento con motivo, casi siempre, de fallecimientos, de onomásticos o de algo similar, pierden pronto su actualidad. Si las publicaciones no se realizan en el momento y se difieren en el tiempo, los tomos aparecen como figuras de biblioteca y nada más.

A título anecdótico y para corroborar el punto de vista sostenido por el señor Consejero Craviotto, recuerdo que en el período anterior, al tratarse un asunto similar se pensó recopilar los discursos del doctor Luis Alberto de Herrera. La suma que había que disponer era tan alta en millones —y ahora, seguramente, sería duplicada o triplicada— que un señor Legislador, de la misma filiación del doctor Herrera —así que no podría suponerse que era opositor— dijo: "Si el viejo Herrera viviera diría: «No vayan a publicar lo que yo dije»".

Repito que el asunto es de actualidad. Creo que no hay más remedio que hacer lo que sugiere el señor Consejero Esteva: realizar una selección, ver los materiales y los costos.

Recuerdo, además, que a raíz de una decisión de la Cámara se publicaron todos los discursos del doctor Espalter. A pesar de que hay mucho material muy brillante, desgraciadamente hay también mucho material inerte, absolutamente inefectivo hasta del punto de vista del homenaje mismo. En este caso no se hizo selección; se publicó todo el material que pudo obtenerse, lo que llevó la publicación a un costo abusivo y que al final no cumplió con el propósito que se perseguía con el homenaje.

Voy a apoyar el Proyecto de Resolución, sin perjuicio de que, si el Consejo no se opone, yo tome contacto con la Dirección General de los Servicios Administrativos a los efectos de ver qué es posible realizar en esta materia. De otro modo, daríamos una especie de salto en el vacío sin tener ninguna contestación.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Me parece que lo más lógico y razonable es que se nombre una Comisión que acompañe al señor Presidente en el estudio de la prioridad para la realización de las publicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es una sugerencia que obliga a modificar el Proyecto de Resolución. Prácticamente llevaría a la Mesa o a la Comisión que se nombre a revisar desde 1958 los discursos del doctor Secco Illa que fue un antecedente que se sacó del archivo a raíz de la proposición de un Consejero de la Legislatura anterior y que quedó sin resolver por las mismas razones de economía a que hice referencia. Yo no hago más que historiar cuál fue el motivo de las demoras en resolver estos asuntos y el por qué de su atraso desde el punto de vista legislativo, que no es culpa del Consejo sino también de Legislaturas anteriores.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — No quiero hacer perder más tiempo con este tema a pesar de que lo considero muy importante. Creo que lo que debemos ver es si tenemos competencia para que esa Comisión que propone el señor Consejero Ciganda —y que yo acompañaría con

mucho gusto— pueda determinar las prioridades a tener en cuenta dada la falta de rubros que aparentemente van a existir.

Solucionado esto —pienso que somos competentes— acompañaría la integración de una Comisión como mociona el señor Consejero Ciganda porque me parece que es importante que en un tema de esta trascendencia el Consejo resuelva por sí qué personas deberán recibir prioritariamente el homenaje, desde luego que teniendo en cuenta la existencia de rubros para destinar a ese respecto; seguramente habrá que hacer después un refuerzo de rubros, como se hizo en el caso del doctor Luis Alberto de Herrera, a pesar de que, lamentablemente, tampoco fueron suficientes.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — En la medida de mis modestas posibilidades, deseo distinguir claramente dos extremos en el planteo del señor Consejero Craviotto.

En primer término, probablemente yo no haya sido claro. Ignoro si la Dirección General de los Servicios Administrativos tiene las disponibilidades necesarias y ese es uno de los motivos por los cuales en el Informe se hace referencia a que se dé cumplimiento a estas resoluciones "en la medida de sus posibilidades".

En segundo lugar, está la cuestión de la competencia. He estudiado el tema nuevamente y entiendo que la respuesta resulta del artículo 1º del Acto Institucional Nº 11. El Consejo de Estado, durante el periodo de transición, es competente para ejercer las funciones legislativas de control y de co-administración que la Constitución de la República de 1967 atribuía a los órganos integrantes del sistema orgánico legislativo. Adviértase que en ese claro texto no se hace referencia genéricamente a las competencias de la Asamblea General o de las Cámaras en el orden constitucional de 1967. No se establece, por ejemplo, que el Consejo de Estado disponga de competencias para la actividad administrativa —en sentido técnico preciso— que en algunos aspectos se asignaba constitucionalmente al Poder Legislativo. Por ese motivo es que existe como órgano independiente, dotado de su propia competencia, la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, cuya existencia jurídica deriva de un decreto materialmente constitucional y en lo pertinente vigente, que es el Decreto 1073/973, que se encuentra reiterado por múltiples resoluciones del Poder Ejecutivo. Al señor Director General de los Servicios Administrativos se le asignan amplios poderes de administración. De modo que —es mi opinión personal— entiendo que existe una distribución de competencias entre órganos diferentes. El órgano legislativo llamado ahora Consejo de Estado tiene las atribuciones que le confiere el Acto Institucional Nº 11. El órgano administrativo denominado Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, tiene las atribuciones que resultan de las normas que he indicado. En base a ese criterio de distribución de competencias del orden constitucional en vigencia, estimo que el Consejo de Estado puede aprobar una resolución como la proyectada por la Comisión de Asuntos Administrativos, pero no podría imponer determinadas resoluciones a la Dirección General de los Servicios Administrativos, porque estaría actuando fuera de su competencia y lesionando la competencia de otro órgano. Este se me ocurre que es el planteo jurídico estricto del problema.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Director General de los Servicios Administrativos me acaba de trasmitir a través de Secretaría que puede tener los medios correspondientes para hacer las publicaciones, siempre y cuando se gradúen las mismas, para lo cual sería necesario que el Consejo determinara cuáles son las que tienen prioridad, para que podamos en lo sucesivo llevar a cabo el homenaje dispuesto.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Deseo hacer una moción concreta sobre el tema a que me referí anteriormente: que se designe una Comisión para que disponga un orden de prioridades para las publicaciones que figuran en estos antecedentes, en la medida de la disponibilidad de recursos de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo. Dicha Comisión estaría integrada por tres miembros.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Deseo proponer los tres miembros para integrar esa Comisión: como Presidente, al señor Consejero Esteva que se ha manejado tan bien en todos estos temas, y a los señores Consejeros Craviotto y Ciganda.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entiendo que esa Comisión tendría que hacer una selección sin establecer prioridades, porque si deseamos publicar todas las obras de cada uno posiblemente no lo podamos hacer. Sería soñar un poco porque el gasto que va a significar será ingente. El señor Presidente se había referido a una publicación en la que se estaba incluyendo todo el material sin una selección previa. Reitero que me parece buena la proposición del señor Consejero Ciganda, pero entiendo que esa Comisión debe hacer una selección y luego proponer las prioridades.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — No voy a abusar de las facultades reglamentarias sino que voy a utilizar estrictamente las que me confiere el Reglamento para hacer uso de la palabra como Miembro Informante antes de la votación. Trato de ser coherente con lo que he dicho y mociono para que el Proyecto de Resolución vuelva a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que una vez practicada la selección por parte de la Comisión que se ha propuesto, se dirija la pertinente nota a la Dirección de los Servicios Administrativos haciéndole saber la inquietud del Consejo en el sentido de que el producto de esa selección sea objeto de publicación, en la medida de las posibilidades de la Dirección.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece la medida más pertinente.

Se va a votar si se pasa a Comisión nuevamente el Proyecto de Resolución, a los efectos indicados por el señor Consejero Esteva.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ahora, se debería pasar a votar la designación de la Comisión que tendrá a su cargo la tarea previa, a los efectos de volver el Proyecto de Resolución al Consejo de Estado para trasmitirlo a la Dirección de los Servicios Administrativos. Para integrar la Comisión han sido propuestos los señores Consejeros Esteva, Ciganda y Craviotto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

(Interrupción de un señor Consejero.)

—Aclaro que esta es una Comisión aparte de la Comisión de Asuntos Administrativos. Ella asesorará a esta última acerca de la selección y de la prioridad que debería darse a las publicaciones de que se trate.

23. — GESTION PROMOVIDA POR VARIOS INTERESADOS ANTE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACION A ASUNTOS DE CARACTER INTERNO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término de la Orden del Día que pasó a ser décimo: "Gestión promovida por varios interesados ante la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación a asuntos de carácter interno. (Carpeta 169/981). (Repartido 99)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 99.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos procede a expedir dictamen acerca de la petición que le formularen determinados funcionarios del Palacio Legislativo.

Dicha petición se concreta en "la modificación del sistema de reintegro del préstamo oportunamente concedido para la adquisición de vivienda propia".

I) Los peticionarios. Son, según el texto del escrito dirigido a los señores Consejeros integrantes de esta Comisión, funcionarios de la ex-Cámara de Representantes y del actual Consejo de Estado.

II) Las facultades del Consejo de Estado. Resultan del artículo 1º del Decreto Constitucional Nº 11: "... tendrá las competencias legislativas y de control y coadministración que la Constitución de la República de 1967 atribuía a la Asamblea General, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Representantes".

Pero debe recordarse que el inciso segundo del artículo 2º del Decreto Nº 1073/973, dispone que "la autoridad encargada de los servicios administrativos del Palacio Legislativo proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para su instalación y funcionamiento", así como las Resoluciones del Poder Ejecutivo por las que se designaron a los señores Directores Generales de los Servicios Administrativos, confiriéndoles "amplios poderes de administración".

Existe, pues, en el actual ordenamiento institucional, un Organo Legislativo, nominado Consejo de Estado, y un Organo encargado de los Servicios Administrativos, denominado Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, dotados cada uno de determinadas atribuciones que configuran sus respectivas competencias.

III) Las pruebas y elementos aportados por los peticionarios. Adjuntan doce certificados expedidos por el señor Subdirector General de la ex-Cámara de Representantes don Nérison S. Fasanello y acompañan fotocopias de la página 111 del tomo 611 del Diario de Sesiones de la mencionada ex-Cámara de Representantes y del Decreto Nº 952/973 de 7 de noviembre de 1973.

Mencionan otras pruebas, que se encontrarían en oficinas administrativas del Palacio Legislativo, dependientes de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

IV) Conclusiones. Por las circunstancias referidas en los apartados II) y III) precedentes, la Comisión de Asuntos Administrativos considera que:

1) El órgano competente para expedirse respecto de la petición formulada es la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo.

2) La Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo de Estado no dispone de todos los elementos documentales indispensables como para pronunciarse definitivamente sobre la juridicidad del petitorio formulado. Entendemos, por lo demás, que para hacerlo, sería menester una expresa resolución del Consejo de Estado. Pero ella no podría, obviamente, hacer competente al Organo Legislativo para dar solución a los casos concretos planteados.

En virtud de estas consideraciones, la Comisión de Asuntos Administrativos aconseja al Pleno del Consejo de Estado la aprobación del adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Marcial Bugallo. Milton de los Santos. Ricardo Milessi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Remítase nota a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, por intermedio de la Mesa del Consejo de Estado, poniendo en su conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, los antecedentes contenidos en la Carpeta correspondiente, y copia de la presente Resolución y su Informe.

Sala de la Comisión, 1º de diciembre de 1981.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Walter M. Belvisi. Marcial Bugallo. Milton de los Santos, Ricardo Milessi, Consejeros.

Señor Presidente de la Comisión de
Asuntos Administrativos del
Consejo de Estado
Doctor Eduardo Esteva.

Presente.

Los abajo firmantes funcionarios de la ex-Cámara de Representantes y del actual Consejo de Estado, venimos a solicitar ante dicha Comisión la modificación del sistema de reintegro del préstamo oportunamente concedido para la adquisición de vivienda propia, de acuerdo a los siguientes fundamentos:

1) Por resolución de la Comisión de Asuntos Internos de la ex-Cámara de Representantes —Acta Nº 55 de 1973— se nos otorgó el derecho a la adquisición de nuestra vivienda, de acuerdo al orden correlativo de la lista de solicitantes que manejaba dicho órgano asesor.

2) Quedó establecido por esa resolución que disponíamos de un plazo de 60 días para presentar los títulos de propiedad y demás documentos sobre el bien, quedando de hecho, en base a las facultades otorgadas a esa Comisión, la reserva de la suma adjudicada a nuestro nombre en la cuenta corriente existente en el Banco de la República O. del Uruguay, abierta a tales efectos por la ex-Cámara de Representantes.

3) Todos los reclamantes teníamos elegida vivienda con antelación suficiente, ya que seguíamos bien de cerca el proceso de adjudicaciones y por tanto, en el momento de concretarse el mismo, habíamos tomado con el vendedor las precauciones del caso.

4) En virtud de lo cual, la mayoría de nosotros tenía extendido el cheque a su nombre por la suma asignada, alguno de los cuales todavía están documentados en la actual Tesorería de este Consejo, como ser el perteneciente al Sr. Medardo Costa Nº 146628, y el que correspondía al funcionario Antonio Caiafa Nº 146629, que constituyen prueba irrebatible de lo que aquí afirmamos. Por tanto, sólo nos restaba escriturar, para lo cual muchos de los firmantes ya tenían día y hora concertada.

5) Los sucesos acaecidos en la noche del 27 de junio de 1973, nos privaron de concretar en tiempo y forma la obtención de la vivienda propia en carácter de no reajustable. Más de 800 solicitantes entre funcionarios y legisladores del Poder Legislativo lo habían logrado. Sólo un acontecimiento imprevisible, ajeno por completo a nuestra voluntad nos cerró de golpe las puertas del Palacio Legislativo, impidiendo a este pequeño núcleo de reclamantes, gozar de los beneficios que prácticamente, la totalidad de los compañeros inscriptos poseían.

6) Venimos por tanto a solicitar se aplique en nuestro caso, la norma establecida en el Artículo 18 del Decreto Nº 952/973 cuya copia adjuntamos, en el capítulo de Disposiciones Transitorias, que dice textualmente: "Declárase que los beneficiarios de préstamos para viviendas regidas por reglamentaciones y leyes especiales, cuyas gestiones individuales hubieran sido objeto de resoluciones administrativas firmes, atribuyéndoles derechos a los beneficiarios de la norma que los ampare, podrán proseguir su tramitación hasta la obtención del préstamo.

Esta norma sólo se aplicará si la resolución administrativa es anterior al 17 de junio de 1973 y existieran fondos efectivamente disponibles en el acto de dictarse la misma. A esos efectos créase una Comisión integrada por un representante de cada uno de los organismos siguientes: Banco Hipotecario, Dirección Nacional de Viviendas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de asesorar a la Dirección Nacional de Vivienda sobre el régimen a aplicarse en los casos establecidos en el presente Artículo".

7) Como se podrá apreciar de acuerdo a lo expuesto precedentemente, todos los reclamantes estamos comprendidos dentro de dichas disposiciones, ya que se cumplen totalmente los tres requisitos más importantes que encierra la filosofía del mencionado Artículo. Es decir: "que las gestiones individuales hayan sido objeto de resoluciones administrativas firmes; que la resolución administrativa sea anterior al 17 de junio de 1973 y que existieran fondos efectivamente disponibles en el acto de dictarse la misma".

8) Demostraremos que "las gestiones individuales fueron objeto de una resolución administrativa firme".

El acto de adjudicación de nuestra vivienda fue realizado por la Comisión de Asuntos Internos de la ex-Cámara de Representantes, hecho documentado por el Acta Nº 55/973, cuyo original se encuentra actualmente depositado en la Sección Archivo del Consejo de Estado. Las Comisiones Permanentes de aquel Poder Legislativo —como las de éste— eran órganos asesores y como tal, sus resoluciones constituían un acto administrativo firme. Pero existe aún una prueba más terminante para corroborar lo expuesto. El Plenario mismo de aquel entonces, en Sesión realizada el día 6 de setiembre de 1972, mediante la aprobación de un Proyecto de Resolución cuya copia del original se adjunta, facultó a la mencionada Comisión en su Artículo 18 a distribuir el monto fijado para el Rubro Viviendas y a realizar ajustes dentro del registro de solicitantes que la misma llevaba. Queda demostrado por tanto que se cumplieron en forma absoluta las exigencias para determinar que realmente lo nuestro fue el resultado de un acto administrativo firme.

9) En cuanto a "esta norma sólo se aplicará si la resolución administrativa es anterior al 17 de junio de 1973", queda en forma fehaciente e inequívocamente comprobado con la lectura del Acta Nº 55, ya que en dicho documento figuran hora, día y año de la sesión, que fue anterior al 17 de junio de 1973 y el nombre de los firmantes, al sernos adjudicada la mencionada vivienda.

10) Respecto a si "existieran fondos efectivamente disponibles en el acto de dictarse la misma", se encuentran a disposición de los Señores Consejeros el nombre y número de los cheques anteriormente mencionados en la Tesorería del Consejo. Además, como elemento coadyuvante, la cuenta corriente de la ex-Cámara de Representantes contaba siempre con fondos de reserva, prueba de ello es que al pasar todas las leyes especiales al Plan Nacional de Viviendas, tenía en su haber la suma de $ 600.000 viejos.

11) El dinero para dicho préstamo provenía de Rentas Generales y era propiedad exclusiva de la citada Cámara.

El Banco Hipotecario sólo intervino a los efectos de custodio de los títulos de propiedad.

Creemos haber demostrado al Señor Presidente manejándonos con elementos de juicio de real valor, como lo son sin duda los fundamentos expuestos y las pruebas que aquí aportamos, que sería de estricta justicia el pro-

ceder a la revisión de lo actuado. La resolución de hacer reajustable nuestro préstamo de vivienda fue de carácter administrativo, dictada por el Director de los Servicios Administrativos de entonces. Entendemos por tanto que estando aún vigente el Decreto 952/973, el cual constituye por su Artículo 18, la base de nuestra apelación, dicha Comisión buscará la forma de poder solucionar tan grave problema que el destino quiso injustamente acarrearnos y que día a día torna más angustiosa la situación por la que atraviesan nuestros hogares.

Al agradecer al Señor Presidente la atención que se sirva dispensarle a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. y demás miembros con nuestra consideración más distinguida.

Juan Iribarnegaray, C.I. 985.943. Manuel Amato, C.I. 781.023. Hilda C. de Guedes, C.I. 756.922. Antonio Caiafa, C.I. 713.202. Dantón de Giovanni, C.I. 8102 (Florida). Medardo Costa C.I. 203.803. Nahir Míguez, C.I. 823.998."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Proyecto de Resolución y por lo tanto, tiene una sola discusión.

Léase.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Voy a solicitar a los señores Miembros del Consejo de Estado que a pesar de la hora —quizás lo que les pido es demasiado— presten debida atención a este tema, pues debe ser manejado con mucha precaución ya que tiene algunos elementos complicados, porque se combina un problema de competencia, o de incompetencia, para ser más exacto, con la posibilidad de colaborar con algo que es de estricta justicia.

He leído el Informe y el Proyecto, por lo cual, los comentarios huelgan. Procuraré ser más explícito a efectos de ilustrar lo que he llamado un asunto de estricta justicia.

Durante muchos años existió en este Palacio Legislativo un rubro destinado a vivienda que era usufructuado por legisladores y por funcionarios de este Palacio. Ese préstamo fue usufructuado aproximadamente por unas ochocientas personas. Ese beneficio fue votado oportunamente por la Cámara de Diputados y tenía una serie de características, como, por ejemplo, la de que las cuotas mensuales a pagar luego que el beneficiario adquiría la vivienda tenían un pequeño reajuste que prácticamente no era tal, de acuerdo a lo que debe entenderse por ese término.

Dije que ese beneficio había sido usufructuado por aproximadamente unas ochocientas personas, entre legisladores y funcionarios. En junio del año 1973, cuando sucedieron los hechos de pública notoriedad que dieron mérito a la clausura momentánea de este Palacio Legislativo, se encontraban 34 funcionarios del Palacio en situación de que ya se les había otorgado el préstamo, ya habían elegido y tratado acerca de su vivienda, faltándoles sólo la escrituración de la misma, lo que, en definitiva, cerraba el círculo y determinaba entrar definitivamente al amparo de aquel Proyecto y a los no reajustes de las cuotas que, en definitiva, iban a tener que cancelar para la compra de su vivienda. Cuando esos funcionarios vinieron a hacer su escritura el día 27 de junio, se encontraron con que en esa fecha, así como también en los días subsiguientes, el Palacio Legislativo estaba cerrado. Ocurrió entonces que, en definitiva, por una cuestión que no es en absoluto de su responsabilidad, sino que constituye un hecho superviniente, se vieron en la imposibilidad de realizar la escritura de esas viviendas. En aquel momento, por una disposición administrativa, se estableció que las cuotas de estas personas que todavía no habían escriturado, pasarían a ser reajustables.

A efectos de unificar todos los préstamos de vivienda que en aquel momento se daban en muchas dependencias del Estado, el Poder Ejecutivo dictó un Decreto —el Nº 952 de 1973; este Decreto es de noviembre del mencionado año— con el objeto de solucionar problemas parecidos a los que se les presentaba a esta gente y que existían en cualquier dependencia del Estado. Este Decreto, en su artículo 18, dice textualmente: "Declárase que los beneficiarios del préstamo para viviendas regidas por reglamentaciones y leyes especiales, cuyas gestiones individuales hubieran sido objeto de resolución administrativa firme, atribuyéndoles derechos a los beneficiarios de la norma que los ampare, podrán seguir su tramitación hasta la obtención del préstamo. Esta norma sólo se aplicará si la resolución administrativa es anterior al 17 de junio de 1973 y existieran fondos efectivamente disponibles en el acto de dictarse la misma".

Esta norma viene a decir, en definitiva que, en el caso de que se den las tres condiciones que se establecen, todas las personas beneficiarias del préstamo de vivienda tienen derecho a seguir tramitando el préstamo en las mismas condiciones anteriores a junio de 1973. Y las tres condiciones son las siguientes: la primera es que las gestiones individuales para la obtención de la vivienda hubieran sido anteriores al 27 de junio de 1973 y, en el caso de los funcionarios del Palacio Legislativo, cabe acotar que la totalidad de las gestiones son anteriores a esa fecha, según actas y documentos que constan en la Dirección de Viviendas de este Palacio y a los cuales se puede recurrir. La segunda previsión o exigencia de este artículo 18, es que se tratara de una resolución administrativa firme anterior a la fecha que mencionamos. Esto también se cumple en el caso señalado ya que, por Acta Nº 55 de la Cámara de Diputados, se establece que a estos funcionarios, en definitiva, se les otorga el préstamo para vivienda por una resolución que es administrativa firme porque, a pesar de ser de Comisión, el Plenario de la entonces Cámara de Diputados facultó a dicha Comisión para resolver todo lo atinente al préstamo de vivienda. Es decir, que la segunda condición también se cumple. La tercera alude a la necesidad de que, en el momento del acto administrativo firme, existieran fondos suficientes para el financiamiento de esos préstamos. Y en aquel momento el Palacio Legislativo disponía de dichos fondos, ya que devolvió seiscientos millones de pesos viejos a Rentas Generales, que correspondían, precisamente, al Fondo de Viviendas. De manera que, cabe reiterarlo, los fondos existían.

En el presente, nos encontramos con la situación de que, por un hecho que no es imputable en absoluto a las personas implicadas, pues se trata de un hecho superviniente, hay 34 personas que se encuentran en una situación absolutamente diversa a las de otras amparadas exactamente por la misma ley, pues, a quienes escritu-

raron luego del 27 de junio de 1973 se les ha obligado al reajuste de sus cuotas, lo cual las ha hecho crecer en una medida que no sucede, ni sucedió, a quienes escrituraron con anterioridad.

Entiendo que no hay cosa más injusta que dos personas que se encuentran en la misma situación sean medidas con distinta vara. Y eso es lo que ha pasado aquí. Personas que se han encontrado exactamente en la misma situación, por el acaecimiento de un hecho del cual no tienen ninguna responsabilidad se encuentran en situaciones completamente distintas. Eso, por un lado, en lo que se refiere a la juridicidad del planteamiento y a la justicia del mismo.

El otro aspecto —por eso decía que este tema es complicado— es que este Consejo no es competente para resolver sobre este punto. Ello corresponde a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo. Sin embargo, yo estimo —coadyuvando un poco con lo que dice el Proyecto y el Informe— que nada obsta a que si este Consejo estima, como yo lo hago, que el planteamiento es jurídico y de entidad, lo manifesté así en el Proyecto de Resolución, sin pretender vincular con esto para nada a la Dirección General de los Servicios Administrativos de este Palacio, ni obligarla con el dictamen, porque —repito— el tema es de competencia exclusiva de la mencionada Dirección.

Estimo —lo reitero— que podemos manifestar —si es que lo hacemos— que se trata de un planteamiento jurídico y de justicia. De esa manera, ayudaríamos a que este problema se solucione en un sentido favorable.

Esto ha dado mérito a un estudio jurídico muy minucioso por parte de la Comisión y por parte de otros señores Consejeros que nos hemos interesado en el tema para darle, un poco, un lustre jurídico y poner nuestro granito de arena, si es que entendemos que corresponde, para que este asunto se solucione favorablemente. En mérito a lo expuesto propongo agregar al Proyecto de Resolución una consideración final.

El Proyecto de Resolución dice: "Artículo Unico. — Remítase nota a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, por intermedio de la Mesa del Consejo de Estado, poniendo en su conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, los antecedentes contenidos en la Carpeta correspondiente, y copia de la presente Resolución y su Informe". Y yo agregaría: "...expresando que, en consideración de este Cuerpo, el planteo es ajustado a derecho y que una solución favorable sería de equidad".

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRAN. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: en este planteo hay tres cosas. Primero, un asunto de competencia y creo que debe ser tratado en primer término. Es decir, decidir si este Consejo es competente o no. Si este Consejo no resultara competente, el Proyecto de Resolución elaborado por la Comisión de Asuntos Administrativos, está perfectamente ajustado a derecho. Recién después, tendríamos que entrar —es decir después de saber si es competente o no— a la parte jurídica y política del asunto. Es decir, nadie puede desconocer que a partir del año 1973 hubo hechos muy importantes en el país y se cambió toda una filosofía. Muchas veces hay gente que sufre por eso, gente que le toca padecer regímenes jurídicos distintos, más severos, pero que son los generales y se aplican para todo el país desde ese momento.

Reitero, no quiero pronunciarme sobre el fondo del asunto, salvo que este órgano se considere competente.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Barrán?

SEÑOR BARRAN. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: si no entendí mal, el Poder Ejecutivo dictó un decreto para resolver, precisamente, estos problemas que se habían planteado. En ese sentido le pregunto al señor Consejero Barrán: estos funcionarios, ¿hicieron las tratativas correspondientes ante el órgano competente en la materia? Primera pregunta. Si lo hicieron, ¿por qué no se aplicó el decreto? Tercera pregunta: si el decreto no se aplicó, ¿se ejercieron los recursos correspondientes para restablecer, en la órbita pertinente, el cumplimiento de lo que parecería ser la voluntad del Poder Ejecutivo en el momento?

Si todo eso no se hubiera hecho me parece que, sin entrar a discutir el fondo del asunto, que entiendo es de equidad y lo comparto, el camino no es éste.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: contestando a lo que muy bien apunta el señor Consejero Bolentini, debo manifestarle que este planteo se encuentra en estos momentos en la órbita del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el que no se ha expedido aún. No sé exactamente a qué se debe la demora. Sé que se hizo el planteo. Algo se me dijo en el sentido de que quizás hubiera sido propuesto fuera de término. Pero, reitero, se encuentra, en estos momentos a nivel del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A mi juicio ello no obsta a este otro planteo, porque las cuotas se siguen pagando. Estos funcionarios están obligados, a raíz de la aplicación del reajuste, prácticamente a destinar un 50 % de su sueldo al pago de la amortización de su vivienda. De manera que, por más que corra paralelamente el asunto a nivel del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo podría rever la situación y, un poco contestando lo que manifestaba el señor Consejero Gelpi, digo que es la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo a quien corresponde la solución del problema y este Consejo no pretende, para nada, obligarla. Simplemente, trasmite una inquietud que considera justa y ajustada a derecho, si es que así lo resuelve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor Consejero, y a los efectos de ilustrar con antecedentes más o menos similares que ha habido en Períodos anteriores, debo expresar lo siguiente.

El señor Consejero Esteva ha resumido —podría haber un desarrollo mayor y así lo hizo en la Legislatura anterior en repetidas oportunidades el doctor Enrique Viana Reyes en cuanto a la competencia del Consejo de-

(Continuará)



Mintevideo, Lunes 8 de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21169

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artístico
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINEZ FERNANDEZ DE GONZALEZ (Ficha V|946|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34891 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELLEN PEREZ LYNCH (Ficha V.|1478|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1453 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIMU PANTELLI, (Ficha V 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1543 Feb.5.v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA ZAQUIERE MENESES de BOLUMBURU, (Ficha V. N° 772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR o VILLAR VEIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1068 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA PEZZUTTO PEREZ DE DELPRATTO (Ficha: V.| N° 1454|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37106 Dic.28-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA POLICICCHIO o POLICISO LOZARDO o LOSARDO de BARREIRO (Ficha V N° 1290|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 940 Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO CANOVA MANTILLE (Ficha V. número 550|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 924 Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HORACIO GIL PIGNI (Ficha V. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1027 Feb.1°-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIRET COLOME (Ficha E. 1202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjutno.
1) N$ 78.00 10|pub. 923 Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARUA EBERLE ESTERMAN o ESTERMANN de MASINI (Ficha E.|1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1268 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIMO GONZALEZ VICTORICA o VITORICA (Ficha E. 1220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 931 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUSTINS CUSI (Ficha E. 1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Hugo o Hugo Washington Piriz Cumellas y a Marilda o María Hilda Piriz Cumelias, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 35818 Dic.17-v.dic.31 Feb.1°-v.mar.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SUSANA LABRUNA MOREIRA (Ficha E.|1184| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1451 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RIUS (Ficha E.|1266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1454 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLADARES DE LEON (Ficha S. 946| 80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1128 Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FERRERIA VILLAVERDE (Ficha S. 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1026 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SALVATTI o SALVATI (Ficha S.|792| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37013 Dic.28-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH JUSTINA FERREIRO SERRATO de MAC COLL (S.|790|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37010 Dic.28-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA MARILLIER de COLOMIC (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234 00 30|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.19.

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELSA LLUFRIO FERRARI y JOSEFA FERRARI de LLUFRIO. "Sucesión" (Ficha 3312| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 935 Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMBARDO (Ficha 3300|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1132 Feb.1°-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|N° 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Feb.1°-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN-BAPTISTE JACQUES KUIPER HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 3222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37361 Ene.8-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SISTO BORREANI y JOSEFA GIMENEZ, (Ficha 3004| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1552 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE MOURA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 726 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA y MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, (F. A. 1078|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1585 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO JARDIN PEREIRA o PEREYRA (F B. 800|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 927 Feb.4-v.feb.17

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de RUBENS DARIO DORADO GOYARDIA (Ficha Nº 564|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00. 10|pub. 1341 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORALES (Ficha S. Nº 526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37006 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES URRESTARAZU GOICOECHEA (Ficha S. Nº 542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37005 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA PENTEADO (Ficha 220, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 934 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANES o VRTANES o ANTONIO MATOSSIAN (Ficha S. Nº 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de VANZULLI o SINDA FREIRE de VANZULLI (Ficha S. Nº 566|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 920 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILADES JESUS BRUZZONE FRAGA (Ficha S. Nº 540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOITIÑO o ANTONIO LEMOS MOITIÑO (Ficha S. Nº 590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISSIO de BARLOCCO y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha S. 604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104 00 10|pub. 939 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAN ROMAN PESTONI (Ficha S. 676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR TANCO LOPEZ (Ficha: S.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37011 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ZEBRAITIS de GELEZAUSKAS o GELAZAUSKAS (Ficha: S.|658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37131 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH PEREZ OCAÑO (Ficha: S.|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al cónyuge supérstite Jesus Adán Luna, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 35133 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MAINARDI NICOLA (Ficha S|606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36841 Dic 30-v.dic.31 Feb 1º-v.feb.10

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic 28-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANNA KAPUSTINA, (Ficha F. 1656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1498 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o JUAN ALONSO GONZALEZ, (Ficha F. 1598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES LEON ANTENOR ARIGONI o AQUILES LEON ANTINOVE ARIGONE y MARIA EMA ICARDI de ARIGONI o MARIA EMA ICARDI de ARIGONI (Ficha F. 131|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1394 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PAULUS o PABLO MAZURANCZYN o MAZURANCHEN ANDRZEJOWSKA o MAZURANCHEN o MAZURANCZYN (Ficha F. 1372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37107 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA SIMKAITE BARANAUSKAITE DE VAISYS (Ficha F. 1450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37009 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA COLOMBO de NAONE (Ficha F. 1570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1028 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CABRERA ALVAREZ, (Ficha A|650|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO COLLAZO (Ficha A|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1355 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN KARDOS (Ficha A. 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de LIVIA GRASSI DELL ARNO y LUIS ESTEBAN FERNANDEZ SEQUEIRA (Ficha A.|586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a la Sra. Nivia Fernández Muñiz o a sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, para que concurran a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 1439 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIEGLER ALVAREZ (Ficha A. 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1023 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRUCTUOSO ALVAREZ GALLO (Ficha A. 668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACUI ALAGIOZIAN o TAKUHI ELANGUEZIAN de KARAGUMECHIAN (Ficha A. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTIN ALVAREZ (Ficha A.|618|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36857 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MATILDE VANBIESEM DE PIGRETTI "Sucesión" (Ficha A.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34901 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AIDE o HAYDEE CARLEVARO DE JAIME y FLORENCIO DASIO JAIME (Ficha A.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERRER SALINERO (Ficha A|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34973 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITEL MARIEM FEINER DE RUBINSZTEIN (Ficha A.|646|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36987 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL DANIEL NOGUERA MAINENTI (Ficha A.|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37008 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA HERING CHINI DE DESIDERI (Ficha A.|636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37035 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GUILLERMO BERMUDEZ, PALMIRA MACHADO de BERMUDEZ y CARLOS CEFERINO BERMUDEZ MACHADO (Ficha V 1973|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1335 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO DELEON o DE LEON CAMPS (Ficha: V.|Nº 1939|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36988 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SACIAS RIVERO (Ficha: V.|Nº 1999|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37012 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORONA (Ficha V|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36549 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA MORALES (Ficha V.|1697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37103 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOROMINDA ECHEGARAY o ETCHEGARAY de CARBALLO POU (Ficha: V.|Nº 1967|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 37110 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELLTON o MILTON MARBURG SCHMIDT y ALICIA ADELAIDA KASSEL de MARBURG (Ficha: V.|Nº 1985|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37025 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ MARTINEZ (Ficha V. 2001|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ FONSECA de FERRADANS (Ficha V. Nº 1973|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 922 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARREIRO de RAMA (Ficha V. Nº 1951|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MOLINS de ROVIRA (Ficha V. Nº 1977-1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1031 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DE LEON y JOSEFA ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1455 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSON JUAN CORE BOLATINO, (Ficha E. 1441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1130 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO VALLARINO CARBAJAL (Ficha E. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OLIVETTI o MARIO CESAR OLIVETTI o OLIVETTI COLOMBO (Ficha E. 1415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1133 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUSTIN PESSINA LEVRATTO (Ficha E.|1339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 10|pub. 34902 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRESIA ABELENDA de LANDA (Ficha E|1387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36134 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA LUISA LAGOMARSINO o LAGOMARSINO LAGOMARSINO (Ficha E.|1435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37105 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KAROL BOTH o BOTH BOTH (Ficha S.|689|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37007 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COVELO o COBELO o COBELO GONZALEZ (Ficha S|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34789 Dic.8.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN LENZNER o LENZNER SCHMIDT, (Ficha S|509|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35484 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMA SANCHEZ de CONZALO o ISOLINA RAMA o RAMA SANCHEZ o RAMA de CONZALO, (S|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1501 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA da COSTA PORTO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO o da COSTA PORTO de MUSSIO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO de MUSSIO, (Ficha S|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1499 Feb.5.v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA GARRE o GARRI SITYES o GARRE DE FANETTI o GARRE SITYES DE FANETTI (Ficha S. 725|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 1041 Feb.1º.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR GONZALEZ FILLOY (S. 2961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GARCIA LLANA (S.|1915|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1423 Feb.4.v.feb.17.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PLACERES (2655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO LORENZO TENCA PORTA, (2971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1495 Feb.18-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispúso la apertura de la sucesión de MARCELO ANDRES NAVONE CACCIATORE o CACCIATORI (S. 2199|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO CARRASCO PIRIZ (S. 2755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA o IDA ERMELINDA FRIZZERA DE FALCHI o FARCHI (S. 2903|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LARGHERO OBIOL (S. 2815|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1129 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30.pub. 37273 Dic.31.v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO JOSE BRIVA y ROSA QUEVEDO de BRIVA (S. 2577|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 35302 Dic.9-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO LOPEZ UGALDE, (Ficha B 461|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36866 Dic.29.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CHANTAL HERRERA PEREZ de DI GAETA, (F. B. 853|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1584 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO DONADIO (F. A. 1059|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 312.00 30|pub. 36560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD SALGUERO GUERRERO o SALGUERO Y GUERRERO (F. C. 987|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36287 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA NARBONDO LARRALDE de AMARO (F. B. 785|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CARRARA PLA de ALONZO o MARIA ELIDA CARRARA PLA (F. A. 1139|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Feb.1º-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KANCEPOLSKI (Ficha S. 715|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NAZAR CHEMAVONIAN y MARIA ISPARIAN de CHEMAVONIAN (Ficha S. 709|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCA o FRANCISCA MONZILLO DE DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33931 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33930 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DA LUZ (Ficha F. 1|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BATTEGAZZORE CARPANI, (Ficha F. 1547|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1583 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA DOMINGA PIEDRAHITA, (Ficha F. 1167|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1496 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN PRATTO o PRATO ALBERTI, (Ficha F. 1193|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1497 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CONTARDI de AGOGLIA (Ficha F. 365|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA AURQUIA ARTEAGA y de CARLOS FUSARO AURQUIA (Ficha F. 1315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE MAMMARELLI MALESPINA (Ficha F. 1235|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 36475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LLEDIAS GUILLAUME o GUILLAUMA (Ficha F. 1337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO DABO REVELLO (Ficha F. 1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 1029 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVER ASCONEGUY, ELVIRA MEYER de ASCONEGUI o ELVIRA EDELMA MEYER de ASCONEGUY y de JOSE ENRIQUE ASCONEGUY AYALA (Ficha F. 127|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 937 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ BALBOA (Ficha A.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1452 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVEZ o BLANCO ARIEL o BLANCO ALVEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A. 697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RAMPOLDI ROSSO (Ficha A. 675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1036 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO GONZALEZ (Ficha A.|677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37102 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37104 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO POLETTO BATTISTELLA (Ficha A. 723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1025 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MENDEZ de GALLERO y LUIS ALBERTO GALLERO CATALDO (F. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO ISRAEL MORALES HERNANDEZ (Ficha A.|729|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1190 Feb.1º-v.feb.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OROTILDES ú OROTILDE TAFERNABERRY DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37165 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don. ESTEBAN APAOLAZA DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de

diciembre de 1981. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37166 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA VARGAS de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37309 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAMBASCO GONZALEZ (F. C. 337|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1110 Ene.28.v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO MANTINI PERAZA o PERAZZA (F. C. V.|302|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1433 Feb.4.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA GHAN de FIORI o FIORE o FLORES (F. C. V.|331|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1109 Ene.28.v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDORO SANTIAGO MARCIAS CERNADA (Ficha V. Nº 573|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37049 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO ANTONIO CROVETTO (Ficha B. Nº 569|81), emplazándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37048 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA CAMBON VILAS de LESTIDO (Ficha V. Nº 612|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37047 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VICTORIO BLANCO FERREIRA (Ficha V. Nº 664|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37050 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO ERICO DENIS o DENEZ o DEENE (Ficha V. Nº 574|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37042 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILO JUSTINIANO DELGADO PIRIZ, (Ficha V Nº 638|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37043 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO JOSE SERAFIN ROSSI ROSSI, (Ficha B Nº 646|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37044 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON RUBEN PORRO RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 606|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37045 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA FOURMENT REGGIO, (Ficha V Nº 624|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37046 Dic.28.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS FACHELI BALDA o FACHELLI BALDA, (Ficha 477|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 30, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1523 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA GIOLA, (Ficha 490|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1522 Feb.5.v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VALENTIN DE ARMAS, (Ficha 414|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1521 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HECTOR PAGOLA CAL, (Ficha 380|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1520 Feb.5-v.feb.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1981. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 208.00 10|pub. 1326 Feb.3-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TABARE ECHEVARRIA MORALES (Ficha 294|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1324 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO TALENTO VILA MONTIEL (Ficha 318|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1378 Feb.3-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SANDES CERECETTO o CERVECETTI o CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 588|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1188 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIRGILIO MAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 646|C|981). — Carmelo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1485 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLORENCIA MERLI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 629|C|981). — Carmelo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1486 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI DE FRACASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 589|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1187 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL MARIA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 747, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37187 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA PACHECO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 757, Año 1981). — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 740 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 110 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 739, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 113 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ISMAEL VALIKOSQUI SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha Nº 738 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 112 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 781, Año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 111 Feb.1-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELADIO VIÑALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 319 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMARO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 320 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MEDINA o MEDINA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MUSTO DE EBOLI o MUSTO DEVITTA DE EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 322 Feb.1º-v.feb.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ISOLINA QUINTERO DE QUINTERO y CANDIDO APARICIO QUINTERO QUINTERO (Ficha "B" Nº 214|81), citandose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1353 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUPLICIO PEDREIRA GARCIA (Ficha "B" 202|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintá días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA D'ELIA, citándo se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1371|981). — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37192 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORLANDO u ORLANDO ALESANDRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1249|981). — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37193 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (F|B 1248|981), doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO LOPEZ o LOPEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA MIRIAM o MARIA MIRIAN SOSA GUERRA (F.|B. 62|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 36511 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA GOMEZ DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37085 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS MENESES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37084 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISAAC DEL PUERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 94 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO MARIA CABRERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 97 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA MARIA LEZCANO GARCIA RE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS PIRIZ BUSTAMANTE (Fa. B|1307|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 99 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO VICENTE CHARQUERO y DOLORES CONMEMORACION ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ELVIRA ALVAREZ OLIVERA o ELVIRA BRUNA ALVAREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 101 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MORENO SILVEIRA (Ficha 1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37290 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VELAZQUEZ de DE LEON (Ficha Nº 1435|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00. 10|pub. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 158 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CONSTANCIA DELGADO TUCUNA, (Ficha Nº 1517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 160 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CABRERA ALONSO, (Ficha Nº 1845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 161 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO RIJO REYES, (Fa. Nº 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 376 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLORENTINO, FLORENTINO ELBIO, ELBIO o FLORENTINO MARTINEZ ACOSTA, (Ficha B 1479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 377 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION o ASUNCION ALVIRA CABRERA, (Ficha Nº 1425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 378 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATIVIDAD RODRIGUEZ (Ficha Nº 1341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 379 Feb.1º-v.feb 12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL TEJERA CABRERA de RIVERO, (Ficha Nº 1297|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10 pub. 380 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HONORIO PEREIRA SERRON, (Ficha Nº 1549|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ESTEBAN ISIDORO PIÑEYRO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BONET BENITO RAMON ANTONIO, (Ficha: 496|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37136 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARAH MASSUE MERNIES, LAURA MARIA MASSUE MERNIES DE FLORES, MARIA CELIA MASSUE MERNIES DE SALOM, SUSANA MARIA CELIA SALOM MASSUE DE RENARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 35547 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRAZIANO MANAGO NAZO, (Ficha 1732|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO o MARIO ROMEO MAURENTE PANIZZA y EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE (Ficha 1378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37291 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEBAN CARSIN o CARSINI CALABUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 20 de 1981 — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FULGENCIO SILVA PADILLA. "Sucesión" (Ficha B|56|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub 1329 Feb.3-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLLA de GRISTO, VICTORIA DOMINGA, "Sucesión", (Fa. B|91|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37212 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO OVIDIO PLANEL RIMOLDI (Ficha B-268|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1328 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALEJANDRINO RODRIGUEZ CAMARGO y CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ (Ficha B|330|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Paysandú, 18 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1330 Feb.3-v.feb 16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREIRA o BENJAMIN PEREIRA SEVERO, (B|245|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37302 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIBEY GALLO FERNANDEZ, (B. 285|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37303 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORREA DE HERNANDEZ o VIOLETA CORREA ELLERBUSCH, (B. 323|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37304 Feb.1º-v.feb.12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO ERRAMOUSPE KLING y de NESTOR ARIEL ERRAMOUSPE KLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1186 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VILLALBA MARTINEZ, (Ficha B|354|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese en Feria. — Salto 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 968 Ene.27-v.feb.9

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CURTI DE GANDOLFO (Ficha Nº 1159, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO VELICHCO ROSLIKOV (Ficha Nº 1302, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SOSA (Ficha Nº 975, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1197 Feb.1º-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVINO COSTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37437 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don NALLI MANZOR y doña LAUDELINA ELIZECHE de MANZOR, citando y emplazando a los interesados en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F.A|144|981). — Paso de los Toros, 29 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1322 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANASIO OROSMAN AZCUE SILVEIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F.A|384|981). — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1981.
1) N$ 104.00 10|pub. 1321 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: LUIS ALBERTO da SILVEIRA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|427|981). — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1981. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37438 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA EDUARDA RARIZ de MORALES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal. (F. A|281|72). — Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37014 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULICES MARICHAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub 1391 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELISA CAPOZZOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CYRANO IPUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37218 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 255 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO FROILAN ROCHA o DARDO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37219 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KLEMPERT HORN o ANA o ANITA o JUANA o JUANITA KLEMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37220 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 251 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO V. FALIU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 252 Feb.1º-v.feb.12

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10 Ley Nº 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas informamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de solares de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, (Melo).

Padrón: 7349 — Solar 11, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 3419, Fº 7283, Lº 108 del 22|8|60. Dilamar Moraez.

Padrón 7343 — Solar 14, manzana 8. Promesa inscripta con el Nº 2375, Fº 5010, Lº 111 del 22|8|60. Carlos Alvarez Baptista.

Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 7. Promesa inscripta con el Nº 2018, Fº 4245, Lº 102 del 4|8|59. Heliotropo Pinto.

Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 2000, Fº 4209, Lº 102 del 3|8|59. Mirtha Nelly Recuero.

Padrón 4834 m|á — Solar 19, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2080, Fº 4372, Lº 102 del 6|8|59. Luis Argenzio.

Padrón 4834 m|á — Solar 18, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2003, Fº 4215, Lº 102 del 3|8|59. Luis Argenzio.

Padrón 4834 m|á — Solar 11, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2021, Fº 4251, Lº 102 del 4|8|59. Nélida Bergalo.

Padrón 4834 m|á — Solar 23, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2062, Fº 4334, Lº 102 del 5|8|59. Juan Carlos Olivera.

Vladimiro Collazo. — María Elena Leis de Collazo.
2) N$ 1.152.00 15|pub. 761 Ene.22-v.feb.11.

3-Convocatorias Comerciales

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de febrero de 1982, a las diez horas, en el local sito en Camino Vecinal Nº 4950 (Planta Industrial) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1981.

2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales.

3º) Fiscalización.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte de la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
3) N$ 134.00 3|pub. 1459 Feb.4-v.feb.8.

AVISO EN CADUCIDAD DE PROMESA

Conforme art. 10 ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a PEDRO ELOY LABAGNA GONZALEZ, promitente comprador del solar 12, padrón en m.á. 1820 de la 5ta. sección de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. — Walter Rossi Rabellino y otros. — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 192.00 15|pub. 1544 Feb.5-v.mar.1º

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de Geido.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15

Habiéndose presentado ante este Servicio, Imperia Angélica Pérez de Indart, y Raquel María Indart Pérez, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1652 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gerónimo Dominzain, José A. Goycoechea, Segundo Oteiza, Angel Sexto, Martina Alcorta, María Pérez de Morales, Matilde Orbuni, Violeta Sexto, Rosa Corrales Gómez, y Nelson Héctor Lepra, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 320.00 10|pub. 1594 Feb.5-v.feb.18

Se presentó ante este Servicio, el Sr. Luis Eloy De León Costas, solicitando título duplicado del nicho de urnas Nº 1219 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1529 Feb.5-v.feb.18

Se presenta ante este Servicio, la Sra. Elena Diana de Castro, solicitando título duplicado del Nicho Nº 1553 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1516 Feb.5-v.feb.18

Se presentaron Alicia y Flor de María Rodríguez Romero, solicitando un certificado que les habilite el uso de Nicho Nº 1401 del Cementerio Central. —1er. cuerpo— cuyo primitivo titular era Bernardo Susviela.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 57.60 3|pub. 1598 Feb.5-v.feb.9

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 2|82

MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19-v.feb.15

Aviso Nº 6|82
Emplazamiento

TOMASA y CAYETANA LAZO SANTA MARTA, CARMEN, LIRIO y MARIA ELENA LAZO GONZALEZ, BENITO y JOSE MARIA LAZO PUIG y ROSA LAZO DE BRAVO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 92, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición, se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, enero 18 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40200 Feb.2-v.mar.3.

Aviso Nº 4|82
Emplazamiento

SARA O'NEIL PARADA y ESTHER CONDON O'NEIL, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 73, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de las comparecientes. — Trinidad, enero 15 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40199 Feb.2-v.mar.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CABRERA LOPEZ, RABINDRANATH y PEREZ IGLESIAS, ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V.|1520|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera López, Rabindranath y Pérez Iglesias, Estela; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1359 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELSA TOMASA y ANTONIO ESTEBAN TOLEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1474|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Tomasa Rodríguez y Antonio Esteban Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial próxima. — Montevdeo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 37207 Ene.25-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DUGONE BARGIS, VICTORIO y BARABINO SASSI, SILVIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1340|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone Bargis y Silvia Barabino Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1054 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W. - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1052 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARIGON SALINAS, JULIO c./ SALINAS, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|V.|464|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arigón Salinas y Lidia Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del

plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34782 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASTRO, MIGUEL ANGEL y DIAZ, ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1388|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Castro Maggi y Adela Díaz Estape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36888 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES CARMEN CACERES C| VICTOR HUGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|486|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36286 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS HEBER JESUS CASSOU c|OLGA LILA CUELLO BULEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|220|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1471 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FERREIRA y ANA MARIA COIROLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|296|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36019 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERINI, REYNALDO TEOFILO y OLARTE IBARRA, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 782|81), dentr odel plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 1048 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA LOPEZ, RAMON JOSE y NELLY LACRUZ ROSSI, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36681 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DANIEL DESIDERIO c|SHEILA ELIZABETH MARGIT ARN y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|526|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPENNE, MIGUEL ANGEL y BUJINSKI de LAPENNE, ALEJANDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|704|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35753 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON DE LEON y NIRIA MARGOT PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|64|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35766 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN LOZADO y ELIDA MARIA TRIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|820|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36644 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.Feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO EMILIO FRIEDMAN y MONICA ESTELA HOLANDER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|905|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36998 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RIVAS y ORFILIA COSTA ARRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|802|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36557 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NEY MACHADO MORALES y ELISABEL LILLIAN MORILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|696|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36448 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FUONZO y OLGA NIDIA GOMENSORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|740|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36270 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS y EVODIA CAMARGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|792|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 35596 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MIGUEL GARRIDO y MA. NIEVES BANGUESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 712|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 948 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARD CANESSA, ALBA GRACIELA c|ZANETTI SALGUEIRO, CLEMENTE FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2992|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Gard Canessa y Clemente Fernando Zanetti Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1145 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "TORRES MIGUEL y DINORAH GONZALEZ de TORRES - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha V. 3238|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Torres y Dinorah González de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1050 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTALTO, LUIS y MARIA CORINA BRAZEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3002|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montalto y María Corina Brazeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36600 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUN RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha: 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brun Rodríguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36851 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAPURRO, NELSON ALEJANDRO y MARIA ISABEL ROCCA (Ficha: 3036|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Capurro y María Isabel Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36876 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y MARIA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha V|2208|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUELLO ALBERTO y FLORA PEREZ, (Ficha: 3044|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cuello y Flora Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C.| Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36094 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GLADYS ESTHER POLOKA y CARLOS JULIO ORTEGA, (Ficha: B|594|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36244 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IRIS JUDITH CARAMES y MANUEL LANDEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 189|981). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36407 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: BATLLE CHERVIERE, JOSE LORENZO y MERCEDES ARCELUS UBICI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Batlle Cherviere y Mercedes Arcelus Ubici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 36478 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CASARES ECHEVERRI y JORGE LOPEZ GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 876|81). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37130 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO EXPOSITO y MERCEDES DEL CARMEN OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, (F. A. 838|81). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36991 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JULIAN VIANA LEIRA y MARIA LUISA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|Nº 58|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35466 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL PAIS y ELSA RIVANERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. C. 574|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl País Ottonello y Elsa Rivanera Laurino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35784 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ESTHER JARA de OTTATI c|JOSE MARIA OTTATI SCARELLA. "Dis. y Lid. de Soc. Conyugal" (F. B. 734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Jara de Ottati y José María Ottati Scarella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 961 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO GERMAN CASTILLA y LILIANA ARBOLEYA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 624|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1070 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y LIDIA DELSUR VIGNONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 949 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VOOS o VOSS RUBIO C| ELSA MARIA DONAMARI PIGURINA, y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-124|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PRADO ABREU y MARTHA DINORAH MONTEDONICO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 950 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTETA CHAMORRO o CHAMORRES ARMODA c|ANTONIO PIETRUZKA o PIETRUSZKA KOZIOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 953 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL AGUILAR y SONIA JAUNNETTE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1143 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO CECILIO PEREIRA TECHERA y MIRYAM YOLANDA BUENO ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|196|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36709 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA LIRICA DEL CARMEN MENDEZ C| LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35754 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA C| FRANCISCA ANTONIA STABILE COBUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36474 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA CRISTINA OSUNA FERREIRA c./ EDISON HAMLET ROSS MARTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35895 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO, MILTON c|BEDEK, MARGARITA (Ficha: D.|538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bastianini y Margarita Bedek Balek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1344 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prinmera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FILGUEIRA, MANUEL y BEROBIDE, JUANITA (Ficha D|842|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL FILGUEIRA y JUANITA BEROBIDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1561 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONGORRA, RAQUEL o FEDRIGOTTI, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Fedrigotti Carro y Raquel Gongorra Delorenzi de Fedrigotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 959 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SANCHEZ, ELDELWEIS c|PASTORINI TOMAS (Ficha D. 350|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sooiedad conyugal existente entre los esposos: Eldelweis Nahyr Sánchez y Tomás Rosa Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 960 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAGANINI PABLO JOSE e- IDA ARAMBURU, (Ficha: D|806|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José Paganini e Ida Manuela Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36683 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUTRA DANIEL y LANZA MERCEDES ELENA (Ficha D|818|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Dutra Pazos y Mercedes Elena Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36288 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENIS WASHINGTON y GONZALEZ CARMEN HIPOLITA (Ficha D|640|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Denis y Carmen Hipólita Gonzalez Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35717 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, IVO y CHAVEZ, EVA (Ficha: D.|716|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo González Glaván y Eva Chávez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36561 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATEOS NANCY y BRANDA CARLOS, (Ficha: D|804|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Raquel Mateos y Carlos Ruben Branda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36021 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MICHELINI GUSTAVO y NOVAS ANA LIA (Ficha D. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO PEDRO MICHELINI y ANA LIA NOVAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1051 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WAYNBERG, SAUL y LAKATOS, ILONKA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 876|81), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 952 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don LLANES SENANDEZ GODOFREDO SAUL con CLECIA BEVELIA SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 586|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1044 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS RAUL con NELLY IRMA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1045 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS RODRIGUEZ, ALBERTO c|CASAL RIBEIRO, MARTA VICTORIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|854|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36599 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAGARIÑOS PRIORE JOSE ANTONIO c| TERRA MENDIVIL OLGA ELENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|860|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36994 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRAGA LILLIAM c./ YAMIL SADER ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E| 836|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36285 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a GREGORIA ELENA AGUILERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal, autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS C| GREGORIA ELENA AGUILERA (Fa. E.712|81) partición de bienes, pago de recompensas o deudas o todo otro trámite hasta la liquidación total de la sociedad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente en todos los trámites de dicho procedimiento. En fe de ello; siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 35471 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TELLERIA RAFAEL HERMES C| BAUMGARTNER GLORIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|826|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub.. 36404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA c./ MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRIZUELA VERDE DE FRANCO C| JESUS ORLAN FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 794|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35824 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN GONZALEZ y ZALI KLUSS GROSS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín González y Zali Kluss Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 175 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos MARIA ELENA SALVO con JULIO CESAR IZQUIERDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 712|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Salvo con Julio César Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 962 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ANTONIO FERNANDEZ AÑON y GLADYS MYRIAM CRUZ BATALLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 808|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Fernández Añón y Gladys Myriam Cruz Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36889 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GLADIS VERA y MARINO NOCITO, "Dis. y liq. de soc. conyugal", (Ficha E 816|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladis Vera De Armas y Marino Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 37135 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBERTO JULIO VIDAL y MIRTHA ELISA RUIBAL, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 780|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Vidal Trías y Mirtha Elisa Ruibal Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 37027 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: BARCELO GALMES, ANDRES y TELG YLL, RAIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1919|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Barceló Galmés y Raida Telg Yll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36562 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "LARROSA, GREGORIO ADALBERTO c/GARCIA, MARIA MILKA (Ficha V. 1305|81)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Adalberto Larrosa y María Milka García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 1053 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIESGO RODRIGUEZ, MARIO y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Riesgo Rodríguez y Marcelina Menéndez Fernández (V. 2017|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 364 Ene.13-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIGORITO TARLERA, ALBERTO JOSE y OLGA GRACIELA DE LIZARZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1825|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Vigorito y Olga Graciela de Lizarza o De Lizarza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36563 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ, ALVARO c| CAPURRO, MARTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1805|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gutiérrez y Marta Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36412 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ LUIS CLEMENTE y RUBANO ELFA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1867|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Clemente Núñez y Elfa Gioconda Rubano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36410 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ NEGREIRA, WALTER GUILLERMO y MESSANO RICOY, NOEMI ANGELA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1841|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo López Negreira y Noemí Angela Messano Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36046 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BONALDI y ZUNILDA SOFIA STIGLICH y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|439|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 36848 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ DE LOS SANTOS, IRINEO y TAROCO CASTILLO, EMIR y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|741|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36887 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RISSO DELLA-HANTY, GUILLERMO SIXTO y CLERC HABIAGA de RISSO, MARIA JOSEFINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|855|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 36291 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c|CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1799|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMPIERREZ DIAZ, MARTIN y SILVA SANTA CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|793|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35752 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.fbe.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RENE ALCARRAZ FERNANDEZ c|MARIA BEATRIZ ROBLEDO ESCONDEUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|417|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1456 Feb.4.v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA MERCEDES DOMINGUEZ GONZALEZ c|AMILDO SILVERA DEMARCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|337|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1428 Feb.4.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ALFREDO LLARENA e HILDA NORMA GOTUZZO o GOTTUZZO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|691|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1356 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHENG CHI CHENG c|FARIAS MONICA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuiveran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-721|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36405 Dic.21.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARALLO ISABEL y PRESNO GENTA EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D 509|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36542 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FABIO DOMINGO SOIZA y OFELIA ALBINA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|879|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36281 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERGERO NANCY LILIAN c./ CASSANELLO CARLOS RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 815|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35126 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EMILIO PIETRAFESA y DI CIANNA, FILOMENA RITA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|953|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36872 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGHERO WILFREDO REYNALDO y SANCHEZ CANDELARIA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|855| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36682 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO (Ficha 2703|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1562 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: WEJCHIN HILDA y LIPOVETSKY, JORGE (2105 - 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Wejchin y Jorge Lipovetsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36874 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JULIO CESAR BIDEGAIN y CLARA NERI GONZALEZ IDARRETA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bidegain y Clara Neri González Idarreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1358 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ GRAZZIELLA JUDITH c./ TALAVERA ADOLFO SATURNO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grazziella Judith Pérez y Adolfo Saturno Talavera (2147|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35112 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA del CARMEN c|RODRIGUEZ, JORGE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Martínez y Jorge Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1153 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ MUÑOZ ROBERTO c|SANGUINETTI DUTRENIT OFELIA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez Muñoz y Ofelia Isabel Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36411 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GINZO ESPEJO DALMIRO ERNESTO, c|MARIA de los ANGELES SURROCA PEREZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ernesto Ginzo Espejo y María de los Angeles Surroca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º.v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TINO VIQUE BENITEZ y MIRTA MABEL CASTRO VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2379|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36259 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º.v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ BERTHA O'NEILL y ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2247|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos DE ALMEIDA ALBERTO y TENAGLIA RODRIGUEZ AMALIA OBDULIA (Ficha 2603|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto De Almeida y Amalia Obdulia Tenaglia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35813 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DANIEL HEGUABURU LEUNDA y CARMEN LILIAN REYES BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2429|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de

1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36873 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILDA CALIGARI BARRIOS y JORGE GERARDO PEREZ RUBIANE, (Ficha A. 873|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1144 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK y TERESITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 887|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 947 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y LUIS CARLOS FAJARDO SOUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 229|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 1049 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL COSTAS VARELA y SUSANA OCHOA OREIRO y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 727|81). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35623 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS FERNANDEZ GOMEZ e IRENE FERMINA VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1139|76). — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36271 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS REY SPADONI y YOLANDA MYRURGIA SOBA MONTALBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 911|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 1046 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO NESTOR LUMACONI COPPOLA c|MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|693|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36847 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FERNANDEZ CUELLO C| HECTOR IGNACIO MORALES ABRATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|19|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 noviembre 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36596 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS y SUSANA BALAY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|205|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MUSETTI UMPIERREZ c./ GLADYS WILDESTER GEIDO DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|133|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36020 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO TORIBIO RODRIGUEZ FALERO y AURA MILAR RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|147|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35751 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ORIDES SILVERA LIMA y HERMINDA MILANO MORENO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 359|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35750 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTOINE PEREZ y HAYDEE MARGARITA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 53|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36408 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARDOZO, OMAR c|RUIZ, MYRIAM (Ficha: D.|599|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Amílcar Cardozo Acosta y Myriam Cecilia Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1388 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILLER, NILDA G. c./ BREGONIS, RUBEN W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 701|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Griselda Miller Herrera y Ruben Walter Bregonis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34097 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TURENNE AUGUSTO DANIEL y FASCIOLI SYLVIA, (Ficha: D|783|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Daniel Turenne Thevenet y Sylvia Fascioli Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36995 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AVIAGA DANIELLE y ALBINI ADOLFO, (Ficha: D|549|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danielle Beatriz Aviaga Vega y Adolfo Albini Vide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BEYHAUT JUAN c|IZETTA MIRTHA, (Ficha: D|679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Beyhaut y Mirtha Izetta Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36139 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, FLORENCIO y POSE, CAROLINA E. (Ficha: D.|665|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio González y Carolina Emilia Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1429 Feb.4-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRINIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se

cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se haie saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WIENER, FRANCISCO c|KLATZKIN COTT, REBECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1025|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 637 Ene.20-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREIRA JESUS NOEL C| ALVAREZ, EDITH, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-981|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1592 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ, MARGARITA c| PALLEIRO, OSCAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|979|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1265 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROLON, FRANCISCO c|MARTINEZ, ESTELA, y que se citen a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|973|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35624 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DEL FABRO RADICI ALDO c|DIANA GERALDINA o GERALDINE SULLIVAN LOPEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1003|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36309 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GABRIEL LUCY c|SADER ITURRIA RICARDO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 999|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NESTOR ALLEX del PUERTO LIMA y JUANA HAYDEE de HORTA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 703|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36282 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA MIREYA SILVEIRA y CABALLERO RUBEN DARIO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 861|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35783 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CORDERO, JOSE MIGUEL c./ AIDA JUANA RODRIGUEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 953|81) por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36045 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARICHAL JOSE ANIBAL c| DIAZ, MARTHA MERCEDES, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1105|81), por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 414 Ene.14-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FITIPALDE DE MARSIGLIA, SARA NICOMEDES c./ ENNIO MARSIGLIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 775|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36018 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PINEYRUA ELENA c|RODRIGUEZ LISANDRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 881|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35749 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ZAMBRA PASTORINO, HUGO ROBERTO c|MARQUEZ CACERES, LYDIA NADIR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 885|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35594 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SEADE, CAROLINA c|HECTOR MARCOS SIRIS y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 791|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E|995|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1593 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MANUEL ABRAMOWICZ y HELENA JUDITH EISENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 215|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PRIETO C|MARIA GEORGINA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha L. 479|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36645 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR HUGO STUMBO y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y María de los Angeles Iglesias Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36047 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANDRES ROBERTO AGUIAR GOMEZ C| ADELA ESTHER ARTOLA "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|807|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Roberto Aguiar Gómez y Adela Esther Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3581. Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WINSTON S. PUÑALES c|OFELIA NODA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (E. 1075), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston S. Puñales c|Ofelia Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1146 Feb.1º-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO, MARIA ELENA c|ROBERTO STRADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 235|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36238 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FRANCISCO LUIS BRUZZONE y REINA MARINA JAURIGUI, (Ficha V Nº 577|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37056 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DILSIA ESTHER LABORDE BATISTA y ORIBE EUFRASIO BATTISTESSA, (Ficha B Nº 126|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37054 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NILDA EVA PEREIRA y RUBENS GALVAN, (Ficha V Nº 524|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37053 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELSON ALEJANDRO PERDOMO y DOMINGA AIDA CAMACHO, (Ficha V Nº 366|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37058 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTHA o MARTA DELIA GARRE y ADAN NOEL ARTEGOITIA, (Ficha V Nº 282|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37055 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN COSTA y JULIA DEYANIR CORREA DE COSTA (Ficha 64|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de abril de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36081 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, an autos: MITJAVILA, JOSE MARIA c|GLADYS TERESA PULEO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos (F.|B.|321|1981), se hace saber que se ha de. José María Mitjavila y Gladys Teresa Puleo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36875 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CORREA BIRRIEL, TORIBIO FELIX y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, "Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|331|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TORIBIO FELIX CORREA BIRRIEL y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando 14 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1536 Feb.5-v.mar.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BLANCO OCARIZ y MIRZA MACHADO LEAL, (Ficha 585|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35954 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLANCO OCARIZ y MARIA CRISTINA UBAL UBILLA, (Ficha 586|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35953 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ERNESTO NELSON SILVERA LUCAS y PENEDO, LIRA (Ficha 340|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22008 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO MIRANDA y EDITH LERENA ECHEVERRY (Ficha A. número 349|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 1327 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO VILA DA ROSA y MARIA GONZALEZ MONTEIRO (Ficha 312|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1380 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ROSAS OLIVERA COSTA y COLOMBIA MARGARITA VILA LLANOS (Ficha 317|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1379 Feb.3-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GALETTO DE OCHANDORENA, MARIA ELVIRA c|RUBEN PEDRO OCHANDORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elvira Galetto de Ochandorena y Ruben Pedro Ochandorena, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35726 Dic.14-v.dic.31 Feb.1ºv.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ GARCIA, ABDALLA y DINORAH LUISA GARCIA FERRI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 246|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Abdalla Méndez García y Dinorah Luisa García Ferri, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35727 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace ser que en los autos: DIAZ DE FRIPP, ANGELICA YOLANDA c|FRIPP, MIGUEL ANGEL, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Fa. 552|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Miguel Angel Fripp, a que comparezca en autos, a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 36719 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SILVA, MARIO BERNARDO c|DIRINGUER, MARINA MABEL, "Disolución y Liquidación de

Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 465|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bernardo Silva y Marina Mabel Diringuer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37189 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FALERO, ALBERTO ENRIQUE y MORALES, MARY MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 710| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Falero y Mary Margarita Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37190 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HOLM, HANS RUDOLF y DE VEGA ALVES. MARISA CRISTINA T., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Rudolf Holm y Marisa Cristina Teresita De Vega Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha Nº 787|año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 115 Feb.1º-v.mar.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ROGELIO FELIPE GONZALEZ BARERA y MIRTHA FAUSTA FRADE GODAY DE GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 294|981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35874 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELLY OTILIA NOGUEIRA DENEO contra SUILMER AROMAR ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 469|981), se hace saber al público que con fecha octubre 16 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 3 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35875 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: YOLANDA P. SAPRIZA y CARLOS ALFREDO NAVATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 295|981), se hace saber al público que con fecha 5 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1981. este Juzgado ha dispuesto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJANDRO PEDRO CHRISTOPHERSEN RAMOS y MARTA DUTRA MOHR-BELL (Ficha "B" Nº 199|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36936 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER AQUINO MENDEZ y ANA MARIA SANTIAGO SASTRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, noviembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ, "Concurso civil voluntario", (F|B|1061|1980), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico al Banco de Crédito, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia Nº 702. — Florida, noviembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuaro Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Feb.1º-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI DE IBARGOYEN MARIA ELIA c|IBARGOYEN EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. B|1197 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Elia Isasti y don Eduardo Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DI TRAPANI, JUAN GASPARO y MARTINEZ ORIETTA CAROLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fª B|1195, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Gasparo Di Trápani y doña Orietta Carolina Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 104 Fef.1º-v.mar.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de setiembre 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO CABAÑA ACUÑA y JUANA BELARMINA NUÑEZ TECHERA (Ficha Nº 1039|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35884 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre, 1981, se declaró disuelta la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL ROSARIO CAMPELO y FREDDY NUBEL BIRRIEL (Ficha Nº 1521|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 162 Feb.1º.v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de noviembre 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA TECHERA y ALFONSO GENARO MARRERO, (Ficha 820|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1981. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|10|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANTE DE LEON GUERRA y GLORIA PEREIRA MONTES DE OCA (Ficha Nº 1628|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. Delia Techera de [illegible], Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 [illegible] 35885 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16| 10|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MAURO VAZQUEZ y ZUNILDA ELISA AMARILLA, (Ficha Nº 1512|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36763 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LOPEZ y BLANCA MACHADO, (Ficha 1632|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldona-

do, 13 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36756 Dic.23.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO MENA y BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1584|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesentna días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 163 Feb.1º.v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15.v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RUCKS, NOEL GUILLERMO y LABACA, MARTA ESTELA "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal" (Fa. A.|443|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Guillermo Rucks y Martha Estela Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 741 Ene.22.v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IRIS NOEMI DUARTE c| JAVIER ALBERTO ESTEVES "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Aseguratívas" (Ficha B|276|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Iris Noemí Duarte y Javier Alberto Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35714 Dic.11.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA LARRALDE de PERALTA c|JOSE PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: B| 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Larralde de Peralta y José Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36749 Dic.23.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO MARRERO e IDALIA GEREMA PESCI, (Ficha B-315|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, setiembre 19 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36747 Dic.23.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA E. GONZALEZ de de GARAY contra NERY D. GARAY DAMATTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|640|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nery Domingo Garay Damatto y doña Ermelinda Esther González de Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para esta publicación. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 1332 Feb.3.v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ASSIS NUNES ROLIN y JUANA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (A.|311|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assis Nunes Rolin y Juana Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35889 Dic.15.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE PEDRO SUAREZ MENDIONDO y MARIA YOLANDA CASTILLO REBOLLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Suárez y María Yolanda Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37305 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JESUS ATAIDES REYES y EVA EFIGENIA CASTELLANO (A. 276|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36962 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36963 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1479 Feb.4.v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CORBO FRANCISCO ARIEL c.|MARQUEZ BARANZANO EDY ARLET, (F|883|81), y que se cita a todos aquellos que autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35672 Dic.11.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, MARIA CELIA c.|ROCHA PASCAL, MARIO ANDRES (F.|1215|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36906 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LOPEZ CESPEDES JOSE LUIS y BERNES MAGDALENA MARTHA, (F|751|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36224 Dic.17.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HELOU PEREZ MIGUEL JOSE y FERRER GOMEZ SONIA WLADY, (Ficha: 995| 81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36225 Dic.17.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO ROCHA c.|MARIA CELIA DE LOS SANTOS (Ficha: 1247|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36226 Dic.17.v.dic.31 Feb.1º.v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ NILO JORDAN y CABALLERO MOREIRA, BLANCA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37457 Feb.1º.v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VELAZQUEZ CABRAL ONESIMO ELIAS y GONNET BARIODON IRIS MABEL (Fº 1538|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 69 Feb.1º.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran QUITIAN PEREYRA, WILSON BELTRAN c.|VELAZQUEZ OLID, ADILIA URBANA (F.|1392|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36905 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, RICARDO y TERRA FLORES, EMILIANA (Ficha: 1076|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36904 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CAVALLO, TELMO c./ GASPARINA DESIDERIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|583| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Cavallo y Gasparina Desiderio, citándose y, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35827 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SILVEIRA LUIS c|VIOLETA M. COUTINHO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A.|594| 81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Silveira y Violeta M. Coutinho, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: EFIMENCO EVSEI c|SUSANA LILA OBORSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|686|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Evsei Efimenco y Susana Lila Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 673 Ene.21-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FORNIER DE SERRES GUISOLI, RUBEN ALFREDO con ETHEL MARIA GHIGLIAZZA SCARRONE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|610|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alfredo Fornier de Serres Guisoli y Ethel María Ghigliazza Scarrone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946) — Habilítese Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 867 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MESSA, HUMBERTO JOSE NICASIO con MARIA DEL ROSARIO SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 608|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Humberto José Nicasio Messa y María del Rosario Santos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37160 Feb.1º-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN ADRIAN BASILIO CAMPS y NILDA GLADYS SOLARI SACCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36341 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUMBERTO MACHIN DENIS y de BLANCA REINA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36739 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 13 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ESTRELLA del ALBA MOLINA CUELLO y LUIS EDUARDO PEREZ ALAGGIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35442 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDITH ETEL MORALES VIGLINO y NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36340 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARISTOBULO ISABELINO MACHADO c|ALBA RAMONA MATEU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1206, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristobulo Isabelino Machado y Alba Ramona Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36006 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA CRISTINA DARRIULAT y DANIEL GONZALEZ de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36222 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal entre TANISLAO o ESTANISLAO FERNANDEZ FERNANDEZ y NIRE FLORENTINA FLEITAS LAGO (Ficha Nº 899, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mar.4

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Méndez Beatriz c./ PICUN, JUAN EDUARDO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B.|172|80), citar y emplazar a Juan Eduardo Picun, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 312.00 30|pub. 33973 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c./ DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL, "Divorcio" (Ficha B.|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carmona, María M. c/JOSE E. FORRISI - Divorcio por Causal" (Ficha D. 722|81), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Forrisi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1058 Feb.1º-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos, Miguel Aurelio c|FERNANDEZ, CARMEN MARIA "Divorcio" (Ficha 596|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carmen María Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 1385 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lombardi, Ave María c./ TABOADA, JORGE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 572|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Carlos Taboada, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34242 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: González, Evelina Gladys c./ LOPEZ, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 578|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María López Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34262 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ferri, Maida c|JOSE REY "Divorcio" (Ficha A.|918|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Rey, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimineto de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 34950 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Enrique Britos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Toribio, Rosita c./ BRITOS, JULIO ENRIQUE, "Divorcio Causal" (D.|302|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35349 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: Hembert, María Ema c|KENEZ, EDELFINO "Divorcio" (Ficha: D.|776|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kénez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1262 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CALIVARES, CLAUDIO DANIEL por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fernández, Diana Beatriz c|CALIVARES, CLAUDIO DANIEL "Divorcio" (F:E 786|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 35625 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Nereo Vigna a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Larrauri, María Concepción c./ VIGNA, SERGIO NEREO, "Divorcio" (Ficha D. 153|981). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 34261 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Campodónico Sonia c|BARRIOS WILFREDO ROLANDO, "Divorcio", (Ficha B|405|80), citar y emplazar a Wilfredo Rolando Barrios Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36684 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Latorre, Martha Inés C| FERREIRA, ANIBAL RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B|257|81), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 35073 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha - D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Barbieri Fermina Luisa C| LOPEZ RODOLFO "Divorcio por Causal" (Ficha D|819|81), se cita llama y emplaza a Rodolfo López a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 390.00 30|pub. 36566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. - 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Velázquez, Ataliva c./ DUARTE, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 359|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43589 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Flores, Diana Elisa C| BOVERI, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha 393|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Boveri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34149 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a LUISA AMELIA ACOSTA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, JULIO ALFREDO c| LUISA AMELIA ACOSTA. "Divorcio", (F. A. 979|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 1591 Feb.5-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Lidia Marlene Bichingue para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Rivero Hugo Del Carril c|BICHINGUE LIDIA MARLENE "Divorcio Causal" D. 495|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1147 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Olney, Méndez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Navarro, Arlene R. c./ MENDEZ OLNEY, "Divorcio Causal" (D.217|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre cinco de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35386 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Carmen Varas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Curbelo, Ramón c./ VARAS, CARMEN, "Divorcio Causal" (D.|445|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34238 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Castro, Eulalo c./ESCOBAR, RUFINA - Divorcio" (Ficha D. 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufina Escobar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1056 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Pizarro, Alcides María por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Kunjíc, Teresa. Mabel c./PIZARRO, ALCIDES MARIA "Divorcio" (Fa. E. 983|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 37022 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita llama y emplaza a ORIBE FERNANDEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: TRONCOSO, MIRTA ASUNCION C| ORIBE FERNANDEZ "Divorcio" (Fª E. 763|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1 981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1500 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Amir, Omar Caetano c./ MARIA DEL VERDUN MONTERO, "Divorcio" (F. E. 849|81), se cita, llama y emplaza a doña María Del Verdún Montero, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 35817 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Moreira Borches, Juan Carlos c.|LIDIA ROMANO "Divorcio" (Ficha A. Nº 693, año 1981), se cita, llama y emplaza a Lidia Romano, a estar a derecho en autos, a tentar la conciliación y a constituir domicilio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 37113 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados Rosebell Uriel De Souza c| IRMA TERESITA CABRERA "Divorcio" (F. 276|81), se cita, llama y emplaza a Irma Teresita Cabrera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 234.00 30|pub. 35647 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Camacho, Shelton Edgardo c|GRISELDA ADRIANA HERNANDEZ; "Divorcio por causal", (Fa. 287|81), se cita, llama y emplaza por el término legal a la señora Griselda Adriana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 35728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), en los autos caratulados: Venturini, Haydée c./ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, "Divorcio por Sola Voluntad" (Fa. 210 bis|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a CATALINA GIMENEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Lusto, Juan c|Giménez, Catalina, "Divorcio". (Ficha A 2005|81). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de enero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 985 Ene.27-v.mar.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: Bentos Pereira, Marianela c|BERAMENDI, DANIEL ENRIQUE "Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Fa. B.|269|1981), se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Beramendy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 7 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1331 Feb.3v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: José Alberto Amarillo c|AURELIA COLMAN DE AMARILLO, "Divorcio por causal", (Ficha: B|277|1981), se cita, llama y emplaza a Aurelia Colman de Amarillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43626 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: Bravo de Frostte, Laura Esther c|FROSTTE COLLARES, AMADEO NESTOR "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha Letra A. número 268|1981), se cita, llama y se emplaza a Amadeo Néstor Frostte Collares para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 14 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 1114 Ene.28-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A.|308|81), le ha iniciado Daltenor Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre, 1981. —El actor está auxiliado de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43750 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43490 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Noguera, Pedro c./ SILVERA Mª del CARMEN, "Divorcio por Causales" (F. 1185|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Silvera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 35201 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: Nery Esther Galarraga De Plada c|a JULIO ALBERTO PLADA "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 450|81), citar y emplazar a Julio Alberto Plada, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 1º de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 36142 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.marz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados BRUM, HECTOR ADAN c|MARIA AURORA ZOTTO. "Divorcio" (Ficha Nº 953, año 1981), se cita, llama y emplaza a María Aurora Zotto para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora LILIAN PASCUAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria

Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40219 Feb.4-v.feb.8.

Se emplaza a la funcionaria administrativa MARIA del CARMEN CUADRA, Nº de Cobro 31708, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40220 Feb.4-v.feb.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de repavimentación en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de repavimentación de varias calles de Maldonado.

Régimen especial de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual. (Res. 529|82 Expte. 12389|81).

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manz.	Padrón	Manz.	Padrón	Manz.	Padrón
239	2862	241	1057	236	2843
239	2863	242	2866	236	2870
238	1046	242	2873	236	2836
238	7097	242	2872	236	2841
238	7092	242	1043	236	2837
238	1047	244	1852	236	904
237	2855	244	1853	164	999
237	2861	244	1854	164	1639
237	2856	244	1855	312	964
237	10311	244	1857	312	14844
237	2860	244	1856	312	959
237	1045	244	1858	312	14843
236	2839	244	1859	313	952
236	2842	235	9243	313	6109
236	904	244	1860	313	3469
236	2840	235	9244	313	6103
236	2838	235	902	314	3880
240	2820	235	5326	314	3916
240	2822	235	3060	314	3923
240	2824	235	3973	351	11626
240	2823	235	7005	351	15867
				352	2411
				352	15866

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40175 Ene.29-v.feb.11

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica a la Sra. FLOR ANGELICA MARIA DONAGARAY o a sus sucesores:

I) El Directorio de UTE por Resolución número 73 - 329 de 30 de enero de 1973, ratificada por R. 79 - 4269 del 18 de octubre de 1979 dictadas en el expediente C - 3 - A|90 designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nos. 618 y 619 (parte) ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, en la ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 500 m.c. y 1125 metros cuadrados respectivamente, con destino a la Sub-Estación reductora de 30|6 KV.

II) UTE, por Resolución Nº 81 - 3048 de 4 de agosto de 1981, ofrece a los propietarios el precio de U. R. 44,3223 para el padrón número 618 y U. R. 129,4212 por el padrón número 619 (parte).

III) Se decretó urgente la toma de posesión de los bienes.

IV) Los interesados dispondrán del término de noventa días para concurrir al Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, piso 10, de la ciudad de Montevideo, a efectos de expresar su disconformidad con la oferta formulada. En caso de no comparecer dentro de dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la misma.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40151 Ene.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo con CECILIA YENDEROZOS GARCIA y otros "Toma Urgente de Posesión" (Ficha H.|213|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón Nº 132.604, expropiado para el trazado de la autopista Avda. Italia, Sr. Arnaldo Guillermo Castro Andrés, a estar a derecho en los referidos autos y otorgar a favor del actor la escritura correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40211 Feb.3-v.mar.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.097 (Tercera Sección del departamento) "Expropiación" (Ficha 1.796|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wladimir Sánchez y Carlos Dolozselen y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón Nº 30.097 de la Tercer Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.213 (Tercera Sección del departamento), "Expropiación" (Ficha 1.794|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria del padrón Nq 30.213, señora Carmen Piria de Bertón o a sus sucesores en la propiedad de dicho bien cuya fracción "B" de acuerdo al plano de los Ingenieros Agrónomos Walter Fernández Barreiro y Carlos Rodríguez se compone de una superficie de 1 hectárea a 110 metros cuadrados, 60, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos a dicha fracción, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, decretado en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "Expropiación" (Ficha A. 322|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Dichos inmuebles son: los padrones 2036 y 428, en mayor área, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Rivera, compuesto de tres fracciones A, B y C de acuerdo al plano del agrimensor Hugo Víctor Lalanne, de enero de 1979 inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 1.735 el 4 de julio de 1979 que se deslindá así:

La fracción, A correspondiente a parte del padrón 2036 tiene un área igual a 1 hectárea 0771 metros cuadrados, siendo el deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 metros 40 centímetros; al Este otra recta de 110 metros 45 centímetros lindando ambos vientos con el padrón 2036 en mayor área del cual procede, al Sur una recta de 218 metros 51 centímetros compuesta por tramos uno: de 190 metros 21 centímetros lindando con fracción B y otra de 28 metros 30 centímetros lindando con fracción C.

La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4509 metros cuadrados, tiene el siguiente deslinde: por el Norte una recta de 190 metros 70 centímetros lindando con el padrón 428 en mayor área, y al Suroeste una recta de 159 metros 51 centímetros lindando con fracción C.

La fracción C está ubicada en parte del padrón 428, tiene un área de 2820 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente; al Noreste una recta de 159 metros 51 centímetros y al Suroeste otra recta de 180 metros 13 centímetros, lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área, al Norte una recta de 28 metros 30 centímetros, lindando con fracción A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 40005 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fiscal Ldo. por el Estado c.|ISAIAS SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA, "Expropiación y toma urgente de posesión" Lº 14 de conocimientos Nº 159 Fº 582, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de Isaías Spontón, Suc. Ubaldina Veiga de Castillos, Suc. Isabelino Veiga, Miguel Veiga, Rogelio B. Fernández y Cosme Eduardo Correa, quienes fueron propietarios de los padrones 1593 (parte), 1594 (parte), 1595, 3809 y 6031, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Rocha, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 10 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43709 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: O.S.E. c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación y Toma urgente de Ocupación" (Ficha A.| 508|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 1272 con una superficie de 1.022 m. 40 dm. para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Salto, 4 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43694 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ, EDUARDO "Incapacidad" (Ficha 2094|80), se hace saber que por auto Nº 14416 de fecha 26 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz Eduardo Hernández a su madre María Rodríguez de Hernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 37036 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: VIQUE SAN JUAN, OLGA "In-

capacidad" (Ficha B. Nº 463|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9861 de fecha 20 de noviembre de 1981 la incapacidad de Beatriz Vique San Juan, designándose curadora a su madre Olga San Juan. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Gracíela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 37112 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ BALIANI, JOSE LUIS, "Su incapacidad", (Fa. 67|81), se hace saber que por providencia de fecha junio 18 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a José Méndez Baliani, designándose curadora a su madre legítima, Gladys Baliani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 35725 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BONDANZA, JUAN ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 1247, se hace saber que por resolución Nº 7256 de fecha 30 de noviembre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad al señor Juan Angel Bondanza, designándosele como curador a su cónyuge señor Diamantina Corbo de Bondanza. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA con domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1º, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de la Dra. Marlies Seré y Carlos Moretto sobre vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio. — Silvana Pedulla. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 35845 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno. — RICARDO DUTRA, constituyendo domicilio en Uruguay 1508, ap. 4, al Sr. Juez dice: "Que optando por el título de Escribano, ofrece la declaración de María del Pilar Freire y Eduardo Dehl Sosa, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Ricardo Dutra. — Dra. Raquel Samboni Toledo, Abogada". — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 1342 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ENRIQUE JULIO DIAZ SANZ BRISSET, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2041 bis, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos señores Juan Angel Delgado Acosta y Julio Helo, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Julio Díaz Sanz. — Raúl Vizcarra Rodríguez, Escribano. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio d Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 1531 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por [illegible] Letrado de Primer [illegible] Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1729|81) se presentó el siguiente escrito: "DORA SUSANA PITTNER, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública vengo a ofrecer el testimonio de las señoritas Ruth Stosky y Luisa Gende, quienes depondrán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: estimo los honorarios en N$ 1.000,00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira da Cunha, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 156,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 159|81), se presentó el siguiente escrito: "MARIA ROSSANA BENTANCOURT PEREZ, constituyendo domicilio en Benito Blanco 1143, apartamento 602, expresa: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Annamaría Toscani y Rina Baffa Puig. — Rossana Bentancourt. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104:00 10|pub. 36436 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: VILA GUERRA, BEATRIZ SONIA "Informacón Ad Perpetuam" (2449|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Messina 5610 a.2 al Sr Juez dice: "Que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Marta Duarte domiciliada en D. Terra 1119 ap. 3 y de Graciela Aiscar domiciliada en Eufemio Masculino 2583, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Dra. Selva Arroqui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 1340 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: SENDRA ORTOLA MARIA JOSE, "Información Ad Perpetuam" (Ficha 2467|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María José Sendra Ortolá, constituyendo domicilio en Juncal 1435, piso 1, escritorio 104, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Susana Pastorino y Héctor Del Campo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mº José Sendra. — Dr. Daniel Argenti".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 1140 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1011|81), se presentó CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY, domiciliada en Marcelino Berthelot 1456 Apto. 3, optano al título de Procuradora ofrece declaración de Beatriz Corral y María del Rosario Curto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levreró Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1013|81), se presentó MARIA DEL ROSARIO CURTO RAMOS, domiciliada en Marcelino Sosa 2156, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Cristina Elena Ros y Claudio Miguel Fazio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1051|81), se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Mario Soca Rabazza y Roberto Rinaldi Gonza[illegible]
[illegible] los [illegible] se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1533 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, constituyendo domicilio en Joanicó 3473, optando por el título de Procuradora (Ficha 989|81), ofreciendo la declaración de Pamela María Vivas Ayub y Venancio García Rigoso, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 36401 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: LAURA DOLORES PEREIRA STEVENS, constituyendo domicilio en la calle Itacurubí 1447 Ap. 4 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Escribano Andrés Vázquez Souto y Escribana Selva Troitiño Waiskey, domiciliados en la calle San José 1110 Piso 8º, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto al Sr. Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Laura Pereira. — Ruber Rivero, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|859|81). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 1337 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Sede se ha presentado el siguinete escrito: "MARTHA TRUJILLO GENOVESE, con domicilio en Treinta y Tres 1334|esc. 9, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de 1) Rosa Lanfranco de Ferrando, domiciliada en la calle Guayaquí 3095, bajos; y 2) Ramón Horacio Valdés, domiciliado en la calle Palmas y Ombúes 5942. — Martha Trujillo Genovese. — Elbio Centani Cataldo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|907|81). — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 1420 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante e[illegible] Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — VIRGINIA BOLASCO de MIQUELERENA, constituyendo domicilio en Luis Piera 1835, Ap. 20, al Señor Juez digo que optando al título de Escribano Público vengo a ofrecer la declaración de los señores Raúl Mario Rodríguez y Carlos Rompani quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Virginia Bolasco de Miquelerena. — Pablo Piacenza". — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 1450 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELIZABETH FRANQUEZ SALGADO, constituyendo domicilio en Constituyente 1517 apto. Nº 501, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Helena Pawluczuk y Magdalena Pritsch sobre mi vda y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Fránquez. — Ma. del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1381 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS AGUSTIN BUELA BIANCO, constituyendo domicilio en Rincón 615, al señor Juez digo: Que optando al título de despachante de aduana ofrezco las declaraciones de Luis Esteban Costa Maciel y Raúl Andrés Quiroga Ferro, domiciliados respectivamente en Edison 5058 y Piedras 329 Apto. 101, expidiéndose testimonio. — Carlos Buela. — Oscar Ricca, Abogado". — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 37017 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS, constituyendo domicilio en Colonia 1158, oficina 1102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Luis M. Hourcade, domiciliado en Caldas 1615 y Guillermo Piedra Cueva Alvez, domiciliado en Avenida Joaquín Suárez 2898 apartamenao 603, a los efectos de acreditar mi vida y costumbres. — Alvaro Antonio D. Iglesias. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ANA MARIA CUCULIC BARALE constituyendo domicilio en calle Jacinto M. Laguna sin número entre calles Chile y Perú de la ciudad de Nueva Palmira, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Angélica Boné de Cincunegui y Nancy Banchero Olivera para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmelo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 36730 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LONG FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ. "Ficha Nº 743, año 1981), caratulada: "Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los términos siguientes:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, MARIA BEATRIZ LONG FERNANDEZ constituyendo domicilio en casa Nº 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad "Escribanía Borrás" al señor Juez digo que optando por el título de Escribana y Procuradora ofrezco los testimonios del Esc. Dilton Mario Bonjour Giachero y del señor Dúncar Albino Valverde Tolosa, quienes concurrirán a las respectivas audiencias que se fijen por esa sede sin previa citación, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres, al tenor del siguiente interrogatorio:

1) Por las generales de la ley;
2) Diga el testigo si conoce a la señorita María Beatriz Long Fernández y en caso afirmativo desde cuando;
3) Diga el testigo sobre la vida y costumbres de quien lo presenta a declarar ;
4) Por la razón de sus dichos.

Por lo tanto al señor Juez pido: 1º) Se reciba la información ofrecida; 2º) Se expidan los edictos para cumplir las publicaciones legales; 3º) Previos los trámites pertinentes se expidan testimonios de lo actuado.

Primer otrosí digo: que autorizo al Dr. Jaime Comas y a la Esc. Elena Borrás, indistintamente, a todos los efectos dispuestos por el artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar documentos, testimonios etc.

Segundo otrosí digo: que para la determinación de la vicésima y por ende dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|980, debe tenerse presente, que no se cobrarán honorarios. — María B. Long. — Dr. Jaime Comas Dighiero". — Rosario, 15 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
11) N$ 390.00 10|pub. 37191 Feb.1º-v.feb.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
LICITACIONES DE PLAZA

Licitación Nº 349 - Pliego de Condiciones A 309.
Objeto: Construcción del edificio de la Central Telefónica de Antel en "La Paloma" (Dpto. de Rocha).
Apertura: 25 de febrero de 1982 hora 9.
2º llamado: 4 de marzo hora 10.
Precio del ejemplar completo: N$ 1.000.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 750.00 (IVA incluido).

Licitación Nº 345 - Pliego de Condiciones A 305.
Objeto: Construcción del Edifcio de Antel en la calle Colonia y Germán Barbato (1era. etapa).
Apertura: 19 de marzo de 1982 hora 14.
2º llamado: 26 de marzo hora 15.
Precio del ejemplar completo: N$ 1.300.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 1.000.00 (IVA incluido).
Licitación Restringida Nº 350 - Pliego de Condiciones A 310.
Objeto: Contratación del Servicio de Acarreo de Mercaderías de propiedad de Antel.
Apertura: 26 de febrero de 1982 hora 9.
2º llamado: 5 de marzo hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 30.00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso en la Sede Central de Antel, puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 293905. — Montevideo, febrero de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40221 Feb.4-v.feb.8

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

SECCION COMPRAS

Plaza y Exterior

Prórroga de la Licitación Pública 001|82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación 001|82 para la adquisición de Equipos de Estaciones de 150, 66 y 31,5 KV, que debía efectuarse el día 29 de marzo de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 29 de abril de 1982, hora 15.
7 de mayo de 1982, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia Gestión de Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40224 Feb.4-v.feb.10.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8357

"Plaza y Exterior"

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8357, para el suministro de Cable de cobre recocido, que debía efectuarse el día 11 de febrero de 1982, a la hora 10, para las siguientes fechas:
Apertura: 14 de abril de 1982, hora 15.
21 de abril de 1982 hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerencia de Sector Compras. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40233 Feb.5-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA 001|82

Objeto: Equipos de Estaciones de 150, 66 y 31,5 KV.
Apertura: 29 de marzo de 1982, hora 15.
13 de abril de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 300.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40225 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 3|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimientos de papel higiénico.
Apertura: febrero 19 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 —2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40187 Feb.1º-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 4|82
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de Jabón de lavar con glicerina.
Apertura: Febrero 24 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección. 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40231 Feb.5-v.feb.16.

SODRE

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

LICITACION PUBLICA N.o 211

Prórroga de Apertura

El Consejo Directivo del SODRE resolvió prorrogar la Apertura de la Licitación Pública N.o 211, convocada para la adquisición de UN EQUIPO COLOR para CANAL 5 TV SODRE, fijada para el 15 de febrero de 1982, para el día:

MIERCOLES 17 de MARZO de 1982

—Primer Llamado: Hora 15.

—Segundo Llamado: Hora 16.

Montevideo, Febrero de 1982.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40222 Feb.4-v.feb.8.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSMIR ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4479 y MARIA del HUERTO CORREA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4479.

LUIS ALBERTO de los SANTOS, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4401 y MABIL ESTHER LEMBO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4401.

LUIS EDUARDO ARIAS, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4283 y MILKA SUSANA de los SANTOS, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 1837 Apto. 5.

ASIOLI ASSIS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano número 4180 Apto. 5 y BEATRIZ NELLY GIANO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3782 Apto. 104.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR ESMORIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez Nº 1381 y MARIA de las MERCEDES ALMIRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Zufriategui Nº 971.

JOSE PEDRO BARILARI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Carlos Travieso 5944 y MARIA del CARMEN JUAREZ, 70 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Gil 1111 Apto. 4.

ANGEL ANTONIO BUELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 985 y ROSSANA LILIAN ABRAHAM, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Croacia 4529 Apto. 2.

ALVARO JAVIER ETCHEVERRY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao López 4828 y GRACIELA NAHIR GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estado de Israel 2605.

ENRIQUE BOTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceres 4106 y ANAHI LOURDES DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6194.

FRANCISCO MARTIN BIÑOLES, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manila 2382 y FOROTEA RODRIGUEZ, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 996.

ROBERTO OMAR ELESPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Baltar 4133 Apto. 2 y CELIA SILVIA OLGA BAUTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4168.

OFICINA Nº 3

FRANCISCO MARIO CASTILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 3288 y ALICIA MARGARITA GALLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2692 Apto. 1.

JULIO CESAR CHIRUZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3508 Apto. 1 y MERIN TERESA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2023.

JULIO FELIPE CANEPA, 41 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5570 y LILIAN MARIA MONTAÑES, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5570.

HERIBERTO DANIEL CABRERA, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bulgaria 4135 y GIANELA MABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 2454.

RODOLFO CORTACERO, 40 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Camino Etchegaray 5276 e ISABEL MARIS NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 9518.

ALFREDO OTAVIO CAVAZZI, 61 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3181 y RAQUEL MARIA COTTO, 44 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Fomento 1673 bis Apto. 6.

JUAN CARLOS CAMPI, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Amiens 5057 y NINFA YOLANDA PRESA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 1989.

POLICARPIO FRANCISCO CABRERA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4191 y FELICIA GUAYACA, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Rafael 4191.

HORACIO MIGUEL CAMPOLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1007 y ANALIA HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1037.

OFICINA Nº 4

JOSE RAUL FLORES, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 10 y ALAIR ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 715.

OFICINA Nº 5

EDGARDO RUBEN GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5505 y MARIA ISABEL ASTOVIZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Lagarmilla 4780.

GUSTAV GÖRKE, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reyes 1357 y NELLY SUSANA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4611.

LUIS ALBERTO GODIÑO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1739 y ANA NILSA SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1739.

OSCAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2538 y ESTELA MARIS MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Croveto 4987.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 5376 y MARIA GLADYS CHABKINIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2874.

JORGE CARLOS GUSSONI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uspallata 1310 y ESTELA RENEE FORTEZA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 1995.

JOSE IGNACIO GALLENO, 24 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado Colonia 1139 Apto. 4 y LAURA NILDA VALDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra y Madrid 2231 Apto. 304.

OOFICINA Nº 6

HEBER MUÑOZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 215 y ANABEL LILIAN CARRASCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 215.

JUAN ALBERTO MAGNONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 5455 (Manga) y LAURA RAQUEL RAVIALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3091 bis Apto. 4.

OFICINA Nº 7

PEDRO PIAMPIANI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1329 Apto. 23 y LIRIA ESTHER SILVERA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 23.

DONATO PASCARETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Villademoros 4677 y GIOCONDA QUARTAROLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Gestido 2584.

ROSALIO HECTOR PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Atenas 3007 y MARIA CRISTINA DELGADO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3782 Apto. 304.

OFICINA Nº 8

MARIO RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1758 y SANDRA LORELEY PAZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Abril 2764 Apto. 2.

FERNANDO ALBERTO ROSELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 869 Apto. 6 y MARY TERESITA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3990 Apto. 2.

LUIS GABRIEL REBELLA, 23 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Uspallata 1327 y MARIA LAURA CAPORALE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5097.

AGUSTIN ALCALA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7411 y GRACIELA BEATRIZ CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1937.

WALTER ALBERTO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3458 y MYRIAM CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3634 bis.

OFICINA Nº 9

JAIME DIEGO STRAUCH, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2585 y MARIA BELEN MOLINA SALAS, 26 años, soltera, secretaria, francesa, domiciliada Isabelino Bosch 2458.

LUIS ANGEL SOTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leo 3379

y NELLY ESMERALDA GALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Calahonda 3619.

TIBALDO SETTIN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1319 y CLAUDIA INES GUERRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada General Paz 1405.

EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2067 y EVA DOUCILINA PON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2067.

ARNALDO RAUL CARLOS SALUSTIO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3348 y MARIA DEL HUERTO IMAZ, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Miguel Angel 3624 Apto. 3.

ROBERTO SAN MARTIN, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 2095 Apto. 503 y MARIA NILDA PETRONA CARDOZA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2058 Apto. 1102.

OFICINA Nº 10

FERNANDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Badaraco 1239 y GLADIS ROXANA ANGELELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Badaraco 1324.

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3812 y ETHEL LILIAN CARTATEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4279.

DANIEL RENEIRO TABORDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3827 Apto. 2 y JANET SUSANA BERAHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1027 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO TELECHEA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6191 Apto. 1 y MONICA BEATRIZ TASSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2463 Apto. 201.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.9.

Montevideo, 4 de febrero de 1982

OFICINA Nº 1

HECTOR EDUARDO AUDIFFRED, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 182 y SARA BEATRIZ ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arístides Bassi 7830.

DANIEL WENCESLAO DECEJA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Faramiñán 172 bis y CATALINA LILIAN PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Vidiella 5392.

ENZO EUGENIO DI STEFANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alberto Flangini 763 Apto. 3 y SILVIA MORA, 23 años, soltera, esudiante, orietal, domiciliada Alberto Flangini 763 Apto. 3.

LUITPOL ERONY DE OLIVEIRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4241 y ELSA MARGOT SOSA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4205.

OSCAR FRANCISCO de PABLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1967 y MARIA SYLVIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3363.

OFICINA Nº 2

HORACIO PEDRO BARBATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1419 Apto. 4 y MIRIAN ASUNCION SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3724.

LUIS ALBERTO BLANCO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carrara 3536 y MARTA BEATRIZ GRILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1340.

GONZALO BARERA, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2682 y SANDRA MARISA BAISON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2159 Apto. 202.

FERNANDO AMALIO BADANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442 Apto. 104 y CLAUDIA GABRIELA FRIZZERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4679.

OFICINA Nº 3

JUAN EDUARDO CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2830 Apto. 2 y JACQUELINE AMIT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 304.

GUSTAVO ROBIN CHEVESTE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4734 y SILVIA MONICA REGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chimenea 6564.

OSCAR ADOLFO CORUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1508 y BEATRIZ MONICA ETCHART, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 2940.

OFICINA Nº 4

VICTOR DANIEL LACAÑO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 834 y ROSANNA GRACIELA SACCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2137.

ROBERTO FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 540 y JULIA ROGELIA REVELES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 912 Apto. 1101.

LINCOLN ROQUE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gestido 2467 y MARIA del ROSARIO MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2953 Apto. 3.

ROGELIO EUGENIO FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 11 y MARTA SUSANA POZZOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1461.

NELSON CARMELO LOZANO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Continuación Cicerón 6265 y GRACIELA ISABEL BRUFAU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Blanco Acevedo 6240.

PEDRO ROGELIO FREIRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1878 Apto. 2 y MARIA ISABEL BIZERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mediodía 1878 apartamento 3.

GUSTAVO TORIBIO FORLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3583 Apto. 5 y LUZ MILAGRO FAU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3581.

JUAN SECUNDINO LASSA, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5685 e ISABEL PEREUILLE, 70 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5685.

OFICINA Nº 5

HECTOR HEBERT GANCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedrales 2390 y NANCY ESTHER FIGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Castro 2326.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campistegui 2930 bis Apto. 2 y BEATRIZ MARIA CHIARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4183.

ENRIQUE HERNANI MAZZONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3814 Apto. 204 y LAURA ROSALIA MONTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3814 Apto. 204.

JUAN MACIEL, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5302 bis y ALIDA RECALDE, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5302 bis.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PASSERINI, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Niña 1705 y ALICIA NORMA SALDUMBIDE, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isólica 6128.

EDUARDO PIÑEYRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 3899 y ROSARIO MILAGRO SILVA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo 3899.

SILVIO ANDRES PENEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3289 y ANA ELENA YENSEN, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlomagno 3485.

ANTONIO PARRELLA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1731 Apto. 9 y ESTHER CELIA BUONOMO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1731 Apto. 9.

OFICINA Nº 8

JUAN FRANCISCO ROSSI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2654 (Barrio Melilla) y MARIA MAGDALENA SIERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Seré 2337.

OFICINA Nº 9

SERGIO SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2281 y ROSA IGNACIA MAQUEIRA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Cono 3954.

ERNESTO ROLANDO SABRA, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Madreid 1507 y ELBIA FANNY LAUREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Madreid 1507.

OFICINA Nº 10

LUIS ALFREDO NARIO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río de la Plata 1385 y MARIA BEATRIZ CORRAL, 25 años,soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2364.

ALVARO ANTONIO TARABAL, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Aconcagua 5399 y ANA LUISA VILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 485 apartamento 201.

ANTENOR HERBEL VIEIRA de FREITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1435 Apto. 1 y GLA-

DIS VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5924.

ANGEL ZACARIAS VILLAR, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3209 y GLORIA LIBERTAD VAZQUEZ, 47 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Tomás Gomensoro 2891.

FERNANDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Badaraco 1239 y GLADIS ROXANA ANGELELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Badaraco 1324.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.8.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA., "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts. 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276|80 - 284 - 286|90 entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts. 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts. 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR (F.|C.|600.80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Ottonello Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón 71262, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30|3|1919 según copia suscrita por el Ingeniero Vicente Ponce de León (h) registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1926 consta de una superficie de 452 mts. 23 que se deslindan así: Oeste 11 m. 50 cm. frente a la Avenida General Flores distando el punto más próximo 23 m. 51 cm. de la calle Rafael Eguren; 39 m. 40 cm. al Norte linda con Compañía Inmobiliaria (hoy Padrón 71473 de la Intendencia Municipal); 11 metros 50 cm. en el fondo Oeste con Francisco Piria (hoy solar 4, Padrón 71265 de Sebastián Pouchulo), 39 m. 25 cm. al Sur con Francisco Piria (hoy solar 2, Padrón 71263 de Fernando Alonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: los linderos Intendencia Municipal de Montevideo, Sebastián Pouchulo (con domicilio en Rafael Eguren 3492), Fernando Alonso (domiciliado en Avenida General Flores 3760), y Mercedes Silvestra; Florencio, Tomasa, Ramelina, Santiago, Juana, y Eugenio Rodríguez Carrasco; Juana y Carlos Rodríguez Paniza; Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 35115 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARTORA de HACKEMBRUCK, AURORA ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 54|81), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 50267 que linda al N.E. con calle Luis Moro ex-Las Magnolias en línea quebrada por ser esquina y frente a Cno. Coronel Raiz, lindando con parte del padrón 50.868, ex propiedad de la compareciente y al N.O. lindando con padrón 165.884, con las medidas 171 mts.2 52 dms.2, mensura realizada por el Ing. Agr. Osvaldo D. Cock Crispo el 21 de noviembre de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 90669 el 22 de noviembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 33649 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CADENA PAMPIN, LUIS y otra, "Prescripción" (Ficha C. 347|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Cadena Pampín y Elsa Telma Fernández de Cadena, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 98.989, sito en la 21ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agr. M. E. Aviles, de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 184 metros, 68 dcms., con frente a la calle Domingo Torres Nº 4411, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Cándido Bengoa y a los linderos propietarios de los siguientes Padrones: Padrón Nº 98.990, sucesores de Miguel Ramón Font Calvet; Padrón Nº 98.988, sucesores de Pablo Deackinsius y Padrón Nº 98.992, propiedad del señor Manuel Fraga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 30767 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUSONA de NAGY, MARIA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha D|709|81), se hace saber que se presentó María Lusona de Nagy, solicitando la posesión por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; inmueble, terreno y demás mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Nº de Padrón 109.072 que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 95.310 el 5 de agosto de 1981, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con 8 mts. 59 de frente al oeste a calle Agustín Muñoz entre Inclusa y Molina, distando su extremo más próximo 36 metros 10 cms. a la esquina con la calle últimamente nombrada y se deslinda así: 8,59 de fondo al Oeste con parte padrón 36041 y 42,95 en las líneas laterales, lindando al Norte con Padrón Nº 109073 y al Sur con Padrón 109071 y 53004.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, especialmente a Juan B. Dorelo y sus sucesores a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 36687 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Valelant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ CHIALE, NELSON HUGO "Prescripción" (C.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del solar baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 102.509 y que según plano de Mensura del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.979 el 31 de agosto del mismo año se compone de las fracciones A y B las que en conjunto tienen una superficie de 1.465 m. 50 dm. que se deslindan así: 30 m. de frente al SO a Camino Continuación Propios, hoy Bulevar Batlle y Ordóñez y 61 m. 3 cm. también de frente por ser esquina al NO a la Rambla del Arroyo Miguelete; 18 m. 75 cm. al NE linda con padrón número 102.510 propiedad de Ramón Porto y 60 metros al SE. linda con padrón número 102.508, propiedad de sucesores de Ramón Lago. Desde principios del año 1925 el señor Manuel Luis Rodríguez González siendo de estado civil soltero comenzó a poseer en forma pública, pacífica y continua y en carácter de propietario el citado inmueble, y por documento de fecha 16|3|81 el señor Rodríguez cedió al compareciente todos los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado a efectos de que contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 34752 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA TORRADO DE MACHADO (Ficha C. 2421|72), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo: Padrón 40899 con frente a Carlos de la Vega 4196; compuesto de un terreno y casilla con área de 96 mts. cuadrados; y Padrón 40900 con frente a la calle Carlos de la Vega S|N entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez formando una superficie de 101 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a José Guerrero y Lamboglia y a sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 36996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: MARINA VIERA DE ANTELO y MIRTHA VIERA, (Ficha C 1787|80), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 186299 y 186300, terreno y demás mejoras, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Pernas casi Fray Bentos. El padrón 186.299 tiene una superficie de 282 mts.2 15 dms.2 y el padrón 186.300 tiene una sup. de 432 mts.2 32 dms.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: padrón 86.302 y padrón 86.301, y al anterior propietario de los padrones: Sr. Pablo Mancini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 36414 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN ELEUTERIA NIEVES. "Prescripción" (Lº 45, Fº 684, Nº 1371), se hace saber que por resolución Nº 7449 del 21 de diciembre de 1965, se tuvo por presentado al Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del departamento de Canelones, empadronadas con los N.os 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Luis A. Pessano del 24 de enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3797, el 28 de octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros, once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales.

Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 25 decímetros que lindan: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con Suc. Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande.

Fracción Nº 2, con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que lindan: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la Ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández, Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción Nº 1.

Fracción Nº 3, con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 88 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81.

Fracción Nº 4, con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al Este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centmetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y a Víctor Fránquez y Heraclio Fránquez, sus herederos o causa habiente para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 2.028.00 30|pub. 37308 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT de MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhoter y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treintañal, del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº 1816, según el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLUB DE YACHTING Y PESCA DE COLONIA, "Prescripción" (Fa. 244|81), se cita, llama y emplaza a Domingo Ayarragaray y a Isabel Zulema Ayarragaray de Larrez o a sus herederos y a los herederos de María Anselma Athegui de Ayarragaray por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho sobre la fracción de terreno Padrón actual Nº 1457, antes con el Nº 692 situada en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el paraje conocido como "Dique", de una superficie de ochocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia noviembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 35554 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de FUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y Antonio Braulio Méndez López y a los herederos legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: SUAREZ LOTITO, JUANA FRANCISCA "Prescripción Treintenaria" (Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Francisca Suárez Lotito iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la manzana número 54 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, padrón número 188 y son los solares 90 y 91 en el Plano del Agrimensor Joaquín Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1925, de una superficie de 1800 metros cuadrados que se deslindan en conjunto: Norte en 40 m., calle número 1, Este en 40 m. solar 92, Sur en 20 m solar 93., Este, en 10 m. solar 93, Sur en 20 m solar 96 y Oeste en 50 m. solares 99 y 89. Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Bernardino de Lema Suárez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que por auto numero 70 de fecha 23|X|81 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el trámite que motiva el presente edicto — Florencio Sánchez, octubre 23 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43559 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Noy, Bartolo Julio c./ Sucesores de SIMONA M. DE LOPEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 555|C.|981), se hace saber que se ha presentado el señor Bartolo Julio Nòy, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.526, con una superficie de una hectárea 43,47 metros cuadrados, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte con un camino de 17 metros; al Oeste con un camino de 17 metros y al Este con el Padrón Nº 5 819. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Simona M. de López, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 35522 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BARILARO, BLANCA JUANA MARIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 575|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Juana María Barilaro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con los cercos, galpones y cuantas mejoras le acceden sita en la manzana Nº 281 de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) empadronada con el Nº 1186, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Washington Alvariza, de junio de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de dicho mes y año con el Nº 8193 tiene una superficie de 5534 metros cuadrados 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: por el Sureste, en 85 metros 90 decímetros con calle José Pedro Varela; por el Noreste, en 85 metros 90 decímetros, con calle Fray Bentos; por el Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Perú y en 42 mertos 95 centímetros con padrón Nº 1187; y por el Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Cuareim, y en igual extensión con el inmueble padrón Nº 1187. Vale decir que la manzana Nº 281 se compone de dos padrones el Nº 1187, de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros de superficie y el Nº 1186.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los Suc. de Bernardo Peluffo y Sra. para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Carmelo, 10 de diciem-

bre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 37199 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR, "Prescripción treintenaria", (Ficha Civil Nº 734| 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán, como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C., de los siguientes inmuebles: a) padrón urbano Nº 737 de la ciudad de Nueva Helvecia, 10ma. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 7 há. 6536 mts. propietario actual, el Estado, figurando a nombre de Octavio Zimmer, según informe de la Oficina de Catastro de Colonia, b) inmueble rural, padrón Nº 132 de la 5ta. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 11 há. 600 mts., estando registrado en la Oficina Departamental de Catastro a nombre de la Comisaría de la Sierra. Se hace constar, que los linderos del padrón Nº 737, son los siguientes: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart, Juan Angel, Aspiroz Benítez, Elida Navilint de Wolkwend, Felicia Cándida Pilar Martini, Dante Milton Troche Herrera, Juan Clemencio Hernández Bentancur, Joaquín Pérez Viera, Ricardo Calve, Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera, Oscar Raúl Rodríguez Domínguez, José Rodríguez Fernández, Américo Porley, Dante Andrés Nemmer Rodríguez, Néstor Senobio Batista Hernández, León Pedro García Camilo, Santiago Bernardi Bernardi, Julio Franco, Sucesión Ferrés, actualmente capilla Iglesia Adventista, Santiago Bernabé Rivas Bermúdez, Elio Ceferino Cuello González, Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger, Ernesto Emilio Bratschi Sonderceger, Manuel Schaffner y Alcides Horacio Castro Vera, siendo linderos del padrón Nº 132, los señores Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 1.248.00 30|pub. 37096 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: FAJARDO BARBAZAN, JUAN JOSE "Prescripción" (Ficha Civil Nº 159|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en especial a Manuel Rodríguez, Paula García de Rodríguez, Ciriaco Rodríguez y|o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, como así también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles de los siguientes inmuebles:
a) Fracción de campo ubicada, en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, padrón número 5750, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 16 de diciembre de 1916, estando señalado con el número 2, y tiene una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando: al SO. con parte del bien de Domingo Viera; al NE confina con parte del bien de Andrés Martínez; al NO. con parte del bien de Anselmo Zabaleta; y al SE. con fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo, padrón número 6584, señalada con el número 1, con una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando al SO. con parte del bien de Domingo Viera; y al NE. con el bien de Andrés Martínez; al SE. con el bien de Alberto Bustos y parte del bien de Tomás Viera; y al NO. con la fracción número 2 del mismo plano; para llenar el requisito de conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicacón. — Rosario, 28 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 895 Ene.26-v.mar.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PIGNATA, OSCAR MARIA, "Prescripción treintenaria", (F|B 1285|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10º Secc. Jud. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dms. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 12 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 34201 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SILVERA VIERA, ANICETO. "Prescripción", (F B 1373|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre las fracciones de campo empadronadas con los números 10030; 10033 y 10034, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural, consistentes en cinco fracciones de campo, construcciones y demás mejoras que les acceden; teniendo el padrón 10.030 una superficie total, de 38 hectáreas 1232 metros el padrón 10.033, una superficie de 7 hectáreas 7256 metros y el padrón 10.034, una superficie total de 10 hectáreas 1842 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 37195 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ ANDAITE, JOSE ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 761|81), se hace saber que se ha presentado José Antonio Pérez Andaite solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 2661 ubicado en la 1ª sección judicial de Lavalleja, sito en la manzana Nº 400, señalado con el Nº 25 en el plano del Agrimensor A. Joanicó de octubre de 1927, compuesto de una superficie de 429 mts. 50 dcm. cuadrados con frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, en 10 mts. al Noreste, por ser esquina, a la calle Nº 74 en 42,95 mts. al Noroeste en 10 mts. con el padrón 1091 de Vicente Gallo y al Suroeste en 42 mts. 95 cms. con el padrón 2660 de Nicolasa Fernández.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Vicente Gallo, Nicolasa Fernández según plano y Américo y Erico Sotelo y José Antonio Pérez (según manifestaciones del actor) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 4 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 37088 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ NOCETTI, JUAN, "Prescripción" (Ficha Nº 1399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca "Austin" tipo, auto, empadronado con el Nº 7049, matrícula B6.7049 de Maldonado, motor S. A. 116518, de 4 cilindros de 1948; especialmente a Horacio Torre y Sara Montero Galván de Barbitta y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, còn quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 35173 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS ALBERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre de 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decimetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Irisarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Nairac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ, (A.276|81), iniciando Juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Fracción empadronada con el Nº 935, que según el agr. Zoé Taroco en octubre de 1954, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 447 el 13 de lmismo mes y año tiene una superficie de 101 hect. 5477 mts. 21 dm. y linda al Norte Bañado que separa de Olindo Suárez y Donata Figueroa, al Oeste recta que separa de Suc. Avelina Rodríguez de Chávez, al Sur Sucesión Hernández y sucesión Marcelino Fernández, al Este Juan José Farías y Manuel M. Farías. 2º) Fracción de campo empadronado con el Nº 2243, que forma el lote "B" del plano suscrito por el Agrimensor Zoé Taroco el 29 de julio de 1962, inscripto en Catastro de Rivera el 6 de agosto siguiente con el Nº 2836, según el cual tiene una superficie de 5 hect. 9080 mts. 48 dms. y linda al Noreste Bañado "Tío Juan de la Calera" al Sureste Hermengildo Delgado al Suroeste fracción C. y al Noroeste fracción "A", ambas fracciones linderas del mismo plano. 3º) Otra fracción empadronada con el Nº 4596, forma el lote C del plano del Agr. Zoé Taroco referido en el numeral anterior, según el cual tiene una superficie de 44 hect. 4632 mts. 60 dms. y linda al Noroeste con Juan de Dios Viana y Leandro Fernández, al Noreste con fracción A y B del plano, al SE. con Hermengildo Delgado y al Suroeste con Manuel A. Farías y M. Bautista Farías Machado. 4º) Otra fracción empadronada con el Nº 4808 forma la fracción 2 del plano suscrito por el Agr. Zoé Taroco el 11 de noviembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de enero siguiente con el Nº 2636, según el cual tiene una superficie de 1 hect. 6777 mts. 1077 cms. y linda 73 mts. 94 cms. con más área de Leandro Fernández, al Norte fracción Uno padrón 933 y al Sureste padrón 4812. 5º) Otra fracción padrón 4812, que forma el lote C del plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en mayo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de ese mes y año con el Nº 1692 según el cual tiene una superficie de 22 hect. 1924 mts., 29 dms. y linda al Norte con padrón 4808 al Este con el padrón 7755, al Sur Camino vecinal que separa de fracción D. y

al Oeste fracción A. del mismo plano. 6º) Otra fracción padrón 6034, fracción que según el plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 1895, tiene una superficie de 5 hect. 1660 mts. y linda al Sureste con el padrón 4596 y al Suroeste, noroeste y noreste con el padrón 935.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el término de 90 días, especialmente a Braulio Hernández, Santa Teresa Viana, Ana Cándida Farías de Delgado, Ana I. Farías, Manuel Bautista Farías, Siria y Juan José Farías y María Valentina, Gaudencia, Adelia y Fermina Machado, Fermina Farías de Fernández, Flora Farías y Astugildo Farías, Juan Cándido, Galdino Gerónimo, Cirila, Fermina, Eudoxia, y Alvaro Farías, María Faría, Fermín Farías, Arnaldo Wildelvio, María Emilia, Mauricio, Martir, Silvestre, Fermina, Zoraida, Agustina, Isabel, Ernestina, Zobeida y Juanita Hernández y Santa Teresa Viana, Juan José Farías y Janira Ramos, Carmen Farías de Machado, Alejandra Carballo, María Anacleta Machado, Rosa Moreira Márquez, Malbino Moreira, Bernardina Sena de Moreira, Juan Gerónimo o Juan Gregorio Moreira Sena, Buenaventura, Rosario, Silvina y Arminda Moreira, Gerónimo Machado Pereyra, Ceferino Alonso, Martina Mendiondo de Alonso, Blanca Dora, Luis Venancio y Ceferino Jacobo Alonso Mendiondo, Alberto Julio Albornoz, Juan de Dios Viana, María Cirila Pachón de Viana, Fermín Farías dos Santos, Leonel Viana Pachón y a sus herederos causahabientes, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a que se presenten a deducirlos en forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirá el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites hasta la obtención de la sentencia de prescripción adquisitiva. — Rivera, 9 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.964.00 30|pub. 1482 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA GONZALEZ DOTTI (A|305|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 3115, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. Julio Pereira del 7 de octubre de 1957 inscripto en Catastro local el 5 de noviembre de aquél año, con el Nº 1320, tiene un área de 316 mts. 568 mls. 250 y linda: 11 mts. 935 mls. de frente al Noroeste a calle Ventura Píriz por 22 mts. 95 cms. de frente al Noreste a calle Reyles, formando esquina; 11 mts. 935 mls. al Sureste con lote "C" y 22 mts. 95 cms. al Suroeste con lote "B", todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos y causahabientes de Catalina Re de Dachi, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera; 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1480 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HILDA, HORIOVALDO y JESUS CROSA CHAGAS, NILSA y NILDA CROS CHAGAS (A. 292|81), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón número 6.660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco en abril de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 102, según el cual tiene una superficie de 208 m. c. 844375 mm. c. y se deslinda así: al Este con frente a la calle Dr. Gabriel Anollés midiendo 19 m. con 45 cm.; igual extensión al Oeste lindando con padrón número 713 propiedad de la señora Rivadavia, Erminda Vicente y Silva, al Norte 10 m. con 7375 cm. lindando con padrón 711 propiedad del señor Juan A. Castillo; y al Sur igual extensión lindando con solar número 2, Padrón número 712 propiedad de Agustín Zoilo de Assis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. Ramón Rodríguez Harretche, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36169 Dic.17.v.dic.31. Feb.1.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO, (A.251|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Luzardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.

16) N$ 858.00 30|pub. 34544 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 826, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NUÑEZ JULIAN, "Prescripción adquisitiva", (F|1080|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno solar, con sus contrucciones, pavimento, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 237 de la ciudad de Rocha, padrón Nº 3143 y con una superficie de 1165 mts. 67 dms., lindando por el Suroeste en 31 m. 72 cms., por la calle Lavalleja; por el Noreste en 36 m. 90 cms. con el padrón Nº 7211, propiedad de Ignacio Costa, por el Noroeste con padrones 3145 y 3148, propiedad de Rodolfo Huelmo el 1º y el 2do. de Don Angel Bocalini, por el Suroeste con padrón 3144 propiedad de Ema Mazar de Núñez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto en este chordio, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36907 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PRESA CORRALES, ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 774|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 503 metros 80 decímetros, ubicado en la manzana Nº 61A, empadronada con el Nº 1804 y que se deslinda, 11 metros 66 centímetros al N.O. con frente a la calle 25 de Agosto donde se señala con el Nº 214-43 metros 18 centímetros al N.E. con terrenos de la Suc. Hipólito Rocha; 11 metros 66 centímetros al S.E. parte del terreno de la Suc. Pascual Briganti y 43 metros 24 centímetros al S. O. confinando con el padrón 1803 de Alba Elida Corrales de Presa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Rocha, 14 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 71 Feb.1º-v.mar.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAN MARTIN FUENTES DE MAROTTI, CELIA y otras, "Prescripción" (Ficha A-1064|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos y anterior propietario o a sus sucesores a título universal o particular, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, empadronada actualmente con el número 1170 de la Primera Sección Judicial de San José, que según títulos está integrada por el solar centro número cuatro, de la manzana 22, del Segundo Cuartel, con 34 m. 36 centímetros de frente al Sur a la calle Solís por igual extensión de fondo y más una pierna de llave sobre la mano derecha, de 17 m. 18 centímetros en cuadro, encerrando una superficie de 1475 ms. 76 dms. 25 cms., que linda, además,

al Norte, con pierna de llave; al Este el solar 3 y al Oeste, el solar 5, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 35445 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SILVA ROCCO WASHINGTON, "Prescripción", (Ficha A. 859|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1º Sección Judicial del Dpto. de San José, zona urbana, actual manzana Nº 199 empadronada con el Nº 3106 el que según plano trazado por el Ag. Julio F. Teijeiro en febrero de 1978, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José, con el Nº 5245 el 3|2|1978 se compone de una área de 417 mts. 42 dms. y se deslinda: al Norte en 34 mts. 91 cms. con el Padrón Nº 3105; al Este en 11 mts. 70 cms. con frente a calle Colón, distando su punto medio 39 mts. 60 cms. a la esquina más próxima que forma esta alineación con la de Fco. Canaro; al Sur en 34 mts. 93 cms. con padrón Nº 3107 y parte del 3109 y al Oeste en 12 mts. 15 cms. con el citado padrón Nº 3109, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
15) N$ 1.014.00 30|pub. 36741 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: ANASTASIO DELGADO "Prescripción treintenaria" (Lº 1, Fº 28, Nº 21), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregoria E. Gronros o a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección del Departamento de Soriano, padrón número 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de junio de 1955, y se deslinda así: Al Norte, con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle pública, al Sur con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 23 de marzo de 1981. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz - Interino.
16) N$ 702.00 30|pub. 34085 Nov.30.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRACIA RIVERO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1297|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5310, compuesta de ocho hectáreas, seiscientas diez cer tiáreas y mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a Nicolasa y Adolfo Rivero y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 35052 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CELEM e IZA NAREZ iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles sitos todos en manzana 28 de esta ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: padrón Nº 2911 de 602 m.c. 0301 cm con frente al Norte a Calle Colonia y al Este a calle Bálsamo; padrón 3752 de 444 m.c. con frente, al Sur, a Calle Baltasar Brum; padrón 3747 de 300 m.c. con frente al Sur a Calle Baltasar Brum y al Oeste a Calle Tacuarembó; y padrón 3748 de 350 m.c. con frente al Sur a calle Baltasar Brum. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia y en especial a don Nereo Bálsamo o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 36092 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN PIO y PLACERES NUÑEZ de PIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 917|981), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 1.879, compuesto de una superficie de 1.139 m. 10 cm.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ana Fagúndez de Flores de Francsca Núñez y de Julia Núñez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio .— Tacuarembó, 23 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 35531 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u. con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 51966, el 12 de setiembre de 1977.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ELIAS BORDAGORRI y MARGARITA TEIXEIRA de BORDAGORRI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble urbano Padrón número 767 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 625 mts., manzana 82, con frente al Noreste a calle Rivera, teniendo como linderos del predio: Noreste, con frente a calle Rivera; por el Sureste y Suroeste, con U.T.E. y al Noroeste, con predio de Ciriaco Epifanio Zapata.
Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se proseguirá esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 1266 Feb.2.v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541. el 7 de diciembre de 1981, se compone de una superficie de 570 metros 161.250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N $936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos MARTINEZ TORRES LEANDRO SOCORRO c|SUCESORES de TORIBIO MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 495 Año 1981), se cita y emplaza a a Toribio Méndez, sus sucesores y a todos los que se consderen con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento, padrón Nº 3.148, que según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Gastelú de setiembre de 1980, e inscripto con el Nº 5.372 el 8 de octubre de 1980 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 4 há. 9.354 mts. que se deslindan así: Frente al Este a Ruta 8, Brgadier General Juan Antonio Lavalleja en 127.00 mts.; al Norte separa del predio padrón Nº 1.471 en 396,90 mts.; al Oeste de frente a camino departamental, por medio con el predio padrón Nº 1.466, en línea de 124.00 mts. y al Sur, limita con predio padrón Nº 2.842 en recta de 394.00 mts.
En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 35578 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE ROSSI, solicita la inscripción de la obra (bajo sobre cerrado) titulada: "Opiniones 1982", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1349 Feb.3-v.feb.16

FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Permiso real", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 64.00 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.18.

EDUARDO FAUSTINO FERNANDEZ, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Modernito" y "Antigüito", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1542 Feb.5.v.feb.18.

HEREEN DEMATTE PAIVA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Codorniz", "Ganso", "Avestruz (Charabón)", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 848 Ene.25-v.feb.5.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemario" y del seudónimo denominado: "Mario Poe", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1174 Ene.29.v.feb.11

STEMAR S. A. solicita la inscripción del personaje denominado: "Personaje criollo a caballo (doma 82)", del cual se declara editora. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 795 Ene.25-v.feb.5.

JUAN A. GABARD, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Tesis. Las neuronas de Lumiére y las ondas neuronales de Gratiolet durante el sueño normal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1154 Ene.29-v.feb.11

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de mi canto acentuado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 712 Ene.27-v.feb.9

EDUARDO GUTIERREZ CORTINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Crucifra" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 903 Ene.26-v.feb.8.

18 - Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio, en autos: Walter Hugo Silva c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral. "su quiebra", (Ficha A|278|81); se declaró en estado de quiebra a Antonio De Luca y a Distribuidora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Diego Lamas y 18 de Julio, Artigas, girando dicho comercio en los ramos de comercio y la industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en todas sus formas.

Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al Señor Síndico, dentro del término de cuarenta días. — Se habilitó la Feria Mayor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
18) N$ 572.00 20|pub. 634 Ene.20-v.feb.16

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BARBIER NEFER ANDRES - Rectificación" (Ficha V. 1486|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Nefer Andrés Barbier Peáez, Acta Nº 18 del 1º|1|70, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Barbieri", debe decir: BARBIER. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 944 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA SCAVONE GONZALEZ (Ficha V-860|980), Acta 379 de fecha 10 de julio de 1968, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo. En la misma donde el apellido paterno de la inscripta aparece como: SCARONE, debe decir: SCAVONE; donde dice que comparece ALFREDO SCARONE, debe decir: ALFREDO SCAVONE y donde dice que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone, debe decir: ALFREDO SCAVONE. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 1559 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WILLIAM DIPACE y DORA ESTHER ROUILLER, "Rect. de Partida", (Ficha E|562|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de William Dipacce y de matrimonio William Dipacce y Dora Esther Rouiller, en el sentido de que: en ambas partidas donde el apellido paterno del contrayente figura como: DIPACCI, debe decir: DIPACCE por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1557 Feb.5-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAGALI LILIAM BERRUTI IMER, "Rect. de partida", (Ficha E|1288|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Magali Liliam Berruti Imer, en el sentido de que: donde su nombre figura como "Magali Liliam Berruti Inser" debe decir "MAGALI LILIAM BERRUTI IMER", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 37018 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 776|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de VICENTA ALBANO con ROGELIO PEREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Isaura debe decir VICENTA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias, Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 36470 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EVARISTO BENTANCORT. "Rect. de partida" (Ficha E. 1132|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de EVARISTO BENTANCORT y LEONOR GONZALEZ, en el sentido de que: cuando en la referida partida, el apellido paterno del cónyuge figura como "Bentancourt" debe decir BENTANCORT, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1142 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 938|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de ANGEL SANTOS BONO y CELICA ITURRALDE, donde el contrayente figura con la fecha de nacimiento errónea, donde dice: "13 de abril de 1921" debe decir: "14 de abril de 1922" por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 1043 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DA LUZ de MODERNEL, FELIX MARCULINA - Rectificación de Partida" (Ficha S. 704|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "De La Luz", debe decir: DA LUZ, por así corresponder.

En la partida de nacimiento de Nacianceno Modernel, donde dice: "Modernell", debe decir: MODERNEL, por así corresponder.

En la partida de defunción de Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "Félix Marcelino", debe decir: FELIX MARCULINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 958 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PASQUALE ANNUNZIATO MEGA e IRMA ETHEL MEGA (Ficha 3088|81), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en donde el nombre del contrayente figura como Nunziato Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA y en la partida de nacimiento de Irma Ethel Mega en donde el nombre del padre figura como Pascual A. Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1399 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento (Décima Sección Judicial Acta Nº 136 de fecha 23 de marzo de 1920) de Héctor A. Schinca Lustring. La de nacimiento (Decimosegunda Sección Judicial Acta Nº 97 de fecha 10 de febrero de 1919) de Margarita Blanca Schinca Lustring. La de matrimonio (de Paysandú Primera Sección. Acta Nº 102 de fecha 29 de diciembre de 1921, entre Teodoro Schinca y María Angélica Lustring. En la misma donde el apellido materno figura como Lusttringer debe de decir LUSTRING. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 36559 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2904|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ MALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: MAYO debe decir: MALLO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 40230 Feb.5-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2914|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL HERMENEGILDO MERNIES y ALICIA ALINA SCHWEIZER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Federico Mernies Schweizer en donde dice hijo de Alicia A. Schoveizer, debe decir hijo de ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 964|81), se tramita la rectificación de la partida de defunción de ISIDORA JOSEFA PORTA de ARRUA, pues en la misma, donde el nombre de la occisa figura como "Isidra", debe decir ISIDORA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1122 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON FRANCISCO GOLLUCHI, pues en la misma donde dice "Goluchi" debe decir "GOLLUCHI" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|666|81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36846 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes par-

tidas: A) De Matrimonio de MARIA CARLOTA PRETI GIANELLI con Aldo Lice Ciasullo, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. Y en el margen también. B) De Nacimiento de ALDO JORGE CIASULLO PRETI, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. (Ficha V|310|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36473 Dic.21.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE CASSI, pues en la misma donde dice: "es hijo de María Eulogia Cantón", debe decir: "es hijo de MARIA NEGRO"; y donde dice que es nieto "y por línea materna de Juan Cantón y de Juana Ulogia", debe decir: "y por línea materna de JOSE NEGRO y de JACINTA REGGIO", por así corresponder. — Libro de conocimiento Nº 41, Fº 250, Nº 1310. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA; "Rectificación de partida", (Ficha F-1532|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eladia Claudina García Pintos, pues donde el apellido materno de la compareciente figura como: "García", debe decir: PINTOS, y en el margen donde dice "García, Claudina Eladia", debe decir: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 36993 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ MALLARINI, MIRIAM YOLANDA "Rectificación de Partida" (Ficha F.-734|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Yolanda Vázquez Mallarini, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Vázquez", debe decir: WINSTON VAZQUEZ, y donde el apellido de la madre figura como: "Magliarini", debe decir: MALLARINI. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40162 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRANDEGUY MAGNONI, MARIA CECILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha F-932|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Barrandeguy Magnoni, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Magnone", debe decir: MAGNONI. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 37078 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VOLYVOVITS, SAMUEL, ANA PETERBURG y otros; "Rectificación de partidas", (Ficha F.1564|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Samuel Volvovic con Ana Peterburg, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC, b) de nacimiento de Arturo Volvovic, pues donde el apellido del mismo figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC; c) de matrimonio de Arturo Volvovic con Elena Silver, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC y d) inscripción de nacimiento extranjero (Art. 365 y 366 ley 14.106) de Galit Volvovic, pues donde el apellido de la misma figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 512.00 15|pub. 36480 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCO WAGNER HECTOR y otros, "Rect. Partida", (Ficha C 2678|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 103 del 28 de marzo de 1973 de la 20ª Sección de Montevideo, y la rectificación de partida de nacimiento Acta 991 del 4 de junio de 1975 en la Of. 4ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice Montessano, debe decir MONTESANO, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 1404 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: "MOHAMAD MAHMOUD AYUL o HAJJOUL BARAKAT y otros - Rectificación de partidas" (Ficha V. 1253|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Wagin Mahmoud Hajjoul Barakat y María del Carmen Cruz, Acta Nº 9 de la 12ª Sección de Canelones, de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL"; y Acta Nº 5 de la 12ª Sección de Canelones, San Bautista, de fecha 15 de marzo de 1975, de matrimonio de Mohamad Mahmoud Hajjoul Barakat y Mireille Fayad Kairouz, en la misma, donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL, tanto en la comparecencia de los contrayentes del padre de los contrayentes como en la anotación marginal, el apellido paterno donde dice "Ayul" debe decir: HAJJOUL. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 351,00 15|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1343|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Defunción de JOSE AGAPITO GIMENEZ, quien figura como: "de estado civil divorciado" y debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1391|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ADELIA VIEIRA y HECTOR M. BERNEDO, donde la contrayente figura como: "Adelia Viera", "hija de Benigno Viera" y debe decir: "ADELIA VIEIRA", "HIJA DE BENIGNO VIEIRA", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1396 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BOTTARO VIQUE, en el sentido de que donde dice Juan Artigas Battaro debe decir JUAN ARTIGAS BOTTARO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2195|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40206 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó NOIR MONZON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" y donde el nombre figura como "Noyr" debe decir "NOIR" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 1348 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2259|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN BAUTISTA ITHURBIDE y ROSA EDUAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Jorge Ithurbide partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno figura como "Ithurbia" debe decir "ITHURBIDE", en la partida de nacimiento de la misma persona de la Dirección General de Estado Civil se padeció error en el apellido materno donde dice "Edivan" debe decir "EDUAN", y en la partida de matrimonio de los comparecientes en donde dice "Iturbide" debe decir "ITHURBIDE" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 36506 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SILVA CORDERO ADELFIO SANTOS y TECHERA SONIA DINORAH, "Rectificación de partidas" (2179|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones: a) en la partida de nacimiento del compareciente, donde su apellido figura como "Cordero de Silva" debe decir "SILVA CORDERO" por así corresponder. B) en la partida de matrimonio de los comparecientes donde el cónyuge figura como hijo de "Franquilina Cordero de Silva" debe decir "HIJO DE FRANQUILINA CORDERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 36409 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO ARTIGAS PINTOS y EDELMA ALVAREZ (Ficha 2417|80), donde figura como: "Mario Artigas Pinto", debe decir: MARIO ARTIGAS PINTOS; y la de nacimiento de Laura Fabiana, donde figura como: "Laura Fabiana Pinto Alvarez", debe decir: PINTOS ALVAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195,00 15|pub. 945 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 803|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Serna Medeiros, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Carolina Madeiros, debe decir CARLINDA MEDEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 36555 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO REBOREDO LIÑARES y BALBINA FRAGA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Emilio Revoredo Liñares", debe decir: EMILIO REBOREDO LIÑARES; y donde dice: "hijo de Manuel Revoredo", debe decir: "hijo de MANUEL REBOREDO", por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V. 655|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195,00 15|pub. 946 Fb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVEZ de ALMEIDA, JUAN "Rectificación de partida" (V.| 115|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "...de sexo femenino", debe decir: ...DE SEXO MASCULINO y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juana", debe decir: ...DE JUAN, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40163 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALVES, ALBERTO LEONARDO, "Rectificación de

partida" (Ficha F-1227|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Leonardo Alves, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: OLMA NELIA ALVES debe decir: OLMA DELIA ALVES. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1506 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ LADINA "Rectificación de partida" (Ficha C 1721|81), se solicitó la rectificación de partida de defunción Nº 177 de San José de fecha 22 de junio de 1960 de la Primera Sección de San José. En sentido de donde dice casada con Juan José Ales debe decir casada con MARCELO JETTAR WATFA por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Ma. Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36638 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: COUTURE CARPENTIERI PABLO MIGUEL, "Rec. de Partida", (Ficha C 2109|81), se solicitó la rectificación de partida, Acta 2268 de fecha 29 de diciembre de 1980, en sentido de que donde dice Couturi debe decir COUTURE. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 36306 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PALMIRA PORTO, "Rectificación de Partida" (Ficha B|344|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Andrade de García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre natural, en la siguiente forma: 1) Donde dice: Palmira Porto de Andrade", debe decir: "PALMIRA PORTO"; 2) Donde dice: "de estado viuda", debe decir: "DE ESTADO SOLTERA"; 3) Donde dice: "Asimismo se hace constar que de su matrimonio con Ramón Andrade (fallecido) deja los siguientes hijos: Aparicio, Antenor, Antonio, Zulema, Aurora y Elsa"; debe decir: "ASIMISMO SE HACE CONSTAR, QUE LA FALLECIDA DEJA LOS SIGUIENTES HIJOS NATURALES RECONOCIDOS: APARICIO, ANTENOR, ANTONIO, SULEMA, AURORA y ELSA; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial. — Artigas, 12 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 633 Ene.20-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HERMOGENIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (Ficha B|317|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, donde dice: Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 2) En la partida de nacimiento de Héctor Eugenio Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 3) En la partida de nacimiento de Carlos Nery Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 4) En la partida de nacimiento de Gladys Teresa Díaz, donde dice: legitimada por doña Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 5) En la partida de nacimiento de José Alejandro Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 6) En la partida de nacimiento de Jorge Saúl Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 7) En la partida de nacimiento de Ruben Darío Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 8) En la partida de nacimiento de Washington Díaz, donde dice: hijo natural de doña "Hermogenes Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 9) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 10) En la partida de nacimiento de Luis Alberto Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y 11) En la partida de nacimiento de Víctor Hugo Díaz, donde dice: Legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir "HERMOGENIA RODRIGUEZ", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43728 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos, (Ficha B|319|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EDSON SARAIVA y SONIA RAQUEL MORAES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gefercon Adriano, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "DE NACIONALIDAD BRASILEÑO", por así corresponder. — Artigas, 10 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36514 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 328|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Luis Zanetti y Estela Fernández Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Zanetti Fernández Cruz, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: Nº 366. ZANETTI CRUZ ROBERTO; debe decir: Nº 366. ZANETTI FERNANDEZ CRUZ ROBERTO; B) En el acta, donde dice: ESTELA CRUZ, debe decir: ESTELA FERNANDEZ CRUZ, por así corresponder. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37310 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA CRISTINA TABORDA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 297|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: en la partida de nacimiento donde dice: AMABILIA SIMON, debe decir: AMABILIA SUAREZ y en la partida de matrimonio, donde dice: Amabilia Suárez, debe decir AMABILIA SOAREZ. por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA AURORA LINEA NYSTROM s|Rectificación de Partidas", (Ficha B|341|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de partidas de estado civil, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de la compareciente; 1º) Al margen y en el acta, donde dice: "Nystron", debe decir: "NYSTROM". 2º) En el acta, donde dice "Manuela Caram", debe decir: "BANURA CARAM". B) En la partida de defunción de su esposo Nelson Hugo Pinto Da Silva; donde dice: "Que el finado era hijo de Arturo Pinto Da Silva y Manuela Caram...", debe decir: "...QUE EL FINADO ERA HIJO DE ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM..." C) En la partida de nacimiento de su hija Claudia María en el acta donde dice "Nystron", debe decir: "NYSTROM". D) En el acta de nacimiento de su hija Carmen Vivián, al margen, donde dice "Pinto Carmen Vivián", debe decir: "PINTO SILVA CARMEN VIVIAN". En el acta, donde dice: "...Nelson Hugo Pinto...", debe decir: "...NELSON HUGO PINTO DA SILVA..."; y donde dice: "Anita Nystron, oriental...", debe decir: "...ANITA AURORA LINEA NYSTROM, brasileña...": por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 8 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 561 Ene.19-v.feb.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EVANGELINA RAMONA DIAZ, (F. C. V|265|81), en el sentido, donde dice "Evangelio Ramona", debe decir "EVANGELINA RAMONA". — Canelones, 30 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 36519 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos COITIÑO HEBER y otra, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 582|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Coitiño y Olga Rovegno (acta Nº 73, año 1963, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde la contrayente aparece "Olga Rosegno" debe decir "OLGA BEATRIZ ROVEGNO" por así corresponder; y de nacimiento de Alvaro Roberto Coitiño (acta Nº 17, año 1964, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figuran "Rosegno" debe decir en ambos "ROVEGNO" por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 37115 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SIRLEY CORTES, (Ficha 486|81), pues en la misma donde dice Marcela Patricia Fernández, debe decir MARCELA PATRICIA CORTES, y donde dice "que es hija natural de María Shirley Fernández", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA SIRLEY CORTES, por así corresponder. — Melo, 20 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36772 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SILVA, JOSE HECTOR y DUARTE DE SILVA, ELBIA (Ficha 557|81), pues en la misma el nombre de la compareciente figura como: "Eva Duarte" y debe decir: ELBIA DUARTE por así corresponder. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA MARIA (Fa. 189|981), en el sentido de que donde dice "que es hija natural de Beatriz Nelly Acuña Gómez" debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE" por ser lo que corresponde se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, noviembre 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1325 Feb.3-v.feb.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PASERHAUT, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partidas" (Fª 223|981), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT; b) de nacimiento de sus menores hijos Luis Alejandro y Carlos Alberto Paserhaut Izquierdo, en el sentido en que figuran como: "Passeraut",

cuando debe decir: PASERHAUT, por ser lo correcto. — Colonia, 13 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37204 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SALVINI AGUIRRE, LUCIO ROQUE y VIOLA DE SALVINI, MARIA ANGELICA. "Rec. de Part." (Fº 593|C|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola de Salvini, debiéndose establecer que Lucio Roque Salvini Aguirre es hijo legítimo de Ramón Germán Salvini y de Romelina Aguirre y debe establecerse en la partida de nacimiento del menor Nelson Germán Salvini Viola, que es hijo legítimo de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola. — Carmelo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 1492 Feb.5-v.mar.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BLANCA AZUCENA PACHECO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo NESTOR MARIA PACHECO, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "María", debe decir: "NESTOR MARIA"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36510 Dic.21.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BURIN CONTRERA JESUS RAMON, "Rectificación de Partida", (Fa. B|1193|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Blanco Lirio Murin y Norma Lucerna Contrera Díaz, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo Jesús Ramón Burin Contrera en el sentido que el apellido paterno de Blanco Lirio Murin aparece Burin debe decir MURIN. — Minas 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37086 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA GUTIERREZ SANTIAGO ENRIQUE "Rectificación de partida" (Fº B. 1057|981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Simón Martirena y Alba Genoveva Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Santiago Enrique Martirena Gutiérrez en el sentido que se omitió asentar el año de su nacimiento debiendo decir: en el año 1965. — Minas, 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 102 Feb.1º-v.feb19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GRAÑA TABEIRA, DIEGO RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 854|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Diego Ruben Graña Tabeira, pues donde dice que es hijo natural de José A. Graña y Petrona Tabeira, debe decir: que es hijo legítimo de José A. Graña y Petrona Tabeira y donde dice: nacido el 12 de noviembre de 1939, debe decir: nacido el 12 de noviembre de 1929, por así corresponder. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 37293 Feb.1º-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: CARLOS M. FEIJOO, "Rectificación de partida", (Ficha: A| 58|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Carlos María, por figurar como apellido paterno "Feyjo", siendo el correcto, "Feijoó". — Paysandú, 22 de mayo de 1981. — Milka Vernde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36746 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO de BALLESTEROS "Rectificación de partida" (Ficha B. 296|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Zulema Núñez Rivero de Ballesteros en el sentido que donde dice el nombre de Carmen Zulma Núñez Rivero, debe decir: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO, por así corresponder. — Paysandú, 10 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 37213 Feb.1º-v.feb.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ALCIDES EDUARDO o FRONDOY, ALCIDES EDUARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 52|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Frondoy Anderson, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Eduardo, figura erróneamente al margen ANDERSON, ALCIDES EDUARDO, en vez de FRONDOY, ALCIDES EDUARDO que es lo que correcto, y figura erróneamente la compareciente como MARIA INES ANDERSON, en vez de MARIA INES FRONDOY ANDERSON que es lo correcto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 25 de setiembre de 1981. — Olga Ligiurato, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 36817 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: LARRAÑAGA FRAGA, DORA, "Rectificación de partida" (F. M. C. Nº 77|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jorge W. Larrañaga y Ketty Fraga de Larrañaga, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija Dora Isabel, figura erróneamente que nació una criatura del sexo masculino, en vez de SEXO FEMENINO que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 18 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 580 Ene.19-v.feb.8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de MARISA ROCHA CONS (B|333|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Ana María Cans", debe decir "ANA MARIA CONS"; y donde dice: "Antonio Cans", debe decir: "ANTONIO CONS". — Rivera, 21 de diciembre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1475 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AIR BALBINA PEDROZO, (B. 174|81), en el siguiente sentido: donde dice: del sexo masculino, debe decir: DEL SEXO FEMENINO, donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA y donde dice: Air Balbino, debe decir: AIR BALBINA. — Rivera, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1478 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de DORVAL BORGES (B. 282|81), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 30 de agosto de 1930", debe decir: "EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1916". — Rivera, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1476 Feb.4-v.feb.26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REDOLINDA SALGUEIRO DE VICO, "Rectificación de partida", (Ficha número 1265 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Redolinda Salgueiro De Vico, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Nélida Salgueiro", debe decir "REDOLINDA SALGUEIRO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 37128 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OFELIA OREGGIONI de CARDOZO y EVA ESTER OREGGIONI. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 843, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Oreggioni de Cardozo y Eva Ester Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Bartolomé Orelloni, padre de éstas, en el sentido que donde dice: "Orellini" debe decir: OREGGIONI;

b) Partida de matrimonio de Bartolomé Oreggoni y Juana Julia Sclavi, Partida de nacimiento de Ofelia y Eva Esther Oreggoni, en el sentido que donde dice: "Oreggoni, debe decir: OREGGIONI, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 37311 Feb.1º-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos RAMIREZ BLANCA IRIS. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 584|B. año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez (Acta Nº 3, Juzgado Paz Séptima Sección Treinta y Tres del 11|4|966), se omitió consignar el año de levantada el Acta, debiendo decir: 11 de abril de 1966; asimismo fecha de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez, debiendo decir: 30 de marzo de 1966, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 261 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos CELA LUCIANO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 919, 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Nurys Cela Silvera, en el sentido de que dicha acta fue levantada el "28 de mayo", debiendo decir: "31 de mayo", por ser el día en que fue inscripta, siendo la fecha de nacimiento el 30 de mayo de 1971; y al margen en el sentido de donde dice: SILVEIRA, debiendo decir: SILVERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 260 Feb.1-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: MIER ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 951, año 981), se solicitó la rectificación de partida de Alicia Mier, en el sentido de donde surge como apellido paterno "Mieres" debe decir: MIER por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 8 de di-

ciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Mas-deu. Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 257 Feb.1º-v.feb.19.

20 - Remates

MONTEVIDEO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CASA MILITAR

Día 16 de febrero de 1982, hora 15.00 a realizarse en el Garage (Depto. de Transportes) calle Buenos Aires 538.

Vehículos Varios

Los vehículos serán exhibidos en el lugar del remate desde el día 1º|2|82, todos los días hábiles en el horario de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 19.00.

Sábado 13|2 de 9.00 a 12.00.

Lote 1, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 6 Cil., Base N$ 53.333,34. Lote 2, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 3, Tipo automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 4, Tipo Automóvil, Marca Chevrolet Opala, Modelo año 1980 - 4 Cil., Base N$ 56.666,67. Lote 5, Tipo Automóvil, Marca Lincoln Continental, Modelo año 1964 - 8 Cil., Base nuevos pesos 20.000,00. Lote 6, Tipo Camioneta, Marca Volvo 245.DL, Modelo año 1978 - 4 Cil., Base N$ 140.000,00. Lote 7, Tipo Jeep, Marca Land Rover Diesel, Modelo año 1978 - 4 Cil., Base N$ 86.666,67. Lote 8, Tipo Camioneta, Marca Chevrolet Veraneio, Modelo año 1980 - 6 Cil., Base N$ 100.000,00. Seña 20 o|o - Comisión e Impuestos 12 o|o. — D.I.N.A.R.P.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 40177 Ene.29.v.feb.9

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivieda de un dormitorio, estar, sala, cocina y baño en la ciudad de Paysandú, con frente a la calle Ayuí (ex Nº 7). Area del terreno: 692 mc. 85 dc. Area construída: 42 mc. 76.

SUCURSAL PAYSANDU
18 DE JULIO 1056

18 de febrero de 1982 - 9.00 horas
Base: 391,29 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.160.00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo A. Martínez (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 14.306 con 22.05 mts. de frente a calle Nº 7 (Ayuí) entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6320 Nº 4047 Serie 500 a nombre de Elsa Yaimorchuk Yedig o Jedig.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 118,28 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40234 Feb.5-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios en Juanicó, departamento de Canelones. Area del terreno: 531 mts.c. 2665. Area construida: 70 m. c.

SUCURSAL CANELONES
José Batlle y Ordóñez 691

16 de febrero de 1982 - 17 horas

Base: 374,13 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 47.960,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. Nº 2741 - R.U.C. 020022480014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 1º Sección Judicial de Canelones, paraje Juanicó, padrón Nº 47.102, área: 531 mts. c. 2665 cm. c., con 19 mts. 10 cms. a calle uno entre calles dos y Camino Vecinal Pavimentado.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 Nº 5 a nombre de Domingo Guzmán Camacho Moreira y Antonia Donata Martínez Barboza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 128,19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 85,07 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo del préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo. 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40217 Feb.3-v.feb.9

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Barbarita Enzo c|COFRATERM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C Nº 145|81), se hace saber que el día 18 de febrero de 1982, a las 15 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Antonio U. Hernández (Matrícula 1046), asistido del señor actuario y del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 148.666.66, del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110.514, señalado con el número ochenta y cuatro, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 8 de mayo de 1922, inscripto el 5 de julio del mismo año en la Dirección de Topografía, el cual tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y dos decímetros con quince metros al Noroeste de frente a la calle Ortiz de Zárate señalado con el número 3840, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez (antes Propios) y la calle Rafael Ortiguera, distando su punto medio treinta y dos metros setenta y cinco centímetros de ochava formada en la esquina con la última; sesenta y seis metros treinta centímetros al Noreste lindando con solar ochenta y tres; —quince metros tres centímetros al Sureste lindando con Acuña y sesenta y cinco metros veinticinco al Suroeste con solar ochenta y cinco.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 1er. piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron 5 publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 247.00 5|pub. 1438 Feb.4-v.feb.10

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 118|81) el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 265 arco alto Serie 2151028591, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 270,00 13|pub. 957 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco do Brasil c|SYLMAR S.R.L., "Ejec. Prendaria", (C 206|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 máquinas automáticas "Wing" para lavado y secado de vehículos y 2 aspiradores de polvo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 37125 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerqa Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio de: martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o

Lambaré por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms., 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácides Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1ª y 2ª hipotecas en el Banco Aldave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.feb.10

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Horovitz, Mauricio c./ HIDROTECNICA S. A. (H.I.D.RO.S.A.) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|81), se hace saber que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 9.00 horas en Avda. Italia 3563 y de las 15.00 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 10 a 11 vta., los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: muebles de oficina, caja fuerte, repuestos nuevos de bombas de agua, carro para pozos de agua, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un tenor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 1596 Feb.5-v.feb.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Acrisol S. A. C| JORGE EGUREN, Juicio Ejecutivo" (A. 732|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión Mercedes Benz, Matrícula O.30.043 (Florida) Padrón 02482

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuara Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 37124 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Sudameris C| JOSE GUILLERMO BIDART, Juicio Ejecutivo" (C. 58|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Ford" F.700,, empadronado en Toledo, Canelones, con el Nº 166.192 y matriculado con el Nº 167.666.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 156.00 10|pub. 37126 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos, Walter Bauza Friling c| ALDO DE LORENZI, "Reconocimiento de Firma", (Ficha C 62|81), se hace saber que el próximo jueves 18 de febrero a las 11 hs. en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328) a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del inmueble Padrón Nº 16788, sito en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Maldonado, Paraje Piriápolis, con la base de N$ 17.544.00 = 2|3 partes de su tasación, que según plano del Agr. Danilo Rostan inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 4107 el 19|9|67, tiene una superficie de 44 Hás. 3158 mts. 62 dms. que se deslinda así: al Suroeste 294 metros, 22 cms. con Banco Aldave y Martínez, dos segmentos de recta de 689 mts. 60 cms. y 850 mts. 56 cms. al Noroeste, lindando con playa Grande de Piriápolis, 287 mts. 47 cms. al Noreste, lindando con fracción 7R y 1520 mts. 35 cms. al Sureste con fracciones 1B y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña una vez de serle aceptada la oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos nacionales y departamentales y todos los que la ley pone preceptivamente de su parte. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523 Pº 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22, de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 11|pub. 36947 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 292|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón Nº 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribucción inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 764.40 21|pub. 36106 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 24|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 1195, motor Nº PA6464845, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 254 Feb.1º-v.feb.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Aldunate de Olivera, Ana María con PEDRO LARROSA HOFMAN y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1510/81), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1982, a las 11.00 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad departamento número 102 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 179.643, con una superficie de 195 metros, 53 decímetros, con 8 metros al Suroeste de frente a calle Washington Beltrán y 14 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros, con frente al Oeste a la conjunción de ambas calles. La Unidad, departamento 102, padrón individual número 179.643/102 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en marzo de 1980 por el Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 16 de abril de 1980 con el Nº 91.653, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros, 65 centímetros, tiene una superficie de 41 mc., 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" uno y del balcón "G" uno (bienes comunes); B) La Unidad departamento Nº 901, padrón individual Nº 32.552/901 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Trouville, padrón matriz Nº 32.552 que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. César Gomensoro en enero de 1975 e inscripto en la D. G. del Catastro Nacional con el Nº 91.725 el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 486 mc., 02 dms., con 13 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Juan Benito Blanco. La Unidad departamento 901, de acuerdo al plano referido, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 26 metros, 11 centímetros, tiene un área de 83 metros, 96 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "K" 9, de la terraza "N" 9 y del lugar señalado con el Nº 18 en el garaje N - S uno, ubicado en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 metro, 76 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 % de la misma en garantía; II) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración, comisión al rematador, I.V.A. y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados; en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 1595 Feb.5-v.mar.1º

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de Montevideo C| VIEYTES CANEPA JORGE P. "Ejecución de Hipoteca" (D|385|81), se hace saber que el día 16 de febrero de 1982, a las 10 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102931, con una superficie de 697 metros 87 decímetros con 12 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la Avda. Millán Nº 2482 al 86.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que no hay copia del plano de mensura del terreno. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 36651 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Viloria Alfredo y otros c|TARINO VALLE LISBOA JULIETA I. y otros, "Ejecución de hipoteca", (C 505|71), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, pavimento, saneamiento y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicada en la 5ª Sec. Jud. de Mdeo., empadronada con el Nº 8853 compuesta de una superficie de 244 metros, 89 dms. según plano del Agr. Federico G. Amonte, de setiembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el Nº 47134 y según títulos de 241 mts. 87 dms.2 con 10 mts. 82 cmts. de frente al Este a la calle Yaguarón Nº 1001 al 1007 y 27 mts. 24 cmts. al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1293|95.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la Ley pone de su cargo, gastos de remate y comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 36969 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Paolillo, Julio César C| ADRIAZOLA HINDHOLM, MAURICIO y otra, Ejecución de Hipoteca" (C. 1175|80), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Unidad 006, Padrón individual 312|006, con una superficie de 40 mts. 20 dms. 70 cms. en el edificio construido por ley 10.751 en un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, Padrón Matriz 312, compuesto por una superficie de 2.396 mts. 13 dms., con 27 mts., 40 cms. al Sur frente a calle que separa de Plaza Pública y 44 mts 33 cms al S. O. frente a Avda. Central y 41 mts. 47 cms. al N.O. de frente a calle Nº 10. Esta Unidad está hipotecada con calidad de primer gravamen al Banco Hipotecario del Urugay, Hipoteca clase 76 Nº 14.348, Serie 500.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, medianería y demás mejoras. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 574.00 17|pub. 37119 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Do Brasil C| BASEY S. A., Intimación" (C. 643|80), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina doble clipeadora neumática modelo BR 2060 de marca Seloclip, máquina Selovac 300 con ur. molde, bomba de vacío de 250 m.3, codificador Seloprint y molde extra.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 37123 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco Real contra PEÑA LUZARDO, SANTIAGO, "Juicio Ejecutivo/Ejecución Hipotecaria" (Ficha 137|80), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1982 a las 15.00 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, paraje "Paso del Ombú", Padrón Nº 1495 con una superficie total de 111 Hás. 5.539 mts., cuya descripción y deslinde resultan más ampliamente del expediente mencionado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria y cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 1588 Feb.5-v.feb.11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra PESCATLANTICA S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca y Reconocimiento de Firma" (Ficha 119/81), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1982, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido por el Alguacil del Juzgado, del Buque "Santa Marina", Matrícula Pto. Mont. 6541, accionado por motor Burmeister Wains de 1.500 C.V. y a 205 revoluciones de 6 cilindros, de 63 mts. 75 cmt. de eslora.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del Buque se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 5|pub. 1587 Feb.5-v.feb.11

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c|GONZALO PEREYRA GRANT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: B|467|81), se hace saber que el próximo día 3 de marzo de 1982 a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la décima sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 63.429 y que según plano del Agrimensor Carlos Hughes del 25 de Mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo del mismo año con el número 43.336, tiene una superficie de 464 metros cuadrados 18 dms. con un frente de 10 metros 74 cms. al S.O. a la calle Teófilo Collazo, puerta de calle señalada con el Nº 2676 entre la calle Restauración y la Avenida 8 de Octubre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; c) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 1435 Feb.4-v.feb.10

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: García Alonso, José Luis y otro c|GAIBISSO SUSANA y otros, "Cesación de Condominio", (B 153|81), se hace saber que por el Martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate en el local de la Avda. Agraciada 2506, los días, hora y por las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: a) El viernes 19 de febrero de 1982, a las 16 horas y sobre la base de N$ 187.020.00. Unidad 406 de Propiedad Horizontal, empadronado con el Nº 77|406 con una superficie de 64 mts. 72 dms. Esta Unidad forma parte del edificio "Apolo" construido en una fracción de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronada con el Nº 77 y que tiene una superficie de 2455 mts. 45 dms. con 49,68 mts. al N.O. a la Avda. Gorlero y 49,48 mts. al N.E. formando esquina con calle Las Gaviotas. Corresponde a ésta Unidad el uso exclusivo de la terraza "C4" y un espacio en el garaje "A-S.S. 1" Este Inmueble está ocupado por Susana Gaibisso, Ruben Costas y Juan Carlos Gaibisso. b) El miércoles 10 de marzo de 1982 a las 16 horas, y sobre la base de N$ 626.910.00. Terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera, ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 902, compuesto de una superficie de 1.114 mts. 5.525 cms.; con 25 mts. 95 cms. de frente al S.E. a la Avda. Sarandí, puerta Nº 440 y 42 mts. 95 cms. de frente al S.O. formando esquina por la calle Figueroa. Este bien está arrendado a Alonso y Cía. Ltda. con destino a Hotel y Restaurante, con plazo contractual y legal vencido. c) Acto continuo: sobre la base de N$ 254.698.66. Terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera, ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 6292, con una superficie de 958 mts. 8.230 cms. con 17 mts. al S.E. de frente a la Avda. Sarandí Nº de puerta 438. Este inmueble está arrendado a "Gran Rex Ltda." con plazo legal y contractual actualmente vencido, con destino a comercio dentro del ramo de espectáculos cinematográficos, teatrales, culturales, de varieté, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña en garantía de su oferta en efectivo. 2) Que el plazo para la escrituración queda fijado en 90 días a contar del auto de aprobación del remate. 3) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados y obtención de documentación complementaria. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5|pub. 1345 Feb.3-v.feb.9

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Pablo Elkan C| NOEMI ROBAINA, Juicio Ejecutivo" (A-251|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vestidos, buzos, telas y demás confecciones embargadas en autos. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. —

20) N$ 104.00 10|pub. 37122 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rex Import S. A. C| HORACIO NELSON RAU, Ejecución de Prenda" (C. 891|81) el 11 de febrero de 1982, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Guillotina "Ricetti" Mod. 6R8, Nº 684 c|motor. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37121 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Valdés y Cía. y otros c|CUELLO CATALOGNE, JUAN MARIA y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el local de la Cámara Mercantil, Rondeau número 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres

lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5687 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta y nueve metros lindando con los padrones mil quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y cuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos trece metros cincuenta centímetros con el Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete y al Suroeste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Superficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que lo separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluido I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 69|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 265 (STD) Serie 2173041074, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 956 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "América S. A. c|. OLDIMAR ANDY FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 141|81), el 11 de febrero de 1982, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Automóvil "Fiat" Mod. 125 matrícula 231.172. — Montevideo, diciembre 23 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37120 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 157|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 1195, serie 2176042104, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 955 Feb.1º-v.feb.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAMIRUAGA DE MERCADAL, AMELIA "Herencia Yacente" (A. 481|67), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1982 a las 11:30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 30.000.00 del siguiente bien inmueble

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 53.918, con una superficie de 79 mts. 73 dms. y 19 mts. 94 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Húsares número 3522.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios de las escrituras, la comisión de compra del rematador, así como impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 1195 Feb.1º-v.feb.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Susana Burgstaller contra JUAN E. TOMATI (Ficha C - 1291/80), "Ejecución de Prenda", el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará un coche marca Alfa Romeo Giulia, Padrón 198.103, matrícula 258.318, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 37137 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República c|MONETA CABRERA, ELEUTERIO PEDRO "Cobro de Pesos" (Ficha 19|81), se hace saber que el 3 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el número 955, compuesta según título de 242 Hás. y según plano de los Agrim. Jorge Ferrés Terra y Juan P. Jaureche, de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|8|45 con el número 2.359, de una superficie de 239 Hás. 9.440 m. cuadrados, que se deslindan así: al Norte quebrada de 3 rectas que a partir del límite Oeste miden: la primera que corre de O a E 491 mts. 60 cmts; la segunda que corre de SO a NE 221 mts. 60 cmts., lindando por ambos con el Padrón número 1.372 de Cayetana S. Robaina de Lataste; y por último la tercera que corre de O a E mide 1.280 mts. hasta encontrar el Arroyo Sauce de Pando, lindando con el Padrón número 956 de Justo Cabrera, el Padrón número 11.783 de la Sucesión de Juan Bruzzone; el Padrón número 11.495 de Juan Morello y el Padrón número 15.132 de Lorenzo Morello; al Este el arroyo Sauce, por medio con el Padrón número 960 de Telmo Vanini, el Padrón número 12.496 de Carlos P. Vanini y el Padrón número 959 de Juan Santiago Figari; al Sur quebrada de 3 rectas que a partir del Arroyo Sauce miden 155 mts., 2.776 mts. 80 cmts., y 299 mts. 50 cmts., dando frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 940 de Pedro Santana y G. de Armas, el Padrón número 491 de Manuela Santana, el Padrón 943 de Lauro Rodríguez Vera y el Padrón número 12.851 de Marcelino J. Pereyra; y al Oeste 884 mts. 30 cmts., que dan frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 954 de los señores Ernesto S. y José Peluffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc; 3º) Que no se ha agregado la copia del plano de mensura, ni documentación acerca de las construcciones que pudieran haber; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.105.00 17|pub. 36034 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.1º-v.feb.12.

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado de Paz 18ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos Francisco Ibarra c|

MARTA SUSANA PLATAS DE ESTRADA, "Juicio Eje.", (Ficha A, 1116|80), se hace saber que el día 18 de febrero 1982 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se prosederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo asistido por el señor alguacil de dicho Juzgado, a la venta en subasta pública con la base de N$ 29,333,34 2|3 partes de su tasación Catastral el bien inmueble Padrón Nº 123914|003 inscrito en Catastro el 15|2|71 con el Nº 65375. Apartamento Nº 3 de la calle Grai. Thiebaud Nº 1621 en la 18ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión y valor agregado del 3,84 por ciento en el acto y en efectivo. 2) Que los títulos y antecedentes de este juicio se encuentran en la oficina actuaria de este juzgado. San José N 1093 Piso 3 a disposición de los interesados. 3) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero 1982. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 1431 Feb.4-v.feb.17

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Belsa, Miguel contra DASA y otro (Ficha 545|81), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 1566 Feb.5-v.feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra RODRIGUEZ ALDROVANDI (Ficha A - 263|80), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 1546 Feb.5-v.feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra DIEGO RIVERA (Ficha 341|81), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 1550 Feb.5-v.feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Sucesores de López y Cía. contra JUANA T. C. de VIERA (Ficha 826|80), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. —. Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 1549 Feb.5-v.feb.9

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Wainer, José, contra ADAN SILVA (Ficha 1612|81), el 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 1548 Feb.5-v.feb.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soleil Ltda. contra ANA I. BRITOS (Ficha 882|80), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 1547 Feb.5-v.feb.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Wainer, José contra RUBEN CANTERA (Ficha 1609|81), el día 10 de febrero de 1982, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 1545 Feb.5-v.feb.9.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: García, Yamandú c|BITTENCOURT, EURACLIDES "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 1202|80), se hace saber al público que, el día viernes 26 de febrero de 1982, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 592, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 36.396.00), el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) - número de Padrón 12.876, con una superficie de 4 hás. 0513 metros cuadrados, y demás mejoras que le acceden (casa habitación, galpón, etc.) haciendo constar que la diligencia del remate será presidida por la Srta. Alguacil de esta Sede.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e Impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que es 6.54 o|o, sobre el precio martillado, como asimismo la escrituración y titulación del inmueble; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 468.00 15|pub. 1189 Feb.1º-v.feb.19.

CERRO LARGO

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Josefa Souza y otros c|A LAVALLEJA ARPI y otros "Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), se hace saber que el día 12 de febrero de 1982, a la hora 19 en las puertas de este Juzgado, el Rematador Luis A. Faliveni asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público —sin base y al mejor postor— de los siguientes terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Arpi:

1) Padrón número 3883 con una superficie de 460 metros cuadrados; 2) Padrón número 3884 con una superficie de 244 metros cuadrados; 3) Padrón número 3901 con una superficie de 315 metros cuadrados; 4) Padrón número 3905 con una superficie de 630 metros cuadrados; 5) Padrón número 3908 con una superficie de 630 metros cuadrados; 6) Padrón número 3907 con una superficie de 630 metros cuadrados; 7) Padrón número 4031 con una superficie de 5.040 metros cuadrados; 8) Padrón número 4038 con una superficie de 630 metros cuadrados y 9) Padrón número 4043 con una superficie de 630 metros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado; 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 1108 Ene.28-v.feb.17.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Andujar Villegas, Remigio I c.|FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS y otro: "Cesación de Condominio", (Fa. 322|77), se hace saber, que el día 12 de febrero de 1982, a las 10 hs. en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el bien Padrón 2896 sito en la 12ª Sec. Jud. de Colonia (Tarariras) sup. 16 há. 2333 m.c. sobre la base de N$ 10.298.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. 2) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Jdo., dejándose expresa constancia de que la obtención del respectivo plano de mensura, que no se halla agregado a los autos, así como en su caso los gastos que origine la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios de Remigio Isidro Andújar Villegas en favor de Alfredo Teodoro Ponce Moris, otorgada ante el escribano C. Rodolfo Negrín Puch el 18|XII|961, serán respectivamente de cargo de todos los condóminos, en el primer caso, y de Alfredo Teodoro Ponce Moris en el segundo caso. — Colonia, diciembre 18 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 36979 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|TAYLOR BAYNE, HORACIO LEONARDO "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma" (Fa. 463|C.|981), se hace saber que el día 5 de marzo de 1982, a la hora 9, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

1 Cosechadora Massey Ferguson, modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros número 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.5 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descarga, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas Hatsuta, mod. R - S - 2000 cm., 21 picos, cap. tanque 2000 lts., cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; Disqueras 40 discos marca Bush.Hog, mod. 1439, serie 06, número 00978, rodado doble número 11.L x 15, control remoto; 2 Rabastros marca Urucar, serie R 1 número 001 y R 1 número 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3000 lts., con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor Wade'Rain a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerias madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca Massey Ferguson, modelo 265, serie 2173.041081, motor diesel, 4 cilindros número PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor Massey Ferguson, modelo 1195, serie 2176.042103, motor diesel 6 cilindros número PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos, control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush - Hoc modelo 1439, serie 06 número 00891, rodado doble número 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora John Deere, modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cub. 7.50 x 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término de treinta días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 572.00 10|pub. 1491 Feb.5-v.feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|CABEZAS PALADINO, CARLOS A. y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 370|C.|981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1982, a la hora 10 en el local sito en calle Defensa y Diecinueve de Abril de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernáz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente automotor:

Automóvil marca "Renault", modelo R12TS, año 1979, empadronado en Carmelo con el número 5678, matrícula L.22 - 871.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días

subsiguientes y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 1487 Feb.5-v.feb.18.

WASHINGTON DORREGO PERINI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Meyer, Hugo c|FRIPP, MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Fa. 383 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Washington Dorrego Perini, en el taller mecánico del demandado en Conchillas, a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:
50 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 4 1|2 piés; 19 chapas de cinc de 10 piés; 14 chapas de cinc de 7 piés; 4 chapas de cinc de diez piés; 4 chapas de cinc de 8 piés; 6 chapas de cinc de 10 piés; 1 lote de recortes de chapa; 8 cabreadas de eucaliptus; 17 parantes de eucaliptus; 11 parantes de eucalíptus; 18 clavadoras de madera.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 60 días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 312.00 10|pub. 1488 Feb.5-feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Carmelo), dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIETO DE FERRANDO, CARMEN ALCIRA (Fa. 155|C.|80), se hace saber que el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a partir de la hora diez en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernáz, matrícula número 610, a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, a consignar el monto de la oferta dentro de los treinta días de aceptada la misma los siguientes bienes:
Un tractor marca Ford, modelo 4000, con rodado 11 x 36 y 7.5 x 16, con motor Diesel de 3 cilindros número PD010139A5 con toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos, equipo eléctrico, año 1955, rodado nuevo. Una sembradora marca Mc Cormick International, de 20 discos, rodado de hierro, con cajón sembrador metálico.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los treinta días; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 28 de diciembre de 1981. — Dra. María Del Carmen Cabrera De López, Juez de Paz.
20) N$ 312.00 10|pub. 1489 Feb.5.v.feb.18.

DANIEL DORREGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CELEDONIO "Ejecución de Prenda" (Fa. 78 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Pueblo Gil, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:
1 rastra B.M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc Cormick International"; 1 arado "John Deere" 4 rejas, rodado de hierro; 1 sembradora "Mc Cormick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730 modelo 731, motor diesel, 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta (30) días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionse. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 338.00 10|pub. 1490 Feb.5.v.feb.18.

DURAZNO

VICTORIO HUGO VELAZCO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Durazno, por comisión de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: Nidia Blanca y Estrella Gladys Camejo Ergue c|JUAN MARIA CAMEJO ERGUI "Partición" (Ficha C. 673|78), se hace saber al público que el día diez de febrero de 1982, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real que surge de la Cédula Catastral, o sea la cantidad de nuevos pesos cinco mil ciento cuarenta y siete (N$ 5.147.00), por intermedio del martillero Victorio Hugo Velazco, asistido de la señora alguacil ad-hoc Alicia C. de Chiappara, se procederá a rematar el bien inmueble, padrón Nº 1860, manzana 199, ubicada en esta Sección Judicial, ciudad de Sarandí del Yi.
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, así como la comisión del rematador, en garantía, y en efectivo, en el acto de serle aceptada. b) que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente, y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Sarandí del Yi, diciembre 8 de 1981. — Ricardo A. Martínez Camaño, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 36229 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Porcal Suárez, Julio César c|MARIA DEL CARMEN SASIAMBARRENA AMARO de SASTRE y otras. "Laboral" (F. C. 94|978), se hace saber que el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación Rodó Nº 51 el martillero don Servando Evheverría Olaquiaga, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Heladera General Electric, 3 puertas, base N$ 4.666. Máquina de picar carne "Siam", base N$ 800.00. Balanza "Standard" 20 kilos, base N$ 1.066.00. Sierra Eléctrica "Siam", base N$ 2.000.00. Ventilador General Electric de pie, base nuevos pesos 800.00. Radio Eléctrica Norton, base nuevos pesos 66.66.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo, los impuestos que por ley correspondan y la comisión del rematador. — Florida, 22 de diciembre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 130.00 5|pub. 37374 Feb.1º-v.feb.5.

MALDONADO

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Fernández, Gabriel c|DE LEON, NESTOR y otra. "Intimación" (Ficha Nº 491|979), se hace saber que el día 26 de febrero próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Atanasio Sierra y Avda. 14 Metros: de la ciudad de Piriápolis, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública el vehículo embargado en autos; camión marca "O.M." con matrícula del departamento de Río Negro Nº J.22.828 o J.22.822 sobre la base de los 2|3 de su tasación de N$ 29.000.00.
Se previene: A) Que serán de cuenta del mejor postor la comisión del señor rematador impuestos y tasas municipales, gastos de transferencia, certificados así como cualquier otro gravámen que la ley pone a su cargo;
B) Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 10|pub. 690 Feb.1º-v.feb.12.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BRACCO RICO, RAUL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 823|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982, a las 11 horas, en las puertas del juzgado sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el Rematador Manuel Batista Alonso, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor los siguientes inmuebles:
Departamentos 204 y 206 del edificio construido en el terreno padrón matriz 779 de Punta del Este, cuyos padrones individuales son 779|204 y 779|206 respectivamente.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta y serán de su cargo la comisión del martillreo, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que por decreto 6086 del 15 de diciembre de 1981, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 390.00 15|pub. 1103 Ene.28-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado se hace saber que se ha fijado el día 26 de febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Vanoli, para el remate, ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental C| NAGY RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO "Ejecución de Hipoteca" (C 970|81), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón urbano Nº 8337, con una superficie de 715 metros 4114 centímetros, con frente de 16 metros 22 centímetros de frente al S.E. en línea ligeramente curva a calle de 17 metros y 22 metros 78 centímetros al Sur de frente por ser esquina a calle "B", unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 06 centímetros de desarrollo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. b) que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador, c) que el título de propiedad y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, 25 de Mayo 523 Piso 3, Montevideo, y los autos en que se decretó la venta en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de diciembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.
20) N$ 819.00 15|pub. 36652 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALCIONE NANCY BERTIN de ORIHUELA. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 483|981), se hace saber al público que en el día 15 de febrero de 1982, a la hora 14, en el local de la Liga de Trabajo de Merinos, se procederá por intermedio del martillero don Edgar S. Valiente, designado en estos autos y asistido por la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Merinos, departamento de Río Negro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 232 ovejas cruza "Corriedale" y Cruza "Ideal".
Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los animales. — Merinos, 18 de diciembre de 1981. — Norma Bottino Langieri, Juez de Paz de la Novena Sección de Merinos, departamento de Río Negro. — Norma Bottino Lancieri, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 37215 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Norte Agromotora S.R.L. contra PAULO o PABLO VINICIUS de SOUZA SOUZA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 181|1981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, a la hora 15 en el local de feria La Higuera, 8ª Secc. de Rivera, por intermedio del martillero Neumar Noble (Mat. 887) presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 8va. Sec. de Rivera, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes semovientes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el total de la misma más las comisiones del rematador e Impuestos correspondientes. — Vichadero, 22 de diciembre de 1981. — Baltazar Giolid Méndez Blanco, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 1481 Feb.4-v.feb.17

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MORALES BERNAL EVERGISTO EFRAIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, de las 8 y 30 horas a las 8 y 45 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Raúl Horacio Coimbra, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, un camión marca FORD D. 1311.206, modelo 1976, para 9.000 kilogramos con motor Diesel Nº 06162, matrícula C.85.182, padrón de la Intendencia Municipal de Rocha, de 40 H.P., sin carrocería. Una carrocería y volcadora para siete metros con piso de chapa 3|16, costado de chapa 1|8, con guardabarros, paragolpe trasero cajón de herramientas, luces y pintura, volcadora de brazo y doble pistón, con bomba de alta velocidad.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origne la transferencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 10|pub. 70 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de Primera Instancia
Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos caratulados: Madrid Rodolfo c|MANUEL CARRASQUERA, "Juicio Ejecutivo", Año 1981 (Ficha C. Nº 375), se hace saber: Que el día lunes 15 de febrero de 1982, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Gadea Nº 1733, por el Martillero designado señor José María Calleros, con Matrícula Nº 1049, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial Soriano, asistido de testigos, se procederá a venta en subasta pública del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio, ubicado en la manzana ciento ochenta y tres, de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 2257 y que según Título y plano del Agrimensor Juan C. Sosa, de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Número mil trescientos noventa y seis, el día diecisiete del mismo mes y año, con una superficie de trescientos catorce metros setenta y dos decímetros, está señalado como el lote "dos" que lindan: doce metros sesenta y seis centímetros de frente al S.O. a la calle Santiago Gadea; veinticinco metros al N.O. con el lote número "uno"; doce metros cuarenta y cinco centímetros al N.E. con Orlando Rosa y veinticinco metros al S.E. con el mismo Rosa.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su valor real establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria que asciende a la suma de nuevos pesos cinco mil trescientos once con sesenta y seis. b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos legales que demanda la ley. d) A los efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dolores, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

20) N$ 234.00 5|pub. 1336 Feb.3-v.feb.9

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LERETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada p or la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:

Inmueble Pa drón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Libro 38.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a de ducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1367|81), se presentó Enzo Paolillo por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro el 5 de octubre de 1979 en la ciudad de Melo, mediante la cual se hizo Ampliación de Préstamo Hipotecario, con garantía del inmueble padrón Nº 848 de la ciudad de Melo, por un monto de Unidades Reajustables 366,03, equivalentes en esa fecha a N$ 20.000.00, siendo el deudor hipotecario la Sra. Jorgelina José Ayre Lago y el acreedor hipotecario el Banco Hipotecario del Uruguay. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sec. con el Nº 3197 del libro 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 40218 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAQUIEIRA ESPINEL, PASCUAL "Expedición 2da. Copia" (Ficha V.|2095|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó —el 28 de diciembre de 1981— Carlos Durán Ayala, en representación de Pascual Maquieira Espinel (constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 59), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que se individualiza a continuación:

Autorizada el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano A. G. Domínguez, por la que la Sra. Irene Espinel Posse De Maquieira, vendió al Sr. Pascual Jorge Maquieira Espinel, las dos terceras partes indivisas o sea todas las partes indivisas que a aquélla le correspondían en el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, empadronado con el número 165.614, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con el número 32641, según el cual tiene una superficie de 167 mts. 9 dms. y se deslinda así: 7 mts. al Oeste de frente a la calle Caldas, número 1724 entre las de Rubens y Avenida Italia, distando de su punto medio 91 mts. 38 cms. de la esquina de esta última, veintitrés mts. 70 cms. al Norte lindando con el bien padrón 123.630, 7 mts. en el fondo al Este limitando con el bien padrón 65.835 en parte y 24 mts. 10 cms. al Sur, limitando con la fracción letra C. del mismo plano. De acuerdo al certificado expedido por el Registro General de Traslaciones de Dominio, dicha escritura fue debidamente inscripta con el número 407, Lº 503, Fº 314. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de continuar los trámites y proceder a dicha expidición de segunda copia de escritura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Arturo H. Otero, Acuario Adjunto.

21) N$ 520.00 10|pub. 785 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:

Inmueble Padrón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al Fº 422 del Lº 38.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos RUIZ ELSA AFRICA ERNESTINA, "Segunda Copias", (Ficha 2077|80), se hace saber que se presentó Elsa Africa Ernestina Ruiz, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, el 4 de noviembre de 1974 en Montevideo, y por la cual Ernesto Armando Ruiz Pierpauli adquirió de Asunción Nuncia Santa Pierpauli Fiore el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª Sec. Jud.) Padrón Nº 107.933 (antes el mismo número en mayor área) que según plano del Agr. Federico Delgado del 17 de enero de 1930 archivado en la Dirección de Topografía el 7|2|1930 en el cual se señala con la letra "A", tiene una superficie de 175 mts. 57 dms. cuadrados con 5 mts. de frente al S.O. a la calle Comandante Braga entre Monte Caseros y Carlos Anaya, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección de la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 2583. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1987 al Fº 547 del Lº 680. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 36565 Dic.28-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se nscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes de Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.4-v.feb.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TAMBURINI DE ACOSTA, GIOCONDA y otros, "Segunda Copia" (Ficha Nº 620|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Gioconda Tamburini de Acosta, Francisco Carnevale, Pablo Emilio, Matías Albertz y Carlos Carnevale en representación de su menor hijo legítimo Marcelo Carlos Antonio Carnevale, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa del inmueble Padrón 2656, antes Padrón 109, fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Marrero), que tiene una superficie de 3 Hás., 490 m.c. 77 dm. y está señalada con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Antonio Asuaga Nougé, de setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 156 el 10 de octubre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Punta del Este, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 286.00 10|pub. 35899 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA FEBE. "Segunda Copia" (Ficha 1530|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Febe Aurelio Batista Ferrer solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1978 ante la Esc. Mabel Plada Camacho por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Prudencio Vital Zeballos y Carlos Julio Zeballos Moreira, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 501 en mayor área, integrado por un solar de terreno baldío que mide 168 metros 98 decímetros cuadrados y tiene: 7 metros de frente al Norte a la calle Román Bergalli; 24 metros 10 centímetros al Este lindando con padrón 882; 7 metros al Sur lindando con parte del padrón 6.190 y 24 metros 22 centímetros al Oeste lindando con fracciones 2 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 312.00 10|pub. 164 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LOS SANTOS AMARAL RUTH "Segunda copia" (Ficha 606|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth de los Santos Amaral, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 17 de agosto de 1929 ante el escribano Ricardo Tisnés, por la cual Justo Germán de los Santos adquirió por compra venta de don Lucas Fernández Olivera la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, en la manzana Nº 25 que forma parte del padrón Nº 750, y se compone de una superficie de 218 metros 54 decímetros, lindando nueve metros 70 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 36 centímetros al fondo con Ignacia Olid de Bengochea; 21 metros 75 centímetros por un costado con Pío J. Barrios y por el otro costado en 16 metros 15 centímetros 40 centímetros y 5 metros 60 centímetros con terreno de Aníbal Fernández.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 6 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 312.00 10|pub. 37459 Feb.1º-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Prmera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: MAUTONI, RUBEN "Segunda copia" (Ficha B. 429|981), se presentó el Sr. Ruben Mautoni, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano José Luis Basso, el 8 de enero de 1974, del inmueble:

Fracción de terreno y construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón número 574, con una superfice de noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán del 28 de diciembre de 1950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 866 Ene.26-v.feb.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados RODRIGUEZ LLANO, JUSTINO GARIBALDI y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 896, año 1981), se hace saber que Justino Garivaldi o Garibaldi, Francisco Ceferino, Lironpella o Lirompella o Liropeya, Rosa Yolanda, New Home Pilar o Neome Pilar Rodríguez Llano y Estela Gallegos en representación de su menor hijo Victorio Rodríguez Gallegos, se presentando solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura pública autorizada por el escribano don Carlos Hontou Aguiar el 21 de abril de 1937 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 24 del mes y año de su otorgamiento con el Nº 214 al Folio 68 y vuelto, por la cual doña Emilia Llanó de los Santos, siendo de estado civil viudá de don Victorio Rodríguez, adquirió por compra venta tradición de don Rafael Izmendi, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 86, Padrón Nº 980, con una superficie de metros 300 centímetros 1.271, que mide metros 10.738 de frente al Norte a calle Manuel Meléndez, por metros 27,95 de fondo y linda; por el Sur con Bartolo Farías, por el Este con Dolores Vaco de López y por el Oeste con Laureano Alejandro Muníz Iraburu.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 37223 Feb.1º-v.feb.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA LA MILLAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 30|mayo|1977 - Reg. Com. Nº 611 al Fº 2203, Lº 1.

Ramón Calvo Castro y José Calvo Castro cedieron sus cuotas a GUALBERTO M. MONROY y JUAN FONTANS.

22) N$ 128.00 10|pub. 1502 Feb.5-v.feb.18.

TANDIL LTDA.

Contrato: 18|1|81.

Inscripción: Nº 54, Fº 245, Libro Nº 2.

Socios: BASILIO GHEDE y ALICIA SUSANA TORENA THEA.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Comercialización y Distribución de Mercaderías en Gral. Prestación de Servicios Importación y Exportación.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años. Prorrogables. Sucesivamente cada 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 1425 Feb.4-v.feb.17

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 21|9|81 (retroactivo 1|8|81).

Registro: Nº 46 Fº 156 13|11|81, Rivera.

Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.

Cesionario y socios actuales: Cosme Damián Pérez Huberty y Antonio Guillermino Pérez Tito

Administración actual: indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 1477 Feb.4-v.feb.17

CHI.CAR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1981.

Registro: Nº 398, Folio 1517, Libro 1.

Socios: ELBIO ENRIQUE CHIQUIAR DIAZ, DANIEL ANIBAL CARAMBULA BENEDETTI y OMAR SAVERIO MARZANO LAPETINA.

Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.

Objeto: Compra-venta, consignaciones, permuta de automotores, maquinaria agrícola e inmuebles, importación y exportación.

Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 1460 Feb.4-v.feb.17

ARQUITECTOS
BAZZURRO - BLITZER - CAZABAN S. R. L.

Contrato de fecha 4|1|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 23, al Fº 80, del Lº 1 de Contratos.

Socios: CLAUDIO ENRIQUE BAZZURRO GIORDANO, ANDRES BLITZER MAYER y MARIO CAZABAN PICON.

Capital: N$ 15.000.00.

Administración: Socios conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros, explotar el comercio en todas sus ramas.

22) N$ 256.00 10|pub. 1303 Feb.5-v.feb.18

RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 21 de diciembre de 1981.

Inscripción: Nº 1271 al Fº 4589 del Lº 2 de Contratos.

Socios: GUMERSINDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE y MARIA COLLAZO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 50.000.00 (aportando el cincuenta por ciento cada socio).

Objeto: Almacen de comestibles, frutas, verduras, leche, pan, bebidas fermentadas, y afines.

Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta e indistintamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 1282 Feb.5-v.feb.18

JUBE S. R. L.

Contrato: 1|1|82.

Inscripción: Nº 49, Fº 229, Lº 2 de Contratos.

Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA; MIRIAM BEATRIZ MUIÑO NOYA.

Objeto: Compra y venta productos del agro; importación y exportación de los mismos.

Plazo: 2 años prorogables.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000.00.

Domicilio: Mercado Modelo Fila 31 Plaza "H".

22) N$ 192.00 10|pub. 1590 Feb.5-v.feb.18.

RIGOLD LTDA.

Fecha: 15|12|81.

Inscripción: 14|69|2.

Objeto: Distribución y venta de productos avícolas en general.

Socios: CARLOS HERMES RISSOTTO BETANCOR y MARIA ELIDA GOLDONI RODRIGUEZ.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Uruguay Nº 1396.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 192.00 10|pub. 1589 Feb.5-v.feb.18.

GOPLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de fecha 25|11|77, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 751 al Fº 3670 del Lº 1 Contratos, el señor Rolf José Mammes cedió al señor FRANCISCO DURAN AYALA 44 cuotas de su capital en esta sociedad y al señor HERIBERTO ERICO WIESNER 3 cuotas de su capital en esta sociedad, habiendo por tanto cedido el total que le correspondía en la sociedad.

22) N$ 320.00 10|pub. 1563 Feb.5-v.feb.18.

ROSANAL LIMITADA

Contrato: 19|1|1982.
Inscripción: Nº 22, Fº 98, Libro 2.
Objeto: Comercio e industria (abasto de carnes), carnicería.
Socios: JOSE MANUEL ROMERO ALONSO, RAMON SAN ROMAN MENDEZ y ALVARO ALONSO MISA.
Capital: N$ 42.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia Nº 3250.
Plazo: 3 años prorrogables, períodos iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 1398 Feb.4-v.feb.17

DISARO LTDA.

Modificación de contrato social.
Por documento privado del dieciocho de diciembre de 1981, los socios deciden modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, la cual, en lo sucesivo, será la siguiente: "Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: a) La distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas y no alcohólicas. b) Fletes. c) Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. d) La comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plásticos, metalúrgicos, químicas, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, cárnica, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país. e) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones".
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 367, Fº 1183|84, del Libro de Contratos del Juzgado Departamental de Canelones, el veintiocho de diciembre de 1981.
22) N$ 576.00 10|pub. 1458 Feb.4-v.feb.17

LA LIRA LTDA.

Contrato: 30|12|1981.
Inscripción: 28|1|82, Nº 26, Fº 94, Lº 3.
Socios: JOSE FUSCO CIOTOLA; ADELAIDA FUSCO CIOTOLA y ALFONSO IORIO CAMMARANO.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza; espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, vestimenta en general y vidrio. B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. C) Importaciones, exportaciones y comisiones. A los efectos de dar cumplimiento a su objeto, podrá: importar y exportar materias primas y bienes de cualquier clase y especie, constituir sociedades con otras personas físicas o jurídicas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, créditos, derechos, acciones y realizar en general todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 704.00 10|pub. 1400 Feb.4-v.feb.17

SEMAN LIMITADA

Contrato: 27 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1216 Fº 4400 Lº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS y DANIEL LIVET VARELA.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones en edificios, arrendamientos de obras, servicios y bienes, compraventa de muebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar un plazo total de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Timote Nº 4463, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1437 Feb.4-v.feb.17

RADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25|1|82.
Inscripción: Nº 51 Fº 235 Lº 2.
Objeto: Promocionar ventas, comisiones, representaciones.
Socios: EDUARDO AMPER ABUDARA y JULIA EMILIA ABUDARA ESQUENAZI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Sarandí Nº 690 Esc. 204.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1397 Feb.4-v.feb.17

MARMOLERIA URUGUAYA S. R. L.

Contrato: 11 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 49, Fº 170, Lº 1 de contratos el 12|1|82.
Socios: GRACIELA ELISABETH CORREA BURGOS y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización, en todas sus formas de mármoles y granitos; compra, venta, administración de bienes muebles e inmuebles; importar, exportar todo tipo de bienes, etc.
Administración: Silex Alcieri Salvarrey.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.15.

BOVIRO LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1299, al Fº 4682, del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE, ENRIQUE RODA FUENTES y MIRTHA RAQUEL BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando la Sra. Mirtha R. Bonilla el 90 o|o, el señor Hugo Viola el 5 o|o y el Sr. Enrique Roda el 5 o|o).
Objeto: Café, bar, restaurante y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

MANON LIMITADA
CESION DEL 50 o|o DE LA CUOTA

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Cedente: Lilia Beatriz Gadea Molina.
Cesionaria: ELENA WOLLOCH GEWISS de MINDEL.
Registro Público de Comercio: Nº 102, folios 408 a 409, libro 52.
22) N$ 128.00 10|pub. 859 Ene.26-v.feb.8.

MULTIPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|12|1981.
Inscripto: Nº 72, Fº 291 - 293, Lº 1981.
Socios: ANGEL FORTUNATO VALE RINALDI y MARIO ARMENGOL SUAREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, industrialización, intermediación en electrodomésticos y mercaderías en general, comisiones y representaciones.
Domicilio: Salto, Vilardebó 1030.
22) N$ 192.00 10|pub. 865 Ene.26-v.feb.8.

GOMBAY S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 58, Fº 203, Lº 1 de contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ, ENRIQUE MISA MARTINEZ, JOSE y OVIDIO MARTINEZ MORGADANES.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, cría y|o engorde de ganado, distribución de carnes y subproductos. Fletes y transporte. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento.
22) N$ 256.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16.

HAEDOVIAL URUGUAY S. R. L.

Se constituyó el 23|1|82.
Socios: MARISONEGUEZ, MARIO WASHINGTON, HUGO WALTER y ROSELIO SOCA, JOSE MARTINEZ SEPULVEDA y EDUARDO MARTINEZ DI MARIO.
Objeto: a) Fabricación, reparación y comercialización de repuestos automotores.
b) Industrializar y comercializar mercaderías y realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administradores: Marisoneguez Soca y José Martínez Sepúlveda, actuando conjuntamente.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 47, Fº 219, Lº 2 de Contratos el 25 de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16.

LUJAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1.259, Lº 3.
Socios: ELISEO GIMENEZ MARTINI, ELSA SONIA GOBERNA REBOYRAS, ELSA CARMEN REBOYRAS BRUSADIN.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de quiosco, compraventa de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Giménez: N$ 15.000.00; Goberna: N$ 7.500.00; Reboyras: N$ 7.500.00.
Administración: Cualquiera de los socios originarios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 909 Ene.27-v.feb.9.

ALTUR LTDA.

Contrato: 19 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 10 Fº 55 Lº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO MARIO TURK MIKLAVCIC; EDUARDO LUIS TURK MIKLAVCIC y JUAN CARLOS ALVAREZ IUNTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricacion y reparación de maquinarias gráficas, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etcétera, así como realizar cualquier actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Administración: Rodolfo Mario Turk Miklavcic; teniendo el uso de la firma social y el libramiento de cheques cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.12

S.A.A.M. S. R. L.

Socios: FELIPE DANIEL SILVEIRA de ANDRADE, GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ, GONZALO PABLO AZNAREZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 10, Fº 34, Lº 3 de Contratos el 27|1|1982.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1560 Feb.5-v.feb.18.

GAROTA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5|9|81.
Registro: Nº 117, Fº 4047, Lº 2.
Integrantes: FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA, WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y ANALIA BERRIOLO ALABAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de librería, papelería, fotocopias, juguetería, fotografía, etc.
Administración: Fernando Bosch conjuntamente con uno cualquiera de los otros 2 socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1555 Feb.5-v.feb.18.

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
Compañía Nacional Maderera Ltda.
(Conacma Ltda.)

Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 2, Fol. 16, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Gladys Texeira Núñez, se le adjudicó a ADHEMAR ANGEL GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1125 Ene.29-v.feb.11

MEDICUS GROUP LTDA.

Contrato: 2 enero, 1982.
Registro Público y General de Comercio: Nº 6, Fº 18, Lº Nº 1 de Contratos.
Integrantes: JUAN IGNACIO GAMERO MATO y JOSE LUIS NIETO AEMILIUS.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1417 Esc. 2 - Montevideo.
Objeto: Exportaciones e importaciones por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes, productos, o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, y gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.
22) N$ 384.00 10|pub. 783 Ene.27-v.feb.9

ARTBRON LTDA.
PARTICION
Escritura pública: 12 de noviembre de 1981.
Escribano: Sylvia Rectorán.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 1112, Fº 4110, Lº 3 de Contratos.
Otorgantes: Cónyuges Angel Alberto Cappi Ugolini y Alcira Celia Real Pierlet.
Adjudicatario: ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI.
Valor estimado: N$ 100.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 906 Ene.26-v.feb.8.

TRANSPORTE LINARES LTDA.
La Sociedad "Agencia Central Artigas Ltda." desde el día 23 de diciembre de 1981, su denominación y razón social será de "Transporte Linares Ltda.". En todo lo demás continúa vigente contrato anterior. Modificación inscripta Nº 94 el 4 enero 1982 en Registro Público Comercio Artigas.
22) N$ 192.00 10|pub. 919 Ene.27-v.feb.9

NYR LTDA.
Constituida: el 1º|12|1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 4|12|1981 con el Nº 1219, Fº 4410 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI N$ 15.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA N$ 15.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, en especial de productos alimenticios y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1193 Feb.1º-v.feb.12

ANCANE LIMITADA
Contrato: 7|10|81.
Registro: 16|10|81 Nº 1012; Fº 3713, Lº 3.
Socios: ANA MARIA REYES SELUJA, CARLOS REY RABUÑAL y NESTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ.
Objeto: Transportación en general de bienes y personas, entre otros.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: José Martirené 5396, Montevideo.
Administración: Ana María Reyes Seluja.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 986 Ene.27-v.feb.9

SURCO S.R.L.
Contrato del 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1251 Fº 1647 Lº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUILLERMO HERIBERTO BARRIOS LOPEZ y ELSA MARGOT CABRERA.
Objeto: Realización de trabajos de decoración, pinturas, empapelados, importación de pinturas, papeles, artículos de decoración, anexos y afines y bienes de equipamiento de inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Exclusivamente a cargo del señor Guillermo Barrios.
Domicilio: Echaurri 2085 apto. 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 737 Ene.26-v.feb.8.

FERMA LIMITADA
Contrato: 7 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 43 Fº 151 Lº 1.
Socios: FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: a) Carnicería; b) comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 733 Ene.26-v.feb.8.

NUEVO COLOR LTDA.
Fecha: 28|6|78.
Inscripción: 571|1946|1.
Socios: CARLOS LIBISCH en representación de la empresa CROMOCOLOR S. A., y PEDRO ELIAS MILICEVIC CUÑARRO.
Objeto: Comercialización de pinturas, sus anexos y|o derivados.
Administración: Pedro Milicevic Cuñarro y la sociedad Cromocolor S. A.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Sayago Nº 999.
22) N$ 192.00 10|pub. 1107 Ene.28-v.feb.10.

DISTRIBUIDORA COQUET S. R. L.
Contrato: 4|1|1982.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 61 al Fº 216, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA MIRTA MENTEGUIAGA GIRIBALDI y JORGE OSIRIS MATO GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de "distribución y venta de mercería, golosinas, fantasías, juguetes, artículos escolares, papelería y afines; importaciones y exportaciones".
Plazo: 10 años. Prorrogable.
Administración: Los dos Socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1067 Ene.28-v.feb.10.

MODULAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 902 Fº 3371 Lº 1.
Cedente: ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN.
Cesionarios: Gabriel De Feo Ethegaray y Gustavo Tornaria.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00.
Administración y representación: Mabel Etchegaray de De Feo, Gustavo Tornaria y Gabriel De Feo, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 776 Ene.28-v.feb.10.

PENTAGRAMA LTDA.
Contrato: 23 noviembre, 1981.
Socios: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ y NEY ECHAZARRETA NARIO.
Objeto: Despensa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Pub. Gral. de Comercio Nº 39, Fº 187, Lº 2 Contratos, 22 enero, 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 1503 Feb.5-v.feb.18.

PICORDI LTDA.
Contrato de fecha 10|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1185 al Fº 4415 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA RAMIREZ SPOTURNO, ADRIANA MARINA BRUZZONE VILLAR, GLADYS EROSA BONIFACHINO.
Capital: N$ 1.800.00.
Administración: Socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, negociar, en toda forma toda clase de bienes muebles.
22) N$ 256.00 10|pub. 951 Ene.27-v.feb.9

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION Y AMPLIACION CAPITAL
Contrato: 30 diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 24, Fº 84, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE DE SOFIA.
Objeto: Explotación Estaciones, Servicio Automotores, venta nafta, aceite y derivados del petróleo; administración de bienes muebles e inmuebles; operaciones industriales y comerciales; asesoramiento comercial; industrial y financiero; adquisición y financiación empresas y asociarse a ellas, ser arrendataria o arrendadora; aceptar mandatos, representaciones, agencias y comisiones; operar en negocios civiles, industriales, comerciales, inmobiliarios y financieros; importar y exportar, etc.
Domicilio: Montevideo, calle Alejo Rossell y Rius 1702.
Capital: Se amplía a N$ 10.000.00, por partes iguales ambos socios.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: Rige el establecido en contrato original.
22) N$ 448.00 10|pub. 912 Ene.27-v.feb.9.

CIATRAN S. R. L.
CESION DE CUOTA
1º de agosto de 1978.
Antonio Cainzos Pérez y María Carro Quintian; Manuel Cardezo Collazo y Amelia Martínez Verdes; José Castro Pose y María Alvarez Pastoriza; Inocencio Diego Iglesias y Josefa Queijo Cambón; Domingo Rama Cotelo y Venus Lidia Maceiras; Ernesto Montes Ortigueira; Julio Samuelle González y Hortencia Trinidad Samuelle Rodríguez, ceden la cuota que les corresponde a HUGO RAMON PEDREIRA BERLANGIERI.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1235 al Fº 4464 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 782 Ene.27-v.feb.9

FABLAD LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de octubre de 1981.
Socios: BENITA ARZA OTAZU y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Objeto: Horno de ladrillos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportados así: Benita Arza Otazú, N$ 10.000.00, y N$ 30.000.00, López Alvarenga.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 956, Fº 3571, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1357 Feb.3-v.feb.16.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 23 de octubre de 1981.
Inscripción: 25 de noviembre de 1981, Nº 1115, Fº 4141, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Ricardo Rivero Niz y Guillermo Aldo Yañez la totalidad de sus cuotas y Arturo Germán Piñón cuotas 9 1|3.
Cesionarios: Paco Irzábal Cardeillac (10), Ana María Cardeillac Astiazarán (10), Arturo Piñón Borras (9), Juan José Barofflo Magnano (7).
Administración: Raúl Fernando Vilanova Cardeillac.
22) N$ 256.00 10|pub. 1350 Feb.3-v.feb.16.

PILMAR LTDA.
Contrato: 21 enero, 1982.
Inscripción: Nº 34, Fº 168, Lº 2 - 22 enero 1982.
Socios: PILAR VALERI, MARTHA MENDIZABAL.
Capital: Aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, venta, servicios, niquelados.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1343 Feb.3-v.feb.16.

R. P. 3 S. R. L.
Contrato: 29|6|1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio: Nº 579, Fº 2090, Lº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ, RICARDO AMADOR PELUFFO DAPIAGGI y RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, consignación, importación, representación, exportación, venta, fabricación de productos y mercaderías, especialmente productos alimenticios, representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 911 Feb.3-v.feb.15

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA.
(CONACMA LTDA.)
Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 4, Fol. 31, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Laura Daniela Fierro, se le adjudicó a JUAN CARLOS o JUANCARLOS GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA.
(CONACMA LTDA.)
Escritura del 18|diciembre|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 3, Fol. 23, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa María Verónica Vierci, se le adjudicó al señor JORGE GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1127 Feb.3-v.feb.16

TIENDA LA MODERNA S.R.L.
Contrato: 5 de julio de 1981.
Registro Comercio: Nº 27 Fº 76|79 Lº 16.
Socios: MERCEDES ELSA, CARLOS DARIO, MIRTA JULIA y NIBIA MARGOT VILLALBA GORGOROSO Y MERCEDES PAULA GORGOROSO.
Denominación: "Tienda La Moderna S.R.L.".
Administración: Mercedes Elsa Villalba Gorgoroso.
Objeto: Comercio en especial tienda, zapatería y mercería.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Lavalleja esq. Dr. Podestá Carnelli de José P. Varela.
22) N$ 256.00 10|pub. 1392 Feb.3-v.feb.16

MAR AZUL S. R. L.
Contrato: 1|12|81, Insc. Registro Comercio Nº 1171, Fº 4358, Lº 1 el 14|12|81.
Socios: RUBEN TORRADO PEREZ y MARY NELLY ACOSTA NUÑEZ.
Objeto: Panadería, confitería.
Capital: N$ 40.000.00, 50 o|o c|u.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1384 Feb.3-v.feb.16.

CENTRO SIKA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 23 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 956, Fº 3493, Lº Nº 3 de Contratos.
Objeto: A) Empresa constructora de obra pública y|o privada con todos sus servicios complementarios; B) Aditamentos de arquitectura; C) Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 1383 Feb.3-v.feb.16.

TOP RADIO COMUNICATION LIMITADA
CAMBIA DENOMINACION Y CAPITAL
Razón social: Top Radio Communication Limitada.
Capital: N$ 6.000.00.
Contrato: 31|8|81.
22) N$ 128.00 10|pub. 1504 Feb.5-v.feb.18.

MAIMAR LTDA.
Contrato: 15|12|81.
CESARE - NELSON WALTER PRANDI PRIS-
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI DE CO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Compraventa de cualquier artículo y comercio en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 1505 Feb.5-v.feb.18.

FRASCAMP
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de enero 11 de 1982.
Registro de Comercio Nº 7 Fº 44 Lº 2 de Contratos el 19|1|1982.
Socios: ROBERTO NORMAN CAMPONOVO y LUIS CESAR FRASCHINI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Abasto de carne.
Administración y Uso de la firma social: Conjuntamente, por ambos socios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 918 Ene.27-v.feb.9

ELAN S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 13 Fº 65 Lº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO e ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación y comercialización de mercaderías y servicios; compra y venta de inmuebles y muebles; exportación e importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1179 Ene.29-v.feb.11

MANIC S.R.L.
Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1981.
Socios: MARIA CONCEPCION POLNITSKY y CARLOS HUGO ANGUILLA LANDARTE.
Domicilio: Manuel Pérez 6190, Montevideo.
Objeto: Venta de polietileno y productos derivados del plástico.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: María Concepción Polnitsky.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1207, Fº 4507, Lº Nº 1 de Contratos, el dieciséis de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1178 Ene.29-v.feb.11

CASA ARTURO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO
Contrato: Octubre 10 de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1169 Fº 4231 Lº 2 Contratos.
Cedente: SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Cesionaria: Cirlei Niznik Szafir.
Capital: Cedido: N$ 1.000.00.
Administración y Representación: Manolo Mazas Galperinis exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1177 Ene.29-v.feb.11

EITAN S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049|4736 Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda boutique y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1119 Ene.29-v.feb.11

EL TOPO LIMITADA
Contrato: 1º enero de 1982.
Inscripción: Nº 57 Fº 198 Lº 1.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Socios: LUIS DELLA RATTA y ZULMA CABRERA BRITO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1120 Ene.29-v.feb.11

SMIDEL S. R. L.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 50, Fº 173 del Lº 1.
Socios: MANUEL QUEIJAS y ELVIRA VIGLIETTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tintorería y afines.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 1121 Ene.29-v.feb.11.

R. T. LIMITADA
Contrato: 1 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 51, Fº 176 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ILIO RODRIGUEZ TABEIRA y DELIA MIREYA VASCONCELLOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de Publicidad y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1123 Ene.29-v.feb.11.

IMPRENTA LEON LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 48, Fº 167 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Imprenta y afines.
Socios: JULIO HUMBERTO LEON y JOSE SALAZAR LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1124 Ene.29-v.feb.11.

TOBELI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento privado suscrito en Montevideo, el 3 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Nº 32 Fº 110 del Lº Nº 1 de Contratos) el 8 de enero de 1982 el señor Alberto Eliezer cedió la totalidad de sus cuotas (diez cuotas de N$ 50.00 cada una), al señor JAIME TOBAL JASSON.
22) N$ 192.00 10|pub. 788 Ene.25-v.feb.5.

SILFER LTDA.
CESION DE CUOTAS
10|11|81 AMILCAR DE GIORGI y MA. EMILIA BUFFELLI ceden la totalidad de sus cuotas a Nélida Ganduglia, Ana C. Bucsenyecz y Alejandro Troncoso. Inscripta 26|11|81 con el Nº 1126 al Fº 418 v. Lº 1.
Administración todos los socios. Uso de firma dos conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1212 Feb.1º-v.feb.12

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de 30 diciembre, 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 88, Lº Nº 1 de Contratos:
Cedentes: Julio Ríos Serapio y Clara Del Río Serapio de Estévez, cedieron todas sus cuotas en la sociedad a:
Cesionarios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.
22) N$ 192.00 10|pub. 910 Feb.1º-v.feb.12.

JOSE PEDRINO LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1166 Fº 4222 Lº 2 de contratos.
Socios: JOSE P. PEDRINO MATO, GLENDA NORMA CESPEDES RAPETTI, SERGIO CESPEDES RAPETTI.
Administración: José P. Pedrino Matto.
Objeto: Compra-venta y distribución productos porcinos, explotación comercial, negocios cualquier ramo, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1219 Feb.1º-v.feb.12

ALLSON S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|10|1979.
Inscripción: Nº 1076, Folio 4832, Libro 1 de Contratos.
Por documento privado del 1º|2|1981 Eduardo Marrone Martínez cede I) 50 cuotas a cesionarios: I) NESHELE GRACIELA COMBA (30 cuotas) y II) PEDRO ALBERTO CANO (20 cuotas).
22) N$ 192.00 10|pub. 1105 Ene.28-v.feb.10.

TRICOLAN LIMITADA
Cesión de cuota: 27 de agosto de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 2 de setiembre de 1981, Nº 784, Fº 2882, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Soledad Padula Cruz.
Cesionarios: AUDORA CRUZ SOSA y ALICIA DIAMIR PEREZ PORTAL.
Cuotas cedidas: N$ 2.000.00 a la primera de las nombradas y N$ 8.000.00 a la segunda.
Las ganancias y pérdidas serán percibidas o soportadas por los socios a prórrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 256.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

DELFINO ALVAREZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 660, Fº 2386, Lº 2.
Albérico Guerra Boccutti y Mercedes Hermiña Peña González, cedieron sus cuotas a DELFINO SERVANDO ALVAREZ BADANO, y Justo Antelo Bobenrrieth y Juan Alberto Villar Silva, cedieron sus cuotas a ANA MARIA ICARDI GOMEZ de ALVAREZ.
22) N$ 192.00 10|pub. 1151 Feb.2-v.feb.15

VARCASIA MUEBLES LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 18, al Fº 59, del L 1 de Contratos.
Socios: CAYETANO VARCASIA CONSOLE, EVER ENRIQUE VARCASIA LAVIE y VIOLETA AMANDA LAVIE RISO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando una tercera ava parte cada saocio.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación y venta de muebles y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º|2|81.
Inscripción: 25|6|81, Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Guillermo Luis Benia Risso, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común proindivisas y por partes iguales.
Administración: Raúl Vilanova Cardeillac.
22) N$ 192.00 10|pub. 1351 Feb.3-v.feb.16.

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 955, Fº 3491, Lº 3.
Julio Dutra Febles y Julio César Acosta, cedieron sus cuotas a MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
22) N$ 128.00 10|pub. 1150 Ene.29-v.feb.11

LUREX LTDA.
Contrato: 15|11|81.
Inscripción: Nº 1131 al Fº 4207 Libro Nº 1.
Socios: NORMA PAULINA CHILLIK TROSMAN y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Compra-venta de arts. de vestir para damas, hombres y niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 541 Feb.2-v.feb.15

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 27 al Fº 142 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Mario Fernández Paz y Hugo Benigno Domínguez Calleros.
Cesionarios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Precio de la cesión: N$ 330.000.00 (Nuevos pesos trescientos treinta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 1280 Feb.2-v.feb.15.

[redacted]
AUTOMOTORA LOTUS LTDA.
Contrato: 1|8|80.
Registro: Nº 876, Fº 3199, Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO WALTER BALLETTO BIOR y BRILDA CECILIA MELO DIAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Mecánica, Chapa y Pintura.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Walter Balletto Bior.
Domicilio: Dr. Duvimioso Terra 1219 A.
22) N$ 192.00 10|pub. 1263 Feb.2-v.feb.15.

SALINAS - Hildebrando J. Berenguer y Hnos. Ltda.
Contrato: 1º diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1239, Fº 4599, Lº 3.
Socios: HILDEBRANDO JORGE, WELLINGTON EDUARDO, GONZALO TABARE, FERNANDO, STELLA MARIS, MARIA CRISTINA, ANA MARIA y MARIA LEONAR BERENGUER RAMPINI.
Objeto: (principal) compraventa de solares ubicados en el Balneario Salinas - departamento de Canelones.
Plazo: 50 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 1556 Feb.5-v.feb.18.

DISTRIBUCIONES MAPELCO LIMITADA
Contrato: 31|12|81.
Registro: 28|1|82, Nº 45, Fº 211, Lº 2.
Socios: MIGUEL RAFAEL TURCAROLO RODRIGUEZ y ANTONIO IVO MARCET CABRERA.
Objeto: Distribución de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 6 meses prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.18.

CREDI - PANDO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Fecha 17|11|1981. (Efecto retroactivo al 30 de junio, 1980).
Cedente: Nelson Orosmán De León (una cuota social).
Cesionaria: DORA ROZENFELD.
Inscripción: Nº 385, Fº 1153|1154, año 1981.
Cedente: Isaac Sokolowicz (una cuota social).
Cesionaria: MARIA JOSEFINA INES GARAYALDE.
Inscripción: Nº 359, Fº 1155|1156, año 1981.
Administración: No sufrió cambios.
22) N$ 192.00 10|pub. 1524 Feb.5-v.feb.18.

RAFLO LIMITADA
Contrato: 14 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 6, Fº 20, Lº 3 de Contratos el día 27 de enero de 1982.
Objeto: Industrialización y comercialización de vestimentas.
Domicilio: Montevideo, calle Arocena Nº 1623.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA y ARTURO DANIEL GONELLA GONZALEZ.
Administración: Raúl Rodríguez Goyenaga.
22) N$ 192.00 10|pub. 1519 Feb.5-v.feb.18.

WANCLUD LTDA.
Contrato: 16 marzo 1981.
Inscripción: Nº 300, Fº 1079, Libro 3.
Socios: MELITON ERASMO PEREZ GASCON, MARTA EMA GALEANO LAFONT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Santiago Figueredo Nº 4068.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 1511 Feb.5-v.feb.18.

CAFERGO INTERNATIONAL S. R. L.
Contrato: 24|12|981.
Registro: Nº 1294, Fº 4666, Lº 2.
Socios: NORA ELISABET LOPEZ FERRANDO y CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ.
Objeto: Exportación, importación y representación de productos en general y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Nora Elisabet López Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.18.

FERQUIN LTDA. - FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS,
CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y
REFORMA DE CONTRATO
Por documento privado otorgado el 1º de junio de 1981 Juan Carlos Quinteros Fernández cedió todas sus cuotas a YOLANDA CABRERA VILLANUEVA. La sociedad se denominará desde esa fecha "Fernández y Cía. Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1510 Feb.5-v.feb.18.

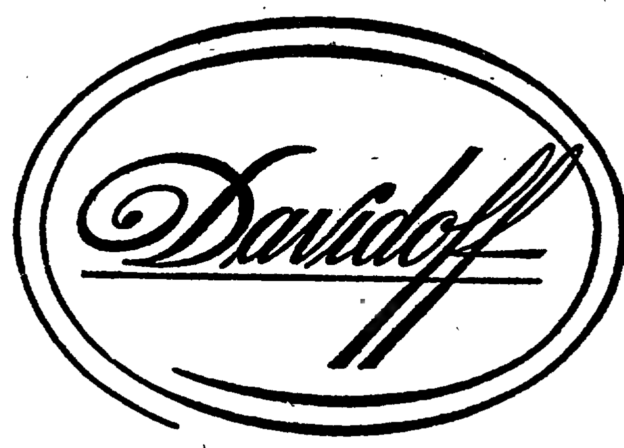
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.222. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratorios (EUA), solicita marca "ERYPED", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1581 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.193. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 1465 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.192. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 832.00 10|pub. 1464 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.194. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca ZINO DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1466 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.195. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1467 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.214. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca "ORELIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1447 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.150. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1440 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.151. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1441 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 5.066. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por Instituto de Capacitación Comercial e Industrial S.R.L., solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1443 Feb.4-v.feb.17

ACTAS 184.217 - 5.064. — Montevideo, febrero 1º 1982. — Rodolfo Molles, por Linguaphone Institute Limited (Inglaterra), solicita marca "LINGUAPHONE", clases 15, 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1418 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.167. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca CRELL clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1246 Feb.1º-v.feb.12

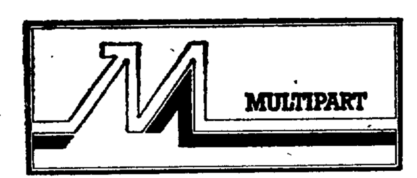
ACTA 184.156. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Corporación Del Valle S. A. - Montevideo, solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.158. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Usv Pharmaceutical Corporation - E. U. América, solicita marca SELECTOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1225 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.168. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1226 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.163. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC DEO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.164. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca TILTAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1243 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.165. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Naun Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PROTECCAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1244 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.178. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Irma J. Delfino de Neuschul, solicita el registro de la marca ELLIOT de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.142. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox por The Valeron Corporation (USA), solicita marca



clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.102. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Con esta fecha se presenta Hyosung Corporation de Seul (Corea), solicita el registro de la marca HANKOOK, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 907 Ene.26-v.[illegible]

ACTA Nº 184.191. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca SEQUITAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.161. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Norman Fox, por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca SUMMER'S EVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.143. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.159. — Montevideo, enero 27, 1982. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



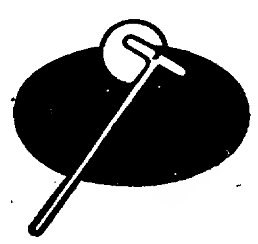
clases 9-10. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.160. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox. por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.162. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1241 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.166. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca

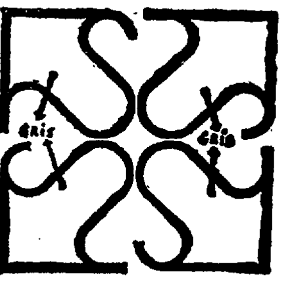
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.155. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Raúl M. Rama Vila - Montevideo, solicita marca BOTTARINI, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1223 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.207. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Costa Mesa Lubricantes Inc. (USA), solicita marca: TRLFLOW, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1574 Feb.5.v.feb.18.

ACTA 184.108. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "DEAMBROSAL", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1011 Ene.27.v.feb.9.

ACTA Nº 5.059. — Montevideo, enero 22, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Central de Cobranzas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 992 Ene.27.v.feb.9.

ACTA 184.127. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Intermoda S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 915 Ene.27.v.feb.9.

ACTA 184.128. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Veb Jenaer Glaswerk (Rep. Democrática de Alemania), solicita marca



clases 6, 9, 12, 16, 25. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 916 Ene.27.v.feb.9.

ACTA 184.129. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Richton International Corporation (E. U. América), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 917 Ene.27-v.feb.9.

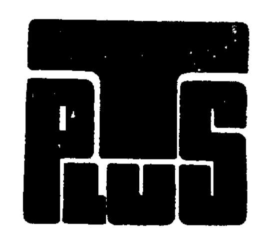
ACTA Nº 184.134. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca SNOB, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.138. — Montevideo, enero 25| 1982. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca LESA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.133. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca GLOBER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1298 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 184.124. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Norman Fox, por Sealy, Incorporated (USA), solicita marca: "POSTUREPEDIC", clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1013 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.123. — Montevideo, enero 22, 1982. — Norman Fox, por Tefal S. A. (Francia) solicita marca:



clase 6. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.104. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Oscar Bacot, por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: "PARABIAGO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1007 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.103. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Billy Fox, por Airco, Inc. (USA), solicita marca: "ALYRANE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1006 Ene.27-v.feb.9.

ACTAS Nos. 184.093 y 5.056. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Erna Siegmund, por Eurocom S. A., Société Anonyme (Francia), solicita marca "UNIVAS", clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 996 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 184.221. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "TAURAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1579 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.107. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "DEAMSAL", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1010 Ene.27v.feb.9.

ACTA Nº 184.072. — Montevideo, enero 15, 1982. — Walter Jones, por Nyr Ltda. (Montevideo, solicita marca:



clases: 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1022 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 184.043. — Montevideo, enero 14, 1982. — Walter Jones, por El Firulete S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases: 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1021 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 184.206. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por American Safety Razon Company (USA), solicita marca: "BUENOS DIAS", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1573 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.025. — Montevideo, enero 12, 1982. — Walter Jones, por R. Balaguer Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 871 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.101. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 1166 Ene.29-v.feb.11

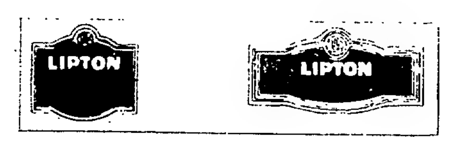
ACTA Nº 4.829. — Montevideo,15| 7 de 1981. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca "SOLUCIONES", clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1182 Ene.29-v.feb.11

ACTA 184.122. — Montevideo, enero 21, 1982. — González Ruiz, por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



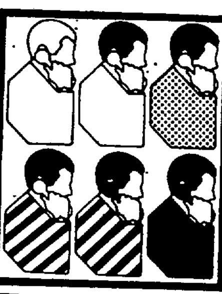
clases 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1175 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.073. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Lipton Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1176 Ene.29-v.feb.11

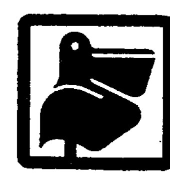
ACTAS Nos. 184.135 - 5.060. — Montevideo, enero 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Ayax S. A. (Montevidoe), solicita marca



clases 15, 24, 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1167 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.099. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Bachert Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca BACHERT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1165 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 5.057. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Tecnoviltos S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 26, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1168 Ene.29-v.feb.11

ACTA 184.208. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1575 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.209. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.210. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "BRITIGON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1577 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.198. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "PROCARDIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.197. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: "BUBBLICIOUS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.0 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.152. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated, solicita el registro de la marca CHAMBORD LIQUEUR ROYALE DE FRANCE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1462 Feb.4-v.feb.17

ACTAS Nos. 184.169 y 5.062. — Montevideo, 27 enero de 1982. — Miguel Freira, por Erena S. A. (Uruguay), solicita la publicación marca



clases: 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 1183 Feb.3-v.feb.16

ACTA 184.220. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Tiempo Presente Ltda. (Chile), solicita marca



clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1578 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.154. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha, Munsingwear Inc. (EE.UU.), solicita el registro de la marca

GRAND SLAM®

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1461 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.153. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated (EE.UU.), solicita el registro de la marca



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1463 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.213. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1446 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.212. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1445 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.215. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por International Paints Exports Limited (Inglaterra), solicita marca "INTERNATIONAL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1448 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.132. — Montevideo, enero 22|1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca DARLING, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1297 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.170. — Montevideo, enero 27|1982. — M. Dubourg, por Yadara S. R. L. (Montevideo), solicita marca YARDY'S, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 183.672. — Montevideo, enero 29 de 1982. — con esta fecha se presenta Abraham C. Kechichian (Montevideo), solicita el registro de la marca "KECHIMAR", clases 1 y 3. — Publíquese diez días hábiles. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1295 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 5.058. — Montevideo, enero 21|1982. — M. Dubourg, por Celeritas Ltda. (Montevideo), solicita marca CELERITAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.177. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "KURATIK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1276 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.176. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Eugene-Gallia S. A. (Francia), solicita marca EUGENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1275 Feb.2-v.feb.15

ACTA 184.186. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca DETER clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1368 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.098. — Montevideo, 19 enero 1982. — Eduardo Medina Ylla Dener Gerate Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca YORKA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1269 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 5061. — Montevideo, enero 26 1982. — Norman Fox, por Ennia N. V. (Holanda), solicita marca

ennia

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 256.00 10|pub. 1252 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.182. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca INDUSTROCLEAN clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1364 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.183. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca SEE SPRAY, clases 1-6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 1365 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.185. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ZOOM clases 1, 6, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1367 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 5.065. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por María E. Mier de Martirené, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1442 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.175. — Montevideo, enero 28, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA) solicita marca ZARDIPINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1274 Feb.2-v.feb.15

ACTA 184.105. — Montevideo, enero 21, 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita marca: "C. K.", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1008 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.111. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita marca "SKOKI", clase 32. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 875 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.125. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Lorenzo Saavedra - José Reis & Alberto Shcolnik Limitada (Uruguay), solicita marca "18 DE JULIO", clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 872 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 184.106. — Montevideo, enero 21 de 1982. — Oscar Bacot, por Barraca Deambrosi S. A., solicita marca: "DEAMBROSI", clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1009 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 184.016. — Montevideo, enero 12, 1982. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca "EMILIO LUSTAU", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 899 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 184.181. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca SUN PACER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1363 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.190. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SATINIQUE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.3-v.feb.16.

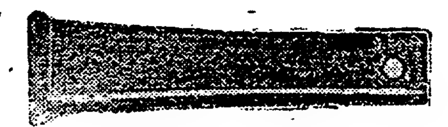
ACTA 184.188. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ALLANO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1370 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.184. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca:



clases 1 - 6 - 9 - 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1366 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.196. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1352 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.189. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca L.O.C. clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1371 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.187. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ARTISTRY clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1369 Feb.3-v.feb.6.

ACTA 184.180. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca S-A-8 clases 1-13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.171. — Montevideo, enero 27, 1982. — González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: "LIVEN INTERNATIONAL (ALFA ROMEO)", clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1535 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.179. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca AMWAY, clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1361 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.205. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Gianni Versace S. R. L. (Italia), solicita marca: "GIANNI VERSACE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1572 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.253. — Montevideo, 3 febrero, 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Enrique Kolodny (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.141. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por RSO Stage Productions Ltd. (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 15, 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1235 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.139. — Montevideo, enero 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Giulio Fiocchio S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 17ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1534 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.211. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Lumen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1517 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.236. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Milton Fontana (Uruguay), solicita marca: BLAXOL, clases 9, 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1518 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.219. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Floria Limitada (Uruguay), solicita marca: "CHALICE", clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1536 Feb.5-v.feb.18.

24–Trámites de Patentes de invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1330. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Víctor Glorio Coleff Camargo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Sofá Cama plegable" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1255 Feb.1º-v.feb.12

ACTA: 1.862. — Montevideo, enero 18, 1982. — Fibra Metal Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Sobretapa de Tubular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1254 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.864. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Perfil" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1247 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.865. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil para ventana" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1248 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.866. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1249 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.867. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1250 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 21.605. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Arilsulfenil-N-Diariloxifosfinilmetilglicinatos de Alquilo", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 222.213 de fecha enero 2|1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 1449 Feb.4-v.feb.17

ACTA U-1.389. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Oscar Bacot por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Tapón Vertedor", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1580 Feb.5-v.feb.18

ACTA 21.608. — Montevideo, diciembre 28 1981. — Jones & Cía. S. A., por Richter Gedeón Vegyeszeti Giár RT (Hungría), solicita patente: "Procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidro - 1, 2, 4 - Oxadiacina - 5 - ona con actividad anticonvulsiva", reiv. prioridad patente Húngara Nº 3164|80 del 31|12|80. — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 913 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 1.868. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1251 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U-1.384. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego Modular para armar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 995 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº U-1.382. — Montevideo, enero 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Raúl Sergio Antuña Yarza (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de contrapeso para tapas de inodoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1191 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.388. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Udine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Carrete". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1537 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº U.1.390. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Rodolfo Pilas por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo utilidad "Conector Telefónico". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1582 Feb.5-v.feb.18

ACTA 21.613. — Montevideo, enero 7, 1982. — Héctor Lusich, por Politoys Iperi Szövetkezet (Hungría), solicita patente de invención: "Un Juguete Lógico Espacial", reivindicando prioridad sol. Nº 22|81 del 7|1|81 y 14|2|81 presentadas en Hungría. — Publíquese conforme ley. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1419 Feb.4-v.feb.17

ACTA U. 1.385. — Montevideo, enero 25, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Boquillín deshechable de alta eficiencia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1222 Feb.4-v.feb.17

ACTA 21.626. — Montevideo, enero 22, 1982. — Rodolfo Molles, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco A. C. R. A. F. S. p. A. (Italia), solicita patente: "Procedimiento para la preparación de sal de ácido [(1 - Bencil - 1H - Indazol - 3 -IL) Oxi] Acético con Lisina". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 914 Ene.27-v.feb.9.

25–Ventas de Comercios

CAMBADU prometimos vender Antonia Mabel Robaina Fernández comercio Andrés Spikerman 3756 bis. Ley 26|09|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ANA MARIA MORENO CABRERA. — JUAN ROQUE ALZAMORA CASTELLANOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 1382 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Héctor Walter Suárez Cambón, comercio sito en Julio Herrera y Obes 1537. Acreedores en el mismo. — ALVARO CARLOS NOVELLO y ANA MARIA FIERRO.
25) N$ 104.00 20|pub. 1339 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio establecimiento comercial ramo frutería ubicado en Avenida España y Bulevar Artigas, que gira bajo la denominación de "Frutería Montevideana".
Contrato del 24 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz - Volpe, Sarandí Nº 919. — DELIA ESTHER PEREZ GARCIA.
25) N$ 384.00 20|pub. 1334 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Martha Raquel Rodríguez Bentancor de González la mitad indivisa del Restaurant y Bar ubicado en 18 de Julio esquina T. Iturria de Pando, Dpto. de Canelones. — AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ y ELENA PURPURINA SASTRE TRINIDAD.
Acreedores en Escribanía Ciappesoni, 25 de Mayo 1204.
25) N$ 384.00 20|pub. 1525 Feb.5-v.mar.8

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra venta a Eduardo José María Algorta Adami, carnicería "La Moderna", sita en Dr. de Herrera y Ansina de Melo. Acreedores al mismo cedente. — AXEL HUGO VIÑOLES FERRARO. — NORMA IRIS PALUMBO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1494 Feb.5-v.mar.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio, establecimiento comercial ramo almacén ubicado en calle Luis Batlle Berres y Charrúas.
Contrato del 18 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz Volpe - Sarandí Nº 919. — ARTIGAS VIDART. — ANA MARIA GONET DE VIDART.
25) N$ 384.00 20|pub. 1333 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|904. — Por documento del 22|11|79, prometí vender Farmacia "Atlántida", sita en Diagonal Norte esquina calle 11 —Canelones— 18ª S. J. Atlántida, a "Farmacia Atlántida S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA TERESA BARBIERI DE ANTOGNAZZA.
25) N$ 256.00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elvira Gómez de Boedo, comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ROBERTO LAUDO MIGLIONICO. — MILDRED ACOSTA MENDEZ de LAUDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.2

GRESTEL S.R.L.

Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.feb.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a: Myriam Luisa Díaz Calbete, taller de calzado y anexos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores en el mismo. — ARGIMINO RODRIGUEZ GARCIA. — ANA MARIA MOLLROIBAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 1281 Feb.2-v.mar.3

Ley 26|9|1904. — "Auto Service S.R.L." prometió vender a "Urusalvo S.R.L." Estación de Servicios y afines, sito en Montevideo, calle Angel Salvo 149. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1267 Feb.2-v.mar.3

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra-venta a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26|9|904. — LINDOLFO A. LOPEZ declara que con fecha 15 de enero de 1982, clausuré el comercio que giraba en los ramos de: Bazar, Ferretería, Combustibles y Lubricantes, en León Jude Nº 950 de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Esc. H. Rossi Passina. — León Jude 952. Rodríguez. — Lindolfo Angel López Rodríguez.
25) N$ 384.00 20|pub. 994 Ene.27-v.feb.25.

Ley 1904. — Prometí vender fiambrería en Francisco Solano Antuña 2911, a Alfonso Crocamo y otra. — Acreedores a Gaboto 1485. — Diego Carriquiry.
25). N$ 128.00 20|pub. 908 Ene.27-v.feb.25.

Prometí vender el 1º de diciembre de 1981, "Veterinaria El Fogón", ubicada en Villa Minas de Corrales. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1474 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|904. — Alba Raquel Yona prometió vender a Julio César Rivero el Quiosco sito en José Serrato 3350. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1434 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar Minutas y Parrillada sito Millán 4200 a Francisco Eugenio Bertocchi Fernández. — Acreedores al mismo. — DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ y LELIA BORGES ALVEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1071 Ene.28-v.feb.26.

Cedí a Nelson Raúl De Armas Oddone mi parte en el comercio, ramo Provisión de Comestibles, sito en Estación Juanicó, Canelones. — Acreedores: Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez 722, Canelones. — Ley 26|9|1904. — CARLOS MARIO DE ARMAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 1111 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Quibaur Sociedad Colectiva, Farmacia Lluberas. — Acreedores: Esc. López de Haro. (Guichón). — VICTOR REY LIMITADA.
25) N$ 128.00 20|pub. 858 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles, Bebidas, Cigarrillos y Quiniela, que gira en Juan Spikerman Nº 2440, a Olga Miriam Martínez Rodríguez. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PANZERA ARBALLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 901 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa de compraventa de almacén en Luis A. de Herrera 3701 a María Carmen Buela. Acreedores al comercio. — MARIA ELENA IBACETA MARTORELL.
25) N$ 128.00 20|pub. 674 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loreley Birmania Batista Guattini, comercio en la calle Constituyente Nº 1555. — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

Ley 26|9|1904. — JOSE ENRIQUE LEGARBURU o LEGARBURO MORENO, prometió vender a Enrique Walter Legarburo Borrone, carnicería "Mercadito Tito", sito en Coronel Mora 500. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1152 Ene.29-v.mar.1º.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — BENJAMIN W. GONZALEZ prometí: vender a Omar Pérez Reigia el comercio Jaway 5-0 en Yaguarón 1461, Montevideo. — Acreedores dentro de los 30 días en el mismo comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 638 Ene.20-v.feb.16

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Casa de Salud "Alpama" sito Br. José Batlle y Ordóñez Nº 1985. — Acreedores al mismo. — PABLO KOSTIANOVSKY y MARIA ANGELICA QUIROGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 794 Ene.25-v.feb.19

Ley 26|9|904. — Prometí vender a PERFECTO RODRIGUEZ, café y bar denominado "Bar Propios", sito en Montevideo, Avda. Rivera 4101 y 4101 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 249 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ prometieron vender a José Eduardo Alvarez, Carnicería en León Pérez 3650. — Acreedores allí. — Montevideo, 4|7|79.
25) N$ 256.00 20|pub. 294 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Panificadora Propios Limitada comercio ubicado en Montevideo. Av. José Batlle y Ordóñez 2511|17. Interesados presentarse dentro plazo ley Nº 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. Montevideo 30 setiembre 1981. Firmado: Por Domingo Martínez S. A.: Hortensio Portela y Martha Tamburini.
25) N$ 384.00 20|pub. 784 Ene.22-v.feb.18

ROCHA PATRON S. R. L., prometió vender "Kiosco Kronos" a Selva Pereira de Costa. — Acreedores: J A. Lavalleja 505, Treinta y Tres.
25) N$ 256.00 20|pub. 262 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender café, bar, horno de pizza, Defensa 2451, a Manuel Puñal Villar. Acreedores en el mismo: LILIAN DAYSI, LEOPOLDO FONTENLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35402 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Dife Ltda.", la Estación de Servicio ANCAP sita en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio Nº 208. — Acreedores presentarse en la misma: WALTER FILIPPINI BAENA, IRMA ELIA DORREGO DE FILIPPINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 35390 Ene.13-v.feb.9

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — MIRTHA KUCZERA de BABELA prometí vender a Julio Ariel Martínez Lima y Francisco Queiroz, comercio sito en la calle Croacia Nº 4596, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 362 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Cnel. Alegre 1304. — Acreedores al mismo. — CARLOS HUMBERTO LAMAS SOTO. — ALICIA BEATRIZ PEREIRA CELAYETA y ALICIA CELAYETA ARISTEGUI.
25) N$ 128.00 20|pub. 856 Ene.26-v.feb.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador")50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 31 de diciembre de 1981

Alvarez Construcciones S. A.
Amaro Fontes, Juan Antonio; C. I. 420.047.
Antúnez Lucas, Sergio; C. I. 1.323.623.
Arfoso Linares, Juan Carlos; C. I. 477.518.
Arione Moglia, Oscar Bolívar; C. I. 751.848.
Berrutti Silva, Hugo María; C. C. HAB 5159.
Casanova Reboyras, Oscar Atilio, C. I. 549.880.
Cooperativa Policial de Consumo de Tacuarembó.
Demichelis Santa Cruz, Andrés; C. I. 55.969 (Paysandú).
Dotta Calcagno, Omar Alvaro; C. I. 986.455.
Farah Malel, Marcos; C. I. 1.178.216
Fajardo Castro, Pedro Miguel; C. I. 90.892 (Canelones).
Fernández Sica, Carlos Alberto; C. I. 913.048.
Fernández Bentancour, Ulises Francisco; C. I. 1.202.389-8.
Filippa, Domingo Gualberto; C. I 989.032.
Fouquet Da Silva, Osvaldo; C.I. 20.560 (Maldonado).
Fraga Taibo, Rodolfo Nelson; C. I. 509.519.
González Melendres, Santos Ricardo; C. I. 1.345.257.
Griffin Young, Hugo Edmundo; C. I. 86.704 (Paysandú).
Gutiérrez Civitate, Claudio Leonel C.I. 2.576.100-5
Guelbenzu Cuñetti, Eleodoro Isaías; C. I. 30.214 (San José).
Haim Algazi, Mauricio; C. I. 1.032.930.
Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S. A.
Korytnicki Gerber, Yaco; C. I. 913.035.
Libertador Propiedades S.R.L.
Lindelfeld Farkas, Desiderio; C. I. 679.111.
Magno de Nuzzachi, María; C. I. 1.208.778.
Morales Vilche, Daniel Ramón; C. I. 34.651 (Lavalleja).
Montañes Olid, Gualberto Teddy; C. I. 14.589 (Maldonado).
Oldan Villarino, Gerardo; C. I. 1:370.446.
Pakciarz, Mario Ruben; C. I. 3.041.256
Peveroni Esoin, Miguel Angel; C. I. 851.107.
Peveroni Hnos. Ltda.;
Pietro S.R.L.
Provera Romero, Washington Américo; C I. 25.166 (Paysandú).
Quim-Fra Ltda
Regusci Silva, Nelson Isidoro; C. I. 27.495 (Florida).
Repetto Grosskop, Ruben Néstor; C. I. 1.342.907-3.
Rivero Luzardo, José María; C. I. 24.871 (Rocha).
Rodríguez de Pita, Aída Gladys; C. I. 104.778 (Colonia).
Rovascio Botta, Dante; C. I. 1:953.309.
Secco Bergero, Aliris; C. I. 2:563.801.0
Sosa Ferreira, Walter Diosilio; C. I. 60.676 (Cerro Largo).
Tabárez Malceñido, Walter Gusmán, C. I. 1.182.481.
Vera Camacho, Antonio Elí; C. I. 25.263 (Colonia).
Vera Hernández, Héctor Andrónico; C. I. 71.791 (Río Negro).
Villar Perugorría, Ruben Darío; C. I. 860.923.
Yambresic Pérez, Ana María; C. I. 1.113.726.
Yoffe Kaplan, Carlos; C. I. 576.931.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Bagnato Balestra, Heber; C I. 1.011.190.
Braida de Laborde, Ilda Esther; C. I. 2.659574-2.
2:659.574-2.
Pérez Guerra, Nivert; C. I. 22.721 (Maldonado).
Polibolsa S. C.

Scaramelli Veneziano, Héctor Cayetano; C. I. 586.648.

Spitz de Ellenberg, Susana; C. I 1.127.410-7.

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clusuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Meneghetti Loriente, Luis; C. I. 1.243.619.

Punschke Aipke, Adolfo Francisco; C. I. 128.261.

Rodríguez de Mattos, Hilda; C. I. 24.403 (Florida).

27) (C. C.) 3|pub. 40226 Feb.4-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el apoderado iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederweiser solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Feb.4-v.mar.19

EXEQUATUR
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Carlos Mangini Picconi, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Primer Tribunal Superior de Justicia de Panamá, República de Panamá, el 26 de enero de 1981. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 35131 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24|12|81 RD Nº 4536|81.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón Sr. MARCIANO LOPEZ MONTESANO, padrón Nº 9210, a partir del 23|10|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40237 Feb.5-v.feb.9.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|1|82 RD Nº 16|82.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Sr. WILDER GARCIA CENTURION, padrón Nº 15.519.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40236 Feb.5-v.feb.9.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a MABER LTDA.; la moratoria provisional conforme a los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 24 de febrero de 1982 a la hora 9, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 10 días antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb.18

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8-v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CARLOS CORLAZZOLI LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha V. 596| 81), se hace saber que por decreto Nº 11.112 de fecha 19 de agosto de 1981, se convoca a lo acreedores a la junta que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1982 a las 9 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, Piso 3º); y que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Sr. contador podrán ser examinados por los acreedores hasta el día 9 de febrero de 1982 (Art. 1532, Lit. 2, Inc. 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 2 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 1015 Feb.4-v.feb.17

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Palace Ltada. c| SUCESORES DE PEDRO DIAZ Y DOMINGA C. PELUFFO DE DIAZ, "Escrituración de Oficio", (Ficha C|1896|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos a título universal o particular de Pedro Díaz y Dominga Carmen Peluffo de Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub, 36602 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Mario Alcides y Rodríguez Martha Herninda c|MARTINEZ GLACIR, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a: Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40152 Feb.1º-v.mar.16

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: LEZAETA de DI GAZZARO, PRIMITIVA y HECTOR ELOLA SABORIDO, "Sucesiones" (Ficha B. 424|76), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, trasmisarios o cesionarios de don Indalecio Lezaeta, especialmente Carmen Celia, Celedonio Legario, Petrona Elida, Gilberto María Longino, Patricia Rosa, Norberta Carmen, Indalecio Alberto y Juan de la Cruz Lezaeta; y a los sucesores, cesionarios o transmisarios de Estefanía Saborido de Elola, especialmente Esther Elola, Héctor Elola, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles "Curador de bienes" que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624.00 30|pub. 35134 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, emplaza por noventa días a los herederos de FRANCISCA MARESCA CETRULO, JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI y AIDA MARIA DECARO MARESCA, a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Torrano Passalacquo, Tulio y otro C| FRANCISCO MARESCA y otros, Escrituración Judicial" (F. C. 592|81), a efectos de otorgar la escritura de parte indivisa del bien Padrón 61.209 de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgarlo de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 34061 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a CALIGARIS y DAGNINO LTDA.; la moratoria provisional de los artículos 1.532 y 1.533 del Código de Comercio, asimismo se hace saber: 1) Que ha sido designado a los efectos de la intervención en el giro del negocio al Cr. Celso R. Barrios. 2) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 25 de febrero de 1982 a la hora 9, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 1141 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVELLA SIXTO ELADIO c| Suc. de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI "Posesión Notoria" (V|302|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho a suceder a Atanacilda Giménez de Marigliani para comparecer a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 35814 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a Elena Isabel Gibelli, —Cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Legrand Alberti, Pablo c|GIBELLI, ELENA ISABEL "Conversión al Divorcio" (D.|463|980), que se transcribe a continuación:

Nº 411. — Montevideo. 22 de octubre de 1981. Vistos, para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos Legrand Alberti, Pablo con Gibelli, Elena Isabel, conversión al divorcio (Ficha D.|463|80).

Resultando: I) Don Pablo Legrand Alberti, compareció (fojas 1 a 13), a solicitar la conversión al divorcio de la separación (establecida por sentencia) con su cónyuge, doña Elena Isabel Gibelli. Manifestó, en síntesis: contrajo matrimonio el 9 de abril de 1959; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (de la Capital Federal Argentina), decretó el "divorcio"; han transcurrido más de tres años de dictada esa sentencia; él se halla radicado en el Uruguay, desde hace más de dos años; y solicitó en lo principal: se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay; II) El Ministerio Público se expidió aconsejando tener por acreditada la radicación del actor en el país y decretar la conversión al divorcio (fojas 14 vuelta); se citó a las partes para sentencia y se cumplió una diligencia para mejor proveer (fojas 15 a 21).

Considerando: de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar, de plano, la conversión al divorcio solicitada; en efecto, al tiempo de la demanda, habían transcurrido más de tres años de la fecha en que había quedado ejecutoriada la sentencia de separación personal testimoniada a fojas 17 a 19 vuelta.

Fallo: decrétase la conversión de la separación personal en el divorcio que disuelve el matrimonio contraído por don Pablo Legrand Alberti y doña Elena Isabel Gibelli, el 9 de abril de 1959, en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; notifíquese por edictos a la demandada; ejecutoriada, cúmplase, y vuelvan. — Hugo Lorenzo (Juez). — Marta Elichiribehety Pelfort (Actuaria Adjunta). — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.326.00 30|pub. 36481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado, caratulados Goldman, Gabriel Eduardo c|JOSE ROQUE y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha C|389|81), se emplaza a los copropietarios señores José Roque, Roque Picerno, Tomás Antonio, Margarita y Salvador Luisi Pepe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36648 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|433|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Noble Norma c| BURROSO JULIO, (Ficha D|1187|80), se sita, llama y emplaza: a Julio Burroso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 1484 Feb.5-v.mar.22

OBSERVACIONES AL INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pereira de Fuentes, Isabel c./ CESAR, TERESA y HECTOR FUENTES LAPIDO, "Observaciones al Inventario" (Ficha S.|533|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ubaldo Fuentes Lapido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Batista, Eusebia c./ INDALECIO CAMPOS GONZALEZ y otros (Ficha 1601|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Indalecio, Gumersindo, Dolores, Jesús, Antonio, Santiago y Avelino Campos González y José Antonio González Campos, y a todos los que se consideren sucesores o tengan derechos sobre los bienes de José Do Campo o Campos González, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles asimismo a conciliación. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS, "Sucesión", (Ficha 2049|78), se cita, llama y emplaza a Ana Etel Graviz Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 35932 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso que: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal, José Antonio Casarreal González, Margarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 21681 de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la emancipación y la habilitación para ejercer el comercio al menor HECTOR WALTER SUAREZ CAMBON. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 78.00 10|pub. 1338 Feb.3-v.feb.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha decretado en autos: CO.MI.PAL. (Comisión Mixta del Palmar), "Escrituración Judicial" (Ficha H.|521|81), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Perpetua Rodríguez Acosta o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, fracción de campo de 24 hás. 6789 m.c. 92, empadronado con el número 1326, mayor área y propiedad, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marta Fernández Moledo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43470 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos LESCANO FONT, ENRIQUE ROBERTO, "Emancipación", (Ficha V|729|81), se hace saber que por escritura que autorizó la Esc. Odila Barrios el 24 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1 al Fº 2 del L. 1 de capitulaciones, etc. Los esposos Roberto Vicente Lescano y Gladys Renée Font autorizaron para ejercer el comercio a su menor hijo Enrique Roberto Lescano Font. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 130.00 10|pub. 1586 Feb.5-v.feb.18

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOULIA CARRIL, INOCENCIO GUILLERMO, "Herencia Yacente", (Ficha F-1049|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Inocencio Guillermo Mouliá Carril, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nelly Chirico por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Benin, Marcos c./ NELLY CHIRICO, "Exoneración de Pensión" (Fa. E. 793|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 34937 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LAVISTA LLANOS, HORACIO y TOURON DE LAVISTA, NOEMI, "Concurso Voluntario", (Ficha 2C 2345|81), se hace saber al público que por providencia de fecha 22 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de los señores Horacio Lavista Llanos y Noemí Touron de Lavista, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de marzo próximo a la hora 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores con la prevención del art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 15|pub. 1528 Feb.5-v.mar.1º

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JOSEFA PEREYRA ARROYAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha A.|71|68), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 35931 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio". (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.20-v.mar.4.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber qué en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y ctro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios, tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Beer Olesker, Samuel y otra c./ Sucesores de BERTA G. ROMERO DE ZEBALLOS, "Desalojo 60 Días" (Ficha A.|166|81), se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a los sucesores de doña Berta G. Romero de Zeballos, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Maryflor Contrergo Fernández, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35934 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, Dr. Luis Tosi, en los autos caratulados: Fracchia, Nelson Antonio c./ DINAMO S. A., "Oblación y Consignación" (F. 91|981), se cita a los sucesores de los derechos creditorios de Dínamo S. A. a comparecer en audiencia de oblación del saldo de precio de la compraventa del Padrón Nº 32.604 de Montevideo, fijada para el 20|4|982. — Montevideo, nueve de diciembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35816 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rafael Ruano Zubillaga y Margarita Figari Legrand, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: González Beriziartúa, José María c|RAFAEL RUANO y MARGARITA FIGARI "Escrituración Judicial" (Ficha: 391|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 1055 Feb.1º-v.mar.16.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevdeo, se cita a los señores Pedro Caro y Manuel Martínez, para qué comparezcan en autos: Eduardo Rey Esquibel Galípolo y otra c|PEDRO CARO y otro por "Cancelación de hipoteca" (Ficha 1907|1981), dentro de treinta días para recibir la suma indicada en autos bajo apercibimiento de aceptar su oblación y consignación, así como para otorgar dentro de los diez días siguientes la correspondiente escritura de cancelación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ponciolo Nicotera, Blanca y otra c| ANDRES DEUS. Escrituración" (Fº 1407|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Blanca Rosa Ponciolo Nicotera y Juana Nicotera de Ponciolo solicitando la escrituración judicial del terreno ubicado en la Decimoprimera (hoy 16º) Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.425, señalado con el Nº 39 en el plano del Agr. M. E. Avilés, de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1925. Area: 586 mts. 19 dms. Deslinde: al SE de frente a la calle Nº 2, hoy Pavón, al NE linda con solares 40 y 44, al NO con solar 45 y al SO con solar 38, todos del mismo plano.

El Banco Territorial de Uruguay, representando a Andrés Deus, casado en únicas nupcias con Manuela Varela, lo prometió vender a Reymundo Ponciolo, casado en primeras nupcias con Juana Nicotera. Reymundo Ponciolo falleció, tramitándose su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Lº 61 Fº 444), declarándose heredera a su hija legítima Blanca Rosa Ponciolo Nicotera, sin perjuicio de la Cónyuge Juana Nicotera por sus gananciales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 1.092.00 30|pub. 33934 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CESE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Corbi, Elbio c| DE LEON, NELLY, Cese P. Alimenticia) (Fa. número P|365|81), se cita, llama y emplaza a: Nelly De León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43397 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fachinetti, Luis y Martínez, Estela C| AMARO, LUIS y GARCIA, MARIA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|179|81), se cita, llama y emplaza a Luis Amaro y María García, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43767 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Araceli o Aracely Carinel o Claverinver Méndez o Méndez Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Platas de Carini, Josefa c.|MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40153 Feb.4-v.mar.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Blanca o Blanca Maffalda Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gilardi Ziganovsky, Alejandro o Alejandro Ernesto c./ RAMOS, BLANCA o BLANCA MAFFALDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 739, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Héctor Conrado Dell Acua para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez Presa, Reina por el menor Héctor Hernán c./ DELL ACUA, HECTOR CONRADO, "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" número 415, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 34263 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN CARLOS DE LOS SANTOS o de los SANTOS y SONIA RAQUEL GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Isabelino Renelio y Alonso, Alba Amanda c| DE LOS SANTOS o de los SANTOS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, SONIA RAQUEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 393, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43569 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De León Hilario y Pascual Olga c.|MERCADANTE ABELINO y BARLOCO YOLANDA, "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 226|81), se cita, llama y emplaza a Mercadante Abelino y Barloco Yolanda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30|pub. 43769 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 4.668.00 30|pub. 4 Ene.12-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD,
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Dinorah Dolores C| LEITE, LUIS ERNESTO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 234|81), se cita, llama y emplaza a Leite, Luis Ernesto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43768 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvez, María de la Purificación C| MARTINEZ, ROSA ELEY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 201|81), se cita, llama y emplaza a Rosa Eley Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43571 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Marco, Juan José y Rivadavia, Graciela María c/MONTIEL, MIGUEL ANGEL y GONZALEZ, MARIA INES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 220|81), se cita, llama y emplaza a Montiel, Miguel Angel y González, María Inés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43587 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lazzerini Rodolfo Heoer y Díaz María Esther c.|NIETO JOSE BATLLE y DIAZ MONICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 212|81), se cita, llama y emplaza a: MONICA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90 días)bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviem-

bre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nanfaro, Alberto c/PERCIBALLE, GLORIA - P. P. P." (Ficha TC 119|81), se cita, llama y emplaza a Perciballe, Gloria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43549 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Arballo, Azucena Rita c|LOYARTE, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 191|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Loyarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vera María Rosa y Pedro Ubaldo García c|SUSANA RUBI, "P. P. P.", (Ficha B|839|81), se cita, llama y emplaza a: Susana Rubi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de dicembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de diciembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40181 Feb.1º-v.feb.12

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereira Plinio Oscar y Cammarano de Pereira Marta c|DE LOS ANGELES FRANCISCO y MACHADO TERESA, "P. P. P." (Ficha B|254|81), se cita, llama y emplaza a: De Los Angeles Francisco y Machado Teresa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40182 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maidana Antonio y María Guillermina Moyano de Maidana c.|EVA SARAVIA. "P.P.P." (Ficha B| 800|81), se cita, llama y emplaza a: EVA SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43558 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malceñido Carbone Ruben, Falcón de Malceñido Blanca c|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ RAQUEL, "P. P. P.", (Ficha B|90|81), se cita, llama y emplaza a: Israel Pérez y Raquel Repolho de Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43472 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ARTIGAS

PENSION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Martha Susana Suárez c|Sucesores de REGINO SUAREZ, LUCAS "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.|311|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Regino Suárez Lucas, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36108 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CANELONES

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE y MANUEL COSTAS CARREIRA por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COSTAS GARCIA, PAULINO, "Sucesión" (Ficha B|192|80), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34350 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Nidia Angélica Viera Sosa, para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: BARRETTO VIERA, RITA JUDITH y otros, "Guarda" (Ficha C. Nº 319, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 1424 Feb.4-v.feb.17

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: DE MAIO LUIS HOLANDO y TERESA DABO. "Emancipación", (Ficha 329|C|81), por auto Nº 11.927 de fecha diciembre 14 de 1981, se autorizó a los señores Luis Rolando De Maio y Teresa Dabo a emancipará a su menor hijo: Orlando De Maio Dabo, con facultades para ejercer el comercio. — Pando, diciembre veintiúno de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 36984 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Sosa, Gerardo y Nelis Ortiz c/CARLOS Mª NUÑEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158|81), se cita, llama y emplaza a Carlos María Núñez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 35361 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Fisco, Adán M. Noda y otros c./a. JULIO H. GODIÑO y otro, "Infracción Aduanera" (Ficha 431|978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julio Heber Godiño, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, mayo seis de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36773 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

COLONIA

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720, 721, 725, 726 y ss. y concordantes del Código Civil y siguientes en los autos: MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. "Hallazgo" (Fa. 37|80), se cita, llama y emplaza por el término de un año a quienes se consideren con derechos a: 40 monedas de oro discriminadas en la siguiente forma: 1 Libra Australiana del año 1868 - Imagen Reina Victoria; 3 monedas de 20 Francos de los años 1853, 1855, 1860, con la Imágen de Napoleón III; 10 monedas de 1 Libra de los años 1871, 1872, 3 monedas también de una libra de 1875, y las restantes de los años 1876, 1877, 1878, 1879, 1884 - Imagen de Reina Victoria y San Jorge, y 26 monedas de 1 Libra, 1 del año 1845, 1 del año 1852, 2 del año 1855 y 1 del año 1860, 1 del año 1861, 2 del año 1862, 1 del año 1863, 2 del año 1864, 3 del año 1865, 3 del año 1866, 2 del año 1869, 3 del año 1871, 3 del año 1872 y 1 del año 1873 con la Imagen de Reina Victoria y Escudo de Armas, que fueron halladas en el inmueble Padrón número 822, ubicado en la planta urbana de esta ciudad con frente a calle De la Ribera y Felipe Fontana, bajo apercibimiento de procederse a su almoneda. — Nueva Palmira, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 858.00 30|pub. 36064 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos caratulados: *Arrospide*, Manuel c|JOSE A. NAPPA "Desalojo", (Ficha 203|80 P. D.), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Godofredo Firmo Fernández y Sra. María M. Pommerenk de Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deponer al tenor del interrogatorio contenido en autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 22 de octubre de 1981. — Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 31169 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ de ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81), por resolución N: 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54.00. Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Silveira, Uberfil y otro contra SILVEIRA BATISTA, JULIAN "Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 867|981) se cita llama y emplaza a Julián R. Silvera Batista a estar a derecho en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 17 de no-

viembre de 1981. — Esc. Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 260.00 20|pub. 63 Feb.1º-v.mar.2.

PRIMERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: SILVA RODRIGUEZ EDMUNDO "Primera copia" (Ficha 1714|981), se hace saber que se presentó Edmundo Silva Rodríguez solicitando se expida primera copia de la escritura autorizada el día 23 de noviembre de 1959 por el Esc. Armando Pérez Luaces, por el cual el nombrado celebró un contrato de cesión, renta vitalicia y partición de bienes de Rodolfo Silva constando de: a) una fracción de campo ubicada en la Laguna del Sauce, Cuarta Sección de Maldonado padrón 3.635 con una superficie de 247 hectáreas 1.896 metros 70 decímetros; b) Dos fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrón 3.538 señalados con los N.os 9 y 1; c) Dos fracciones de campo ubicadas en Guardia Vieja, Cuarta Sección Judicial de Maldonado padrones 6.152 y 5.718 compuesta de un área de 92 hectáreas 310 metros; d) Tres fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrones 6.153 6.155 y 3.536 de un área total según títulos y planos de 67 hectáreas 949 metros; e) Una fracción de campo ubicada en Sarandí, Cuarta Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.440 compuesta según títulos y planos de 39 hectáreas 8.545 metros; f) Una finca y terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado padrón 1.453, de un área total de 1.596 metros 64 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 364.00 10|pub. 37167 Feb.1º-v.feb.12.

DESALOJO
PADRONES 946 y 947
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), a Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PAYSANDU

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 2.327, de fecha 22 de octubre de 1981 se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Eduardo José Otegui. — Paysandú, 3 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 37209 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

SE MODIFICAN LOS LIMITES DE LAS VIVIENDAS ECONOMICAS ESPECIALES
JUNTA DE VECINOS DE ROCHA

Sesión del 30 de diciembre de 1981.
Visto: la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal en el presente mensaje, para proceder a ampliar la zona destinada a la construcción de viviendas económicas en nuestra ciudad;
Considerando: que la referida iniciativa tiende a facilitar la realización de este tipo de construcciones por parte de familias de modestos recursos económicos; La Junta de Vecinos, por unanimidad Resuelve:
1) Conceder la anuencia solicitada con la finalidad expresada en el presente Mensaje, ampliando en consecuencia, a toda la extensión de la zona A7-2 de esta ciudad, la posibilidad de construcción de viviendas económicas.

2) A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal. — Juan P. Rigamonti, Presidente. — José M. Lema, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Rocha, 15 de enero de 1982. Resolución número 00040|82.
Visto: estas actuaciones que fueran remitidas a consideración de la Junta de Vecinos;
Atento: a lo dictaminado por el referido Organismo, el Intendente Municipal, Resuelve:
1º) Cúmplase la Resolución de la Junta de Vecinos de fecha 30|12|81.
2º) Anótese, remítase copia a las Juntas Locales, al Departamento de Arquitectura, al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" agréguese al expediente original, de la Ordenanza General de Edificación y diligenciado vuelva al Despacho. — Cnel. Pereira Soares, Intendente Municipal. — Tte. Cnel. (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40238 Feb.5-v.feb.9

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: PEREZ FREIRE JORGE EDUARDO, "Concurso Voluntario", (A| 1281|1981) se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de Diciembre de 1981 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de febrero a las 8 y 30 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 960 del C. P. C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, diciembre 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 353.60 17|pub. 847 Ene.25.v.feb.16

SORIANO

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Mariselva Cristina Castro c.| JULIO ALCIDES CROSI TESTAGROSSA y otra. "Cese de condominio" (Ficha N. 1.252, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Mariselva Cristina Castro, iniciando juicio de cese de condominio, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 87 de Mercedes, padrón 5.325, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el número 3.181 el 1º de abril de 1981 en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 535 metros, y se deslinda: 11 metros 97 de frente al S. a calle Padre Manuel de Castro y Careaga; 43 metros 62 al W. con Padrón 5.207; 11 metros 94 al N. con padrón 7.783 y 44 metros 40. al E. con padrones Nros. 7.825 y 5.708 de N. a S.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Julio Alcides Crosi Testagrossa y a Armida Eugenia Crosi Testagrossa, y a los sucesores a título universal o singular de dichas personas y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan ante esta Sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 936.00 30|pub. 36999 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.mz.10.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julia Alicia Rodríguez Castillo y otros c.|ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS y otros. "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.100, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Julia Alicia por sí y por Raúl Tejera Rodríguez, Catalina Margarita, Anacleta Aída, Amelia Rodrígez Castillo, Gladys Esther Castro Rodríguez, Margarita Raquel Tejera Rodríguez y Arturo Tejera, iniciando juicio de Cese de Condominio contra ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ y sus sucesores a título universal y|o singular, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 888, sito en la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano. Letra "A" del plano del Agrimensor Pascual Esteban de Setiembre de 1966, inscripto con el Nº 2.080 en la Dirección General de Catastro, el 21 de enero de 1972, según el cual tiene una superficie de 323 metros, y el siguiente deslinde: Frente al N. y al W. por ser esquina, de 10 metros 50 a calle Melchor-Pacheco y Obes y en 24 metros 00 a calle 18 respectivamente; al E. 26 metros 00 con padrón 453; y al S. 12 metros 50 con solar "B" del plano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Blanca Rodríguez Castillo de Cárdenas, a Esteban Cárdenas y|o Esteban Cárdenas Rodríguez, ya a los sucesores a título universal o singular de dichas personas, y a todas aquéllas que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 1.248.00 30|pub. 37000 Dic.28.v.dic.31. Feb.1º.v.mz.10.

TACUAREMBO

SUCECION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE VIÑOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Honorio Indalecio, Galindo, Francisca Benicia, Tolentino y María Inéz Vázquez Maciel, para que comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptar o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981 — Mabel García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 33940 Feb.1º-v.feb.8.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de febrero de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,97250	N$ 4,99000	2,35550
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71250	" 0,71570	16,42000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29180	" 0,29290	40,11000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,71500	" 9,74500	1,20610
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,51750	" 1,52500	7,71000
España	Pesetas	2100	" 0,11790	" 0,11840	99,25000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,72200	" 11,75200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,95250	" 1,96250	5,99000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,53500	" 4,55250	2,58200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,83750	" 21,91250	U$S 1,86450
Italia	Liras	3500	" 0,00929	" 0,00934	1.257,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05000	" 0,05015	234,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,97000	" 1,98000	5,93750
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17110	" 0,17200	68,30000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,04750	" 2,05750	5,71500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,18750	" 6,21000	1,89250
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S 1,13893
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	10.000,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,91620
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	133,77000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——	1,25130
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,97700
Venezuela	Bolívar	6200	——	——	4,29100
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00114	N$ 0,00116	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06700	" 0,06800	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,74700	" 11,75200	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,74700	" 11,75200	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,71000	" 11,71500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 26|2|82	N$ 11,83600	N$ 11,86600	Al 31|3|82	N$ 11,97500	N$ 12,00500
Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800	Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30|7|82	" 12,70200	" 12,73400
Al 31|8|82	" 12,94200	" 12,97400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Oro	9000	——	——	15 13/16
Londres Oro	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	U$S 379,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	15 7/16

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40248 v.feb.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOMEDES RAVA PRIGUETTI, (Ficha S|698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1619 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA FERNANDEZ NOGUEIRA de COSENTINO, (Ficha S|738|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAZET DE GUTIERREZ, MARIA TERESA, (Ficha 3270|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEPOMUCENO ROQUETA VIDAL, (Ficha S| Nº 3090|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA OXLEY de PEREIRA o SUSANA OXLEY PELLEJERO de PEREIRA, (Ficha S|Nº 3028|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ALEJANDRINA o ALEJANDRA AGRESTA DI ROSARIO de JOHNSON, (F. A. 978|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TABARE PEZZANI, (Ficha C-1088|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1600 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA EVA o EVA AMALIA CAPURRO DE SEIJAS, (Ficha S. Nº 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLASANTE DE GARCIA, (S|146|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campilans, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA MAGDALENA BARRANDEGUY DE CIMA, Sucesión, (Ficha A|520|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO VALLVE RIERA, (Ficha A688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1658 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DENTICO CARPENTIERI o DENTICO CARPENTIERI de ROSSI, (Ficha V 2019|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA CAZOT VARELA, (Ficha E|1437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1618 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELLANEDA o AVELLANEDA TRUCIDO, (S|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1656 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EUSEBIO ALVAREZ o ALVAREZ RECUERO o RECUERDO, (S|759|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1617 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIEVES o SARA NIEVES de FERNANDEZ, (S|713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN JESUS PERLA GONZALEZ o ESTEBAN JESUS OLIVIO MARIA PERLA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1662 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MINACAPILLI, (S|2947|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE o PEDRO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN FERNANDEZ MACHADO y MAURICIA TOMASA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE FERNANDEZ, (Ficha S. Nº 595|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO HERCULES SPALLA MARINO y ESTER PAULINA RODRIGUEZ, (Ficha S|717|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER BARBAGELATA ALBISTUR de ROCCA, (Ficha E. 1533|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb.19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Artigas, 14 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1700 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados,

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1706 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO PEREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 9 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1705 Feb.8-v.feb.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARROSPIDE OTEGUI, (F|B 1615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1703 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERIBERTO MARTINEZ FALERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1702 Feb.8-v.feb.19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TEODORA NUÑEZ CANCELA DE CORREA (Ficha 1742|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36761 Feb.8-v.feb.19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CABANA o CAVANNA, (Ficha A|540|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 1º de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1601 Feb.8-v.feb.19

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

SUC. ALGARE - VILLA MARIANA

Cumplidos los plazos y condiciones del Art. 10 de la ley 9.099 informamos a todos los que acrediten derechos o sus sucesores relacionados con los solares Nos. 20, 22, 25, 26, 34, 35, 38, 39, 45, 57, 61 y 64, empadronados en m|á. con los Nos .730 y 20.238, ubicados en la 16ª sección Judicial de Canelones, Villa Mariana, que han caducados sus derechos.
2) N$ 384.00 15|pub. 1708 Feb.8-v.mar.2

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, 18ª Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos solares que la falta de pago (Artículo 10º Ley 9.099) determinan la caducidad de las promesas de compraventa y boletos de venta que se mencionan.
1º) Alba Gómez de Gutiérrez; Manzana: 60; Solar: 14; Padrón: 888.
2º) Raúl César Silva; Manzana: 68; Solar: A; Padrón: 814.
3º) Celeste Ferrés de Bracco; Manzana: 74; Solar: 2; Padrón: 1167.
4º) Carlos Rodríguez; Manzana: 75; Solar: 27; Padrón: 2193.
5º) Blanca Torres Ilardia de Graffoni; Manzana: 83; Solar: 9; Padrón 1808.
6º) Carlos González Pereira; Manzana: 84; Solar: 18; Padrón: 1971.
7º) Alvaro Martín Richero; Manzana: 86; Solar: 7; Padrón: 2043.
8º) Luis Giordano; Manzana: 87; Solar: 7; Padrón: 2061.
9º) Luvis Pedemonte y Olga Sánchez; Manzana 90; Solar: 6; Padrón: 1843.
10.) Sifredo Coppé; Manzana: 95; Solar: 7; Padrón 2138.
11.) Mariana Sergio de Couñago y Franco y José Sergio; Manzana: 95; Solar: 19; Padrón: Nº 2150.
12.) Héctor Guillermo De Simone y Margarita L. Horn de De Simone por su hijo Gustavo Daniel De Simone; Manzana: 97; Solar: 2; Padrón: 1865.
13.) Bismar Bentura López; Manzana: 104; Solar: 11; Padrón: 1953.
14.) Elton de Moraes Freitas; Manzana: 105; Solar: 6; Padrón: 1955.
15.) Esteban Fradl Geninazi; Manzana 111; Solar: 2; Padrón: 2269.
16.) José Ma. Ledesma; Manzana: 118; Solar: Nº 12; Padrón: 2339.
17.) Néstor Iglesias; Manzana: 119; Solar: 14; Padrón 2367.
18.) Marta Guerrero de Cano; Manzana: 121; Solar: 1; Padrón: 2396.
19.) Florida Rossiello; Manzana: 121; Solar: 8; Padrón: 2403.
20.) Celso Cepeda; Manzana: 121; Solar: 11; Padrón: 2416.
21.) Walter González; Manzana: B; Solar 11; Padrón: 3044.
22.) Ruben López Padilla; Manzana: B; Solar: 3; Padrón: 3052.
23.) Julio Gómez Perdomo; Manzana: B; Solar: 12: Padrón: 3043.
24.) Walter Darío Martínez; Manzana: C; Solar: 5; Padrón: 3059.
25.) Telmo Gómez; Manzana: C; Solar: 19; Padrón: 3073.
26.) Myriam y Shirley Riera; Manzana: A-1; Solar: 32; Padrón: 1653.
2) N$ 1.728.00 15|pub. 1612 Feb.8-v.mar.2

3—Convocatorias Comerciales

S.A.B.U.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de S.A.B.U. (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de febrero próximo a las 17 horas en la calle Paraguay 1615 (Club de Empleados de A.N.C.A.P.) dicha asamblea constará del siguiente Orden del Día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Fijación de los honorarios de la comisión asesora del directorio.
3) Retribución a la comisión liquidadora.
4) Informe de dicha comisión sobre la marcha de la liquidación.
A tales efectos los señores accionistas o sus representantes deberán presentarse en la calle Paraguay 1547 entrepiso Esc. 5 y 6 los días 11 y 12 de febrero, de las 9 a las 11 horas a fin de registrar sus acciones, certificados bancarios o poderes respectivamente.
3) N$ 224.00 5|pub. 1673 Feb.8-v.feb.12

PILCOMAYO S. A.

Comunicamos a Ud. que el 13 de febrero de 1982, a las 20 horas en el local Cocina del "Edificio Planeta" situado en Atlántida Departamento de Canelones, se reunirán los accionistas de Pilcomayo S. A. en Asamblea General Ordinaria con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Lectura del acta anterior.
4) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1981.
5) Designación del Consejo de Administración.
6) Designación de Síndico.
7) Transferencia de las acciones del local "Cocina" a la Sociedad y su redistribución a los accionistas.
8) Fijación de un nuevo criterio para el aumento de gastos comunes.
9) Deudas por horas extras impagas al señor Mario Machi veranos 79-80 y 80-81.
Nota: En cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. El Estudio Contable calle Rincón 467 P. 3 Esc. A. estará abierto para registrar sus acciones de 10 y 30 horas a 12 y 30 horas hasta el día 12|2|81 y posteriormente en el lugar indicado para la Asamblea desde las 19 horas hasta el momento de iniciarse la Asamblea. No olvide de concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir en la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 83.20 1|pub. 1640 Feb.8-v.feb.8

DOFIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1982 en el local de la calle Porongos 3429-A a la hora 19.30 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Apertura.
2) Memoria y Balance General Ejercicios: 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979; 1º de enero de 1980 al 31 de diciembre de 1980.
3) Distribución de Utilidades.
4) Elecciones.
Nota: El registro de accionistas está abierto ese mismo día hasta iniciarse la Asamblea.
3) N$ 32.00 1|pub. 1635 Feb.8-v.feb.8

FENOPLAST S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1982 en el local de la calle Porongos 3429-A a la hora 19.00, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Apertura.
2) Memoria y Balance General Ejercicio 1º de octubre de 1980 al 30 de setiembre de 1981.
3) Distribución de Utilidades.
4) Elecciones.
Nota: El registro de accionistas está abierto ese mismo día hasta iniciarse la asamblea.
3) N$ 32.00 1|pub. 1634 Feb.8-v.feb.8

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 20 de febrero de 1982 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1981.
3) Nombramiento de quince titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y de los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.
4) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán retirar de la secretaría de acuerdo con el Inciso A. del artículo 13 del Estatuto la boleta que los acredite como tales con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.
El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Inciso C.) Artículo 13. — San Rafael, Punta del Este, febrero de 1982. — La Comisión Directiva.
3) N$ 70.40 1|pub. 1616 Feb.8-v.feb.8

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael. Punta del Este. el día 20 de febrero de 1982 a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Modificación del Reglamento de Socios.
2) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán retirar de la secretaría de acuerdo con el Inciso A) del artículo 13 del Estatuto, la boleta que los acredite como tales con el número de sus acciones y los votos que les corresponden.
El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Inciso C) Artículo 13.
— San Rafael, Punta del Este, febrero de 1982. — La Comisión Directiva.
3) N$ 57.60 1|pub. 1615 Feb.8-v.feb.8.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se presenta ante este Servicio el señor ENRIQUE FERNANDEZ VIOLA, solicitando Título duplicado del Nicho Nº 364 del Cementerio del Paso del Molino; del cual es titular y por extravío del mismo.
Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.
4) N$ 256.00 10|pub. 1672 Feb.8-v.feb.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1639 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FORMOSO, JUAN ANDRES y PEREZ, MARIA ROSA (Ficha: D-696|bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Formoso y María Rosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1625 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ARAUJO MADERA C| JUAN ROMEO ESPONDABURU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-437|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1624 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ SIENRA, BEATRIZ y SADER ITURRIA, LUIS y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|859|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1457 Feb.8-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA TASSINO VILA C| ANTONIO ALVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|155|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub 1671 Feb.8-v.mar.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Punta del Este, en autos: PEREIRA GIARDINA, ROSA C| MORALES PERRONE, CARLOS ALBERTO (Ficha Nº 698|80), se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Pereira Giardina y Carlos A. Morales Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 25 de febrero de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1707 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|12|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIGFRIDO CARIO MANRIQUE y LUCIA ELENA BERGARA (Ficha Nº 1900|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1676 Feb.8-v.mar.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ DE PAZ, LUISA C| NAURELINO PAZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|582|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luisa López y Naurelino Paz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo accion contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1603 Feb.8-v.mar.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JOSE RAMON NUÑEZ y ELIA HAIQUEL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1606 Feb.8-v.mar.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Florentino López c| MARIA ELENA CANTERO, Divorcio", (Ficha B. 630|81), se cita, llama y emplaza a María Elena Cantero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1675 Feb.8-v.mar.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar VII, Vendedor, señor MARCOS BAYLE, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 26.132, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley Nº 14.416 del 28|VIII|75. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 40242 Feb.8-v.feb.10.

10—Incapacidades

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GENOVEVA GONZALEZ, "Incapacidad de: su hermana Celina Victoria González. (Ficha Nº 711, año 1981), se hace saber: Que este Juzgado por resolución Nº 4609 de fecha 14 de agosto de 1981, declaró en estado de incapacidad a Celina Victoria González, habiéndose designado curador, a su hermana Genoveva González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 1688 Feb.8-v.feb.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOHN ALBERT BURNS CERVETTI, domiciliado en Cerrito 685 Esc 203, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a Jorge Aniotz y Carlos La Petina sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio. Otrosí dice: Que estima los honorarios al efecto del Dec. 405|80 en N$ 1.600. — John Burns. — Dr. Walter Arigon Machini, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 1620 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PEREZ DELGADO, MARIA DEL ROSARIO, "Información de vida y costumbre" (Ficha C|851|81), se ha presentado María del Rosario Pérez Delgado, con domicilio en la calle Agustín Velázquez 3956 Apto. 606, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Jorge Sus y Luis Pachiarotti.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente, en Montevideo, a 18 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 1614 Feb.8-v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NALCIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0.0607 — Piezas para Platos de Torres de Refinería. Apertura: 9 de marzo de 1982. Plaza: Valor del Pliego N$ 500.00.

Lic. Pca. N: 0609. — Tambores de 200 litros de capacidad para envasar aceites lubricantes. Apertura: 2 de marzo de 1982. Plaza: Valor del Pliego N$ 1.000.00.

Lic. Pca. 0|0610. — Chapas de Acero. Apertura: 23 de marzo de 1982. Importación: Valor del Pliego N$ 1.000.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000, La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (C. C.) 1|pub. 40244 Feb.8-v.feb.8.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4|0503

Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del rubro, convocada para la contratación de transporte de azúcar, que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día: 3 de setiembre de 1982 a las 14 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 40243 Feb.8-v.feb.8.

CONAE
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Obras de reacondicionamiento de la Inspección Docente en la calle Magallanes entre San Salvador y Gonzalo Ramírez

Prórroga de la Apertura: para el día 12|9|82. Primer llamado: hora 10.

Segundo llamado: hora y 10 y 15, en San Salvador 1674, Departamento de Arquitectura. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 40299 Feb.8-v.feb.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 8363

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación pública Nº 8363 para la adquisición de interruptores disyuntores para media y alta tensión, que debía efectuarse el día 17 de febrero 1982, a la hora 9, para las siguientes fechas:

Apertura: 05 de marzo de 1982, hora 10.
12 de marzo de 1982, hora 10 (2º llamado).
— Sección Compras — Subgerencia: Gestión de Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 40298 Feb.8-v.feb.12.

CONAPROLE
LICITACION Nº 155|Ej. 46º

Semillas: Trébol Blanco, Rojo, Rye-Grass Tetraploide y Lotus Corniculatus.

Apertura: Primer llamado: 10|2|82, hora 10.
Segundo llamado: 10|2|82, hoda 14 y 30.

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20. — Adalberto Ibarra, Gerente de División Compras.

12) N$ 19.20 1|pub. 1638 Feb.8-v.feb.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL ALI, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2210 y VIRGINIA BRENDA YUR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3443.

ARIEL DELLEPIANE, 30 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3549 y MARIA SUSANA SEGOVIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3251.

RAUL LEONARDO ALFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1629 y NELIDA VIVIAN BRUNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2162 Apto. 6 .

ROSIBEL dos SANTOS, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental domiciliado Peatonal 3 Nº 5318 (Barrio INVE) y MIÑA ROCIO COTELO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Peatonal 3 Nº 5318 (Barrio INVE).

SCHUBERT DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1673 y RITA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1726.

WALTER FREDDY ALONSO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4375 y GLADYS de LOURDES MOHAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3475.

ALBERTO ALONSO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6481 y BLANCA LIRA FERRAZ, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Brito Foresti 3026.

ANGEL HUGO AROBBA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5085 y ELENA CAROLINA SASSI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2597 Apto. 5.

CARLOS HORACIO ANGIONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2432 y MARGARITA OTTONELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1705.

NELSON ROBERT ALDACOUR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 565 y MARIA ESTHER GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4955.

OFICINA Nº 2

GUIDO BUFFA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Durazno 1686 Apto. 212 y ANAHIR MARTA SORDELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1322 apartamento 13.

DANIEL ISABELINO JURJEVIC, 21 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Triunfo 238 y MARY BEATRIZ DIAZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José María Vidal 479 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3527 y LIDIA ALBAR LINARES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 989 Apto. 2.

ALVARO GONZALO BELLOSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Juan Carlos Blanco número 3469 y ANNALY MARIA JOAQUINA GRANDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Berro Nº 2750.

DARIO JOSE ESPINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2584 Apto. 2 y JACQUELINE PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3533.

LORENZO NICOLAS BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5241 y FANNY FERNANDEZ, 22 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Hudson S|n. esquina Yutí.

JOSE BARCA, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 1525 Apto. 401 y ESTRELLA GENDE, 45 años, soltera, modista, española, domiciliada Magallanes 1535.

LUIS ALBERTO EIROA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3184 Vivienda 116 y ROSA ISABEL FERREIRA, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3184 Vivienda 116.

OFICINA Nº 3

JUAN OSVALDO CORREA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4018 y ELMA MARINEL LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4018.

OSCAR DANIEL CAVELLI, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Solano López 1637 bis y MARILENI GONÇALES, 18 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4982.

OFICINA Nº 4

JORGE MANUEL FEANS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4318 Apto. 5 y MARY

CRISTINA SANGUINETTI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roldós y Pons 4318 Apto. 5.

HUBER IVAN LOYARTE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7056 Apto. 3 y REINA CRISTINA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7056 Apto. 5.

EMILIO CESAR FERREIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 1157 y GISETTE MARIA ESCANDELL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1157.

GUSTAVO ASDRUBAL FRONTINI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ariel 4637 A e IRIS MABEL SERNA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguay 959 Apto. 402.

AMERICO WILSON FERREIRA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado General Flores 3950 y MARY ISABEL GARCIA MONTEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3995.

ENRIQUE LARGARDERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4239 y MARIA del CARMEN ACEBO, 28 años, soltera, secretaria, española, domiciliada 21 de Setiembre 2958.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1447 y ALEJANDRA ALVARIZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1005.

LUIS GANZ, 68 años, viudo, comerciante, rumano C|legal argentino, domiciliado Durazno 1081 y FRIDA BILLER, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1081.

CARLOS RICHARD GUTIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3853 y MARIA MAGDALENA BEATRIZ RONCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1826.

HERMES RAMON GRAHAN BELL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Anaya 3046 A y MARIA SANDRA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 952 apartamento 3.

JORGE OSMARIN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4265 Apto. 3 y MYRIAM ESTHER LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3367.

HECTOR MIGUEL GARRETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1203 Apto. 202 y MARGARITA MARIA CECILIA ASSUNÇAO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2940.

OFICINA Nº 6

MARTIN MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2159 Apto. 602 y ROSINA MARIA DEFFEMINIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1424 apartamento 301.

REYNALDO MEDERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1330 y ELENA BEATRIZ LASA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Lima 1332 Apto. 6.

NESTOR NOE MENDEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 4088 y SUSANA LIPPERT, 50 años, viuda, empleada, rumana, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4137.

OFICINA Nº 7

ADUAR SEVERIANO PRATTES, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1369 y BLANCA ROSA DI CHIARA, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Figari 1617.

ERNESTO PREVETTONI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Anzani 1941 y MARIA ALEJANDRA ESPINDOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1845.

PEDRO MARIA PERELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2343 y CRISTINA ACZEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 904 Apto. 139.

HECTOR PEDRO PACHECO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4849 y GRACIELA GLADYS CANOURA, 32 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Gronardo 3493.

SENEN BENEDICTO POUSO, 40 años, soltero, industrial, español, domiciliado San Martín 3288 y MIRTHA ELIZABETH CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4013.

OFICINA Nº 8

RICHARD GUSTAVO RANZONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3710 e IRIS MABEL CARDONA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2231.

ALBERTO YAMANDU RECOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 862 y MYRIAM TERESA de los SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3891.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 002 y ANA GRACIELA COUSILLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1640 Apto. 3.

JOSE LUIS ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1987 Apto. 1 y LILIAN MARGARET FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2549 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 9

SIUL EMILIO SALISBURY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3391 y MARIA GABRIELA RUTZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1194.

OFICINA Nº 10

FERNANDO JOSE NAVARRO, 36 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sitio Grande Nº 1437 y GLADYS OLINDA VICO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande número 1437.

TELMO ANTONIO TAVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3259 Apto. 401 y MARIA del LUJAN HIRIART, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3259 Apto. 401.

14) N$ 10.00 3|pub.v.feb.10.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MACIERA, JUAN, "Prescripción Treintañal" (F. "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, y especialmente contra los sucesores de Lorenzo Maciera y Carolina Gasave de Maciera.

Descripcion del inmueble: totalidad de la manzana Nº 132, de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial, Artigas, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro el 4 de febrero de 1980 con el Nº 4468. — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mar.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GOMEZ GONZALEZ, LUIS y FERNANDEZ DE GOMEZ, DEIDAMIA, "Prescripción Treintenaria" (B|101|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Gómez González y Deidamia Fernández de Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Predio urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 494, padron 6584, y de acuerdo al plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, tiene área total (incluido ochava) de 641 metros cuadrados con 85 decimetros cuadrados: lindando al Norte en 33 metros 59 centimetros con padrón 6585; al Este, limita con calle Piedras en 19 metros 30 centimertos; al Sur, da frente a calle Cervantes en 33 metros 63 centímetros teniendo la puerta de entrada por dicha calle señalado con el Nº 1471; y por el Oeste, limita con padrones Nos. 6583 y 6585, en una extensión total de 18 metros 90 centímetros. Fraccionado en tres solares individualizados con los Nos. 1, 2 y 3, plano del Agrimensor Ernesto G Sisto, de noviembre de 1980 inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1587 el mismo mes y año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 1604 Feb.8-v.mar.23

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MADELEINE HABER LE LUYER de ROSENBERGLR, solicita la inscripción de la obra titulada: "Palabras cruzadas de Dios" y el seudónimo: "Jocelyne Gaëli, de las cuales se declara autora — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.19.

ELBA BARRIOS por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada "El libro de oro de Nacional, tomo IV, fascículo Nº 9; cuyos autores son Elba Barrios y Carlos Bustamante; y de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 1677 Feb.8-v.feb.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1927|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de YOLANDA ALICIA ESCANDA OEHLER, Acta número 18, de la Decimosegunda Sección del Departamento de Soriano, del 10|4|23, donde la madre de la inscripta figura como de apellido "Oehlev", debe decir: OEHLER. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 35951 Feb.8-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIANA BLENGINI GORKIN, "Rectificación de partida" (Ficha E.1469|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Blengini Gorkin en el sentido de que donde su madre figura como NELLY OLGA GORSIN debe decir: NELLY OLGA GORKIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15|981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1680 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCA PEREIRA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, (Ficha M5 número 1649|81), pues en la misma donde la inscripta figura como. FRANCISCA PEREIRA FERREIRA, debe decir: FRANCISCA PEREIRA DOS SANTOS, y donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: dos SANTA FERRERA SANTOS, debe decir: SANTA DOS SANTOS DOS SANTOS Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, ctuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40241 Feb.8-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de HAIDEE ALCOBA MANCILLA, pues en la legitimación de la misma donde dice: FRANCISCA MARSILLA debe decir: FRANCISCA MANSICILLA por así corresponder; II) De matrimonio de PABLO ALCOBA y FRANCISCA MANCILLA, pues en la misma donde dice: MANSILLA debe decir: MANCILLA por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V-731|81). — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 1621 Feb.8-v.mar.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MYRIAM DOLORES VILLANUEVA BLUMETTO y JUAN ANTONIO CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Alejandra Cabrera Villanueva, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: MASCULINO debe decir: FEMENINO y, en todo donde dice: ALEJANDRO debe decir: ALEJANDRA, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 1704 Feb.8-v.mar.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Cousillas, José C| Cía. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A." (Ficha 184|78), se hace saber que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 17 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal y se subastará sobre la base de las 2|3 partes presidida por la señora Alguacil del Juzgado, de su tasación (Base N$ 80.000.00), un ómnibus marca Mercedes Benz, Nicola, unidad 63, matriculado con el Nº 15.382 de Canelones y con permiso de la Dirección Nacional de Transporte Nº 8032 del M.T.O.P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ROSO GONZALEZ, EMILIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha-V. 1298|81), se presentó Emilio Roso González, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Dante Russo el 3|7|50, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 526 al Folio 324 del Libro 404 y por la cual Cecilia González de Roso adquirió de Angel Benito Dellagiovanna y Aída Lloret de Dellagiovana los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 1111 al Folio 274, del Libro 35 referente al padrón número 176.145 y enajenó el edificio en el construido. Dicho padrón está ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agr. Raúl B. Conde del 21|7|1943 está señalado con el número 55, manzana "O" y tiene una superficie de 511 mts. 20 dcms. con frente al N.O. a calle D entre Isla de Gaspar y Ramallo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 1687 Feb.8-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE COLOMBO AZAMBUYA "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 1.230, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Colombo Azambuya, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada por los hermanos Irma y José Colombo y que autorizó en Mercedes, el Escribano Horacio A. Cazalás, el 29 de diciembre de 1938, adjudicándosele al Sr. José Colombo entre otros bienes, el siguiente inmueble:

Un terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana número 254 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el número 3494, señalado con el número 1 en el plano de mensura trazado por el Agr. Rodrigo Davinson de noviembre de 1939, inscripto con el número 69, el 30 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, según el cual consta de una superficie de 453 m. cuadrados 08 dm. cuadrados y el siguiente deslinde: 9 m. 60 de frente al N. a la calle Ledesma: 46 m. 75 al E. lindando con el solar número 2 del plano; 9 m. 90 al S. lindando con padrón número 3494 y 42 m. 25 al W. lindando con el padrón número 3493. La primera copia de la referida escritura, expedida en función de hijuela para don José Colombo, fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el número 37, Folio 18, año 1939.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 416.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSUBA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento otorgado en Montevideo el 18|1|1982. inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 19, Fº 86, Lº 2 de Contratos.

Cesión: Juan Carlos Bava Martínez, cedió todas sus cuotas sociales a JOSE LUIS BAVA GRIMALDI y a SUSANA BAVA GRIMALDI adquiriendo 25 cuotas cada uno.

Modificaciones al contrato social: I) Se establece como domicilio actual de la sociedad Manuel Pérez Nº 6295 y II) Administradores a José Luis Bava Grimaldi y Susana Bava Grimaldi actuando conjuntamente.

22) N$ 320.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.19.

TACOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 16|12|81.
Inscripción: Nº 62, Fº 230, Lº 3.
Oscar Biderman Levinson cede sus cuotas a PEDRO RUDMAN RUDMAN, ESTHER LIA RUDMAN y DAVID RUDMAN.

22) N$ 128.00 10|pub. 1695 Feb.8-v.feb.19.

TACOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 13|12|79.
Inscripción: Nº 33, Fº 127, Lº 3.
Esther Lía Rudman cede sus cuotas a PEDRO RUDMAN RUDMAN.

22) N$ 128.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.19.

RUEL LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripto: Nº 1152 al Fº 4165 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WALTER LOPEZ NEGREIRA, EMILIO ROJIDO MALTEZ, NOEMI MESSANO RICOY y MARIA AGOSTINA FIORI BARRETO.
Objeto: Compra, Venta y Consignación de Automotores.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Walter López y Emilio Rojido en forma indistinta y Noemí Messano y María Agostina Fiori en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 1674 Feb.8-v.feb.19.

REMAIN LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 32 al Folio 162 del Libro de Contratos Nº 2.
Socios: JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG, LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO y HECTOR ANTONIO LOPEZ SILVA.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico y Transporte de Fletes.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.19.

CARPINTERIA RONDEAU LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 12 al Fº 61 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JAQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ, JOSE MARIA LOPEZ DE LEON y ARCERIO TRINDADE SILVA.
Objeto: Carpintería en General, Imp. y Exp. y Herrería de Obra.
Plazo: 2 años.
Administración: Cualquiera de los tres socios en forma indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb.19.

EL VOLCAN S. R. L.

Contrato: 27 enero 1982.
Inscripción: Nº 3, Fº 11, Lº 3, 27|1|1982.
Capital Social Aportes: N$ 40.000.00. VENANCIA VALENTIN, MARIA HELVECIA SCHMIDT, JUANA TUMELO, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 1669 Feb.8-v.feb.19.

LIDIA LTDA.
Constitución: 21 de octubre, 1977.
Registro: 818|2853, Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO NICODEMO DIAZ y LYDIA SUSANA IRAZOQUI DE NICODEMO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Joyería e Importaciones.
Capital: $ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable año a año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.19.

LUIS MARIO DELGADO LTDA.
Contrato: 5|3|78.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA PALLAS SANCHEZ.
Registro: Nº 230, Fº 979, Lº Nº 2.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos, elaborados o semielaborados, quesos dulces y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Luis Mario Delgado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1628 Feb.8-v.feb.19.

ECA LTDA.
Contrato de fecha 18|12|81, inscripto en le Registro Público y General de Comercio con el Nº 71 al Fº 246 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO HUGO GUGGERI LUCCINI, CESAR EDUARDO RAMOS GARCIA y ALFREDO LUIS SOSA IMAZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Los tres socios indistinta y alternativamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 1623 Feb.8-v.feb.19.

RIVARA HNOS S. R. L.
Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1297 al Fº 7675 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA FUSE y OLGA IRMA MAGLIOCA MIRALES.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividad civil o comercial con bienes muebles o inmuebles semovientes productos del agro materias primas, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 1622 Feb.8-v.feb.19.

CREDI CUOTAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Otorgamiento: 8|12|1980.
Registro de Comercio: 19|10|1981, Nº 65, Fº 263|265, Lº 1981.
Cedentes: Wilson Wenceslao Olivera Cabrera y Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Cesionarias: BLANCA INES BURGOS y ROSANNA SILVESTRE DA ROSA.
Administración: Blanca Inés Burgos.
22) N$ 192.00 10|pub. 1602 Feb.8-v.feb 19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 184.249. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita renovar marca "MENDACO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1646 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.248. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita renovar marca "NIXODERM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.247. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca "GOAL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.246. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca "NOVA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1643 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.245. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca "VITAPAY", clases 1, 2, 3, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1642 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.174. — Montevideo, enero 27, 1982. — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Uruguay), solicita marca: "SPIRIT", clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.173. — Montevideo, enero 27, 1982. — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Montevideo), solicita marca: "CAROL", clase: 4 "vestimenta". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.121. — Montevideo, enero 21, 1982. — Walter Jones, por Agropec S. A. (Montevideo, solicita marca:

IA

clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.19.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U - 1.328. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Roberto Vázquez y Anselmo Vasij (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Tendedero Giratorio". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
GERENCIA DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
Notificación
Se notifica a los ex funcionarios señores Lida Wellengton; María Leira; Norma Santarcieri; María Denis; Edith Hesseger; Pedro Larroque; José Rodríguez; Elsa Caporale; Nelis Bassino; Laura Vidal; José Piazza; Rosa Quartino; Carlos Borjes; Irma Rodríguez; Elsa Iribarne; Reina Espíndola; Juan Novoa; Celia Larrosa; Homero Correa; Enrique Murias; Enrique Garreta; Aramís Núñez y Antonio Souto; y|o a sus herederos o sucesores, de la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída con motivo de las reclamaciones formuladas contra los ascensos realizadas en la A.N.P. y homologadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 1963 (Asunto Nº 2213|35.L 1|969 y Particular D-14-25100|974 y agregados). La parte dispositiva de la resolución que se notifica dice lo siguiente:
"1º No ha lugar a la reclamación formulada en vía recursiva por los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos a que refieren estos obrados, sin perjuicio de la eventual revocación de oficio del presente acto en cuanto se justifique por los interesados los extremos de hecho y de derecho que hagan admisible la pretensión deducida".
"2º Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 40247 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Notificación
Notifíquese al señor RICARDO BIDART, Credencial Cívica serie NCB Nº 7.099, que por resolución del Poder Ejecutivo del 11|11|81, se ha producido su renuncia tácita por abandono del cargo.
Expediente Asunto Nº 2208. — Derivado Nº 1. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40245 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Notificación
Notifíquese al señor CESAR SANCHEZ MENDEZ, Credencial Cívica serie BUA Nº 11.019, que por resolución del Poder Ejecutivo del 9|XII|81 se ha resuelto rescindirle el contrato por irregularidades comprobadas en el cumplimiento de sus funciones, declarándose definitiva la pérdida de los medios sueldos retenidos.
Expediente Asunto Nº 1316. — Derivado Nº 1. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40246 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640|973, artículo 48 y siguientes, se cita a los señores SERGIO A. y ANIBAL GAYO MASCHERONI para que concurran a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 8543. — Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40249 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, art. 48 y siguientes, se cita al señor DIEGO M. BARAÑANO para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 8501. Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40250 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, art. 48 y siguientes, se cita a los Contadores GUILLERMO VESCOVI y GERMAN FREIRE para que concurran a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 9596. Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40251 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, art. 48 y siguientes, se cita a ELBA SAINT MILAIRE y LUIS y GERMAN GAMBA para que concurran a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 10291. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40252 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
"Dr. JOSE LUIS BADO"
Dirección
Montevideo, 2 de febrero de 1982.
Se cita y emplaza al señor TELEMACO WILLIAM DOTTA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Hebert Cagnoli, Director.
27) N$ 31,20 3|pub. 1678 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación
"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma UNION COOPERATIVA Nº 2, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección 516 de fecha 7|11|79 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 1390|3923SA|81 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 5 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 7.50, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40277 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación
"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a las firmas LA GANADERA y EL TIGRE, para que comparezcan dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 24 vta. de fecha 15|10|81 del As. 1125|6127|81, caratulado "Coordinadora remite acta de ilícito de Fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 25 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40278 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN H. PINTOS para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 1269 de fecha 10|12|80 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 1032|2504SA|80 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 6 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 420, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40279 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN L. NANDE para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a conta rdesde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6793 de fecha 24|11|81 dictada a fs. 24, 24 vta. y 25 y 25 vta. del As. 14838|426|77 caratulado "Solicita alcoholizar 27.600 litros de vino tinto cos.|77, pileta 7", por la cual se le aplicó el decomiso de 28.610 litros de vino tinto, sustitución de la misma por N$ 200.270 y multa de N$ 31.471.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 21 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40280 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma AGROEXPORT para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida, dictada a fs. 1 vta. de fecha 3|12|81 del As. 1775|2682|81 caratulado "Acta en la cual se manifiesta que hace aproximadamente dos años la firma no se encuentra instalada en esa dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 21 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40281 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a JOSE M. CUBA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 6091 del 11|9|81 dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 6095|5963|81, caratulado "Div. Fauna solicita se le notifique por no haber presentado D. Jurada mensual" por el cual se le aplica una multa de N$ 4.800.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40282 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CANSTAN S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del informe del Dpto. Inspectivo de Protección Agrícola y Producción Animal dictada a fs. 8 y 8 vta. de fecha 20|11|81 del 3802|4963|81, caratulado "Acta de inspección ocular y extracción de muestras sobre 17 sacos de ración balanceada para aves", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 20 de enero de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40283 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor FREDDY DOMINGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 2 del Asunto 10064|6682|81, caratulado "Acta en la cual se deja constancia que se incautó un ave variedad dorado y un trampero", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40284 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN P. VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5743 de fecha 9|7|81 dictada a fojas 6, 6 vta. y 7 del Asunto 4780|1116|81 caratulado, "Declaración Jurada de orujos fuera de plazo", por la cual se le aplicó una multa de N$ 500.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40285 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JOSE PEDRO GOMEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de fecha 25|9|81 dictada a fs. 2 vuelta del As. 8976|6656|81, caratulado, "Acta de inspección encontrándose 19 plumeros confeccionados con plumas de ñandú, los cuales son intervenidos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40286 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN M. DIAZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 18 del As. 1124|6128|81, caratulado, "Coordinadora remite acta sobre ilícito de fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40287 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGA.
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE MARIA BONEFON para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 661 de fecha 8|4|81 dictada a fs. 1, 1 vta. y 2 del As. 714|1812SA|81 caratulado, "Certificado de Inspección por constatarse 17 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.190.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40288 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor MANUEL FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 18 vta. y 19 de fecha 12|2|82 del As. 385|2815|76, caratulado, "Colonia eleva denuncia división II del Ejército sobre elaboración vino sin permiso", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40289 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN P. VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 4659 de fecha 23|9|81 dictada a fs. 13, 13 vta. y 14 del As. 4659|1116|81 caratulado, "Acta de recuento de existencias de vino en bodega y compulsa de elementos contables", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.000.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40290 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE MARIA BONEFON para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 948 de fecha 15|6|81 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 461|1812|SA81 caratulado, "Certificado de

Inspección por constatarse 150 bovinos con garrapata", por el cual se le aplicó una multa de N$ 7.280.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40291 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN L. NANDE para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas dictado a fs. 36 de fecha 20|10|75 del Asunto 5860|456|75, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40292 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN P. VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5904 de fecha 10|8|81 dictada a fs. 23, 23 vta., 24, 24 vta. y 25 del As. 2079|1116|79 caratulado, "Acta de recuento de existencia de vino en bodega, compulsa de elementos contables e intervención", por el cual se le aplicó una multa de nuevos pesos 2.500.00 por infracción y N$ 500.00 por no llevar el libro de contabilidad al día, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40293 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ISAIAS TABARE ALONSO para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de fecha 6|7|81 del As. 1126|6126|81 caratulado, "Coordinadora remite acta de ilícito de fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40294 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor LUIS ALBERTO VALDEZ LOPEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 16|11|81, dictado a fojas 3 y 3 vuelta del As. 1132|2125|75, caratulado: "Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno remite los autos Fisco contra Luis A. Valdéz López. Imputación de infracción aduanera", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40295 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a FELIX CERRUDO FLORES para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 28|10|81 dictado a fojas 3 vuelta del Asunto 2515|2400|75, caratulado "Acta en Las Flores en la Séptima Sección Policial de Río Negro de incautación de 3 trampas, 1 linterna, 1 cuchillo y 7 pieles de nutria", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40296 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor MIGUEL VIDAL OLIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 28|10|81 dictado a fojas 3 del As. 267|664|74, caratulado: "Jefatura de Policía de Paysandú adjunta oficio 33 decomiso de 37 pieles de nutria", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración Don Amílcar Moizo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40297 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita la firma MOLIENDAS Y FERTILIZANTES FLORIDA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 26|11|81, dictada a fojas 7 vuelta del As. 9530|3349|77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de 1350 kilogramos de ración", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40263 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los Sres. ALFONSO GABRIEL y HUGO LUIS GARGIULO, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6319 de 23|11|81 del As. 9281|822|78, caratulado "Presenta D. Jurada de borras fuera de plazo"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40264 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los Sres. LUIS A. SANTOS CUFRE, LUCIANO E. SANTOS CUFRE y FRUCTUOSO CUFRE AGUILAR, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de lo proveído a fs. 9 vta. de fecha 13|10|81 del As. 3249|2447|975, caratulado "Remite copias de actuación policial, comiso 4 nutrias muertas y 4 pieles de zorro, 10 trampas y vehículos de transporte, carro de 2 ruedas y 1 yegua"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40267 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los Sres. SANTIAGO SIXTO FERNANDEZ e INALDO CACERES STEVENSON, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 10 de fecha 19|10|81 del As. 9231|6660|81, caratulado "Infracción a lo preceptuado por la ley Nº 9481 de 4 de junio de 1935 y a sus decretos reglamentarios Nº 261|978 de 10|5|78, Nº 368|79 de 27|6|79 y Nº 303|80 de 28|5|80", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40268 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma OMAR BACCINO, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de Ministerio de Agricultura y Pesca y Ministerio de Justicia de 9|10|81 a fs. 25, 25 vta. y 26, caratulado "Comunica que ha resuelto confirmar en todos sus términos, la resolución de fecha 12|2|80, referente a la multa y decomiso de vino practicado a la firma Omar Baccino, establecida con la bodega "San Antonio", por la infracción que se indica"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40265 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RAPETTI HNOS., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 23 y 23 vta. de fecha 29|9|81 del As. 7550|107|981, caratulado "Acta de extracción de muestras de 343 lts. de vermouth"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40266 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma BLANCA LAMADRID para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 21 de fecha 5|1|81 dictado fojas 3, 3 vuelta y 4 del As. 1238|2689|81 SA caratulado: "Certificado de Inspección por contatarse 1 bovino hembra con bruselosis"; por el cual se le aplicó una multa de N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40270 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JORGE CURBELO BERMUDEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección Nº 6196 de fecha 2|10|81 dictada a fojas 9, 9 vuelta y 10 del As. 4760|3569|77 caratulado: "Acta de procedimiento por 6 cueros de nutria y 1 de zorro que fuera comisado en la Jefatura de Policía de San José", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40271 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma PABLO T. de SOSA para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 144 de fecha 9|1|81 dictada a fojas 4, 4 vuelta y 5 del As. 2292|4656SA|81 caratulado: "Certificado de Inspección por constatarse 100 ovinos infestados por Piojo", por el cual se le aplicó una multa de N$ 2.520.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40272 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor LUIS A. SANTORO, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6164 de fecha 25 de setiembre de 1981, dictada a Fs. 9, 9 vuelta, 10, 10 vuelta del As. 14938|2354|77, caratulado. "Solicita corte de vino tinto 8.000 litros pileta 6", por el cual se aplica una multa de N$ 3.600.00 y decomisar 3.000 litros de vino tinto o sustitución de la misma por N$ 15.000.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el arttículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40273 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LEOVIGILIO DA SILVA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 149 de fecha 9 de enero de 1981, dictada a Fs. 4, 4 vuelta y 5 del As. 2293|4657SA|81 caratulado. "Certificado de Inspección por constatarse 140 ovinos infestados por Piojo", por el cual se le aplicó una multa de N$ 840.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Scretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40274 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor JUAN RICARDO AGUERREGOYEN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a Fs. 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 del As. 1902|4218|78, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40275 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma VICTORIANO DE LEON, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de Div. Protección de la Fauna de fecha 6 de julio de 1981 del As. 5653|5868|81 dictada a Fs. 3, caratulado. "Solicita sea inscripto como acopiador de pieles silvestre", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40276 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor JUAN PEDRO VISCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a Fs. 7 de fecha 16 de octubre de 1981 del As. 21023|1116|79, caratulado. "Acta de extracción de muestras de 30 litros de vino tinto", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40253 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, sita al señor HORACIO DOMINGO MEDINA BAY, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida el 13 de octubre de 1981, dictada a Fs. 1 del As. 9717|4737|81 caratulado "Div. Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada de agosto y setiembre pasado" bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40254 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma OMAR BACCINO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida dictada a Fs. 8 de fecha 9 de octubre de 1981 del As. 7459|2718|81, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40255 Feb8.-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma C.O.M.M.M.A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca y Ministerio de Justicia del 21 de agosto de 1981, dictada a Fs. 32, 32 vuelta y 33 del As. 13883|2433|78, caratulado "D.C.L. comunica que ha resuelto desestimar el recurso de revocación interpuesto por la firma C.O.M.M.M.A. contra resolución de fecha 10 de junio de 1980 por la que se multa a la mencionada firma por elaboración de ración en infracción", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40256 Feb.8-v.feb.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ELYCSA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de está Dirección Nº 5388 de fecha 28 de abril de 1981, dictada a Fs. 13, 13 vuelta, 14 y 14 vuelta, del As. 12104|1503|980, caratulado. "Acta de inspección en comercio mayorista con existencia de sacos cerrados de ración con extracción de muestras e intervención", bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40257 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a PELETERIA HARRY, para que comparezca dentro del horario de oficina en Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 6900 de fecha 14|12|01 del As. 1755|290|74, dictada a Fs. 8 y 8 vuelta, caratulado: "Acta de inspección en peletería constatando la existencia de 5 cueros de gato montés, 12 de gatos pajeros y 3 de nutria sin identificación" bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40269 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor DEMECIO PABLO OLIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen de Asesoría Letrada de fecha 28|10|81, dictado a fs. 3 vta. del As. 3985|2603|75, caratulado "Jefatura de Policía de Paysandú adjunta oficio 550 de decomiso de 2 cueros de nutria, 2 trampas, 1 linterna y 1 cuchillo" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40258 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 2 vta. de fecha 9|12|980 del As. 13036|6064|980, caratulado "Cirifih, remite acta de represión por comercialización de plumeros con aves indígenas sin permiso", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40259 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma **MARIA TERESA TORREIRA DE ALONSO**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 517 de fecha 7|11|979 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 1389|2526SA|81 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 13 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 19.50, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40260 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor **ADOLFO CECILIO TEJERA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de fecha 4|12|981 a fs. 8 vta del As. 12337|4095|77, caratulado "Acta de extracción de muestras de 2.904 Kg. de ración e intervención de la misma, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 22 de enero de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40261 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma **MARIO DANIEL PEREIRA**, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6.449 de fecha 12|11|981 dictada a fs. 5, 5 vta y 6 del As. 11136|4372|78, caratulado "Eleva acta número 0019 de procedimientos realizados por la Coordinación Interministerial de Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Hábitat, solicitando el envío a esa dirección de los elementos incautados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40262 Feb.8-v.feb.10.

EXTRAVIO

Comunico el extravío de libreta de recibos numerada del Nº 801 al Nº 850, perteneciente a la empresa "Heriberto Naviliat", Artigas 1028 Nueva Helvecia, Dpto. Colonia. No se reconocerá como válidos los cobros extendidos en dichos documentos.

27) N$ 12,80 1|pub. 1599 Feb.8-v.feb.8.

UCOT
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA

Montevideo, 29 de enero de 1982.

El día 13 de febrero de 1982, en el local del Cine Maturana, sito en Avda. Agraciada 3178, se levantará, a las 6 horas, el Cuarto Intermedio de la Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Cooperativa que tratará los siguientes puntos:

1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Finalizada la misma, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1) **Explicación, por parte del Consejo Directivo, de los motivos de su resolución de fecha 25|11|981, por la que retiró de sus funciones al Jefe de Tránsito, Sr. José L. García.**
2) **Análisis de los motivos.**
3) **Designación de dos socios para firmar el Acta.** — Oscar Camargo, Presidente. — Héctor Losno, Secretario.

27) N$ 115,20 3|pub. 1627 Feb.8-v.feb.10.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: DAIHATSU I

Nº de orden	Suscriptor
184	Hugo Guillermo Llaves
185	José Antonio Arrua
189	Teófilo Etchechury Delgado

Montevideo, enero de 1982. — La Administración.

27) N$ 25,60 1|pub. 1651 Feb.8-v.feb.8.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: DAIHATSU II

Nº de orden	Suscriptor
078	Roberto Ipar Rodríguez
074	Alberto Pedro García Pastorino

Montevideo, enero de 1982. — La Administración.

27) N$ 25,60 1|pub. 1650 Feb.8-v.feb.8.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: DAIHATSU IV

Nº de orden	Suscriptor
062	Jorge Roberto Drafia
086	Eduardo Liotti Rivara
095	Dogomar M. Pereira
098	Dagoberto Pereira
187-190	Mario Daniel López Arbelo

Montevideo, enero de 1982. — La Administración.

27) N$ 32,00 1|pub. 1649 Feb.8-v.feb.8.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: DAIHATSU IV

Nº de orden	Suscriptor
105	Sergio Luchs Díaz
126	Igil Lerner Hojman

Montevideo, enero de 1982. — La Administración.

27) N$ 25,60 1|pub. 1648 Feb.8-v.feb.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso notificar a Alicia Isabel Fernández —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: Freddy C. Vega Rivero c|ALICIA I. FERNANDEZ "Conversión en Divorcio" (Ficha C. 974|81), que se transcribe a continuación:

Nº 648. — Montevideo, noviembre 30 de 1981.

Vistos: Para definitiva de Primera Instancia estos autos seguidos por Freddy C. Vega Rivero contra Alicia I. Fernández, por conversión en divorcio (Ficha Nº 974|81).

Resultado: I) Que a fojas 8 con fecha 16 de octubre de 1981, acompañado del testimonio de fs. 2 a 4 comparece el actor manifestando que conforme surge del instrumento adjunto, con fecha 20 de febrero de 1978, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos entre el compareciente y Alicia I. Fernández; que amparándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio, por haber transcurrido tres años de ejecutoriada dicha sentencia; que ignorado el domicilio de su esposa solicita que la sentencia que contenga la declaración impetrada se notifique por edictos en legal forma; que se domicilia en el país desde poco después de verificada la separación, extremo que prueba documentalmente;

II) Que a fojas 10 el señor Fiscal Nacional de lo Civil de Tercer Turno da por acreditada la residencia del gestionante en el país aconsejando acoger la demanda;

III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda.

III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda. El documento de fojas 2 a 4 constituye un título auténtico, no atacado formalmente, hábil y regular, que acredita haberse decretado judicialmente separación de cuerpos entre las partes (artículos 198,350 del C. P. C. y 1574 y siguientes del C. Civil); la causa de amparo y recepción es legal (artículo 187, Nº 2 del C. Civil) y ha transcurrido más de tres años de la fecha de su ejecutoriedad. De manera que se han satisfecho los extremos exigidos por el artículo 185 del Código Civil correspondiente por tanto conceder la conversión requerida. Por estos fundamentos y de conformidad fiscal,

Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Freddy César Vega y Alicia Isabel Fernández resuelta por sentencia dictada por los Tribunales judiciales argentinos el 20 de febrero de 1978

Expídanse edictos para la notificación a la demandada y ejecutoriada comuníquese, expídase testimonio, previo aporte de honorarios profesionales que se estiman en N$ 16.000.00 y oportunamente archívese. — Zenaida Luján, Actuaria. — Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.950.00 30|pub. 1626 Feb.8-v.mar.23.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CALZADOS CITY LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: V.|[illegible]|81) se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores para el próximo 15 de febrero de 1982, a las 10 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, 3er. piso) **prorrogándose hasta esa fecha la moratoria provisional oportunamente concedida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.** — Montevideo, [illegible]8 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 1709 Feb.8-v.feb.19.

ACLARACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Manuel Mercant, se hace saebr que en el expediente tramitado ante este Juzgado, caratulado: AGUAVERDE S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha E. - 581|79), se padeció error en el Edicto por publicación de estatutos en el "Diario Oficial" y en el encabezamiento y donde dice: "Decimotercer Turno", debió decir: DECIMOCTAVO TURNO. — Queda hecha la aclaración. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 10.40 1|pub. 1605 Feb.8-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos cartulados: Domínguez, Sebastián y Borreani de Domínguez, Amanda Nelly c| CHILESE, ADOLFO y REVERDITO de CHILESE, EULALIA "Pérdida de la Patria Potestad" (9|81), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Chilese y Eulalia Reverdito de Chilese, para que comparezcan a estar a derecho en dicho

juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40239 Feb.8-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se dispuso notificar a Abayubá Ferreira y Teresa Vega por el término de treinta días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: de León, Raúl y Centurión de de León, Elida Ester c.|FERREIRA, ABAYUBA y VEGA, TERESA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Número 127, Año 1979), que se transcribe a continuación:

"Sentencia Nº 3. — Montevideo, febrero 2 de 1981.

Vistos: Para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos caratulados: de León, Raúl y Centurión de de León, Elida Ester c.| Ferreira, Abayubá y Vega, Teresa, por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del Señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha "B" Nº 127|79).

Resultando: 1º) Los autores comparecientes en autos a fs. 5, manifestando que tienen a su cargo al menor José Carlos Ferreira Vega, nacido el 25|7|973 e inscripto en la Oficina de la Adj. "D", Acta 3516, hijo legítimo de Abayubá Ferreira y Teresa Vega, ejerciendo la tenencia desde el año 1975, el que les fue entregado por su padre, satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó del mismo, ofrece prueba y solicita que en definitiva previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que Abayubá Ferreira y Teresa Vega, ejercen sobre su menor hijo José Carlos Ferreira Vega.

2º) Conferido el traslado de la demanda y no habiendo sido contestada, los actores acusaron rebeldía (fs. 9) a lo que se hizo lugar ordenándose el diligenciamiento de la prueba ofrecida.

3º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por parte actora (fs. 11 a fs. 13), producido el informe de Inspectores (fs. 10), la parte actora fs. 17 alegó de bien probado, acusándose rebeldía a los demandados (fs. 18 vta.) y conferida al Ministerio Público, solicitó el Señor Fiscal, se presentaran las partidas de matrimonio de los demandados y se ampliara el informe de Inspectores.

4º) Los actores se opusieron a la presentación de la partida de matrimonio por la imposibilidad de la obtención de la misma, y ordenado el informe de éste no se pudo realizar por no estar los demandados domiciliados en el domicilio denunciado en autos.

5º) Que conferida nueva vista (fs. 23) la fiscalía solicitó la averiguación del paradero de los demandados, a lo que se hizo lugar, no pudiendo estos ser ubicados (fs. 29 y vta.), por lo que la Fiscalía teniendo en cuenta lo que expresaron los testigos y de los indicios de la conducta procesal de los demandados, estima que puede decretarse el amparo a la acción invocada, por lo que se llamaron en autos para sentencia.

Considerando: que se ha probado en autos, el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inc. 7 del Código Civil;

Fallo: Declarando que Abayubá Ferreira y Teresa Vega, han perdido la patria potestad sobre su hijo menor José Carlos Ferreira Vega.

Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al Señor Fiscal, a los efectos establecidos por la Ley Nº 674. — Dra. Irma J. Alonso Penco, Juez Letrado. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario". — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40240 Feb.8-v.feb.19.

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARLOS ROVIGLIO LLAGUNO c| JOSEFINA LLAGUNO de ROVIGLIO y otros - Participación (Ficha Nº 1 629 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Roviglio Llaguno, iniciando juicio de participación. Por lo consiguiente, se cita, llama y emplaza a César Plinio y Humberto Santiago Roviglio, a que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos, por el término de noventa días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468,00 30|pub. 1689 Feb.8-v.mar.23.

TACUAREMBO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: NELIDA SUEIRO, "Declaración de Ausencia" (Ficha Nº 801|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nélida Sueiro por su hijo menor Luis Alberto Rosano Sueiro, solicitando la declaración de ausencia de don Luis Rosano Cotelo. — Y a los efectos de lo que determinan los Arts. 59 y sgts. del Código Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 20.80 2|pub. 32857 Nov.18-v.nov.18 Feb.8-v.feb.8.

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA) en lo sucesivo SIDERURGICA LAISA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 605|1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA), que en lo sucesivo se denominará SIDERURGICA LAISA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA)

Acta Asamblea General Extraordinaria

En Montevidoe, a los tres días del mes de setiembre de 1981, en el local sito en Teniente Galeano 2250, a las 9:30 horas, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de LAISA. La convocatoria dispuesta por el Directorio no fue objeto de publicaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del estatuto.

Concurre accionista representando la totalidad del capital integrado, con derecho a 5.000 votos.

No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda.

Se pone a consideración el siguiente orden del día: 1) Absorción de ALIS S. A. 2) Reforma de estatutos. 3) Aumento de Capital. 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la Asamblea.

Se resuelve: a) Se aprueba la absorción de ALIS S. A., recibiendo LAISA todos los bienes que integran el Activo de ALIS S. A. y haciéndose cargo de todas las deudas de su Pasivo, según balancete ajustado fiscalmente al 30 de junio de 1981. Los accionistas de ALIS S. A., entregarán a LAISA la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, avaluadas por su valor fiscal neto al 30 de junio de 1981, y recibirán a cambio igual valor en acciones emitidas por LAISA, las que se tomarán por el valor fiscal del Patrimonio de ésta al 30 de junio de 1981. El Patrimonio de ALIS S. A., por su valor fiscal que asciende a N$ 4:144.220,62, es incorporado a LAISA, la cual aumenta su capital integrado de N$ 280.000,00 a nuevos pesos 407.200,00, emitiendo 137.200 acciones de valor nominal N$ 1,00, distribuidas en 2.271 acciones serie "A" y 124.929 acciones serie "B"; acreditándose nuevos pesos 4:017.020,62 a una cuenta "Reserva de Capital Excedente"; b) Se aprueba la reforma de estatutos propuesta por el Directorio, conforme se transcribe al final de este punto.

En consecuencia, se cambia la denominación social, que de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA), pasa a llamarse SIDERURGICA LAISA S. A.

Los directores, tal como se establece en la Asamblea Ordinaria de la fecha, pasarán a ocupar los siguientes cargos: Presidente: Dr. Curt Johannpeter; Vicepresidente: Dr. Germano H. G. Johannpeter; Vicepresidente: Dr. Jorge G. Johannpeter; Vicepresidente: Dr. Federico C. G. Johannpeter; Director: Sr. Peter W. Romsnfrid.

Simultáneamente se aprueba el aumento de capital de N$ 407.200,00 pasará N$ 4:000.000,00, mediante la capitalización de N$ 1:753.076,29 a "Reservas de Reinversiones" y N$ 1:839.723,71 de "Reservas de Capital Circulante". Para tal efecto se emitirán 64.159 acciones Serie "A" de N$ 1,00 y 3:528.641 acciones Serie "B" de N$ 1,00, quedando la composición definitiva del Capital Social de la siguiente manera:

Serie "A"	N$	71.430.00
Serie "B"	"	3;928.570.00
	N$	4:000.000.00

Los nuevos estatutos sociales quedaron redactados como sigue:

CAPITULO I

Constitución de la Sociedad, Denominación, Domicilio, Plazos y Objeto

Artículo 1º Con el nombre de SIDERURGICA LAISA S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y la Legislación Nacional.

Art. 2º La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias, filiales, sucursales y/o representaciones, dentro y fuera del país, asignándoles o no capitales para su giro.

Art. 3º El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.

Art. 4º La Sociedad tiene como objeto la industrialización y comercialización en todas sus etapas y modalidades, de productos siderúrgicos en general. A los fines del cumplimiento de este artículo podrá regirse en la forma y condiciones establecidas en estos estatutos, todos los actos que los órganos sociales consideren necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5º El capital autorizado se fija en la suma de N$ 4:000.000,00 (cuatro millones de nuevos pesos), representado por acciones de las Series "A" y "B"; se compondrá del 1 % al 10 % de acciones de la Serie "A" y del 90 % al 99 % de acciones de la Serie "B". Todas las acciones tendrán valor nominal de N$ 1.00 (un nuevo peso). Las acciones serán al portador o nominativas a opción del accionista. Las acciones Serie "A" tendrán calidad de fundadoras. El capital podrá ser aumentado por resolución de Directorio hasta la suma de

N$ 50:000.000,00 (cincuenta millones de nuevos pesos), respetando en todo caso la proporción entre las acciones de las Series "A" y "B" establecida en el inciso anterior, y cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.

Art. 6º En los casos de emisión de acciones, los accionistas de cada Serie tendrán derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de la misma Serie en proporción al número de acciones que posean en oportunidad de la emisión. El Directorio fijará la forma y los plazos para la suscripción de las acciones a emitirse aplicando en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 18. Vencido el plazo fijado para la suscripción de acciones no integradas éstas dentro del término establecido, el Directorio deberá ofrecer las acciones sobrantes a los accionistas que hicieron uso de su derecho de preferencia, respetando la proporción que resulte de la nueva suscripción. En último término podrán ser suscritas e integradas en la forma que resuelva el Directorio.

Art. 7º Las acciones serán firmadas por dos miembros del Directorio, pudiendo un solo título representar más de una acción. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, los cuales deberán mantener las formalidades preestablecidas.

Art. 8º Las acciones son indivisibles a los efectos del sufragio de sus tenedores, no reconociendo la sociedad más que un propietario por cada una de ellas. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y las resoluciones de sus autoridades constituidas, sin perjuicio del derecho de receso.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9º La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio que tendrá de tres a nueve miembros y se compondrá de un Presidente, uno a cinco Vicepresidente y uno a tres directores, los que serán elegidos por la Asamblea. Los cargos de Presidente y Vicepresidentes, serán adjudicados por la Asamblea en el acto de la elección.

Art. 10. El Directorio será convocado por cualquiera de sus integrantes y sesionará con la mayoría de sus miembros; las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, con las excepciones previstas en estos estatutos. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro de Actas.

Art. 11. Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Permanecerán en sus cargos hasta tanto los respectivos reemplazantes tomen posesión de sus puestos. En caso de ausencia temporal de un director, éste podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director. En caso de impedimento o vacancia de un director, el Directorio podrá designar sustituto para completar el período, incluso en el caso del Presidente y Vicepresidentes.

Art. 12. Compete al Directorio practicar todos los actos necesarios para lograr el cumplimiento de los fines sociales y representar a la sociedad activa y pasivamente, en juicio o extrajudicialmente, observando las disposiciones legales y estatutarias pertinentes y las resoluciones de la Asamblea.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad para resolver las dudas que ofrezcan la aplicación de los estatutos y para tomar resoluciones en todos los casos que no estén previstos en los mismos. Estas facultades no tienen otra limitación que los actos prohibidos por las leyes de la República y las disposiciones de estos estatutos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino a vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: adquirir, enajenar y gravar los bienes sociales, sean de la clase que fueran; dar y tomar bienes en arriendo; contraer y dar préstamos con las garantías personales, prendarias o hipotecarias que estimen convenientes; dar poderes generales o especiales; realizar toda clase de contratos, operaciones, actos y gestiones con el Estado, Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, y en general autoridades nacionales o extranjeras y con particulares, ya sean éstos personas físicas o jurídicas; y realizar todo género de operaciones bancarias otorgando los documentos y/o resguardos que sean necesarios y/o convenientes o que se le exijan; contraer toda clase de obligaciones y realizar cualquier contrato para llenar los fines sociales; y adquirir bienes de toda clase, pagando su importe con acciones de la Sociedad. Podrá asimismo fijar y repartir dividendos provisionales, lo que deberá ser ratificado por la primera Asamblea de Accionistas que se realice. Para que el Directorio pueda repartir dividendos provisionales deberán existir beneficios líquidos comprobados.

Art. 14. Para enajenar y gravar los bienes sociales, sean de la clase que fueran; dar bienes en arriendo; contraer y dar préstamos con garantías personales, prendarias o hipotecarias; y otorgar poderes generales o especiales; la resolución del Directorio deberá contar con la aprobación por mayoría de votos, del Presidente y de los Vicepresidentes. No se comprende en lo establecido en el párrafo anterior, la venta de bienes de activo fijo de valor inferior al 1 % del capital integrado. En caso de que la Asamblea resolviera la fusión o absorción de la Sociedad con otras sociedades, sea como sociedad absorbente o absorbida, el Directorio realizará todos los actos necesarios para el cumplimiento de dicha fusión o absorción.

Art. 15. La representación legal de la Sociedad frente a terceros, será ejercida por dos miembros cualesquiera del Directorio o por un miembro del Directorio y un apoderado o dos apoderados actuando en el límite de sus respectivos mandatos. La sociedad podrá ser representada por un solo miembro del Directorio para recibir pagos, emitir o negociar, incluso endosar y descontar documentos comerciales derivados de sus operaciones, así como para firmar correspondencia que no contenga obligaciones para la Sociedad y para celebrar todos los actos de rutina administrativa, incluso ante reparticiones públicas, organismos del Estado, instituciones privadas, bancos, etc. El Directorio podrá autorizar la realización de otros actos que obliguen a la Sociedad por uno solo de sus miembros o por un apoderado, necesitándose en este caso la aprobación de esta resolución por mayoría de votos del Presidente y de los Vicepresidentes. Para los actos previstos en el artículo 14, los representantes deberán justificar el cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Art. 16. El Directorio podrá permitir que algunos de sus miembros residan en el extranjero, pudiendo asignarles cometidos especiales. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio comunicándolo a la Sociedad por carta poder, télex o telegrama. Cuando un director resida en el exterior, deberá fijar domicilio especial en el país a todos los efectos legales.

Art. 17. El Directorio fijará las remuneraciones que se pagarán a sus miembros por su calidad de tales o por las tareas especiales que se les encomienden.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas de Accionistas, legal o estatutariamente constituidas, representan a la totalidad de los accionistas, ejercen plenos poderes en la Sociedad y sus decisiones obligan por igual a todos ellos, aún ausentes o disidentes. Las convocatorias se harán mediante un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial", las que deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. No será necesaria la convocatoria previa para Asamblea cuando se halle presente o representada la totalidad del capital integrado, cumpliendo lo dispuesto por el artículo décimo del decreto del dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 19. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, lo estimen conveniente o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, el 20 % del capital integrado de cualquiera de las Series. En este último caso deberá el Directorio convocar la Asamblea dentro de los treinta días siguientes de recibida la solicitud.

Art. 20. La Asamblea General será instalada por un director o en su ausencia por un accionista presente, eligiéndose su Presidente y Secretario entre los presentes.

Art. 21. En las Asambleas se tratarán solamente los asuntos que figuren en el orden del día. Una vez iniciada la Asamblea podrá continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no queden llenados los requisitos exigidos por el artículo 24.

Art. 22. La calidad de accionista deberá ser probada en la forma que establezcan la ley y estos estatutos.

Art. 23. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán presentar sus acciones o los recibos de custodias bancarias en las sedes sociales o en el lugar que fije la convocatoria, dentro del plazo que ésta fije dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la Asamblea. Las mismas formalidades regirán para acreditar la representación de los accionistas.

Art. 24. Las Asambleas de accionistas quedarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, más de los dos tercios de las acciones integradas de la Serie "A". No lográndose quórum y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, las Asambleas sesionarán con cualquier asistencia de accionistas de la Serie "A". Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes de la Serie "A". En los casos previstos por la ley 14.548, de 29 de julio de 1976, se requerirá, en la primera citación, la presencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones integradas de la Serie "A". En la segunda citación, que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la primera, bastará cualquier asistencia, siempre que concurran accionistas de la Serie "A". Las resolu-

ciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. De las resoluciones deberá dejarse constancia en actas que firmarán el o los accionistas que designe la Asamblea.

Art. 25. Corresponderá un voto por cada acción valor nominal N$ 1,00 acciones Serie "A". Las acciones Serie "B" tendrán voz, pero no tendrán voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, télex o telegrama.

Art. 26. La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los seis meses de la fecha del cierre del ejercicio social en el día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de: a) Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados presentados por el Directorio, informe del Síndico, si lo hubiere, y distribución de utilidades; b) Fijar el número de directores, proceder a su elección y adjudicar los cargos de Presidente y Vicepresidentes, y fijar el monto global de sus remuneraciones regulares; c) Podrá elegir Síndico y también suplente; d) Considerar los demás asuntos de la orden del día, debiéndose incluir en la misma cualquier asunto propuesto por el Síndico, si lo hubiere, o por un número de accionistas que representen más de un tercio del capital social realizado, siempre que esta solicitud sea presentada treinta días antes del día fijado para la Asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 27. El ejercicio social comienza el 1º de julio de cada año y termina el 30 de junio del año siguiente. El Directorio podrá modificar, sin que ello signifique reforma de estatutos, la fecha de apertura y cierre del ejercicio, dando cuenta a los organismos cuando corresponda.

Art. 28. El Directorio confeccionará anualmente un balance general correspondiente a su gestión del ejercicio, para ser sometido a consideración de la Asamblea. Las utilidades líquidas, deducidas las amortizaciones extraordinarias y previsiones que resuelva el Directorio dentro de los límites que la Asamblea fije periódicamente y con antelación, se destinarán: a) A pagar las sumas que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI de estos estatutos, a los tenedores de partes beneficiarias; b) A abonar las remuneraciones especiales que fije la Asamblea para los miembros del Directorio, Síndico, si lo hubiere, gratificación al personal y bonificaciones especiales; c) A la formación o acrecimiento de fondos de reserva; d) El remanente será distribuido entre los accionistas en la forma que establezca la Asamblea.

CAPITULO VI

De las partes beneficiarias

Artículo 29. Con la finalidad de remunerar servicios importantes prestados a la Sociedad, el Directorio queda autorizado para emitir partes beneficiarias en número no superior a cien. Las partes beneficiarias serán emitidas en forma nominativa o al portador, según la voluntad de sus titulares, quedando facultado el Directorio para efectuar la correspondiente sustitución de los títulos. Las partes beneficiarias serán firmadas por dos de los directores.

Art. 30. Una vez en circulación las partes beneficiarias otorgarán a sus legítimos titulares derecho al 20 % (veinte por ciento) de las utilidades líquidas anuales, o sea el 0,2 % (dos décimos por ciento) para cada parte beneficiaria.

Art. 31. El rescate de las partes beneficiarias quedará a exclusivo criterio del Directorio de la Sociedad, pudiendo éste proceder al rescate total o parcial, utilizando en este último caso el sorteo. De las utilidades líquidas que resulten del balance podrá acreditarse a cuenta de un "Fondo Especial de Rescate de Partes Beneficiarias" un porcentaje variable con el máximo del 10 % (diez por ciento). Para proceder al rescate se tomará el saldo que exista en el "Fondo Especial de Rescate de Partes Beneficiarias", el que dividido por las 100 (cien) partes beneficiarias, determinará el precio del rescate de cada una de ellas.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 32. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá nombrar un Síndico y también suplente o una firma auditora o un contador especializado en auditoría. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 33. El Síndico o en su caso la Auditoría fiscalizará todas las operaciones de la Sociedad, teniendo libre acceso a la contabilidad y archivos; podrá, además, concurrir a las sesiones del Directorio para las que será siempre convocado, con voz pero sin voto. Tendrá derecho a convocar en cualquier momento una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para dar cuenta de sus observaciones a la gestión del Directorio, estándose a lo que ésta resuelva.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 34. La reforma de los presentes estatutos podrá realizarse por iniciativa de los miembros del Directorio, del Síndico, si lo hubiere, o de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones de la Serie "A", o que representen más de la mitad de las acciones de la Serie "B". Para los casos previstos en la ley **14.548, de 29** de julio de 1976, el quórum de asistencia se regulará por lo dispuesto en el artículo 21, y para resolver los casos previstos en el artículo 2º, numerales 2º, 4º 5º y 6º de dicha ley, se requerirá una mayoría de más del 50 % de las acciones con derecho a voto.

c) Autorízase al Dr. Ramón Valdez Costa o la Dra. Nelly Valdez de Blengio, o al Dr. Eduardo Sayagués Areco, indistintamente, para efectuar los trámites necesarios para la aprobación de esta reforma e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o modificación que requieran las autoridades públicas como condición para su aprobación.

d) Se designa al asambleísta Gerdau Internacional Empreendimentos Ltda., representado por sus apoderados señores Geraldo Alencar de Castro y Geraldo Battú Wichrowski, para firmar el Acta de la Asamblea.

Sin otros asuntos que tratar, siendo las 10 horas, se levanta la sesión. — (Firma ilegible).

Concuerda bien y fielmente con el original de igual tenor que tuve a la vista y cotejé, y luce de fojas 28 a 39 del Libro de Actas de Asamblea de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

En fe de ello. a solicitud de la interesada, expido el presente testimonio en seis sellados notariales series A números 746341 al 746346, y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — (Fdo.): Eduardo Blanco Lanzillotti. — (Hay un sello que dice: Eduardo Blanco Lanzillotti - Escribano).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Señor Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: Como surge del testimonio notarial de fojas 4 - 9, la Asamblea General Extraordinaria de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA), procedió a reformar los estatutos sociales y a efectuar la absorción de la empresa ALIS S. A. De acuerdo a las modificaciones introducidas a la Carta Social, la sociedad se denominará en adelante SIDERURGICA LAISA S. A. Cabe precisar en relación al artículo 5º (fojas 5), que previéndose que el paquete accionario estará representado por acciones nominativas y al portador, deberá determinarse el porcentaje de cada una de ellas. En la norma estatutaria se deja librado a la voluntad de cada accionista la facultad de establecer la naturaleza jurídica de las acciones, siendo esta condición esencial de su emisión debe estar por el contrario determinada expresamente en el estatuto (artículo 406 del Código de Comercio). En cuanto a las partes beneficiarias a que se hace referencia en los artículos 29/31 se entenderá que las mismas no forman parte del capital social. Por último, corresponde que se agreguen a estas actuaciones, los estatutos y el Acta de Asamblea de ALIS S. A., en la cual se resuelve su absorción por LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr Carlos E. Zarazola.

ALIS S. A.

Asamblea Extraordinaria

(Hay un sello: Ilegible). — Montevideo, a los tres días del mes de setiembre de 1981, en el local sito en Cno Santos Dumont 2239, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de ALIS S. A., a las 8:30 horas. La convocatoria dispuesta por el Directorio, no fue objeto de publicaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º del estatuto.

Concurre accionista que representa el total del capital integrado, con derecho a 20 votos. El capital integrado es de N$ 1:860.000,00.

No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda.

Se abre el acto poniéndose a consideración el siguiente orden del día:

1) Fusión con LAISA por absorción de ALIS S. A. 2) Designación de un asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea.

Se resuelve: 1) Apruébase la fusión de ALIS S. A. con LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA). por absorción de la primera. LAISA se hará cargo de todos los bienes, derechos y deudas que componen el patrimonio de ALIS S. A ajustados a los valores fiscales al 30 de junio de 1981. según balancete. Los accionistas de ALIS S. A. entregarán a LAISA la totalidad de las acciones de aquella sociedad. A cambio de las ac

ciones, LAISA entregará a su vez acciones emitidas al efecto que se cotizarán por el valor fiscal del patrimonio neto de LAISA al 30 de junio de 1981, según balance practicado. Las acciones de ALIS S. A. serán anuladas o destruidas por LAISA. La absorción será ejecutada a partir de esta fecha. El balancete de ALIS S. A. al 30 de junio de 1981, se encuentra copiado en el Libro Copiador de Cartas, a folio 49, y el balance de LAISA al 30 de junio de 1981, a folios 50 a 53 del mismo libro. Se autoriza a los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de febrero de 1981 a practicar todos los actos que fueren necesarios para hacer efectiva la fusión antes mencionada. 2) Se designa al asambleísta Gerdau Internacional Empreendimentos Ltda., representada por sus apoderados, señores Geraldo Alencar de Castro y Geraldo Battú Wichrowski, para firmar el Acta de la Asamblea. Mandato del Directorio hasta que sea aprobada la fusión de la Empresa.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

La fotocopia que antecede concuerda bien y fielmente con el original de igual tenor que tuve a la vista y cotejé.

En fe de ello, a solicitud de la interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Blanco Lazillotti, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Nelly Valdés de Blengio, en representación de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA), según surge de la autorización otorgada en la Asamblea General Extraordinaria de dicha sociedad de fecha 3 de setiembre de 1981 (fs. 4 a 10 vta. de este expediente), en autos caratulados LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 605|81) al Sr. Juez digo: Que en conocimiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a la reforma de estatutos proyectada, vengo a manifestar que se aceptan por nuestra parte las observaciones que se formularan con respecto al artículo 5º de dichos estatutos. En consecuencia, se modifica el citado artículo, estableciéndose en su lugar que todas las acciones serán al portador. La nueva redacción del artículo 5º será la siguiente:

"Artículo 5 El Capital Autorizado se fija en la suma de N$ 4:000.000.00 (cuatro millones de nuevos pesos), representados por acciones de las Series "A" y "B" se compondrá del 1 por ciento al 10 por ciento de acciones de la Serie "A" y del 90 por ciento al 99 por ciento de acciones de la Serie "B". Todas las acciones tendrán valor nominal de N$ 1.00 (un nuevo peso). Las acciones Serie "A" tendrán calidad de fundadoras. El capital podrá ser aumentado por resolución de Directorio hasta la suma de N$ 50:000.000.00 (cincuenta millones de nuevos pesos), respetando en todo caso la proporción entre las acciones de la Serie "A" y "B" establecida en el inciso anterior, y cumpliendo con los requisitos legales correspondientes"".

En virtud de lo expuesto, al señor Juez solicito se tengan por aceptadas las observaciones presentadas por la Inspección General de Hacienda y de mandato verbal se envíe este expediente a dicho organismo. Otrosí digo: De acuerdo a lo solicitado por la Inspección se acompaña Estatuto y Acta de Asamblea de "Alis S. A." en la cual se resuelve su absorción por LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. Otrosí decimos: Peter Wilm Rosenfeld y Gerardo Battú Wichtowski, en representación de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA), según surge del certificado notarial agregado a estos autos, que venimos a ratificar expresamente lo manifestado en este escrito. — Peter Wilm Rosenfeld. — Gerardo Battú Wichtowsky. — Nelly Valdés de Blengio, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Señor Subdirector Interino: Dr. Eduardo Chavarría: Atento a la documentación agregada a Fs. 69|75 y a la redacción otorgada a Fs. 76 al Art. 5º de los estatutos sociales, la suscrita no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA) resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de setiembre de 1981 (Fs. 4| 9). En la misma se aprobó la absorción de la sociedad "Alis S. A." y se adoptó la denominación que utilizará la empresa de aquí en adelante SIDERURGICA LAISA S. A. Se dio cumplimiento a los porcentajes mínimos legales de suscripción de capital previstos por el artículo 1º del decreto 123|967 (Fs. 13). Asimismo se agregaron los recaudos que acreditan la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los organismos Fiscales y de la Seguridad Social (Fs. 11|12). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Entrada: 21 diciembre 1981. — Salida: 23 diciembre 1981. — Nº 7171. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos gestionada. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

17.447. — Montevideo, 28 diciembre 1981. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de estatutos de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA) que en adelante se denominará SIDERURGICA LAISA S. A. y su autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Repuesto el timbre profesional. Honorarios Fictos N$ 50.000.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Raúl Alonso de Marco.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Geraldo Battú Wichrowski y Ricardo Rodríguez en representación de LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. (LAISA), según personería ya acreditada en este expediente caratulado LAMINADORA INDUSTRIAL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 605|81), al señor Juez decimos: Que venimos a solicitar la habilitación de feriado a efectos de la inscripción de la reforma tramitada en estos autos en el Registro Público y General de Comercio y de las publicaciones legales correspondientes. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad: Geraldo Battú Wichrowski y Ricardo Rodríguez. — Nelly Valdés de Blengio, Abogado.

17.449. — Montevideo, 28 diciembre 1981. — Como pide: Raúl Alonso De Marco.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que obra a Fojas 67, 67 vuelta, 69, 69 vuelto, E6, 76 vuelto, 78, 78 vuelto, 79, 79 vuelta, 80, 80 vuelta; del expediente caratulado: LAMINADORA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 605|1981), haciéndose constar que las providencias Nº 17.447 y Nº 17.449, fueron notificadas el día veintinueve de diciembre de 1981.

En fe de ello, expido el presente, que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: José M. Cestau Dopeso. — Hay un sello que dice: José M. Cestau Dopeso; Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos a las 9.42 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 1 al Folio 10 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 18.000.00 — 1402 — 1 pub.

LENTIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que LENTIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LENTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohi-

biciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliéndose las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

941. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LENTIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de noviembre de 1981 con el Nº 530 al folio 2609 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 588,00 — 36926 — 1 pub.

OZORNO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OZORNO S. A. - Estatutos" (Ficha E. 772|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó OZORNO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

OZORNO S. A.

Acta

Reunidos los abajo firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que tiene por nombre OZORNO S. A., cuya duración o plazo es de cien años a contar desde la fecha. El domicilio de la Sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de agencias o sucursales, tanto en el interior como en el exterior del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra o de servicios, fundamentalmente en el ramo de construcción y subsidiarios, ya sea en bienes propios o en ajenos y también en los ramos de extractivas, ferretería, madera, mecánica y servicios profesionales, técnicos y/o administrativos; B) Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, propios o ajenos, con las limitaciones que imponen las disposiciones legales en la materia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y licitaciones de precios, públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil m/n.), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización legal, podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones m/n.).

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria o la Extraordinaria correspondiente, entre los cuales serán elegidos un Presidente y un Secretario; todos los integrantes podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con asistencia de la mayoría de miembros y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores, sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de todos los bienes sociales sean cuales sean y de cualquier naturaleza jurídica. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis o explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales, quedando autorizado incluso a recibir y pagar con Obligaciones

Hipotecarias Reajustables; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros, ajenos a la Sociedad; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor del mencionado, se requerirá aprobación de la Asamblea General de Accionistas, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos directores cualesquiera conjuntamente,, son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Asamblea de Accionistas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado los directores por resolución del Directorio, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en el último caso, dentro del plazo de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los accionistas. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno a más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas en todos los casos, por un solo aviso en el "Diario Oficial", publicado con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras, nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las normas legales. Todas las Asambleas quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado en ese momento. No habiéndose logrado el quórum mencionado y pasada media hora, la Asamblea convocada sesionará válidamente con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes en cada Asamblea. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. La reforma de los estatutos de la Sociedad y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado en ese momento. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la Asamblea nombrará un Liquidador o una Comisión Liquidadora cuyos integrantes o aquél no podrán ser directores en ese momento y en todo caso una vez hecha la designación, la c las personas designadas actuarán conforme a derecho y quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades de disposición y administración en nombre de la liquidación de la sociedad.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los socios fundadores, quienes establecerán a su vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los socios fundadores serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo en forma conjunta las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Asimismo, los socios fundadores y el contador Eduardo M. Moirano, quedan autorizados indistintamente, para gestionar y tramitar la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, e incluso aceptar sin más trámite las observaciones y modificaciones que fuera necesario realizar a este estatuto.

Se solicita a la escribana María Luisa Lerma, la certificación de las respectivas firmas.

Y de conformidad de partes se firma a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Elena L. de Moriano. — Luis R. Rossi. — Alberto N. Moirano.

María Luisa Lerma, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al señor Luis Raúl Rossi Baethgen, casado en primeras nupcias con Graciela Lusiardo Barthe, titular del documento de identidad Nº 1:202.730, domiciliado en Juncal 1305 piso 20 Esc. 2002; y a los esposos en únicas nupcias Alberto Nelson Moirano Lombardi y Elena Lusiardo Barthe, titulares de los documentos de identidad números 815.875 y 1:132.760-1 respectivamente, domiciliados en Roberto Koch 4211, todos orientales, mayores de edad, con documentos y domicilios de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del documento que precede, así lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — (Fdo.): María Luisa Lerma. — (Hay un sello que dice: María Luisa Lerma - Escribana).

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En el entendido que la autorización judicial será posterior y no previa a la resolución del Directorio de aumentar el capital autorizado y sin perjuicio de entender que la eficacia del aumento se produce a partir de las publicaciones legales (artículo 396 del Código de Comercio), (artículo 3º de los estatutos), la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de OZORNO S. A. Según se acredita con el certificado notarial de fojas 5, se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 16 de noviembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº —. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 30 de noviembre de 1981. Salida: 1º de diciembre de 1981. — Nº 7616. — Señor Juez: Procede aprobar los estatutos, su inscripción y oportunamente la de matrícula impetrada. — 1º de diciembre de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

15.030. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de OZORNO S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Roberto Troise. — Susana Musto de Carradori.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 17, 17 vta. y 18 vta., del expediente caratulado: "OZORNO S. A. - Estatuto" (Ficha E. 772|1981), haciéndose constar que la providencia Nº 15.030, fue notificada el día dieciséis de diciembre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — H. Gustavo Fernández. — (Un sello dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio - Actuario Adjunto).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 8:30 horas, e inscripta en este Registro con el número 637 del folio 3115 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — (Un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori - Subdirector).

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 7 de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

N$ 740,00 — 1180 — 1 pub.

RIODULCE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Dr. Fernández Rey, se hace saber que RIODULCE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIODULCE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los rámos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo complir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. aLs vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantse solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entere sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de seeiembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

13.450. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve. Apruébanse los Estatutos de RIODULCE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Hon. fictos nuevos pesos 800.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de octubre de 1980, con el número 572 al folio 2412 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Giselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 443.00 — 1204. — 1 pub.

BRUGUEL S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Inctancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRUGUEL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de BRUGUEL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalórgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos. construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limita-

ciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización Judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales, o especiales y recibir u otorgar garantías personales, o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 por ciento del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las Sras. Katherina Vaamonde y|o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Elías Zlotagora. — Julio Augusto Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de Rosa Colman. 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Sr. Jesús García, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Avenida 18 de Julio Nº 1516, piso 8, escritorio 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mi previa lectura que las hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano. — Amplío el certificado que antecede haciendo constar que el Contador Elías Zlotagora, es divorciado de sus únicas nupcias con Rosa Wolman. — Doy fe. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981.

17.100. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Vistos: en mérito a los dictámenes procedentes; se resuelve: Apruébanse los Estatutos de: BRUGUEL S. A., autorizándose su funcionamiento y: Disponer la inscripción en la matrícula solicitada. Inscríbase, publíquese y ofíciese. — Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y recibidos, devuélvanse recaudos y archívese. — Hon. Fictos N$ 1.000.00. — Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 9.22 horas e inscrita en este Registro con el Nº 615 al Folio 2.879 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

N$ 510.00 — 1207 — 1 pub.

CONCORDE AUTOMOTORES S. A.

(R.U.C. 210205130011)

Acevedo Díaz 1615/21

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	248.890.61
Créditos por ventas	5:298.353.79
Otros créditos	2:345.377.43
Bienes de cambio	6:067.134.04
Bienes de uso	469.617.34
Total del Activo	14:429.373.21

Pasivo —

Deudas comerciales	4:657.692.60
Deudas financieras	4:800.000.00
Deudas diversas	2:384.194.48
Capital social	500.000.00
Reservas	215.823.39
Resultados acumulados .	1:871.662.84
Total de Pasivo y Patrimonio	14:429.373.21

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	42:758.519.98
Costo de lo vendido ...	(36:997.073.71)
Resultado bruto	5:761.446.27
Gastos de administración y ventas	(1:797.325.18)
Resultados diversos	(61.702.85)
Resultados financieros .	(1:460.569.07)
Impuesto a la Renta ...	(570.186.33)
Resultado neto	1:871.662.84

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	202.172.67
A Propietarios:	
En efectivo	1:669.000.00
A resultados acumulados	490.17
	1:871.662.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 22 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 al 13 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1981 y anotado con el Nº 3898 al folio 351 del Libro 31.

N$ 275,00 — 31863 — 1 pub.

BARAL S. A.

(En liquidación)

(R.U.C. 210962880019)

Miguelete 1502

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Total del Activo	0.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(50.000.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	0.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos	34.000.00
Ingresos operativos netos	34.000.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(38.679.40)
Resultado bruto	(4.679.40)
Resultados diversos	7.255.11
Resultado neto	2.575.71

Aprobados por la Asamblea realizada el día 23 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 148 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3542 al folio 442 del Libro Nº 28 el 24 de abril de 1980.

N$ 190,00 — 32970 — 1 pub.

BARAL S. A.

(En liquidación)

(R.U.C. 210962880019)

Miguelete 1502

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	172.691.31
Créditos por ventas	1.267.60
Bienes de cambio	38.679.40
Total del activo	212.638.31

Pasivo —

Deudas comerciales	982.22
Deudas diversas	214.231.80
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	(52.575.71)
Total del pasivo y patrimonio	212.638.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	879.575.02
Ingresos operativos netos	879.575.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(520.701.43)
Resultado bruto	358.873.59
Gastos de administración y ventas	(379.987.50)
Resultados diversos	368.79
Resultados financieros	(25.844.99)
Resultado neto	(46.095.11)

Aprobados por la Asamblea realizada el día 23 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 147 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3542 al Folio 442 del Libro Nº 28 el 24 de abril de 1980.

N$ 220.00 — 32971 — 1 pub.

STRAUCH & CIA. S. A.

(R.U.C. 210000920010)

Isla de Flores 1342

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:384.235.01
Créditos por ventas	36:420.685.51
Otros créditos	12:123.226.97
Bienes de cambio	28:263.668.06
Inversiones a largo plazo	25:518.834.77
Bienes de uso	34:709.045.51
Total del Activo	138:419.695.83
Cuentas de orden y contingencias	792.173.91

Pasivo —

Deudas comerciales	3:560.848.12
Deudas financieras	12:251.285.56
Deudas diversas	10:180.532.24
Previsiones	250.000.00
Deudas a largo plazo	28:164.748.44
Capital social	22.527.00
Aportes no capitalizados	9.160.00
Ajustes al patrimonio	16:135.668.49
Revalúos voluntarios	35:111.627.46
Reservas	30:000.583.37
Resultados acumulados	2:732.715.15
Total del Pasivo	138:419.695.83
Cuentas de orden y contingencias	792.173.91

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	118:530.494.96
Costo de los bienes vendidos	(88:255.753.14)
Resultado bruto	30:274.741.82
Gastos de administración y ventas	(19:703.974.02)
Resultados diversos	866.437.95
Resultados financeros	(7:191.869.53)
Resultados extraordinarios	380.772.93
Ajustes resultados ejercicios anteriores	761.894.83
	5:388.003.98
Impuesto a la renta	(2:655.288.83)
	2:732.715.15

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	1:807.862.46
Voluntarias libres	924.852.69
	2:732.715.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 286, 287 y 288 del Libro Copiador, contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha mayo 25 de 1971.

N$ 345.00 — 32976 — 1 pub.

CUDESA
Cía. Uruguaya de Exclusividades S. A.

(R.U.C. 210001960016)

Lima 1676

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	310.064.34
Inversiones Temporarias	173.071.46
Créditos por ventas ...	5:815.844.70
Otros créditos	332.113.99
Bienes de cambio	1:436.144.92
Bienes de uso	337.809.09
Total Activo	8:405.048.50
Cuentas de orden	50.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	5:019.787.53
Deudas financieras	859.232.35
Deudas diversas	139.156.64
Capital social	3.000.00
Reservas	1:184.880.80
Resultados acumulados	1:198.991.18
Total Pasivo	8:405.048.50
Cuentas de orden	50.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos operativos	25:186.599.34
Costo de los bienes vendidos	(13:844.265.09)
Resultado bruto	11:342.334.25
Gastos de Administración y ventas	(9:145.370.81)
Resultados financeiros .	(787.917.03)
Impuesto a la renta	(210.055.23)
Resultado neto	1:198.991.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Honorarios Directores .	143.878.94
Honorarios Síndico	11.989.91
Dividendos	156.000.00
Reservas Afectadas	119.234.82
Reservas Libres	767.887.51
	1:198.991.18

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios Nos. 172 y 173 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro General de Comercio.

N$ 280.00 — 32977 — 1 pub.

MOLINO SOLIS S. A.

(R.U.C. 040013440011)

(Carmelo)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

Disponibilidades	259.773.11
Inversiones temporarias ...	—
Créditos por ventas	131.255.51
Otros créditos	11.792.75
Bienes de cambio	—
Bienes de uso	13.828.65
Total Activo	416.650.02

Cuentas de orden y contingencias

Pasivo —

Deudas comerciales	24.394.[illegible]
Deudas financieras	—
Deudas diversas	5.330.98
Capital social	5.000.[illegible]
Ajustes al Patrimonio	—
Reservas	7.441.56
Resultados acumulados ...	374.482.68
Total Pasivo	416.650.02

Cuentas de Orden y Contingencias

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1980

Ingresos operativos	79.458.04
Costo de los bienes vendidos	—(78.926.49)
Resultado bruto	531.55
Gastos de administración y venta	—(111.323.17)
Resultados diversos	
Resultados financieros	
Impuesto a la renta	
Pérdida neta	110.791.62

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1980

A Reservas:

Legales y estatutarias.
Voluntarias libres.

A otros destinos.
A resultados acumulados.
A distribución dividendos.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario a fojas 141 a 145.

N$ 340.00 — 32942 — 1 pub.

TILBURY S. A.

(R.U.C. 210277740010)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
Caja	959.05
Inmuebles en el Exterior ..	84.658.00
Vehículos en el Exterior ...	28.386.00
Pérdidas del ejercicio	168.39
Acciones a emitir	240.000.00
	354.171.44

Pasivo —

Cuentas a pagar	100.00
Acreedores del Exterior	51.386.00
Capital integrado	60.000.00
Cuenta Nueva	2.685.44
Capital autorizado	240.000.00
	354.171.44

Cuenta de pérdidas y ganancias 1º de junio de 1980 al 31 de mayo de 1981

Debe —

	U$S
Impuestos	168.39
	168.39

Haber —

Pérdida del ejercicio	168.39
	168.39

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 5 de setiembre de 1981.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 185.00 — 33184 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

MONTELAN S.A.

(R.U.C. 210203120019)

Paraguay 2201

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:724.973.60
Inversiones Temporarias.	
Créditos por Ventas	4:438.997.87
Otros Créditos	1.003.273.99
Bienes de Cambio	11:155.483.24
Bienes de Uso	1.480.262.31
Total del Activo	20:802.991.01
Pasivo —	
Deudas Comerciales	6:641.199.21
Deudas Financieras	7:071.269.67
Deudas Diversas	4.248.19
Previsiones	336.911.16
Deudas a largo plazo	2:795.240.00
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	427.734.91
Reservas	2.300.119.66
Resultados Acumulados	1.224.268.21
Total del Pasivo	20:802.991.01

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	46:849.588.03
	46:849.588.03
Ingresos Operativos Netos	46:849.588.03
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(41:004.104.84)
Resultado Bruto	5:845.483.19
Gastos de administración y ventas	(4:343.778.26)
Resul. extraordinarios	1:501.704.93
	1:512.992.73
Impuesto a la Renta	(305.675.68)
Resultado Neto	1:207.317.05

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1981

A Reservas:	
Legales y estatutarias	24.146.34
Voluntarias afectadas	1:036.882.20
A Propietarios:	
En efectivo (84% del capital)	168.000.00
A Otros Destinos:	
A resul. acumulados	239.67
	1:224.268.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 128 129 y 130 del Libro Inventario de la sociedad.

N$ 340.00 — 31564 — 1 pub.

CIA. DE TORNILLOS S.A.

(R.U.C. 210247360015)

Sarandí 690 — D — (Esc. 204)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.392.96
Créditos por Ventas	269.108.48
Otros Créditos	8.321.95
Bienes de Cambio	298.728.23
Bienes de Uso	602.670.18
	1:185.221.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	236.992.22
Deudas Financieras	114.478.53
Deudas Diversas	234.072.68
Deudas a Largo Plazo	200.988.33
Capital Social	10.000.00
Reservas	145.958.86
Resultados Acumulados	242.731.16
	1:185.221.80

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos Operativos Netos	1:360.594.34
Costos de bienes vendidos	(611.607.82)
Resultado Bruto	748.986.52
Gastos de administración y ventas	(501.956.37)
Resultados Financieros	(68.032.23)
Resultados Extraordinarios	22.665.00
Impuesto a la Renta	(1.339.70)
Resultado Neto	200.323.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1970.

N$ 230.00 — 31907 — 1 pub.

CIA. DE TORNILLOS S.A.

(R.U.C. 210247360015)

Sarandí 690 — D — (Esc. 204)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	253.337.38
Créditos por Ventas	1:149.161.03
Otros Créditos	2.154.705.96
Bienes de Cambio	853.554.33
Bienes de Uso	2:273.284.99
	6:684.043.69
Cuentas de orden y contingencias:	
Doc. Descontados	430.174.23

Pasivo —

Deudas Comerciales	780.199.62
Deudas Financieras	2:418.087.07
Deudas Diversas	305.749.31
Capital Social	10.000.00
Reservas	145.958.88
Resultados Acumulados	3:024.048.76
	6.684.043.69
Cuentas de orden y contingencias:	
Resp. por Doc. Descont.	430.174.23

Estado de Resultados

del 1º de julio de 1980 al 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	7.410.781.07
Ingresos Operativos Netos	7:410.781.07
Costo de Ventas	(2:586.929.41)
Resultado Bruto	4.723.851.66
Gastos de administración y ventas	(2.858.401.24)
Resultados diversos	184.585.39
Resultados Financieros	(655.075.30)
Resultados Extraordinarios	47.367.09
Impuesto a la Renta	(112.511.70)
Resultado Neto	1:329.815.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancias acumuladas al 30 de junio de 1981	3:024.048.76
A Reservas Reval. Activos Circul.	317.385.68
A Reservas Legales	886.663.08
A Dividendos	1:820.000.00
	3:024.048.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 6 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 44 y 51 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1970.

N$ 275.00 — 31910 — 1 pub.

HILADOS SINTETICOS S.A.

(R.U.C. 210077710010)

José Belloni 5514

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	283.245.60
Inversiones Temporarias.	174.087.17
Créditos por Ventas	13:932.024.68
Otros Créditos	6.700.342.01
Bienes de Cambio	8.926.417.88
Inversiones a Largo Plazo	7.425.00
Bienes de Uso	11.591.673.87
Total del Activo	41:615.216.21
Cuentas de orden y contingencias	10:544.516.15

Pasivo —

Deudas Comerciales	8:103.544.52
Deudas Financieras	10:173.449.77
Deudas Diversas	4:471.187.43
Deudas a Largo Plazo Diversas	268.603.45
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	8.007.356.10
Reservas	7.548.089.96
Resultados Acumulados	3:012.984.98
Total del Pasivo y Patrimonio	41:615.216.21
Cuentas de orden y contingencias	10:544.516.15

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el dia 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	47:557.699.37
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(656.835.71)
Ingresos Operativos Netos	46.900.863.66
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(30.772.271.84)
Resultado Bruto	16.128.591.82
Gastos de administración y ventas	(6.220.547.19)
Deudas Diversas	36.811.88)
Resultados Financieros	(7.187.744.29)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(498.514.53)
Impuesto a la Renta	(270.951.24)
Resultado Neto	1:987.646.45

Distribución de Utilidades

A Reservas para Reinversiones	123.798.22
A Reservas para Mantenimiento de Cap. Circulante	602.462.67
A Reserva Voluntarias Libres	1:261.385.56
	1:987.646.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Inventarios a foja 89/91 certificado el 20 de noviembre de 1978.

N$ 330.00 — 32045 — 1 pub.

J. WEISSMAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210263600017)

Andes 1265

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:228.284.32
Créditos por Ventas	8:082.621.90
Otros Créditos	952.657.16
Bienes de Cambio	3:901.304.04
Bienes de Uso	517.492.68
Total del Activo	16:682.360.10
Cuentas de orden y contingencias	45.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:047.136.04
Deudas Financieras	717.224.80
Deudas Diversas	9:507.464.37
Capital Social	55.000.00
Ajustes al Patrimonio	155.176.00
Reservas	2:383.868.95
Resultados Acumulados	1:816.489.94
Total del Pasivo y Patrimonio	16:682.360.10
Cuentas de orden y contingencias	45.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981.

Ingresos Operativos	24:707.753.94
Costo de los Bienes Vendidos	(9:957.377.29)
Resultado Bruto	14:750.376.65
Gastos de administración y ventas	(9:878.121.80)
Resultados Financieros	(2.387.486.25)
Resultados Extraordinarios	43.392.05
Imp. Rentas Industria y Comercio	(711.670.71)
Resultado Neto	1:816.489.94

Distribución de Utilidades

Res. Reval. Activo Circulante	345.870.65
Res. Reinversiones	65.118.76
Dividendos	1:100.000.00
Fondo de Reserva	305.500.53
	1:816.489.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 36 y 37 del libro Copiados de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 7951 al folio 158 del libro Nº12.

N$ 300 — 32108 — 1 pub.

PESQUERIAS ODIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210808940015)

Río Negro 1370 (Esc. 804)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980.

Activo —

	N$
Disponibilidades	431.873.04
Inversiones Temporarias.	167.374.00
Créditos por Ventas	56.315.08
Otros Créditos	264.441.54
Bienes de Cambio	12.920.41
Bienes de Uso	11:091.130.62
Intangibles	296.373.93
Total del Activo	12:320.428.62

Pasivo —

Deudas Comerciales	422.547.78
Deudas Financieras	2:518.804.90
Deudas Diversas	401.731.89
Deudas a Largo Plazo	8:745.275.43
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumula	182.068.62
Total del Pasivo	12:320.428.62

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	9:533.289.25
Costos Operativos ..... (	7:915.325.91)
Resultado Bruto	1:617.963.34
Gastos de administración y ventas .... (	466.642.16)
Resultados diversos	321.955.71
Resultados Financieros ..	1:287.780.62
Resultado Neto (Utilidad)	185.496.27

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 21 del libro Inventario certificado el 25 de junio de 1979 con el Nº 4865 al folio 179 del Libro Nº 29 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 230 — 32122 — 1 pub.

LOVY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 2103866930015)

Blandengues 1778

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.024.02
Inversiones Temporarias.	8.000.00
Créditos por Ventas	378.172.11
Otros Créditos	182.469.61
Bienes de Cambio	2:645.353.75
Bienes de Uso	2:591.654.36
Total del Activo	5:807.673.85
Cuentas de orden y contingencias	9.998.13

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	543.090.49
Deudas Financieras	1:247.261.44
Deudas Diversas	1:604.942.18
Deudas a Largo Plazo ...	16.410.00
Capital Social	10.001.87
Ajustes al Patrimonio ...	1:882.273.60
Reservas	74.418.06
Resultados Acumulados	429.276.21
Total del Pasivo y Patrimonio	5:807.673.85
Cuentas de orden y contingencias	9.998.13

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981 (En N$)

Ingresos Operativos	3:814.385.68
Dctos.,Bonif.,Imptos. Etc. (	953.76)
Ingresos Operativos Netos	3:813.381.92
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	2:530.260.03)
Resultado Bruto	1:283.121.89
Gastos de administración y ventas .... (	526.745.97)
Resultados diversos	1.400.85
Resultados Financieros .. (	494.193.51)
Resultados Extraordinarios (	188.126.46)
Resultado Neto	75.456.80

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	75.456.80
	75.456.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de comercio el 10 de mayo de 1972.

N$ 320 — 32128 — 1 pub.

COMPAÑIA ARK SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210795850018)

Buenos Aires 583 (Of. 102)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
Inmuebles	160.763.37
Pérdidas y Ganancias ...	1.727.30
	162.560.67

Pasivo —

Acreedores...........	62.560.67
Capital Integrado	100.000.00
	162.560.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1981

Pérdidas

Honorarios	600.00
Impuestos	297.30
Pérdidas del Ejercicio ...	
	897.30
Pérdidas Anteriores	900.00
Pérdidas Acumuladas ...	
	1.797.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 7071 al folio 10 del Libro Nº 29.

N$ 170.00 — 32130 — 1 pub.

MANUEL REYNO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210276240014)

Arturo Lezama 2068

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	73.452.87
Créditos por Ventas	576.141.24
Otros Créditos	363.907.19
Bienes de Cambio	40.925.80
Bienes de Uso	1:416.848.74
Total del Activo	2:471.275.84

Pasivo —

Deudas Comerciales	571.462.22
Deudas Financieras	73.570.00
Deudas Diversas	6.580.45
Capital Social	84.30
Ajustes al Patrimonio ...	527.665.34
Reservas	14.863.92
Resultados Acumulados ...	1:277.049.61
Total del Pasivo y Patrimonio	2:471.275.84

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 dejunio de 1981

Ingresos Operativos	3:149.105.74
Costos de los servicios prestados .... (	1:929.707.19
Gastos de Administración (	729.608.04
Resultado Neto	489.790.51

Distribución de Utilidades

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 166 del Libro Copiador de Cartas. anotado con el Nº 4640 al Fo. 94 del Libro Nº 2 el 19 de mayo de 1953.

N$ 220.00 — 32137 — 1 pub.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210003240010)

Cuareim 2179

Estado de Situación Patrimonial
Balance General al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	426.703.59
Inversiones Temporarias	46.97
Créditos por Ventas	1:687.316.29
Otros Créditos	136.894.87
Bienes de Cambio	2:489.093.97
Inversiones a Largo Plazo	102.025.04
Bienes de Uso	410.642.71
	5:252.723.44
Cuentas de orden	6.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	485.363.90
Deudas Financieras	2:564.533.34
Deudas Diversas	864.466.26
Deudas a Largo Plazo	478.725.02
Capital Social	3.000.00
Reservas	716.623.82
Resultados Acumulados	140.011.10
	5:252.723.44
Cuentas de orden	6.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	14:031.491.69
Descuentos	4:972.914.62
Ingresos Operativos Netos	9:058.577.07
Costo de los bienes vendidos	5:471.850.06
Resultados Brutos	3:586.727.01
Gastos de administración y ventas	2:390.089.93
Resultados diversos	150.746.53
Resultados Financieros	906.468.32
Resultados Netos	139.422.23

Distribución de Utilidades

Fondo Previsión	6.971.11
Directorio	27.884.45
Personal y Colaboradores	6.971.11
Dividendos	12.000.00
Reserva M. Capital Circulante	74.080.93
Reserva Especial	12.000.00
A Cuenta Nueva	103.50
	140.011.10

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 75 y 76 del libro Copiador de Balance inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1976 con el Nº 1738 al folio 353 del libro Nº 24.

N$ 300.00 — 32167 — 1 pub.

NEUCAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210392820013)

Plaza Cagancha 1368 (P.4)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Otros Créditos	13.650.35
Bienes de Uso	14.044.20
Total del Activo	27.694.55

Pasivo —

Deudas Diversas	15.348.00
Capital Social	2.000.00
Resultados Acumul...	10.346.25
Total del Pasivo y Patrimonio	27.694.55

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	15.300.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(14.853.45)
Resultado Neto	446.55

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, rubricado el 17 de mayo de 1967.

N$ 160.00 — 32184 — 1 pub.

WILMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1970.

Activo —

	N$
Caja	127.357.00
Inmuebles	9:239.742.00
Deudores Varios	49.094.00
Gastos de Constitución	11.946.00
Acciones a Emitir	230.000.00
Pérdidas a Enjugar	218.579.00
Pérdida del Ejercicio	321.621.00
	10:198.339.00

Pasivo —

Acreedores Varios	367.771.00
Amortizaciones	145.364.00
Capital Autorizado	230.000.00
Capital Integrado	570.000.00
Reservas	8:692.212.00
Utilidades a Distribuir	192.992.00
	10:198.339.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1970

Haber—

Alquileres	96.166.00
Pérdidas del Ejercicio	321.621.00
	417.787.00

Debe—

Gastos Generales	231.136.00
Impuestos	186.651.00
	417.787.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fos.29 del libro Copiador certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 220.00 — 32144 — 1 pub.

MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210120100010)

Santa Lucía 4020

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:943.900.85
Créditos por Ventas	11:991.433.39
Otros Créditos	4:046.445.22
Bienes de Cambio	18:578.180.67
Intangibles	819.928.75
Bienes de Uso	36:895.794.20
Total del Activo	74:275.683.08
Cuentas de orden y contingencias	10:281.934.10
Pasivo —	
Deudas Comerciales	3:257.503.38
Deudas Financieras	17:046.069.89
Deudas Diversas	3:140.208.45
Previsiones	6.704.94
Deudas Financieras	9:470.656.36
Deudas Diversas	1:606.779.29
Capital Social	4:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	25:215.358.08
Reservas	6:345.109.09
Resultados Acumulados	4:187.293.00
Total del Pasivo	74:275.683.08
Cuentas de orden y contingencias	10:281.934.10

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	52:764.904.42
Costo de los bienes vendidos	(38:910.427.36)
Gastos de administración	(6:734.186.42)
Resultados diversos	1:375.013.25
Resultados Financieros	(4:771.298.56)
	3:706.005.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
De ejercicios anteriores	481.288.27
Del ejercicio	3:706.005.33
	4:187.293.60
A:	
Reservas voluntarias	4:187.293.60

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de fs. 68 a fs. 99 en el Libro Inventario, Libro anotado en el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1978 con el Nº 5147 al Fº 442 del Libro 27.

N$ 310.00 — 33207 — 1 pub.

M. C. DE CASABO S.A.

(R.U.C. 210002480018)

Cuareim 1885

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	365.511.56
Créditos por Ventas	425.811.96
Otros Créditos	714.944.10
Bienes de Cambio	2:621.304.39
Bienes de Uso	4:074.701.18
Intangibles	1.00
Total del Activo	8:202.274.29
Cuentas de orden y contingencias	157.738.18
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:364.385.13
Deudas Diversas	1:167.182.97
Capital Social	150.000.00
Reservas	825.728.35
Ajustes al Patrimonio	3:786.965.93
Resultados Acumulados	908.011.81
Total del Pasivo y Patrimonio	3:202.274.29
Cuentas de orden y contingencias	157.738.16

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas	
Legales y Estatutarias	410.264.72
Voluntarias Libres	331.945.91
A Propietarios	
En efectivo (50% del Capital)	75.000.00
A Otros Destinos	
En efectivo a Direct.	90.801.18
	908.011.81

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	6:203.223.36
Desc.,Bonif.,Imp.,etc	—
Ingresos Operativos Netos	6:203.223.36
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:362.148.71)
Resultado Bruto	2:841.074.64
Gastos de administración y ventas	(1:727.341.53)
	1:113.733.11
Resultados diversos	4.477.27
	1:118.210.38
Diferen. de Cambio	(43.996.73)
Impuesto a la Renta	(166.201.84)
Resultado Neto	908.011.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 54 55 y 56 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1957 y anotados con el Nº 2845 a Folio 42 del libro Nº 8.

N$ 330 — 32711 — 1 pub.

RECORD SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210198460015)

Paraguay 2480

Balance General al 31 de mayo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	190.832.36
Créditos por Ventas	2:696.925.50
Otros Créditos	2:249.062.51
Bienes de Cambio	3:119.158.48
Inversiones a Largo Plazo	3:713.955.00
Bienes de Uso	7:180.632.32
Intangibles	213.236.39
	19:363.802.56
Cuentas de orden y contingencias	3:001.220.70
Pasivo —	
Deudas Comerciales	3:265.489.50
Deudas Financieras	4:111.150.82
Diversas	2:188.632.55
Deudas a Largo Plazo	1:620.093.11
Capital Social	1:000.000.00
Aportes no capitalizados	1:500.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:224.649.72
Reservas	2:252.995.59
Resultados Acumulados	200.791.27
	19:363.802.56
Cuentas de orden y contingencias	3:001.220.70

Pérdidas y Ganancias

Ingresos Operativos	25:110.441.93
Descuentos y Bonificaciones (	3:643.912.51)
Ingresos Operativos Netos	21:466.529.42
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	14:989.846.27)
Resultado Bruto	6:476.683.15
Gastos de administración y ventas .... (	6:688.652.38)
Resultados diversos	4:015.619.88
Resultados Financieros .. (	2:831.263.34)
Resultados Extraordinarios (	120.230.09)
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores .... (	651.365.15)
	200.791.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas al folio 114 y 115, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de febrero de 1963, con el Nº 844 al folio 259 del Libro Nº 13.

Distribución de Utilidades al 31 de mayo de 1981

A Reservas Generales ...	200.791.27

N$ 290.00 — 32788 — 1 pub.

METALURGICA BRESCIANA S.A.

(R.U.C. 210273680013)

Artes s/n La Paz - Canelones

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	204.588.13
Créditos por Ventas	439.613.89
Otros Créditos	10.476.80
Bienes de Cambio	386.462.08
Bienes de Uso	737.653.49
Total del Activo	1:778.794.39
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	467.920.26
Deudas Financieras	150.000.00
Deudas Diversas	65.775.21
Capital Social	12.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	118.099.10
Reservas	728.965.30
Resultados Acumulados ...	236.034.52
Total del Pasivo y Patrimonio	1:778.794.39

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	2:990.100.13
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	834.784.89)
Resultado Bruto	2:155.317.24
Gastos de administración y ventas .... (	1:726.231.95)
Resultados diversos	5.282.00
Resultados Financieros .. (	197.832.77)
Resultado Neto	236.034.52

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

A Reservas:	
Voluntarias Afect.	35.747.74
A Dividendos	200.286.78
	236.034.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 4 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 46 a 54 del Libro Copiador Cartas certificado el 15 de setiembre de 1961.

N$ 265.00 — 32725 — 1 pub.

SINER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210081270011)

Camino Maldonado 5058

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	835.439.87
Créditos por Ventas	4:382.905.69
Otros Créditos	891.983.98
Bienes de Cambio	6:543.552.05
Bienes de Uso	19:143.332.00
Total del Activo	31:797.213.59
Cuentas de orden y contingencias	7:481.919.33
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	1:008.203.87
Deudas Financieras	2:693.637.90
Deudas Diversas	3:910.847.88
Deudas a Largo Plazo ...	5:027.421.05
Capital Social	5:000.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	10:890.166.13
Reservas	2:780.103.39
Utilidad del Ejercicio ...	486.833.37
Total del Pasivo y Patrimonio	31:797.213.59
Cuentas de orden y contingencias	7:481.919.33

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	28:648.181.26
Costo de los bienes vendidos .... (	20:809.814.96)
Resultado Bruto	7:838.366.30
Gastos de administración y ventas .... (	3:665.752.11)
Resultados Financieros .. (	3:028.897.48)
Resultados Extraordinarios	12.851.35
Impuesto a la Renta ... (	669.734.69)
Resultado Neto	486.833.37

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1981

A Reservas:	
Voluntarias Libres ...	486.833.37

Aprobados por la Asamblea realizada el 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folio 144 a 148 del Libro Inventario.

N$ 300.00 — 32813 — 1 pub.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 170013200019)

Ruta 23 - km. 116 - Estación González San José

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	320.561.25
Créditos por Ventas	819.170.47
Otros Créditos	19.225.30
Bienes de Cambio	566.449.98
Créditos a Largo Plazo ...	434.821.12
Bienes de Uso	6:286.731.81
Total del Activo	8:446.959.93
Cuentas de orden y contingencias	218.200.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	548.617.84
Deudas Financieras	440.940.95
Deudas Diversas	401.402.11
Capital Social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	3:621.194.31
Reservas	1:342.015.04
Resultados Acumulados ...	1:592.789.68
Total del Pasivo y Patrimonio	8:446.959.93
Cuentas de orden y contingencias	218.200.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	7:507.290.54
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:718.078.59)
Resultado Bruto	1:789.211.95
Gastos de administración y ventas	(898.675.75)
	890.536.20
Resultados Financieros ..	(60.431.52)
Resultados Extraordinarios	762.685.00
Resultado Neto	1:592.789.68

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

A Reservas	
Legales y estatutarias ...	317.404.72
Voluntaria libre	228.322.31
A Propietarios	
En efectivo (140% del Capital)	700.000.00
A Otros Destinos	
En efectivo a Directorio y Sindicatura	207.062.65
A Personal	140.000.00
	1:592.789.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balancetes Trimestrales certificado por el Juzgado Letrado de San José el 30 de diciembre de 1950. Su copia está en los folios 198 y 199.

N$ 310.00 — 32833 — 1 pub.

PLUCKY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210207510016)

José Hernández 2470

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	484.402.58
Créditos por Ventas	318.972.23
Otros Créditos	56.728.86
Bienes de Cambio	619.074.66
Bienes de Uso	1:921.951.73
Intangibles	1:257.072.95
Total del Activo	4:658.203.01
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	589.722.71
Deudas Financieras	200.000.00
Deudas Diversas	658.488.59
Capital Social	6.200.00
Ajustes al Patrimonio ...	2:931.610.15
Reservas	6.310.00
Resultados Acumulados ...	265.871.56
Total del Pasivo y Patrimonio	4:658.203.01
Cuentas de orden y contingencias	8.800.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	3:344.719.04
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:011.751.11)
Resultado Bruto	2:332.967.93
Gastos de administración y ventas	(2:002.450.96)
Resultado Neto	330.516.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

A: Reservas	
Voluntarias Afectadas	5.675.23
Voluntarias Libres ...	260.196.33
	265.871.56

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 30 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 57 a 64 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de febrero de 1976.

N$ 275.00 — 32730 — 1 pub.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210066450012)

Avda. Gral. Rondeau 2082

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	7:043.953.41
Inversiones Temporarias	4:813.408.90
Créditos por Ventas	35.054.774.36
Otros Créditos	9:136.622.28
Bienes de Cambio	24:837.891.30
Inversiones a Largo Plazo ..	15:864.540.08
Bienes de Uso	63:002.637.29
Total del Activo	159:753.827.62
Cuentas de orden y contingencias	1:501.107.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	10:491.010.40
Deudas Financieras	6:104.739.52
Deudas Diversas	41:681.253.07
Previsiones	3:183.895.90
Deudas a Largo Plazo ...	4:534.033.44
Capital Social	5:000.000.00
Aportes no Capitalizados	1:564.203.24
Ajustes al Patrimonio ...	48:161.514.86
Reservas	33:032.468.41
Resultados Acumulados ...	6.000.708.78
	159:753.827.62
Cuentas de orden y contingencias	1:501.107.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	195:321.967.22
Descuentos y Bonificaciones	6:099.287.66
Ingresos Operativos Netos	189:222.679.56
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	126:261.347.99
Resultado Bruto	62:961.331.57
Gastos de administración y ventas	25:572.320.01
	37:389.011.56
Resultados diversos	(109.401.72)
Resultados Financieros ..	(14:281.468.86)
Resultados Extraordinarios	(11:000.000.00)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores ...	(1.769.81)
	11:996.371.17
Impuesto a la Renta ...	6:000.000.00
Resultado Neto	5:996.371.17

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Resultado Neto del Ejercicio	5:996.371.17
Más: Saldo del Ejercicio Anterior	4.337.61
	6:000.708.78
A Reservas Estatutarias	1:390.000.00
A Propietarios En Partes de Capital ...	3:600.000.00
A Otros Destinos En Efectivo al Personal	120.000.00
En Partes de Capital a Directores y Síndico	881.455.65
A Resultados Acumulados	9.253.13
	6:000.708.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas Nº 697 del libro de Inventario Nº 4 certificado el 8 de mayo de 1972 con el Nº 1320 al folio Nº 7 del libro Nº 22.

N$ 395.00 — 32747 — 1 pub.

GRAN RESIDENCIA SANTA GERTRUDIS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210339610018)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	385.35
Otros Créditos	2.533.48
Inversiones a Largo Plazo ..	500.00
Total del Activo	3.418.83

Pasivo —

Deudas Diversas	2.726.52
Capital Social	500.00
Reservas	192.31
Total del Pasivo y Patrimonio..........	3.418.83

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	164.043.84
Ingresos Operativos Netos	164.043.84
Gastos de administración y ventas	(164.043.84)
Resultado Neto	——

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio Nº 32 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1º de octubre de 1965 y anotado con el Nº 5441 al Fº 75 del libro Nº 17.

N$ 175.00 — 32838 — 1 pub.

FRANCISCO SARUBBI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100019720013)

Piriápolis - Maldonado

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	227.087.75
Créditos por Ventas	7:373.491.75
Bienes de Cambio	7:800.166.73
Inversiones a Largo Plazo	866.337.86
Bienes de Uso	1:532.370.07
Total del Activo	17:799.454.16
Cuentas de orden y contingencias	3:974.337.06

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	6:264.633.61
Deudas Financieras	2:598.533.67
Deudas Diversas	589.359.59
Capital Social	3:702.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	991.145.91
Reservas	990.271.81
Resultados Acumulados ...	2:663.509.57
Total del Pasivo y Patrimonio	17:799.454.16
Cuentas de orden y contingencias	3:974.337.06

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	46:081.269.36
Costo de los bienes vendidos	(37:469.843.14)
Resultado Bruto	8:611.426.22
Gastos de administración y ventas	(5:606.803.36)
Resultados Financieros ..	158.886.71
Impuesto a la Renta ...	(500.000.00)
Resultados Netos	2:663.509.57

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	266.350.96
Reservas voluntarias afectadas	663.014.17
Reservas voluntarias libres	1:734.144.44
	2:663.509.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 111 del Copiador rubricado en Maldonado el 8 de marzo de 1949.

N$ 295.00 — 32936 — 1 pub.

SWINDON INVESTIMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210278050018)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

	U$S
Caja	8.31
Inmuebles en el Exterior ..	29.509.96
Pérdidas a Amortizar......	8.371.90
Pérdidas del ejercicio ...	2.465.83
Acciones a Emitir	76.000.00
Total del Activo	116.356.00

Pasivo —

Holder Corporation S. A.	16.356.
Capital Integrado	24.000.00
Capital Autorizado	76.000.00
	116.356.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º de agosto de 1980 al 31 de julio de 1981

Debe

Impuestos	43.33
Publicaciones	15.83
Gastos	2.406.67
	2.465.83

Haber

Pérdidas del ejercicio	2.465.83
	2.465.83

Las Pérdidas del ejercicio pasan al rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea del 18 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—

N$ 205.00 — 33188 — 1 pub.

THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION

(R.U.C. 210680740015)

Av. del Libertador Br. Gral. Lavalleja 1513 (Apto. 1)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	38.562.53
Créditos	19.934.91
Total Activo Corriente .	58.497.44
Activo no Corriente	
Bienes de Uso	64.620.07
Total Activo no Corriente	64.620.07
Total del Activo	123.117.51

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Deudas Diversas	3.000.00
Total del Pasivo	3.000.00
Patrimonial	
Capital Social	50.000.00
Aportes no Capitalizados	621.379.33
Resultados Acumulados ... (	551.261.82)
Total Patrimonio	120.117.51
Total del Pasivo y Patrimonio	123.117.51

Estado de Resultados

Gastos de administración (	551.261.82)
Resultado Neto ...... (	551.261.82)

La Casa Matriz se hace cargo de las pérdidas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas Folio Nº 2.

N$ 210.00 — 33288 — 1 pub.

THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION

(R.U.C. 210680740015)

Av. Libertador Br. Gral Lavalleja 1513 (Apto. 1)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	25.378.76
Créditos	97.938.28
Total Activo Corriente	123.317.04
Activo No Corriente	
Bienes de Uso	111.105.85
Total Activo no Corriente	111.105.85
Total del Activo	234.422.89

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Deudas Diversas	2.811.00
Total del Pasivo	2.811.00
Patrimonial	
Capital Social	50.000.00
Aportes No Capitalizados	1.501.605.24
Resultados Acumulados ... (	1:319.993.35)
	231.611.89
Total del Pasivo y Patrimonio	234.422.89

Estado de Resultados

Gastos de Administración (	1:320.770.55)
Venta de Bienes de Uso	777.20
Resultado Neto ...... (	1:319.993.35)

La Casa Matriz se hace cargo de las pérdidas.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas Folio Nº 5.

N$ 215.00 — 33291 — 1 pub

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (U.C.I.S.A.)

(R.U.C. 210323600018)

Brito del Pino 1319

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	128.560.10
Créditos por Ventas	371.960.41
Otros Créditos	553.335.37
Bienes de Cambio	1:369.841.28
Bienes de Uso	620.172.93
Total del Activo	3:043.870.09

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	991.653.62
Deudas Financieras	564.220.00
Deudas Diversas	221.184.56
Reservas	378.713.49
Resultados Acumulados ...	388.098.42
Capital Social	3.000.00
Aportes no capitalizados	497.000.00
Total del Pasivo	3:043.870.09

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	9:023.280.84
Costo de los Bienes Vendidos .... (	6:263.653.45)
Resultado Bruto	2:759.627.39
Gastos de administración y ventas .... (	2:381.528.97)
Otros Ingresos	10.000.00
Resultado Neto	388.098.42

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Fondo de Reserva ...	388.098.42

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 9 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 279 del Libro de Inventarios certificado por el Resgistro Público y General de Comercio con el Nº 6693 al Fº 312 del Libro 20 de fecha 14 de diciembre de 1970.

N$ 215.00 — 33293 — 1 pub.

ARIMAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210810470012)

Av. Garzón 1079 bis

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	143.024.34
Créditos por Ventas	365.789.25
Otros Créditos	40.067.10
Bienes de Cambio	700.667.23
Bienes de Uso	713.051.06
Intangibles	3.000.00
Total del Activo	1:965.598.98

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	71.883.49
Deudas Financieras	720.210.53
Deudas Diversas	711.315.02
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	437.189.94
Total del Pasivo	1:965.598.98

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
	—
Ingresos Operativos	3:423.628.81
Ingresos Operativos Netos	3:423.628.81
Costo de los bienes vendidos .... (	2:571.482.33)
Resultado Bruto	852.146.48
Gastos de administración y ventas .... (	166.703.68)
Resultados Financieros .. (	357.715.16)
Ajustes a resultados ejs. anteriores	16.083.67)
	311.643.97

Distribución de Utilidades

	N$
	—
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	153.599.90
Voluntarias libres	158.044.07
	311.643.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 31 del Libro Inventario.

N$ 270.00 — 33345 — 1 pub.

PLASTELA S.A.

(R.U.C. 210202520013)

Perdernal 2225

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	306.377.73
Inversiones Temporarias.	203.502.00
Créditos por Ventas	2:715.887.97
Otros Créditos	187.874.61
Bienes de Cambio	806.837.71
Bienes de Uso	554.598.24
Total del Activo	4:775.078.26
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	534.588.30
Deudas Diversas	234.023.96
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	451.222.49
Reservas	1:023.645.25
Resultados Acumulados ...	2:481.598.26
Total del Pasivo	4:775.078.26
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	8:447.472.49
Costo de los bienes vendidos................. (	5:019.232.99)
Resultado Bruto	3:428.239.50
Gastos de administración y ventas .... (	684.618.84)
Resultados Financieros .. (	76.044.59)
Impuesto a la Renta ... (	185.977.81)
Resultado Neto	2:481.598.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

A Reservas:	
Legales y Voluntarias ..	74.632.49
Voluntarias Libres ...	6.965.77
A Propietarios:	
A dividendos	2:400.000.00
	2:481.598.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas en el Folio 16, que se encuentra certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 770 al fo. 114 del Libro Nº 19 del 18 de marzo de 1968.

N$ 280.00 — 33356 — 1 pub.

SOROSOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210940530015)

Río Negro 1272

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	245.378.46
Inversiones Temporarias.	112.70
Créditos por Ventas	28.500.00
Otros Créditos	70.520.17
Bienes de Uso	2:429.534.72
Intangibles	366.669.41
Total del Activo	3:140.715.46

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	43.476.18
Deudas Financieras	231.992.28
Deudas Diversas	33.954.15
Deudas a largo plazo ...	1:847.177.22
Capital Social	50.000.00
Aportes no capitalizados .	920.837.92
Resultados Acumulados ...	13.277.71
Total del Pasivo y Patrimonio	3:140.715.46

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
Ingresos Operativos	909.520.78
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. ... (	358.00)
Ingresos Operativos Netos	909.162.78
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados............ (	446.202.93)
Resultado Bruto	462.959.85
Gastos de administración y ventas .... (	312.638.47)
Resultados Financieros .. (	137.043.67)
Resultado Neto	13.277.71

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
	—
A Reservas:	
Voluntarias Libres ...	13.277.71
	13.277.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 4 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Inventario a folios 16 y 17.

N$ 300.00 — 33380 — 1 pub.

TRESPAL S.A.

(R.U.C. 210201720019)

Misiones 1381 (Piso 7º)

Balance Sintético al 31 de julio de 1981

Activo —

	U$S
	—
Acciones	27.000.00
Inversiones en el Exterior	44.130.00
Pérdidas y ganancias ...	24.739.00
	95.869.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	45.869.00
Capital Integrado	50.000.00
	95.869.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1981

Pérdidas —

Gastos administrativos ...	215.00
Impuestos	87.00
	302.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 42 del Libro Copiador certificado el 20 de setiembre de 1951.

N$ 170.00 — 33387 — 1 pub.

ABITA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210540400017)

Misiones 1381 (Piso 7º)

Balance Sintético al 31 de agosto de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	200.000.00
Pérdidas y Ganancias ...	2.879.00
Gastos de Constitución ...	800.00

Pasivo —

Acreedores Varios	133.679.00
Capital integrado	70.000.00
	203.679.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1981.

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Constitución ...	400.00
Gastos Generales	215.00
Impuestos	203.97
	818.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1969 con el Nº 5823 al Fo. 32 del Libro Nº 21.

N$ 170.00 — 33388 — 1 pub.

BORINQUEN S.A.

(R.U.C. 210710980019)

Misiones 1381 (Piso 7º)

Balance Sintético al 31 de julio de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior .	260.772.00
Pérdidas y ganancias ...	2.660.00
Gastos de constitución ...	816.00
	264.248.00

Pasivo —

Acreedores Varios	183.248.00
Capital Integrado	81.000.00
	264.248.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1981

Pérdidas —

Impuestos	310.75
Gastos Generales	65.00
Honorarios	150.00
Gastos de Constitución ...	272.00
	797.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1977 con el Nº 7842 al Fo. 273 del Libro Nº 27.

N$ 175.00 — 33389 — 1 pub.

TORONTO S.A.

(R.U.C. 210710960018)

Misiones 1381 (Piso 7)

Balance Sintético el 31 de julio de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones en el exterior .	680.880.00
Pérdidas y Ganancias ...	4.171.19
Gastos de Constitución ...	2.190.00
	687.241.19

Pasivo —

Acreedores Varios	457.241.19
Capital integrado	230.000.00
	687.241.19

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1981

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	150.00
Impuestos	688.30
Gastos Generales	65.00
Gastos de Constitución ...	170.00
	1.073.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1977 con el Nº 7837 al Fo. 273 del Libro Nº 27.

N$ 175.00 — 33390 — 1 pub.

THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION

(R.U.C. 210680740015)

Av. Libertador Br. Gral. Lavalleja 1513 (Apto. 1)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	26.839.92
Créditos	143.452.51
Total Activo Corriente	170.292.43
Activo No Corriente	
Bienes de Uso	90.323.83
Total Activo no Corriente	90.323.83
Total del Activo	260.616.26

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Deudas Diversas	17.575.41
Total del Pasivo	17.575.41
Patrimonial	
Capital Social	50.000.00
Aportes No Capitalizados	1:503.345.89
Resultados Acumulados ...	(1.310.305.04)
Total Patrimonio	243.040.85
Total del Pasivo y Patrimonio	260.616.26

Estado de Resultados

Gastos de Administración	(1:310.305.04)
Resultado Neto	(1:310.305.04)

La Casa Matriz se hace cargo de las pérdidas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas Folio Nº 4.

N$ 200.00 — 33290 — 1 pub

ARIELA URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210780820010)

Misiones 1381 (Piso 7º)

Balance Sintético al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
Caja	2.900.40
Pérdidas y Ganancias	1.099.60
Acciones a Emitir	16.000.00
	20.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	16.000.00
Capital integrado	4.000.00
	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1981

Pérdidas —

Impuestos	9.37
Gastos Generales	65.00
Honorarios	150.00
	224.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 4 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1978 con el Nº 6060 al Fo. 449 del Libro Nº 26.

N$ 170.00 — 33392 — 1 pub.

CORMAR S.A.

(R.U.C. 210775080012)

Misiones 1381 (Piso 7º)

Balance Sintético al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Deudores en el exterior	118.502.00
Pérdidas y Ganancias	1.879.30
Gastos de Constitución	1.350.00
	121.731.30

Pasivo —

Acreedores Varios	80.731.30
Capital integrado	41.000.00
	121.731.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1981

Pérdidas —

	N$
Impuestos	121.46
Gastos Generales	65.00
Honorarios	150.00
Gastos de Constitución	450.00
	786.46
Pérd. anteriores	1.092.84
	1.879.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1978 con el Nº 6742 al Fo. 467 del Libro Nº 26.

N$ 185.00 — 33393 — 1 pub.

KOPSY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210658080016)

Misiones 1381 (Piso 7º)

Balance Sintético al 30 de junio de 1981

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	29.000.00
Inmuebles	26.746.18
	55.746.18

Pasivo —

Alquileres adelantados	3.602.00
Acreedores varios	4.449.00
Capital integrado	11.000.00
Capital Autorizado a Integrar	29.000.00
Pérdidas y Ganancias	7.695.18
	55.746.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1981

Ganancias —

	U$S
Alquileres	3.600.00

Pérdidas —

Gastos generales	236.00
Gastos inmuebles	1.315.00
	1.551.00
Ganancia del ejerc. que pasa a cta. nueva	2.049.00
	3.600.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1969.

N$ 195.00 — 33394 — 1 pub.

SOLIS DE MATAOJO S.A.

(R.U.C. 210156350017)

Palacio Salvo (P. 8º, Esc. 811)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	97.818.25
Créditos por Ventas	2:261.529.07
Otros Créditos	47.789.70
Bienes de Cambio	1:810.426.80
Créditos a Largo Plazo	8.301.67
Inversiones a Largo Plazo	50.001.90
Bienes de Uso	2:825.350.04
Total del Activo	7:101.217.43
Cuentas de orden y contingencias	1:410.015.56

Pasivo —

Deudas Comerciales	860.475.93
Deudas Financieras	2:826.813.59
Deudas Diversas	442.830.39
Capital Social	27.374.50
Reservas	2:746.125.07
Resultados Acumulados	197.597.95
Total del Pasivo y Patrimonio	7:101.217.43
Cuentas de orden y contingencias	1:410.015.56

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	6:007.605.15
Costo de los bienes vendidos	(4:633.983.79)
Resultado Bruto	1:373.621.36
Gastos de administración y ventas	(371.062.26)
	1:002.559.10
Resultados Financieros	(804.961.15)
Resultado Neto	197.597.95

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	197.597.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 33 del Libro Inventario, certificado el 24 de octubre de 1978 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 7490 al Fo. 7 del Libro 28.

N$ 275.00 — 33447 — 1 pub.

LOS PAMPAS S.A.

(R.U.C. 210142640018)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	120.272.11
Otros Créditos	10.765.60
Bienes de Uso	124.509.91
	255.547.62
Cuentas de orden y contingencias	10.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	15.599.20
Capital Social	60.000.00
Reservas	82.740.72
Resultados Acumulados ...	97.207.70
	255.547.62
Cuentas de orden y contingencias	10.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	136.768.00
Gastos de administración y ventas	(30.347.60)
Resultados Financieros ..	690.45
Impuesto a la Renta ...	(3.493.30)
	103.617.55

Distribución de Utilidades

Utilidad Ej. 80/81	103.617.55
A:	
Compensar Pérdidas Ej. anteriores	6.409.85
Fondo de Reserva	7.207.70
Dividendos	90.000.00
	103.617.55

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 47 y 48 del Libro Inventarios certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 240.00 — 33483 — 1 pub.

CO.IN.CE.SA.

(R.U.C. 210324040016)

Treinta y tres 1344 (Esc. 207)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	383.213.78
Otros Créditos	99.735.41
Bienes de Uso	16.437.14
	499.386.33

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	225.359.02
Deudas Diversas	34.104.26
Capital Social	500.00
Reservas	5.438.67
Resultados Acumulados ...	233.984.38
	499.386.33

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos Netos	495.375.39
Gastos de administración y ventas	(282.194.80)
	213.180.59
Resultados Financieros ..	20.803.79
Resultado Neto	233.984.38

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
A fondo de Reserva ...	230.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	3.984.38
	233.984.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 137 del Libro Copiador de Inventario certificado el 10 de marzo de 1958.

N$ 220.00 — 33459 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.

(R.U.C. 210003150011)

Camino Corrales 3076

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	24:016.828.80
Créditos por Ventas	234:230.021.50
Otros Créditos	36:437.675.45
Bienes de Cambio	219:158.136.22
Inversiones a Largo Plazo ..	7:796.682.67
Bienes de Uso	347:463.456.17
Total del Activo	869.102.800.81
Cuentas de orden y contingencias	162.009.966.84

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	98:089.178.41
Deudas Financieras	110:938.267.84
Deudas Diversas	109:151.726.89
Previsiones	11:486.671.70
Deudas a largo plazo ...	35:754.273.27
Capital Social	177:931.995.26
Ajustes al Patrimonio ...	225:820.497.34
Reservas	99:930.190.10
Total del Pasivo y Patrimonio	869:102.800.81
Cuentas de orden y contingencias	162:009.966.84

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	976.331.442.03
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. ...	(191:504.125.17)
Ingresos Operativos Netos	784:827.316.86
Costo de los bienes vendidos	(563:600.170.35)
Resultado Bruto	221:227.146.51
Gastos de administración y ventas	(113:197.279.45)
	108:029.867.06
Resultados diversos	3:466.515.87
Resultados Financieros ..	(49:124.769.24
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	199.524.71
Resultado antes de impuestos	62:571.138.40
Impuesto a la Renta ...	(8:970.000.00
Resultado Neto	53:601.138.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1981

A Reservas:	
Legales y Estatutarias ..	1:571.000.00
Voluntarias afectadas ..	15:660.420.01
Voluntarias libres	792.68
Art. 20 inciso A) Estatutos y Cargas Sociales	6:524.925.71
A Propietarios:	
Dividendo en efectivo ...	29:844.000.00
	53:601.138.40

La distribución de utilidades ya se efectuó dentro del balance al 30 de junio de 1981.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 113 a 118 del Libro Copiador de Balances, certificado con el Nº 643 al Fo. 304 del Libro respectivo, el día 27 de febrero de 1951.

N$ 390.00 — 33470 — 1 pub.

SIDERAL S.A.

(R.U.C. 211011500016)

Galicia 1154, (Esc. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	662.50
Otros Créditos	305.760.00
Bienes de Uso	1:086.347.50
Intangibles	27.500.00
	:420.270.00
Cuentas de orden y contingencias	500.000.00
Pasivo —	
Deudas Financieras	934.351.40
Capital Social	500.000.00
Resultados Acumulados	(14:081.40)
	1:420.270.00
Cuentas de orden y contingencias	500.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Gastos de administración y ventas	(14.081.40)
Resultado Neto	(14:081.40)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del Libro Inventario certificado el día 16 de abril de 1980.

N$ 195.00 — 33484 — 1 pub.

AMELIO NOGARA E HIJOS S.A.

R.U.C. 210298980010)

Asunción 1464

Balance de Situación al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	547.576.04
Inversiones Temporarias	256.91
Créditos por Ventas	1:526.616.85
Otros Créditos	109.223.29
Bienes de Cambio	144.919.90
Bienes de Uso	260.634.65
Intangibles	0.01
Total del Activo	2:589.227.65
Pasivo —	
Deudas Comerciales	227.210.79
Deudas Financieras	614.200.00
Deudas Diversas	272.229.36
Capital Social	1.500.00
Reservas	1:117.369.99
Resultados Acumulados	356.717.51
Total del Pasivo y Patrimonio	2:589.227.65

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos Netos	3:501 459.00
Costo de los bienes vendidos	(2:251.666.89)
Resultado Bruto	1:249.792.11
Gastos de administración y ventas	(635.621.70)
Resultados diversos	90.00
Resultados Financieros	(242.178.66)
Resultados extraordinarios	454.226.69
Impuesto a la Renta	(60.590.93)
Resultado Neto	356.717.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

A Reservas:	
Legales	28.093.06
Voluntarias afectadas	328.624.45
	356.717.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 65 del Libro Inventarios rubricado el 28 de junio de 1976.

N$ 380.00 — 33515 — 1 pub.

IVANIER S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:232.105.18
Créditos por Ventas	2:269.706.62
Otros Créditos	144.048.05
Bienes de Cambio	815.757.17
Bienes de Uso	316.575.97
Total del Activo	4:778.192.99
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:624.524.98
Deudas Financieras	217.000.00
Deudas Diversas	823.821.06
Capital Social	4.000.00
Ajustes al Patrimonio	7.430.33
Reservas	506.224.63
Resultados Acumulados	595.191.99
Total del Pasivo y Patrimonio	4:778.192.99

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	6:751.470.63
Costo de los bienes vendidos	(4:692.877.21)
Resultado Bruto	2:058.593.42
Gastos de administración y ventas	(846.327.45)
Resultados diversos	598.02
Resultados Financieros	(563.624.83)
Resultados extraordinarios	42.934.61
Imp. Rentas Ind. y Comercio	(96.981.78)
Resultado Neto	595.191.99

Distribución de Utilidades

Res. Rev. Activo Circulante	43.550.76
Dividendos	300.000.00
Fondo de Reserva	251.641.23
	595.191.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 36 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5207 al folio 87 del Libro Nº 12.

N$ 210.00 — 33517 — 1 pub.